HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXV NÚMERO 2 OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

258

Tiempo de definiciones:
Maximiliano en México

EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS
Director: ÓSCAR MAZÍN
Redacción: BEATRIZ MORÁN GORTARI

Publicación incluida en los índices HAPI (http:/hapi.ucla.edu), CLASE (http://www.dgbiblio.unam. mx/clase.html) Redalyc (http://www.redalyc.org) y JSTOR (http://www.jstor.org)

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México.
Suscripción anual: en México, 300 pesos. En otros países, 100 dólares más 40 dólares, en ambos casos, para gastos de envío.

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
correo electrónico: histomex@colmex.mx
www.colmex.mx/historiamexicana
ISSN 0185-0172
Impreso en México
Se terminó de imprimir en septiembre de 2015 en Editorial Color, S. A. de C. V.
Naranjo 96 bis, P. B. Col. Santa María la Ribera, 06400 México, D. F.
Composición tipográfica: El Atril Tipográfico, S. A. de C. V.

Certificado de licitud de título, núm. 3405 y licitud de contenido, núm. 2986, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988, y número de reserva 04-2001-011613405600 del 16 de enero de 2001

HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXV NÚMERO 2 OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

258

Tiempo de definiciones: Maximiliano en México

EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXV NÚMERO 2 OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

258

Presentación

Artículos

PRESENTACIÓN

TIEMPO DE DEFINICIONES: MAXIMILIANO EN MÉXICO

En junio de 2014 se cumplieron 150 años de la llegada del archiduque austriaco, Maximiliano de Habsburgo, y su esposa Carlota a la ciudad de México. Venían, al abrigo de las armas de un ejército invasor, a ocupar un trono al que los habían llamado los conservadores derrotados en la guerra civil. Durante largo tiempo, los historiadores hicieron de su gobierno (1864-1867) la misma crónica superficial y acartonada. El Imperio, contrapunto de la heroica resistencia republicana que dio derecho a México de, en palabras de Justo Sierra, "llamarse nación", se presentaba como un episodio ridículo e intrascendente, en el que pesaban más la ambición de Napoleón y los desmanes del ejército expedicionario que los proyectos y políticas del desafortunado príncipe. A siglo y medio de distancia, podemos decir que la mirada historiográfica sobre el Segundo Imperio mexicano se ha revaluado.

Así lo demostró el coloquio que, para conmemorar los inicios del régimen imperial, organizaron la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma

de México y el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México en mayo de 2014, y del cual los artículos que siguen son una muestra. Quienes participaron en esta reunión académica abordaron este periodo de la historia de México, exponiendo tanto sus peculiaridades como las continuidades que lo vinculan con los años que lo precedieron y siguieron. Asimismo tomaron en cuenta la naturaleza transnacional de muchos de los procesos que le dieron forma, recordando que la década de 1860 fue un "tiempo de definiciones" no sólo para México sino para prácticamente todo el mundo, donde se dirimió la disyuntiva monarquía/república, característica de la política posrevolucionaria liberal. A ello se sumó la transformación del capitalismo, y el que varias potencias europeas se lanzaron a la construcción de nuevos imperios, articulados en torno a intereses, mecanismos y discursos distintos a los que habían apuntalado a los imperios atlánticos que se desarticularon con las revoluciones "liberales".[1]

Así, la búsqueda de un régimen político estable, que desde finales del siglo XVIII había caracterizado a muchos estados, llevó a un grupo importante de políticos mexicanos —conservadores y liberales moderados— a apostar por un gobierno monárquico; pero de igual forma a los franceses a abandonar a la República que con tanto entusiasmo habían aclamado en febrero de 1848, para poner sobre el trono al sobrino de Napoleón, al tiempo que las élites japonesas se impusieron reforzar la autoridad del emperador e impulsar una industrialización acelerada. Asimismo, como puede leerse más adelante, las posibilidades de la monarquía —forma

[1] Véase el sugerente artículo de BECKERT, "Emancipation".

de gobierno que se piensa era, para la segunda mitad del siglo XIX, considerada vetusta, polvosa y retardataria— sedujeron, de manera predecible quizá, al paladín del conservadurismo ecuatoriano, Gabriel García Moreno, pero también, aunque ciertamente de forma fugaz y coyuntural, a uno de los paladines del liberalismo argentino, Juan Bautista Alberdi.

Los artículos del presente número dan cuenta de los complejos procesos que sirvieron de marco al Segundo Imperio mexicano y de la renovación historiográfica en torno de ellos. Paul Garner analiza las formas en que los historiadores británicos describieron la construcción y funcionamiento del más imponente de los imperios finiseculares: el que presidió, desde Londres y durante más de 60 años, la reina Victoria. Cotejar las categorías analíticas y propuestas teóricas con la experiencia británica en la que fuera una región marginal para el imperialismo inglés —Latinoamérica en general, y México en particular— permite a Garner esbozar los alcances y límites de estos enfoques.

Por su parte, Ana Buriano y Horacio Crespo exploran las repercusiones de la intervención de Francia en México y del Imperio de Maximiliano en los horizontes de posibilidad de los proyectos políticos en lo que, a partir de entonces, empezó a llamarse América "Latina". Buriano analiza los planes de García Moreno para Ecuador —primero el protectorado francés y luego la "República del Sagrado Corazón"— entre 1861 y 1875, que si bien fueron contradictorios, reflejan el desencanto y cansancio de las élites ecuatorianas ante la anarquía prevaleciente así como la búsqueda de un proyecto unificador y, en última instancia, nacionalista. Crespo, por su lado, muestra la valoración, en muchos sentidos sorprendente, que hizo Alberdi de la monarquía,

como una forma de gobierno que podía servir de baluarte de la libertad en las atormentadas naciones sudamericanas.

Laurence Coudart aborda la genealogía y evolución de la libertad de prensa durante el Segundo Imperio y muestra, con creces, las continuidades jurídicas y gubernativas del Estado mexicano en su afán de institucionalizar y afianzar su débil autoridad. Interroga no sólo las estrategias sino también los prismas y la representatividad política de una clase dirigente que no logra rebasar la lógica del estado de excepción y que posterga sin cesar el estado de derecho. En el espacio restringido y desigual que estructuraba esta legislación, la caricatura política desempeñó un papel central. Así, Alejandro de la Torre desmenuza su significado como vehículo de crítica política, cuyo simbolismo a un tiempo abrevaba de un imaginario transatlántico y respondía a la lógica del juego político nacional.

Pocas líneas de investigación sobre el siglo XIX mexicano se han enriquecido tanto en las últimas décadas como las que exploran el conflicto Iglesia Estado.[2] Aquí, Elisa Cárdenas pone los sucesos mexicanos en el contexto de la "Iglesia universal" y de la política de Pío IX, pero también pondera su lugar, por medio de un juego de escalas, dentro de diversos ciclos temporales que parecen cerrarse en este momento. Finalmente, el artículo de Paolo Riguzzi y Francesco Gerali da cuenta de la política petrolera de Maximiliano de Habsburgo en el contexto del impulso petrolero de corte global generado por el surgimiento de la explotación moderna del crudo en Estados Unidos de América. Tema inexplorado

[2] Especialmente notables son los trabajos de CONNAUGHTON, *Ideología*; *Entre la voz*; GALEANA, *Las relaciones*; GARCÍA UGARTE, *Poder*.

hasta el momento, el texto evalúa el papel que este episodio de mediados de la década de 1860 tuvo en el proceso de otorgamiento de un significado comercial al petróleo mexicano.

Creemos que los textos aquí reunidos reflejan el dinamismo de un campo historiográfico vigoroso y sugieren nuevas posibilidades para la investigación. Agradecemos a nuestros colegas el entusiasmo, la seriedad y el compromiso académico que manifiestan estos textos que contribuyen a la comprensión de un periodo poco explorado de nuestra historia.

Erika Pani
El Colegio de México

Antonia Pi-Suñer Llorens
Universidad Nacional Autónoma de México

REFERENCIAS

Beckert, Sven

"Emancipation and Empire: Reconstructing the Worldwide Web of Cotton Production in the Age of the American Civil War", en *American Historical Review*, 109 (2004), pp. 1405-1438.

Connaughton, Brian

Ideología y sociedad en Guadalajara, 1788-1853: la Iglesia católica y la disputa por definer la nación mexicana, México, Conaculta, 2012.

Entre la voz de Dios y el llamado de la patria: religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2010.

GALEANA, Patricia

Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia

Poder político y religioso. México, siglo XIX, México, Miguel Ángel Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, 2 volúmenes.

EL "IMPERIO INFORMAL" BRITÁNICO EN AMÉRICA LATINA: ¿REALIDAD O FICCIÓN?

Paul Garner
University of Leeds
El Colegio de México

Este ensayo presenta un breve repaso de la historiografía sobre el Imperio británico en la segunda mitad del siglo xx. Me concentro en tres perspectivas: dos que dominaron la historiografía sobre la expansión imperial británica durante la segunda mitad de siglo xx —el concepto de "imperialismo informal" y el de "el capitalismo de caballeros"— y una tercera, la más reciente —la descripción del historiador británico John Darwin del Imperio británico como un "proyecto imperial", sumamente diverso, híbrido y nunca terminado; su último libro es precisamente *Unfinished Empire: The Global Expansion of Britain* (Allen Lane, 2012)—. Los tres textos a los que me voy a referir son el artículo de John Gallagher y Ronald Robinson "Imperialism of Free Trade", el libro de Peter Cain y Anthony Hopkins *British Imperialism (1688-2000)*, y el de John Darwin *The Empire*

Fecha de recepción: 7 de enero de 2015
Fecha de aceptación: 20 de abril de 2015

Project: the Rise & Fall of the British World System 1830-1970.[1]

Aunque estos textos abarcan épocas y cronologías más amplias, voy a centrarme en lo que todos estos autores (y muchos más) reconocen como la época de auge del Imperio británico, las épocas victoriana y eduardiana [los reinados de Victoria (1837-1901) y Edward VII (1901-1910)] en la segunda mitad del siglo XIX hasta el fin de la primera guerra mundial, en 1918. Esta época se reconoce ampliamente como una en la que se concentran dos fenómenos claves de la historia mundial —el del desarrollo del Estado-nación, y el del auge imperial. En particular me voy a centrar en las relaciones anglolatinoamericanas, y específicamente en las anglomexicanas, para poner en tela de juicio la validez del concepto de "imperio informal".

Sin embargo, primero quisiera comentar algo sobre el vínculo profundo que existe entre el estudio de las relaciones diplomáticas y comerciales británicas con América Latina y la historiografía británica sobre esta región. Hay varias explicaciones del afán de los historiadores pioneros británicos por centrarse en estos campos. En primer lugar, el estatus marginal de las colonias británicas "formales" en la región, aun en la época de auge del Imperio británico durante la segunda mitad del siglo XIX, que contrastaba fuerte y simultáneamente con la importancia de sus conexiones "informales" (comerciales y financieras). Como consecuencia, las colonias "formales" (Honduras Británica, Guyana Británica y las Islas Malvinas) han sido doblemente margi-

[1] GALLAGHER y ROBINSON, "The Imperialism"; CAIN y HOPKINS, *British Imperialism*; DARWIN, *The Empire*.

nales, tanto para el Imperio británico como para la historiografía británica sobre América Latina. En segundo lugar, existían dificultades prácticas y logísticas para acceder a las fuentes primarias, dada la escasez de programas académicos sobre América Latina en el Reino Unido, y había pocos fondos disponibles para la investigación de temas latinoamericanos antes de la década de 1970.[2] Como consecuencia, los primeros estudios británicos se centraron en el papel de Gran Bretaña en el proceso de independencia en América Latina y en el desarrollo de vínculos comerciales y diplomáticos con las nuevas repúblicas latinoamericanas a lo largo del siglo XIX.[3]

Sin embargo, si la dependencia exclusiva de la historiografía británica de fuentes británicas era inevitable, resultó al mismo tiempo desafortunada, puesto que esas fuentes, por un lado, enfatizaban la "neutralidad benigna" y la "distancia" tanto del Foreign Office como de los representantes del Gobierno de Su Majestad en el servicio diplomático en las repúblicas latinoamericanas. Por otro lado esas fuentes dieron pocos indicios de una influencia deliberada, o aún menos exitosa, por parte de los funcionarios del Foreign Office o de los agentes consulares británicos sobre la dirección de la política económica de los nuevos gobiernos latinoamericanos. La ausencia de "influencias" —o, como lo

---

[2] El Informe Parry, que investigaba el estatus de los estudios latinoamericanos en Gran Bretaña en 1967, condenó los niveles generales de ignorancia y prejuicio que caracterizaban el conocimiento de los británicos sobre la región. El informe abrió paso a la fundación en los años setenta de cinco Centres of Latin American Studies en las Universidades de Londres, Oxford, Cambridge, Liverpool y Glasgow; MARTIN, "Britain's Cultural".
[3] HUMPHREYS, *British*.

describen Cain y Hopkins, del poder "suave" (*soft*) o "relacional"— fue exacerbada por los desacuerdos frecuentes y las divisiones institucionales entre las agencias responsables de la política exterior británica hacia América Latina. Como indica Rory Miller, antes de 1920 el Foreign Office y el servicio diplomático eran instituciones separadas, con poco contacto entre una y otra.[4]

Además, los que hemos trabajado los archivos diplomáticos británicos sabemos muy bien que las fuentes diplomáticas son muy citadas. Normalmente están escritas con buena pluma por individuos con un alto nivel de educación, pero también con un alto nivel de prejuicio racial y de clase. Por ejemplo, el funcionario encargado de la Legación británica en México en 1910 describió a Francisco I. Madero como un "espiritista y vegetariano" que "definitivamente no era apto, ni era el tipo de hombre que pudiera gobernar México". Al mismo tiempo demostró su ignorancia y falta de sensibilidad al informar al Foreign Office que en 1910 "no había ni la posibilidad más remota de que hubiera una revolución en México".[5] Por otro lado, la historia construida sólo con base en fuentes diplomáticas británicas inevitablemente subestimaba la importancia del contexto económico, social y político local en el que operaban los intereses británicos. En resumen, la alta dependencia de fuentes británico céntricas, sobre todo de las fuentes diplomáticas, distorsionaba tanto la historiografía del Imperio británico como aquella sobre relaciones británicas con

---

[4] MILLER, *Britain*, pp. 48-49.

[5] T. B. Hohler a Sir Edward Grey, National Archives, Kew, London Foreign Office 371/1149/1574.

América Latina y, por ende, hizo difícil una comprensión más amplia y más profunda del carácter de los contactos "imperiales" británicos en la región.

EL RETO DE LA TEORÍA DE LA DEPENDENCIA Y DEL "IMPERIALISMO INFORMAL"

No obstante, después de los años sesenta, la historiografía nacionalista, estructuralista y dependentista representó un fuerte reto a la interpretación benigna del papel de los británicos, y rápidamente llegó a predominar en la academia a ambos lados del Atlántico. La tesis nos es familiar. Se describía una región esclavizada en el siglo XIX por un proceso de explotación neocolonial y un desarrollo distorsionado que tuvo como consecuencia una grave pérdida de soberanía, económica y política. Dado que Inglaterra, la potencia marítima predominante en el mundo atlántico del siglo XIX, era defensora del libre comercio, los aranceles bajos y "la moneda fuerte" en un entorno económico mundial claramente asimétrico y "divergente", su complicidad en la perpetuación del subdesarrollo de América Latina fue siempre de capital importancia para esa tesis.[6]

Al mismo tiempo que la teoría de la dependencia montaba un asalto a la academia mundial, la historiografía del Imperio británico experimentaba un grado parecido de turbulencia. El análisis de Gallagher y Robinson en su artículo "Imperialism of Free Trade" puso en tela de juicio la historiografía del Imperio británico. Estos autores identificaron dos fases en la expansión imperial de Gran Bretaña en el siglo XIX: la

[6] CARDOSO y FALETTO, *Dependency*; POMERANZ, *The Great Divergence*.

primera, entre 1815 y 1870; la segunda, entre 1870 y el inicio de la primera guerra mundial (1914). En la primera, mientras que el padrón "normal" o "clásico" de la expansión imperial británica había sido la anexión militar de territorios de ultramar en búsqueda de nuevos mercados y fuentes de materias primas para alimentar a la industria británica, arguyeron que los responsables de la política imperial recurrían al mismo tiempo a tácticas de influencia, presión e intimidación menos directas, más flexibles, más "informales". El imperialismo "informal", según el argumento, estaba imbuido de *realpolitik* y fue siempre pragmático y preferible al imperialismo "formal" (territorial, militar, burocrático), no solo por ser menos costoso, sino por ser igualmente efectivo o eficaz al asegurar la "preeminencia" (*paramountancy*) británica por medio de alianzas con élites colaboradoras en "la periferia semi-colonial".

Después de 1870, según Gallagher y Robinson, cuando el poder industrial británico empezó a sufrir los vientos fríos de la competencia internacional, y como otras naciones industrializadas buscaban extender sus propias esferas de influencia imperial, la élite política (Westminster) y la burocrática (Whitehall) vieron necesaria una intervención imperial más "clásica" y vigorosa, basada en la fuerza militar, para proteger los intereses imperiales británicos. Esto explica, según dichos autores, la entusiasta participación británica en lo que la historiografía llama la "Pelea por África" (*Scramble for Africa*) después de 1885, consecuencia de la competencia entre los poderes imperiales europeos (Francia, Alemania, Italia y Bélgica).[7]

---

[7] Louis, *Imperialism*; Brown (ed.), *Informal Empire*.

Es importante subrayar que las raíces ideológicas de la teoría de la dependencia y la del imperio informal fueron diferentes. La primera se inspiró en el marxismo y el estructuralismo, mientras la segunda se concebía como un desafío al determinismo marxista. Las dos coincidieron, sin embargo, en identificar la clave del desarrollo (o, mejor dicho, el subdesarrollo) de América Latina en sus relaciones con el exterior, y las dos argumentaban que el Imperio británico fue un sistema global que tuvo un impacto fuerte (y según el dependentismo, claramente negativo) sobre el desarrollo de la región.

Sin embargo, las ortodoxias de la dependencia y del imperialismo informal han sido repetidamente cuestionadas. En mi inicio —y, quizá previsible— hubo una respuesta defensiva de los historiadores británicos empíricos de la economía, como Cristopher Platt que, de manera muy británica, detectaba en 1980 un "fuerte olor a *odium scholasticum*" en este debate acalorado.[8] Platt propuso varias críticas a estos modelos. En primer lugar, hizo notar que el gobierno británico se rehusaba de manera consistente a intervenir para proteger los intereses de los empresarios y tenedores de bonos británicos. Como resultado, no se vieron casos significativos de "diplomacia de las cañoneras" (*gunboat diplomacy*) británicas en América Latina. En segundo lugar, argumentaba que los niveles de comercio entre Gran Bretaña y América Latina durante la primera mitad del siglo XIX fueron, para Gran Bretaña por lo menos, insignificantes.

En tercer lugar, aun cuando América Latina empezó a integrarse a la economía internacional en la segunda mitad del siglo XIX por medio de un número restringido de

---

[8] Platt, "Dependency", pp. 113-149.

exportaciones, la especialización en las exportaciones fue una consecuencia natural de la ventaja comparativa, y no un resultado de la coerción imperial. En cuarto lugar, en vez de insistir en que las prácticas empresariales en América Latina deberían seguir el modelo anglosajón, los empresarios británicos se adaptaron a las circunstancias y prácticas locales.[9] Por último, Platt argüía que los avances materiales de las economías latinoamericanas en el último cuarto del siglo XIX no condenaron a los estados latinoamericanos en embrión al subdesarrollo estructural, sino que ayudaron al desmantelamiento (o "difusión") de los bien conocidos obstáculos al desarrollo: la ausencia de un mercado nacional integrado, aranceles internos prohibitivos, infraestructura de transporte costosa e inadecuada, un aparato estatal débil, falta de regulación del comercio y escasez crónica en la inversión.[10]

Más recientemente, los historiadores de la corriente empírica de la "nueva" historia económica han intentado dar el golpe de gracia al análisis basado en la teoría de la dependencia, desestimándolo como imposible de probar, acientífico y contrario a los hechos.[11] En vísperas del siglo XXI, según Allen Wells, la teoría de la dependencia representaba un "caballo muerto" que ya no merecía ser azotado.[12] Sin embargo, se hizo un intento por revivir "el caballo azotado" en el contexto de los estudios del Imperio británico en

[9] Un ejemplo de la adaptación como fuente del éxito empresarial de los británicos en el México decimonónico se encuentra en GARNER, *British Lions*.
[10] PLATT, *Finance*; PLATT, *Latin America*; PLATT (ed.), *Business Imperialism*.
[11] HABER, "Economic Growth".
[12] Creo que el equivalente a la metáfora en inglés "to flog a dead horse" es "machacar en hierro frío" o "predicar en el desierto".

el libro de Cain y Hopkins antes citado, *British Imperialism*, publicado por primera vez en 1993 y de nuevo en 2001. Sin duda este libro ha tenido gran impacto en la historiografía del Imperio británico.[13] El análisis de Cain y Hopkins se basa en tres elementos centrales: las estructuras económicas fundamentales de la sociedad británica —financiera, comercial e industrial— que sostenían el poder imperial; una élite social y política que reunía elementos "tradicionales" (aristocráticos, basados en la tenencia de la tierra) y "modernos" (*nouveaux-riches*, orientados hacia el mercado, con su base en la City of London) que buscaban una política coherente de expansión comercial e imperial; y finalmente, en lo que constituye el elemento más importante de la hipótesis, se ponía énfasis en las características de la relación entre estos elementos claves y las estructuras de control político y dominio comercial que gobernaban el Imperio británico. Aquí se reconoce la deuda de Cain y Hopkins con Gallagher y Robinson, ya que estas estructuras se describían como "formales" —en los casos que desembocaron en una ocupación territorial y en la implementación de marcos de gobierno constitucional— e "informales", donde el aparato completo de asentamiento colonial no se consideraba ni apropiado ni necesario.

El argumento central de *British Imperialism* era el siguiente: el rápido crecimiento del sector servicios en la economía británica constituyó "la clave para entender la característica peculiar o *sui generis* de la expansión del imperialismo británico" ("*the key to a better understanding of the peculiar nature of British overseas expansion and imperialism*"). Para estos autores, los elementos centrales del "capitalismo de

---

[13] DUMETT (ed.), *Gentlemanly*.

servicios" (*service-sector capitalism*) —la banca, los seguros, las comunicaciones, el transporte, y los servicios públicos y personales— no solo fueron los sectores más dinámicos de la economía, sino la fuerza motriz del imperialismo. Éste fue producto de una alianza, basada en afinidades culturales y de clase, entre la élite política —lo que en Gran Bretaña se describe como la élite "Westminster"—, la de funcionarios —los Mandarins of Whitehall— y la financiera —The City of London—, que funcionó según un código de comportamiento "de caballeros", y persiguió una política imperial coherente y consensada. La prioridad fue mantener la libra esterlina como el medio principal del comercio internacional, mediante la adhesión al estándar de oro; la segunda, garantizar una política de finanzas públicas sólidas y controladas: en síntesis, una política imperial de "comercio libre, impuestos bajos, y moneda sólida" (*free trade, low taxation, and sound money*).

British Imperialism tuvo un impacto profundo, ya que planteó un reto a las tesis antes aceptadas y no cuestionadas sobre el carácter esencial del Imperio británico y sus orígenes, así como acerca de la periodización de su historia. Primero, problematizó la tesis de que fueron los intereses industriales y del sector manufacturero los que habían impulsado la expansión imperial; segundo, modificó una cronología imperial que ahora se extendía desde finales del siglo XVII hasta las postrimerías del XX, que rebasaba el supuesto desmoronamiento de la industria británica a fines del siglo XIX.

El tercer texto en mi trilogía de perspectivas historiográficas sobre el Imperio es el de John Darwin en su *The Empire Project: The Rise and Fall of the British World System*

1830-1970. Darwin reconoce ampliamente su deuda tanto con Gallagher y Robinson como con Cain y Hopkins. A Gallagher y Robinson les reconoce la importancia de la visión del alcance global del Imperio británico, así como su análisis sistemático y, al mismo tiempo, su énfasis en la estructura flexible y pragmática del Imperio, que evita verlo como una sencilla acumulación de colonias. Reconoce el mérito de los segundos en identificar uno de los cuatro componentes clave del Imperio, el único que no se basaba en la ocupación territorial: la presencia comercial y financiera de la City. Los otros tres componentes clave del sistema imperial eran, según Darwin, territoriales; primero, las propias Islas Británicas, con su poder militar, diplomático, cultural, financiero, comercial y de manufactura; segundo, la India, la famosa "joya de la corona imperial", que fue tan importante para el sistema que hasta constituía, según Darwin, un subimperio que llegó a tener sus propios satélites en la región del sur asiático; tercero, los White Dominions (Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica), sociedades de colonizadores con distintos sistemas de autogobierno. Además de subrayar la importancia fundamental de la India y los Dominios Blancos en el sistema imperial británico, la mayor contribución de Darwin es identificar la paradoja central en el corazón del sistema: a pesar de su extraordinaria diversidad —desde colonias bajo gobierno directo (como la India), hasta colonias que se autogobernaban (Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica); desde protectorados (como Sudán); fortalezas navales (Gibraltar, Malta) o puertos de tratado (*treaty-ports*, como Shanghai), hasta territorios ocupados (Egipto y Chipre)— se puede identificar un sistema coherente, aunque en flujo constante, que dependía

no sólo de la interacción entre sus diferentes partes, sino de la interacción con fuerzas políticas, económicas y culturales globales que estaban fuera y más allá de su control. En síntesis, este sistema fue interdependiente, y tuvo objetivos militares, estratégicos, comerciales y culturales claramente identificables, pero, al mismo tiempo, fue caótico, inacabado, nunca autosuficiente o hermético y, sin lugar a duda, nunca omnipotente.

IMPERIALISMO INFORMAL EN AMÉRICA LATINA: ¿FICCIÓN O REALIDAD?

Ahora al grano: cada una de estas tres perspectivas ha tenido un impacto profundo sobre los estudios del Imperio británico, pero no han carecido de críticas. De los tres, el texto más polémico ha sido el de Cain y Hopkins. Sus críticos han cuestionado varios aspectos de su hipótesis: por ejemplo, la polarización entre los intereses de las élites aristocráticas, políticas y financieras, supuestamente dominantes sobre la política imperial, y los del sector industrial, según esto más débil. Se ha cuestionado también la homogeneidad de esta "élite de caballeros", ya que pertenecían a una gama extensa de instituciones y a distintas organizaciones [la Cancillería (*Treasury*), el Banco de Inglaterra, el Foreign Office, el servicio diplomático, el Almirantazgo, la Secretaría de Guerra].

También se ha criticado la renuencia a considerar los contextos más amplios y sumamente diversos a lo largo y ancho del imperio: el ámbito local en el cual se ejercían los intereses imperiales, en donde los intereses endógenos siempre intentaron, y muchas veces lograron, influir, modificar y resistir la autoridad colonial. Esto subraya quizás el principal

problema de la tesis de Cain y Hopkins: es, en el fondo, una visión muy anglocéntrica. También es una crítica que se podría hacer, quizá en menor grado, tanto a Gallagher y Robinson como a Darwin, sobre todo cuando se examina el caso específico de las relaciones entre los intereses imperiales británicos y los estados independientes de América Latina en el siglo XIX.

En su defensa, hay que decir que Cain y Hopkins prestan más atención al contacto británico con América Latina en el siglo XIX que Gallagher y Robinson o el mismo Darwin. Examinan los casos específicos de Argentina, Brasil y Chile en el siglo XIX, países en los que, hacia 1914, se concentraba 85% del comercio británico con América Latina, y 69% de las inversiones británicas en la región. Sin embargo, aun cuando los autores reconocen la contribución positiva de la inversión comercial extranjera en el desarrollo de la infraestructura económica y la construcción de los estados nación de la América Latina decimonónica, llegaron a la conclusión de que el control británico del comercio y las finanzas en esos países era tal que "infringía" su soberanía nacional. En consecuencia, afirman, durante la segunda mitad del siglo, Inglaterra ejerció en esos países un "dominio honorario" —una versión un poco diluida, según parece, del "imperialismo informal".

Cain y Hopkins se rehusaron a "agrupar" las relaciones entre la Gran Bretaña y América Latina en un solo paradigma estructural. Por el contrario, hicieron énfasis en el hecho de que, como siempre lo han sabido los historiadores latinoamericanos, en el siglo XIX América Latina no constituía —ni ha constituido nunca— un mercado indiferenciado para la inversión y el comercio británicos. Es, curiosamente, un

análisis más sensato que los de Gallagher y Robinson o el del mismo Darwin, quienes tendían a asumir que las relaciones imperiales británicas con América Latina, si no eran homogéneas, tenían sin embargo el mismo carácter.

De modo más trascendente, en el contexto de este volumen de ensayos, México no forma parte del paradigma imperial de Cain y Hopkins. Aunque esa ausencia nunca se explica o justifica, es una omisión significativa, ya que los indicios sugieren que México no se ajusta a dicho paradigma.[14] En realidad, se podría argumentar que no corresponde en absoluto. Según Cain y Hopkins, para "calificar" para la condición de sujeción al imperialismo británico, las economías receptoras tenían que ser "marcadamente dependientes del comercio y el crédito británicos" y estar "obligadas a adaptarse al liberalismo político y económico británico",[15] lo cual, no fue el caso de México en ningún momento del siglo XIX, ni siquiera durante el auge del poder imperial británico a partir de 1850. Ello se debió a dos razones fundamentales: la primera fue que México estuvo aislado de las fuentes de capital y crédito de los mercados financieros europeos desde el decenio de 1830 hasta finales de 1880 (con la excepción del caso muy especial de los *petit-bleus* o *maximilianitos* de 1864 y 1865, estudiados por Steven Topik);[16] la segunda, el desarrollo, a partir de 1867, de lazos económicos cada vez más estrechos con su depredador vecino del norte, Estados Unidos.[17]

---

[14] Significativa sobre todo debido a la importancia de la Nueva España como la joya de la corona imperial española.

[15] CAIN y HOPKINS, "Afterword".

[16] TOPIK, "When Mexico".

[17] RIGUZZI, "México, Estados Unidos y Gran Bretaña", pp. 365-437.

Más allá del breve (y hay que insistir, muy breve) apoyo de Gran Bretaña a la abortada "incursión imperial en contra de la soberanía" de México por parte de Francia en 1862, existen muy pocos indicios que sugieran que Gran Bretaña hubiera podido valerse con exito de lo que Cain y Hopkins definen como su poder "estructural" (financiero o militar y naval) o de su menos formal poder "relacional" (presiones, coerción, intimidación) para obligar a la élite política mexicana a ajustarse a los intereses de la City of London, y mucho menos a "copiar aspectos de los procedimientos constitucionales británicos" ni, sin duda alguna, a "adoptar los valores culturales caballerosos de la élite británica".[18]

A pesar de la demostrable anglofilia de varios miembros de la élite política del México decimonónico, a ésta le impresionaba más, por lo general, la cultura francesa que la británica. Lo más significativo es que esta élite se interesaba aún más en discutir la naturaleza de la propia cultura e identidad nacional, así como a debatir la senda que debía seguir el desarrollo del Estado y de la nación. En su afán por seguir este camino, en el último cuarto del siglo XIX esta élite adoptó una serie de medidas con el propósito de (para citar a Cain y Hopkins) "dar una base sólida a la política monetaria y fiscal" y así poder reunir fondos en los mercados financieros europeos para sus proyectos de infraestructura. Esto, sin duda alguna, no se debió únicamente a que la City of London o la Foreign Office británica hubiesen decidido que debía ser así. En su búsqueda del elusivo objetivo del desarrollo nacional, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, la élite política de México (y esto incluye

[18] CAIN y HOPKINS, "Afterword".

al gobierno de Maximiliano) buscó aprovechar las nuevas oportunidades comerciales y los avances tecnológicos de la primera globalización. El empeño para llevar a cabo los cambios estructurales que requería la economía mexicana durante el periodo de estudio fue tanto nacional/doméstico/interno como externo/internacional/global.

CONCLUSIÓN

Necesitamos (y debemos) seguir preguntando cuál fue la relación entre las repúblicas independientes de América Latina y el sistema imperial británico en el siglo XIX. El análisis de Gallagher y Robinson, como el de Darwin, se enfocan en la continuidad y coherencia del proyecto imperial —esencialmente la protección y promoción de la supremacía comercial— pero, al mismo tiempo, en su flexibilidad de estrategia y política. Los dos citan los casos de Argentina y Brasil, pero por lo general no prestan gran atención a América Latina y tienden a agrupar las relaciones anglolatinoamericanas bajo un paradigma homogéneo. En contraste, Cain y Hopkins reconocen que las relaciones anglolatinoamericanas no fueron homogéneas, pero solamente exploran los casos de Argentina, Brasil y Chile, donde, según ellos, Gran Bretaña ejerció claramente un "Domino honorario" sobre estos países a finales del siglo XIX.

Persiste sin embargo una pregunta clave: si los conceptos de "imperio informal" o "domino honorario" son válidos, ¿cuán profundos tienen que ser los vínculos, y los niveles de coerción o intimidación para calificarse con estos términos? Dos comentarios finales: primero, en ninguno de estos tres textos se considera seriamente la eficacia (en inglés, *agency*)

de las élites políticas en sus contactos con el proyecto imperial, o que los proyectos de construcción de estado y nación en las repúblicas latinoamericanas hayan tenido un impacto sobre el carácter de las relaciones. Su papel se ve siempre como subordinado. Segundo, en ninguno de estos análisis se considera el caso de México, lo cual constituye un vacío historiográfico no solo inexplicable e injustificado, sino a un tiempo serio y trascendental, que, por lo tanto, tiene que llenarse, explicarse y corregirse.

SIGLAS Y REFERENCIAS

BROWN, Matthew (ed.)

Informal Empire in Latin America: Culture, Commerce, and Capital, Oxford, Blackwell, Society for Latin American Studies, 2008.

BULMER-THOMAS, Victor (ed.)

Britain and Latin America: A Changing Relationship, Londres, Royal Institute of International Affairs, 1989.

CAIN, Peter y Anthony HOPKINS

British Imperialism: 1688-2000, Harlow, Inglaterra, Longman, 1993.

"Afterword: The Theory and Practice of British Imperialism", en DUMETT (coord.), 1999, pp. 196-220.

CARDOSO, Fernando Henrique y Enzo FALETTO

Dependency and Development in Latin America, Berkeley, University of California Press, 1979.

DARWIN, John

The Empire Project: The Rise and Fall of a British World System, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.

DUMETT, Raymond (ed.)

Gentlemanly Capitalism and British Imperialism: The New Debate on Empire, Harlow, Inglaterra, Longman, 1999.

GALLAGHER, John y Robert ROBINSON

"The Imperialism of Free Trade", en *Economic History Review*, 6:1 (1953).

GARNER, Paul

British Lions and Mexican Eagles: Business, Politics, and Empire in the Career of Weetman Pearson in Mexico, 1889-1919, Stanford, Stanford University Press, 2011.

HABER, Steven

"Economic Growth and Latin American Economic Historiography", en Steven HABER (coord.), *How Latin America Fell Behind: Essays on the Economic Histories of Brazil and Mexico, 1800-1914*, Stanford, Stanford, University Press, 1997, pp. 1-33.

HUMPHREYS, Robin

British Consular Reports on the Trade and Politics of Latin America 1824-1826, Londres, Offices of the Royal Historical Society, 1940.

LOUIS, William Roger (ed.)

Imperialism: The Robinson and Gallagher Controversy, Nueva York, New Viewpoints, 1976.

MARTIN, Gerald

"Britain's Cultural Relations with Latin America", en BULMER-THOMAS (ed.), 1989, pp. 27-51.

MILLER, Rory

Britain and Latin America in the Nineteenth and Twentieth Centuries, Harlow, Inglaterra, Longman, 1993.

PLATT, Christopher

Finance, Trade and Politics in British Foreign Policy, 1815-1914, Oxford, Oxford University Press, 1968.

Latin America and British Trade 1806-1914, Nueva York, Harper & Row, 1973.

"Dependency in Nineteenth-Century Latin America: An Historian Objects", en *Latin American Research Review,* xv: 1, 1980, pp. 113-149.

PLATT, Christopher (ed.)

Business Imperialism 1840-1930: An Enquiry Based upon British Experience in Latin America, Oxford, Oxford University Press, 1977.

POMERANZ, Kenneth

The Great Divergence: China, Europe, and the Making of the Modern World Economy, Princeton, Princeton University Press, 2000.

RIGUZZI, Paolo

"México, Estados Unidos y Gran Bretaña, 1867-1910: una difícil relación triangular", en *Historia Mexicana*, XLI:3 (163) (ene.-mar. 1992), pp. 365-437.

TOPIK, Steven

"When Mexico Had the Blues: A Transatlantic Tale of Bonds, Bankers, and Nationalists, 1862-1910", en *American Historical Review,* 105 (2000), pp. 714-738.

ENTRE EL PROTECTORADO Y LA REPÚBLICA DEL SAGRADO CORAZÓN: EL ECUADOR GARCIANO, 1860-1875

Ana Buriano
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

INTRODUCCIÓN

Valorar el proyecto político que desarrolló García Moreno en Ecuador, en medio de las interrogantes sobre las formas de gobierno preferidas por los intentos de organización nacional en Latinoamérica, exige reflexionar sobre la relativa lateralidad que el monarquismo ha tenido en la consideración de la "ecuatorianística" para el periodo garciano.[1] Si bien la tendencia ecuatoriana no está totalmente huérfana de estudios, cierto es que Juan José Flores centralizó

Fecha de recepción: 7 de enero de 2015
Fecha de aceptación: 20 de abril de 2015

[1] Entre los estudios dedicados al tema mencionamos: Howe, "García Moreno's Efforts", pp. 257-262; Robertson, *García Moreno's Dream*; Loor, *Cartas*, vol. 2, pp. 1-16 y vol. 3, pp. 3-15; Olsina, "Relaciones diplomáticas", pp. 39-54; Lara, *La vitrina*.

la atención historiográfica sobre el tema.[2] Y ello tiene explicación. Una vez que fracasó la oferta de protectorado francés que García buscó en los albores de su administración, la consideración del posible monarquismo garciano fue relegado a la condición de pecado original que la historiografía liberal archivó, ya para caracterizar el poder omnímodo que ejerció, ya para sacarlo a relucir cuando era necesario cuestionar su aporte a la construcción de la nación ecuatoriana.[3] Tampoco será eje de análisis del presente artículo, cuyo objeto es presentar en sus grandes líneas la propuesta garciana, sino que intentará integrarlo dentro de la explicación histórica dedicada a desentrañar ese singular proyecto de organización nacional.

Entre el "vengador y mártir del derecho cristiano" del padre Berthe y "el santo del patíbulo" de Carrión,[4] el tema que nos ocupa quedó atrapado en la polarización que ocasionó el personaje y de la que no pudo escapar la historiografía, desde sus primeras expresiones. El conservadurismo y la figura de don Gabriel, reclamada por los estudios históricos afines, fueron conceptuados como traidores por su anexionismo y antiamericanismo. Su magnetismo trascendió fronteras: fue adorado por la reacción nacionalista argentina

---

[2] Gimeno, *Una tentativa monárquica*; Van Aken, *El rey de la noche*. En la Introducción de esta obra Van Aken propone varias hipótesis para fundamentar el poco interés académico que, en general, suscitó el monarquismo en América Latina. Van Aken, *El rey de la noche*, pp. 17-27.

[3] Benítez Vinueza, *Ecuador*, p. 197; Carrión, *García Moreno*, pp. 409-410, 557-558.

[4] Berthe, *García Moreno*; Carrión, *García Moreno*. Matizado por obras equilibradas y documentadas, como la de Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador*.

con Gálvez y satanizado por el estudio "psicopatológico" del cubano Agramonte.[5]

La renovación historiográfica iniciada a fines de los años setenta realizó un serio intento de reconceptualización de la historia republicana de Ecuador y dedicó una consideración privilegiada al periodo garciano, de cuyos logros somos deudores quienes luego no pudimos sustraernos a la seducción de la figura y el periodo.[6] Otras escuelas estudiaron la pervivencia de Jerusalén en la Babilonia del nuevo régimen[7] y García sigue alumbrando la producción historiográfica en el presente siglo,[8] pues resulta historiográficamente perturbador. No embona con el "deber ser" de un conservador. Ultramontano para unos, negado en su identidad conservadora por otros, analizar el proyecto que sustentó entre 1860 y 1875 sigue siendo un desafío historiográfico.

EL PROYECTO DE PROTECTORADO FRANCÉS

Revalorar el esfuerzo de organización nacional que hizo este régimen, "en épocas de liberalismo rampante",[9] montado en la ola del progreso mientras consagraba la República al Sagrado Corazón de Jesús, exige comprender, como bien establece Maiguashca, que ni las identidades ni los proyectos políticos

---

[5] GÁLVEZ, *Vida*; AGRAMONTE, *Biografía*.

[6] Entre las principales expresiones de estas corrientes están AYALA MORA, "Gabriel García Moreno y la gestación", pp. 124-160, y del mismo autor, *Lucha* y "El periodo garciano", pp. 197-235; MAIGUASHCA, "El proyecto garciano" y "El proceso de integración", pp. 355-420.

[7] DÉMELAS Y SAINT-GEOURS, *Jerusalén y Babilonia*.

[8] HENDERSON, *Gabriel Garcia Moreno and Conservative*; BURIANO, *Navegando* y BURIANO (comp.), *El "espíritu nacional"*.

[9] BURIANO, "Ecuador: un régimen", pp. 211-256.

surgen cuajados de antemano sino que se forjan sobre "la marcha [...] en diálogo con las circunstancias".[10] Circunstancias que fueron variadas durante los tres lustros en que el garcianismo ejerció el poder. Y por más que el proyecto reflejara una imagen pétrea debió navegar en mares agitados.

García Moreno se instaló en el gobierno en medio de una crisis catastrófica. Los dos proyectos que lo precedieron[11] no lograron dotar de unidad nacional a un país fragmentado y regionalizado. El fortalecimiento de la producción cauchera, del cacao y la cascarilla permitió la entronización, a partir de mediados de siglo, de una propuesta de perfil liberal,[12] que acentuó la polarización a partir de un conjunto de reformas afines a esta tendencia.[13] Las transformaciones que impulsaron esos gobiernos sumieron a Ecuador en una de las mayores crisis de su historia. A partir de las reclamaciones que hizo Perú sobre los territorios amazónicos cedidos en los tratados que celebró Ecuador con la Asociación de acreedores británicos, para solventar las deudas de la independencia, el puerto de Guayaquil fue invadido por la flota peruana en 1859 y

---

[10] MAIGUASHCA, "El proyecto garciano", p. 257.

[11] El centralista de Juan José Flores y el descentralista impulsado por las élites guayaquileñas que lo derrocaron en 1845.

[12] AYALA MORA, *Lucha*, pp. 95-96.

[13] Tales como el establecimiento del sistema por jurados, la expulsión de la Compañía de Jesús, la manumisión de esclavos, la abolición de las protecturías indígenas y, en 1857, a partir de una coyuntura propicia para basar los presupuestos estatales en los ingresos de aduana, la extinción del tributo y su sustitución por una contribución subsidiaria que gravaba a todos los habitantes. José Ma. Urbina, el impulsor de estas transformaciones, se granjeó el odio de la aristocracia terrateniente, que lo consideró un "rojo" radical, enemigo de la Iglesia, que basaba su poder en unas fuerzas armadas, sus batallones "tauras" integrados con negros manumisos y montubios costeros.

ello detonó un caos disgregador latente. El país se balcanizó en cuatro gobiernos,[14] mientras Perú y Colombia programaban seccionarlo e integrar los fragmentos dentro de sus fronteras, que ejercían una intensa atracción sobre las regiones.

Es en este marco, y como integrante del triunvirato del gobierno de Quito, que García Moreno gestionó, a fines de 1859, ante Emile Trinité —el encargado de Negocios de Francia en Ecuador— y ante la diplomacia española, poner la República bajo la protección de esas monarquías católicas. Pronto descartó a España y concentró su oferta en Francia. Propuso que se hiciera en condiciones "análogas a las existentes entre Canadá y Gran Bretaña", es decir, bajo el estatus de dominio y con un gobierno autónomo y estable. Fundamentó esta oferta diciendo que era el sentimiento "de todo hombre de orden", de aquellos "que estamos cansados de luchar contra el desenfreno de la soldadesca y la turbulencia de los demagogos; [...] los que trabajamos en vano por contener la anarquía que nos deshonra y empobrece, y vemos avanzar rápidamente el torrente arrasador de la raza angloamericana". En el protectorado, decía García, "encontraríamos [...] la civilización en la paz y la libertad en el orden [...].[15] Para estas gestiones contó con la aprobación de algunos miembros del gobierno provisorio que en el futuro no le serían afines, de modo que el desánimo parecía involucrar a varios sectores de las élites serranas.[16] Trinité no dio curso

[14] Los de Quito, Guayaquil y Cuenca, mientras la pequeña Loja se segregó y formó un distrito federal independiente.

[15] "García Moreno a Trinité", en Loor, *Cartas*, vol. 2, pp. 155-157.

[16] Este acuerdo que parece haber sellado con sus colegas triunviros, aunque muy cuestionado, está documentado por el anuncio que le hizo a Trinité de que podría discutir los detalles con su colega triunviro Manuel

a la propuesta. Quizá consideraba incierta la suerte del triunvirato quiteño en guerra con el gobierno de Guayaquil.

Francia fue, sin duda, preferida frente a España. Además de un mal entendimiento con la diplomacia española y del poco hispanismo que caracterizó a la corriente garciana, cierto es que don Gabriel era un francófilo que había regresado poco antes deslumbrado del París de Luis Napoleón, donde vivió exiliado entre 1855 y 1856. Le asiste razón a Rafael Rojas cuando reclama la escasa consideración que los recientes estudios hemos dedicado a esa etapa de la vida del personaje.[17] Aunque en su correspondencia no existen referencias a los proyectos monarquistas que se gestaban ante las cortes europeas por esos años, no es aventurado deducir que algún tipo de fascinación debieron haber ejercido sobre él las propuestas de "latinidad" que promovía la Francia imperial y que se expresaban también en el pensamiento católico con el que estableció un profundo contacto durante esa estancia parisina.[18] Las motivaciones concretas de este primer intento

Gómez de la Torre, quien viajaría a Guayaquil y estaría interiorizado del plan. OLSINA, "Relaciones diplomáticas", p. 42.

[17] ROJAS, "Plumas", p. 18.

[18] Poco tiempo después de que en los medios intelectuales se manejara el concepto de "latinidad", la Iglesia católica lo asumió con la fundación del Colegio Latino Americano, por monseñor Víctor Eyzaguirre, que en 1867 modificó su nombre por el de Pío Latino Americano. AYALA MORA, "El origen del nombre", p. 232. Citado en BURIANO, "El 'espíritu' ", en prensa. Como señala Rojas, "[...] los conservadores hispanoamericanos valoraron positivamente la contención del republicanismo y el socialismo más radicales, que ejerció el Segundo Imperio, y sus simpatías por una reconstrucción de la hegemonía latina y católica de las monarquías mediterráneas en la región, que limitara la creciente influencia estadounidense. En la elaboración de su proyecto político, en París, García Moreno tomó en cuenta esas condiciones favorables, como puede constatarse

parecen obvias: buscaba el apoyo de una potencia poderosa que permitiera salvaguardar la unidad territorial de Ecuador frente a la invasión peruana y que lo rescatara de la anarquía disgregadora. Y, por cierto, no lo hacía solo.

Ya que no recibía respuesta de Francia, don Gabriel selló una alianza con el exiliado general Juan José Flores, de regreso de sus periplos ante las cortes europeas que finalmente se plasmaron en 1846, con el fallido intento de establecer el Reino Unido de los Andes bajo la protección de María Cristina de Borbón.[19] Planes que, por cierto, horrorizaron entonces a un García Moreno muy republicano que los censuró acremente desde su periódico *El Vengador*.[20] Sin embargo, el apoyo del "padre de la patria" le permitió derrotar al jefe supremo de Guayaquil y pactar la reunificación del país. Así, convocó una convención constituyente que lo designó presidente en 1861.

Con el país unificado y estrenando Constitución, resulta más complejo entender las razones por las que, el 22 de junio de 1861, reiteró la oferta en los mismos términos a Amédée Fabre, el sucesor de Trinité. Desde la presidencia la propuesta alcanzó gran repercusión. Encontró un encargado de negocios receptivo, que le dio rápido trámite y se convirtió en un activo promotor del protectorado. Más allá de la existencia en Ecuador de un sentimiento monárquico difuso

---

en la sintonía que establecieron sus ideas con la obra del presbítero chileno José Ignacio Víctor Eyzaguirre Portales, fundador del Colegio Pío Latinoamericano de Roma, quien fuera nombrado por Pío IX, pronotario apostólico de la Santa Sede". ROJAS, "Plumas", p. 19.

[19] Con la propuesta de coronar a alguno de los hijos de su segundo matrimonio con el Duque de Riánsares, posiblemente Agustín Muñoz y de Borbón, de 13 años.

[20] VAN AKEN, *El rey de la noche*, p. 361, n. 66.

que impresionaba mucho a su homólogo estadounidense,[21] Fabre comprendía el real alcance del dilema que subyacía en la propuesta y que trascendía una sólida preferencia por la forma de gobierno monárquica. Así exaltaba ante su ministro de Relaciones Exteriores, Eduardo Antonio Thouvenel, la franqueza del presidente. Le decía entonces:

> Tiene [García Moreno] la convicción [...] de que la América del Sur vuelve al salvajismo. Se ha pronunciado la palabra monarquía [como institución para salvar al país] —me dice. Remedio inútil: elijamos mandatario a uno de los nuestros o traigamos a un príncipe el pueblo rechazará a cualquiera de los dos. Tenemos el ejemplo de Iturbide y la inestabilidad de los gobiernos hispanoamericanos. No es una institución monárquica o republicana lo que nos hace falta; es una fuerza moral, material que resista los embates de la anarquía.[22]

Apremiado por las presiones diplomáticas de Perú, García Moreno ordenó en septiembre de 1861 a Antonio Flores Jijón, su ministro en París, impulsar un plan más extremo que cedía las Galápagos para que Francia fincara una estación naval en el Pacífico y tierras en el Amazonas. Ofrecía además su gestión para conformar el Reino Unido de los Andes bajo un príncipe designado por el emperador.[23]

---

[21] El embajador Friedrich Hassaureck entendía que la forma monárquica tenía mayor cantidad de partidarios de los que podría suponerse. HASSAURECK, *Cuatro años*, p. 272.

[22] "Carta de Amédée Fabre, Encargado de Negocios en Ecuador a Eduardo Antonio Thouvenel, Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, Quito, 1ero. de febrero de 1862", en LOOR, *Cartas*, vol. 3, p. 6.

[23] ROBALINO DÁVILA, *Orígenes del Ecuador de hoy*, p. 208. "Documento confidencial transmitido por el Encargado de Asuntos del Ecuador.

A cambio solicitaba la mediación de Francia para calmar los ánimos bélicos de Perú y arreglar las cuestionadas fronteras del sur.

Cierto es que desde agosto las relaciones entre Ecuador y Perú se habían tensado de manera extrema. *El Comercio* de Lima publicó el 11 de marzo de 1861, al día siguiente de la designación presidencial de García, las cartas dirigidas a Trinité que habían sido robadas por el cónsul Lapierre, secretario de la Legación en Guayaquil.[24] Más grave aún fue la situación una vez que la Asamblea de 1861 desconoció el tratado de Mapasingue y negó la autoridad de Guillermo Franco, el jefe supremo de Guayaquil, para sellar este acuerdo con el mariscal Ramón Castilla.[25] Y aún más; al discutir su régimen interior dispuso de los territorios involucrados en la disputa. La hostilidad entre ambos vecinos se tornó extrema a partir del 24 de agosto, cuando el ministro de Relaciones Exteriores de Perú envió notas diplomáticas a Ecuador exigiendo el cumplimiento del tratado y giró un llamado a los gobiernos sudamericanos, con motivo de la restauración en Santo Domingo, en el que insinuaba la traición de Ecuador a la causa de la independencia y la

---

Oferta de protectorado, de cesión de las Islas Galápagos. Proyecto de Monarquía de los Andes", AMAE, MQO, CPC, París, Parte III. Ecuador, ff. 101-102 (5 sep. 1861), citado en Olsina, "Relaciones diplomáticas", pp. 48-49.

[24] Olsina, "Relaciones diplomáticas", p. 43.

[25] Por este tratado se declaraban nulas las adjudicaciones a los británicos y se comprometía una rectificación de límites con Perú por medio de una comisión mixta, a partir de la aceptación provisional de los establecidos por la Real Cédula de 1802. "Decreto que declara nulo y de ningún valor el tratado de Mapasingue", *El Nacional*, Quito (20 abr. 1861), p. 2, en LC, *Registro oficial*, microfilm 35 mm, r. 7.

república.[26] De este modo no es extraño que García apelara a las potencias europeas en busca de protección. No sólo lo hizo con Francia sino también con Gran Bretaña, que deploraba cualquier conflicto que afectara sus intereses comerciales. La mediación de ambas parece haber sido efectiva para contener la agresividad de Castilla.[27]

La correspondencia entre Fabre y Thouvenel demuestra que Francia sopesó la propuesta de García.[28] El 1º de febrero de 1862 Fabre presentó al ministro un informe de 52 páginas en respuesta a distintas consultas que le había efectuado. Se trata de un documento en particular esclarecedor sobre la forma en que Francia valoraba los ofrecimientos de

[26] "Nota del Excelentísimo Señor José Fabio Melgar, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, exigiendo el cumplimiento del proyecto de tratado hecho en Guayaquil el 25 de enero de 1861", *El Nacional* (9 oct. 1861), pp. 1-2, en LC, *Registro oficial*, microfilm 35 mm, r. 7; "Nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú pidiendo explicaciones sobre el proyecto de incorporación del Ecuador a una potencia europea", *El Nacional* (9 oct. 1861), p. 4, en LC, *Registro oficial*, microfilm 35 mm, r. 7; "Nota del mismo Ministerio (Perú) remitiendo copia de la circular dirigida a los gobiernos de América protestando de la anexión de la República de Santo Domingo a la monarquía española", *El Nacional* (9 oct. 1861), p. 6, en LC, *Registro oficial*, microfilm 35 mm, r. 7. En el mismo número de *El Nacional*, se transcriben las duras respuestas del ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador, Rafael Carvajal, así como notas editoriales e inserciones.

[27] Decía García Moreno a Fabre: "¿podemos contar con vuestra influencia a fin que [el gobierno imperial] impida el bloqueo y obligue al gabinete de Lima a reanudar relaciones?". "García Moreno a Fabre, 7 de septiembre de 1861", en Loor, *Cartas*, vol. 2, p. 4. Otras referencias a la mediación de Inglaterra solicitada por Flores Jijón y las presiones de Francia sobre Castilla en Loor, *Cartas*, vol. 2, pp. 6-12.

[28] El análisis de la correspondencia entre Fabre y Thouvenel se apoya en Buriano, "Ecuador: un régimen conservador", pp. 211-256.

las convulsas repúblicas latinoamericanas. En una primera parte del informe el entusiasta Fabre describía la situación de los partidos: el grado de desmoralización y dispersión en que se encontraba el "democrático" y el ánimo optimista y confiado que privaba en el "aristocrático", cuyo jefe indiscutible era García Moreno. Sin embargo, no se animaba a pronosticar el resultado del voto legislativo en una consulta en torno del protectorado más allá de las seguridades de éxito que le ofrecía el presidente.

Como buen agente experimentado desplegaba los pros y contras de la anexión. A riesgo de ser contrafáctica, no puedo omitir señalar que si la oferta hubiera sido aceptada, las relaciones entre protector y protegido no habrían sido idílicas, pues Fabre alertaba a su gobierno de algunos problemas que nublaban una administración caracterizada como sólida. Le preocupaba la violencia represiva que generaba reclamaciones del cuerpo diplomático, inglés y brasilero,[29] y el fanatismo religioso del régimen, que confiaba pudiera disiparse en el transcurso por las luces del siglo:

> No hay necesidad de proclamar en este país el principio de libertad religiosa en la forma en que se practica en Francia según costumbre tradicional. Por ahora podría dejarse a los ecuatorianos, sin inconveniente alguno, la satisfacción de que continúe el catolicismo como único culto público; más tarde, con el transcurso de los años, el trato habitual con anglosajones, franceses o extranjeros protestantes, el progreso de las luces e ideas de tolerancia permitirán, sin duda alguna, un

[29] "Informe de Fabre a Thouvenel, Quito, 1ero. de febrero de 1862", en Loor, *Cartas*, vol. 3, p. 6.

cambio en la legislación ecuatoriana y un régimen religioso menos absoluto.[30]

Juzgaba también que la fama humanista francesa de respeto a los derechos del hombre haría que la anexión fuera considerada una opción aceptable hasta para los opositores.[31] Este mismo humanismo sería adecuado también para promocionar "instituciones parlamentarias tan libres como aquellas que goza Canadá, y siempre que el parlamento ecuatoriano no atente contra nuestros establecimientos militares le dejaremos en completa libertad de gobierno".[32] Ante estos considerandos es imposible no evocar la decepción que sufrieron los conservadores mexicanos con el Segundo Imperio y suponer que si Francia hubiera aceptado el protectorado habría ocurrido aquello que Erika Pani definió bajo el aserto de "El tiro por la culata".[33]

Desde el punto de vista comercial —proyectaba el diplomático— Francia abriría sus puertos al cacao y a otros productos de la agroexportación, lo que garantizaría el "concurso entusiasta del comercio" hacia la anexión.[34] El ejército era un tema delicado y muy conversado con García Moreno y con Flores, por supuesto. Fabre consideraba que la oficialidad nacional no aceptaría su desplazamiento. Habría que mantenerlos en sus grados y halagarlos, ascendiéndolos dentro del ejército francés, hecho que sería muy "lisonjero" para los escogidos aunque: "forzosamente [por

---

[30] "Informe de Fabre a Thouvenel", en LOOR, *Cartas*, vol. 3, p. 7.
[31] "Informe de Fabre a Thouvenel", en LOOR, *Cartas*, vol. 3, p. 8.
[32] "Informe de Fabre a Thouvenel", en LOOR, *Cartas*, vol. 3, p. 8.
[33] PANI, "El tiro", pp. 99-122.
[34] "Informe de Fabre a Thouvenel", en LOOR, *Cartas*, vol. 3, p. 7.

falta de instrucción y capacidad en su desempeño] los franceses tendrían que reemplazarlos".[35]

Había otros problemas, claro está: los vecinos eran peligrosos, la resistencia podía extenderse a la región andina y la presencia francesa en el Pacífico podía complicar las cosas cuando Estados Unidos se desocupara de sus problemas internos.[36] Fabre calculaba las fuerzas militares francesas que sería necesario involucrar en distintos escenarios. Si el plebiscito no les fuera favorable, y si el ejército ecuatoriano se opusiera y recibiera el apoyo de Perú y Nueva Granada, habría que invertir "algunos millares de hombres". Sin embargo, lo previsible era, a su entender, que el protectorado fuera aceptado en la elección y, por lo tanto, sólo habría que enfrentarse con las potencias vecinas que podrían ser vencidas por "un pequeño cuerpo francés, de algunos centenares de hombres, sirviendo de núcleo, de enlace, al ejército ecuatoriano reforzado en el comando por algunos oficiales o sub-oficiales franceses".[37]

Diferente sería la situación si Francia tuviera que vérselas con Inglaterra o Estados Unidos. El agente diplomático inglés, Mr. Fagan, le daba buena impresión ya que era un irlandés católico comprensivo de la impotencia interna para controlar la anarquía y, por lo tanto, proclive a no oponerse a que Francia gobernara Ecuador. No obstante, advertía Fabre: "Otra cosa sería la fundación de un imperio colonial y marítimo, sobre todo, si como lo creo, las repúblicas de Venezuela y Nueva Granada, no tardasen en pedir

[35] "Informe de Fabre a Thouvenel", en Loor, *Cartas*, vol. 3, p. 7.
[36] "Informe de Fabre a Thouvenel", en Loor, *Cartas*, vol. 3, pp. 8-12.
[37] "Informe de Fabre a Thouvenel", en Loor, *Cartas*, vol. 3, p. 12.

su anexión a Francia en forma semejante a la del Ecuador", caso en el que habría que dar garantías de neutralidad para el paso de Panamá.[38] Consideraba, también con cuidado, el problema de las tres deudas que sostenía Ecuador: la Mackintosh, la de la nueva compañía en Londres, y la llamada de los acreedores ingleses. Detallaba las cinco concesiones territoriales que se habían hecho y valoraba con optimismo que si Francia reconocía a los acreedores, éstos quedarían inmensamente satisfechos ya que no contaban con verdadero apoyo de Inglaterra a sus deudas perpetuas.[39] Desestimaba el peligro que pudiera suponer España, tanto porque su representante era un hombre desacreditado por su conducta moral y pública, como porque la antigua metrópoli gozaba de la animadversión general de sus excolonias. "La palabra reconquista está en todos los labios, bajo todas las plumas y en todos los corazones como una maldición para España."[40]

Fabre trataba de contagiar al Ministerio con su entusiasmo y apelaba para ello a una visión geopolítica continental que juzgaba grata a los planes expansionistas imperiales: "conviene hacer de este país la base del imperio colonial y el asiento de una potencia marítima imponente, que sea nervio de Francia y defienda puntos estratégicos militares, como las islas Galápagos y Guayaquil".[41] Todas estas valoraciones fueron inútiles porque Thouvenel no compartía el entusiasmo de su hombre en Ecuador[42] y el 29 de febrero

---

[38] "Informe de Fabre a Thouvenel", en LOOR, *Cartas*, vol. 3, p. 10.
[39] "Informe de Fabre a Thouvenel", en LOOR, *Cartas*, vol. 3, pp. 10-12.
[40] "Informe de Fabre a Thouvenel", en LOOR, Cartas, vol. 3, pp. 9-10.
[41] "Informe de Fabre a Thouvenel", en LOOR, *Cartas*, vol. 3, p. 8.
[42] ROBALINO DÁVILA, *Orígenes del Ecuador de hoy*, pp. 211-212.

de 1862 puso fin a las gestiones. Con gran realismo político y menosprecio le señaló a Fabre: "las adquisiciones territoriales en aquellos países distantes [...] nada añadirán a nuestro poderío [...] y pueden [...] envolvernos en querellas intestinas". Con gusto Francia prestaría una influencia que, dijo: "contribuiría poderosamente al progreso moral y el mejoramiento [...] que estos vastos países necesitan todavía para alcanzar el nivel general de la civilización moderna". Le explicó que ese era el esfuerzo que intentaba Francia en México, cuyo buen resultado le haría esperar "que la porción sana de la población de Sudamérica contemple un ejemplo que sería saludable seguir".[43] Así, el ejemplo de México debía ser suficiente para un país como Ecuador, geográficamente desarticulado, convulso e incomunicado en el interior, que exigiría fuertes inversiones y miles de hombres. Ecuador no era México y Francia se estaba involucrando en esa aventura.[44]

LAS BASES DEL POSIBLE "MONARQUISMO" DE DON GABRIEL

Corresponde preguntarse, ¿qué impulsó a don Gabriel a insistir en esta segunda oferta? ¿Era acaso un monárquico contumaz? Aunque en las propuestas de protectorado aparece la mano innegable de Juan José Flores, quien

---

[43] AMAE, MQO, CPC, París, Parte III, Ecuador 5, f. 272 (28 de febrero de 1862), citado en Olsina, "Relaciones diplomáticas", p. 52.

[44] Fabre le comentó a su ministro que el presidente estaba desilusionado y su gabinete lo consolaba diciéndole "Cuando la cuestión de México se haya arreglado, tal vez Francia se acuerde de nosotros". Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de hoy*, pp. 216-217.

había acuñado de tiempo atrás una fundamentación antirrepublicana,[45] entiendo que García fue sincero cuando le comentó a Fabre que la suerte de Ecuador no pasaba por la monarquía o la república sino por una fuerza que permitiera resistir la anarquía. Y en junio de 1861, la recién finalizada Asamblea Constituyente lo había convencido de que el país carecía de esas reservas. La Constitución aprobada era, en su consideración, la mejor prueba de esa incapacidad pues ataba las manos al Ejecutivo para ejercer un poder centralizado y omnímodo como el que creía necesario.[46] No era la herramienta adecuada para crear una fuerza moral y material que liberara a Ecuador del "salvajismo" y la "anarquía". En cambio el protectorado le permitiría anular esa Constitución y aprobar un marco legal más ajustado a su sentir.[47] Al finalizar la Constituyente de 1861 García estaba hondamente decepcionado de sus resultados. Decía a Fabre:

---

[45] El antirrepublicanismo de Flores puede rastrearse desde sus épocas de subordinado a Bolívar. La propuesta del Reino Unido de los Andes guarda indisimulables similitudes con los diversos planes que pergeñó Flores en la década de 1840 en estrecha conexión con el general Andrés de Santa Cruz. Van Aken, *El rey de la noche*, pp. 47, 267-300.

[46] García sostenía que esa Constitución era insuficiente para "impedir el mal ni hacer el bien". "García a Salazar, Guachalá, 14 de junio de 1868", en Loor, *Cartas*, vol. 4, pp. 19-20. Para ampliar la información sobre la Constitución de 1861 véase Maiguashca, "The Electoral Reforms", pp. 87-116; Henderson, "La Constitución", pp. 47-69.

[47] Así lo proponía de manera explícita, según informaba Fabre a su ministro: "Si su gobierno está dispuesto a aceptar la proposición que le hago convocaré enseguida a mis colegas [...] para reunir una convención que conozca y vote el pacto de unión del Ecuador con Francia. [...] ahora el asunto tardará un poco más, porque tenemos una Constitución y tenemos que comenzar por reformarla [...]". "Informe de Fabre a Thouvenel, Quito, 27 de junio de 1861", en Loor, *Cartas*, vol. 2, p. 2.

"Yo soy presidente hoy día, y parece que los presidentes gobernamos; pero no os equivoquéis: esto sólo es una tregua, nuestro estado normal es la revolución".[48] Creemos que la Constitución de 1861 y los debates que la rodearon, aún más que la amenaza peruana, actuaron como detonantes del renovado esfuerzo por obtener la protección de Francia.[49]

Cierto es que la correlación de fuerzas en la Constituyente de 1861 no favoreció a la tendencia garciana aún incipiente y carente de unidad doctrinaria. Pese a ello, en esa instancia legislativa predominó cierto clima de concertación ante el temor a la desagregación y la amenaza externa. García fue visto por las élites como un gobernante que podía dar estabilidad y que se proyectaba al ámbito nacional por encima de la "provinciocracia". Los cambios que impulsó, es decir, la representación proporcional a la población y la ampliación del cuerpo ciudadano generaron en torno de su tendencia un espacio de expectativa que permitió al garcianismo acercarse adhesiones de diverso signo. Sin embargo, muy prevenida contra los desbordes del Ejecutivo, la Constituyente le impuso varios frenos que impactaron la administración del Estado, como la prohibición de la pena de muerte por delitos

[48] "Informe de Fabre a Thouvenel, Quito, 27 de junio de 1861", en Loor, *Cartas*, vol. 2, p. 2.

[49] Esta opinión podría ser cuestionada si se la confronta con el más o menos velado apoyo que dio al Imperio de Maximiliano y el acendrado antiamericanismo que demostró al declarar la neutralidad durante la Guerra del Pacífico. Quizá no todo fue antiamericanismo, sino que no quiso enfrentar los daños económicos que sufrió Ecuador durante el interregno cuando, en 1867, se plegó a la Unión Americana. El alineamiento contra España, el principal comprador del cacao ecuatoriano, llevó los precios a su mínima expresión y lo convirtió en el país más afectado de los involucrados en el conflicto.

políticos, la descentralización municipal en el ámbito provincial, la elección directa para todos los cargos de gobierno —aun los locales— y, dos años después, la sustracción de la enseñanza al control del Ejecutivo. De manera que la de 1861 fue la más descentralista de las constituciones que rigieron en el país y con ella no era posible, entendían los garcianos, darle viabilidad a Ecuador.

Aunque en el seno de la Asamblea no se desarrolló una discusión doctrinaria del nivel de la reseñada por Elías Palti en México, donde una estructura de bandos políticos más arraigada y consistente permitió a los "monarquistas", entrecomillados, una elaboración ideológico conceptual mayor en torno de la irracionalidad que guardaba la doble concepción liberal de ciudadanía,[50] fue precisamente en este plano donde se produjeron los más encarnizados debates. En un marco más pragmático y menos teórico, los garcianos propusieron tanto la limitación de las ocasiones para el ejercicio del sufragio, como la calificación de la ciudadanía. Sus opositores se convirtieron así en los cultores de las "libertades inmoderadas", los demagogos partidarios de multiplicar las instancias electorales, cuando era evidente que "elecciones" y "revoluciones" constituían una dupla indisoluble. Los garcianos querían ciudadanía ampliada, pero no reconocían el "voto derecho", sino el "voto función", como lo establece Rosanvallon.[51] El voto que posibilita la inclusión del conjunto social en una particular propuesta nacional tenía, de todos modos, una proyección universalista que perfilaba

---

[50] Se refiere a la polémica entablada en la prensa mexicana en torno de la condición del ciudadano, sujeto sometido a la ley y portador a un tiempo de la soberanía. PALTI, *La invención*, pp. 220-233.
[51] ROSANVALLON, *La consagración*, p. 274.

mejor a su corriente frente a la argumentación opositora instalada en la teoría del ciudadano capacitado. García Moreno quería fincar institucionalmente el control del poder central sobre el conjunto del Estado y "la insuficiencia de las leyes" aprobadas fue una queja continua del inspirador de la propuesta.

A pesar de que la forma de gobierno republicana no fue cuestionada en los debates,[52] una voz se alzó para exaltar la dictadura de Luis Napoleón. Fue la del diputado Sanz, por Pichincha, quien molesto con la elección popular de gobernadores elogió al régimen autoritario establecido por el príncipe presidente que, dijo, había servido: "para hacer la felicidad de Francia, mientras que entre nosotros las instituciones liberales no nos han servido de escudo contra la arbitrariedad de esos ídolos que ahora se escarnecen y cuya memoria nos horroriza".[53] Se expuso así a que le recordaran que en Ecuador regía la forma de gobierno republicana y democrática, ante lo que el increpado respondió que él "era tan liberal como otros", y que si se había referido a Francia era por querer exaltar que "la moralidad y el progreso no son inherentes a la elección popular de los gobernantes".[54]

También cuando se examinaron los artículos 1ero. y 2do., relativos a la República, algunos diputados insistieron en que se especificara que el ejercicio del poder supremo no podría ser patrimonio de una familia, persona o clase, como ocurría

---

[52] Aunque fueron extensos y encarnizados en torno de las características de esta república.

[53] "Intervención del diputado Vicente Sanz, Sesión del 6 de marzo de 1861", en *Diario*, p. 470.

[54] "Respuesta del diputado Nájera, Sesión del 6 de marzo de 1861", en *Diario*, p. 470.

en las monarquías pues, a decir del diputado Cuesta: "pudiera suceder también entre nosotros que viniese un estrajero [*sic*], y ofreciendo conservar la libertad y la independencia, quisiera de este modo hacerse dueño de la República".[55]

Quizá la mayor proximidad con el debate mexicano se suscitó cuando se discutió el sujeto portador de la soberanía, es decir, si ella debía recaer en el "pueblo" o en la "nación". Fue el diputado Muñoz, en defensa de que se privilegiara la voz "nación", quien puso sobre la mesa la contradicción que suponía decir que la soberanía reside en el pueblo, pues "si este es soberano se seguiría que el mismo pueblo es el que manda y el que obedece".[56] Aunque alguna otra referencia existió para identificar los poderes del Estado con las formas de gobierno, en el sentido de que al Ejecutivo le correspondía la monárquica,[57] lo cierto es que en el caso ecuatoriano y en el marco de la Asamblea, no existió una argumentación antirrepublicana sólida. En todo caso la anarquía no era inherente a la república, según lo demostraba el ejemplo chileno y su Constitución portaliana, sino a las formas federales descentralistas, como las de Nueva Granada.

No podemos dejar de anotar que, en tanto se gestionaba el protectorado y autorizado por la Asamblea de 1861, García Moreno logró firmar un singular y favorable concordato con la Santa Sede en mayo de 1862. El presidente era un hombre extraordinariamente actualizado sobre la realidad

---

[55] "Intervención del diputado Vicente Cuesta, Sesión del 8 de febrero de 1861", en *Diario*, p. 155.

[56] "Intervención del diputado Antonio Muñoz, Sesión del 7 de febrero de 1861", en *Diario*, pp. 153-155.

[57] "Intervención de Vicente Espinosa, Sesión del 6 de marzo de 1861", en *Diario*, p. 471.

europea y no podía ignorar el vuelco de Francia en favor de Piamonte, como tampoco desconocía que Pío IX, en función de sus intereses pastorales, estaba dispuesto a defender el principio de intervención, como señala Olimón Nolasco. Sin llegar a afirmar que el concordato se propuso para reafirmar la oferta del protectorado, creo que no pueden perderse de vista los beneficios que García percibió, ya entonces, en sumar el "factor Vaticano", la voluntad papal en pro de su oferta.[58]

Así, una vez que se produjo el rechazo de Francia, el papado fue la "fuerza moral" que el régimen requería y de la que se benefició, aun a riesgo de incrementar la conflictividad, para asentar su proyecto en una Iglesia católica reformada a sangre y fuego. En esta "fuerza moral" basó García su dominación. Con ella se movió con duplicidad y equilibrio entre los jesuitas, las congregaciones laicales modernizantes que promovían el catolicismo social, el clero regular resurgido con el liberalismo católico y reformado bajo una óptica arcaica; interactuó también con las jerarquías vaticanas ilustradas y con un papado enfrentado al liberalismo, del que García Moreno fue hijo dilecto en el continente.

---

[58] Manuel Olimón Nolasco, "El Papa Pío IX y Napoleón III: nerviosismo político en Europa y México", texto presentado en el ciclo de conferencias "Hacia nuestros centenarios. Francia-México" organizado por el Centro de Estudios de Historia de México Condumex, ciudad de México, 25 de abril de 2007 [en línea] http://www.olimon.org/manuel/ponencias/nerviosismo.htm [consultado el 2 de febrero de 2014]. Citado en BURIANO, "El espíritu", en prensa.

ECUADOR EN MANOS DE UN JARDINERO SOCIAL

Cierto es que el rechazo del Imperio generó una crisis de conciencia entre las élites gobernantes. Las obligó a aceptar que se trataba de una resolución interna que exigía una verdadera refundación. Había que remover Ecuador desde sus cimientos. Estas élites mentalmente eran proclives a aceptar un proyecto que interviniera a fondo el cuerpo de la nación para modernizarla. Se produjo así un "parteaguas intelectual"[59] que no sería forzado comparar con el remezón que sufrieron las élites mexicanas ante la amputación territorial de 1848. Sin embargo, en sus circunstancias los garcianos no podían permitirse ser tan titubeantes como lo fueron los conservadores mexicanos que, si bien se dedicaron a desmontar argumentativamente el edificio liberal, no lograron erigir uno nuevo en medio de sus propias disensiones, según señala Connaughton.[60] En un panorama más peligroso en lo internacional y lo regional,[61] debieron ser menos especulativos, más pragmáticos y decididos.

Entre ellos se alzó la caudillesca figura de un constructor de nación que prometía sacar al país del atraso, modernizarlo, acompasarlo al "espíritu del siglo", integrarlo no sólo por medio de una infraestructura de comunicaciones, sino también por la extensión de la ciudadanía y de la educación

---

[59] BURIANO, *Navegando*, p. 277. Ambos acontecimientos golpearon la conciencia de las élites, exigieron de ellas un salto intelectual ante el temor a la desagregación y modificaron los parámetros de la vida política en ambos países.

[60] CONNAUGHTON, "La larga cuesta", pp. 169-186.

[61] El liberalismo se extendía con fuerza arrasadora y los vecinos del área andina se aprestaban a repartirse los territorios del país mal integrado.

a "las ínfimas clases de la sociedad". La promesa de García se basaba en un manejo eficiente de los recursos fiscales, en sofrenar la anarquía, controlar las corporaciones y establecer el progreso con orden. Su oferta política levantaba sospechas, en especial cuando sellaba relaciones demasiado estrechas con el papado y reprimía de manera salvaje. Le otorgaron, sin embargo, el beneficio de la duda. Era, por lo menos, el único núcleo firme para asirse que las élites encontraron a su alcance entonces. Por ello, lo toleraron y acompañaron durante un tiempo y le permitieron presentarse bajo un espectro más amplio que el de sus propias fuerzas. De alguna manera fueron cooptadas por algunas ofertas políticas, así como por el lenguaje discursivo del proyecto que exaltaba el orden y el progreso, categorías que, por cierto, eran compartidas por las distintas tendencias, gozaban de consenso y se convertían así en elementos que estructuraban el debate.[62] Una "era de dicha y progreso", afirmaba el discurso garciano en 1862, se abría para el Ecuador bajo la férrea mano de un jardinero que cultivaba el "jardín social"[63]

---

[62] PALTI, *La invención*, p. 474.

[63] Un poema de la época se refiere de manera explícita a García Moreno como el padre de la patria que con ciencia y brío administra en paz el país y cultiva un jardín social con sus propias manos: "A la digna corona del patriota,/Al cívico laurel del magistrado/Une la flor humilde que aquí brota/El jardín que tus manos ha plantado". "Colegio de Santa María del Socorro", *El Nacional* (21 nov. 1862), en LC, *Registro oficial*, microfilm 35 mm, r. 7. Esta imagen del jardinero, explícitamente mencionada respecto a García Moreno, remite a la metáfora que Zigmunt Bauman (guardabosques convertidos en jardineros) retoma de Gellner (culturas silvestres y culturas cultivadas). Se refiere a aquellas culturas que se reproducen libremente en sociedades apenas custodiadas por guardabosques, por oposición a las cultivadas que ocupan jardineros especializados en mantener la disciplina social. PALTI, *La invención*, pp. 316-325. Es una

de un país dejado hasta entonces al abandono de las fuerzas de la propia naturaleza, ahora que un proyecto prometía disciplinar a la sociedad con ciencia aunada a la religión, en fuerte coincidencia con el modelo político "pastoralista" de Foucault.[64]

EL PROYECTO EN PELIGRO

Su oferta política tuvo un tiempo moderado de aceptación y participación de las élites regionales en los cargos de gobierno. Pero al fin de su primer mandato la base social de apoyo inicial se estrechó y las élites regionales se alejaron de un proyecto errático en política exterior, extraordinariamente represivo y centralizador en extremo. Más aún. Los cimientos del edificio que construyó con grandes esfuerzos durante su primera administración peligraron seriamente durante el interregno entre sus dos gobiernos (1865-1868), cuando los dos candidatos que impuso no contuvieron una oposición cada vez más estructurada en alianzas interregionales,[65] que lo obligó a enfrentar unas elecciones competidas, en 1868.

Ecuador vivía tiempos de relativa paz. Amplios sectores consideraban que ya no era necesario depender de un "salvador" cuyos excesos habían tolerado durante un lustro. No todos compartían la inspiración misional de un Estado

metáfora en particular útil para el régimen garciano y no deja de ser sorprendente que en el poema el gobernante sea descrito como el encargado de hacer florecer un jardín.

[64] FOUCAULT, *Seguridad*, pp. 158, 174-175, 177, 185-187, 206.

[65] Nos referimos a la candidatura del poderoso y brillante Francisco Xavier Aguirre Abad, elevada por una conjunción de cuencanos y guayaquileños con motivo de las elecciones que debieron realizarse en 1869.

centralizado y fundido con la religión. Muchos creían que García Moreno tenía una religiosidad demasiado política que escondía un deseo evidente de subordinar la Iglesia a un proyecto gubernativo. Otros deseaban impulsar la modernización católica pero en un ambiente de "reconciliación".[66] No creían benéfico partidizar al país. Les asustaba el rumbo que tomaba su vecina Colombia y se extendía un sentimiento proclive a retrotraer la política a una etapa más consensual. Un nuevo Ecuador católico, moderno, tolerante, fincado en bases civilistas y menos represivas parecía emerger y barrer el proyecto centralista y autoritario.[67]

Pese al rechazo a los partidos las campañas electorales de 1865 y 1868 activaron el campo de la política y las tendencias comenzaron a cobrar identidad. Lo que en 1865 fue "el partido del orden y la religión" adquirió mayor perfil en 1868 cuando, en torno a la candidatura de García, se conformaron las sociedades conservadoras. Él mismo afirmaba que deseaba "sostener con más vigor los principios conservadores".[68] Cierto es que la oposición cuencana, acusada de liberal católica, reclamaba para sí la condición de "verdaderos conservadores".[69] No deja de ser sugerente que, mientras en 1861 todos se consideraban "tan liberales como

---

[66] HENDERSON, *Gabriel Garcia Moreno*, p. 141.

[67] Esta particular coyuntura tiene un tratamiento más amplio en BURIANO, "Ecuador 1868", pp. 77-109.

[68] "García a Salazar, Guachalá, 14 de junio de 1868", en LOOR, *Cartas*, vol. 4, pp. 19-20.

[69] Cárdenas los describe como conservadores moderados, conservadores liberales o conservadores progresistas, los "verdaderos conservadores" —como se llamaban a sí mismos—, influidos por el catolicismo social. Surgía así una tendencia que tuvo muchas denominaciones en su decurso pero que terminó nombrándose "progresismo". "El verdadero principio

el que más", en 1868 la identidad conservadora era disputada por unos y por otros. Las élites ecuatorianas se aferraban a no legitimar la existencia de "partidos",[70] pero los grupos de opinión se asumían bajo identidades políticas porque la coyuntura electoral de 1868 había potenciado las discrepancias. La posibilidad de un acuerdo entre las fracciones se erosionaba. La prensa, las hojas volantes y hasta las manifestaciones callejeras eran expresión y detonante a un tiempo de esa descomposición. Todos estos medios pugnaban por ganar la opinión pública para su proyecto. El consenso había desaparecido minado por la política en la coyuntura electoral y el debate era un campo de lucha "estratégico"[71] que García no había logrado conjurar con su proyecto disciplinario y autoritario.

EL CLÍMAX DEL PROYECTO

Con un golpe de fuerza, en enero de 1869, el garcianismo se reimplantó en el poder con escasa legitimidad y apoyos

conservador", *El Constitucional*, Cuenca (1º dic. 1868), citado en CÁRDENAS, *Región y Estado*, p. 105.

[70] Pese a que el espectro político no era incipiente, las élites ecuatorianas y muchas latinoamericanas insistían en no legitimar la existencia de partidos. Asociaban la partidización con el caos, la anarquía y la "demagogia". Guerra y Palti han estudiado este fenómeno. El primero lo asoció al organicismo del Antiguo Régimen. Palti, por el contrario, lo alejó de su conexión con un pasado retardatario y lo adscribió a un momento moderno de la opinión pública, ligado con la racionalidad del liberalismo clásico que exigía la discusión de un problema concreto al margen del origen político de quien proponía la solución y, por tanto, admitía la existencia de "partidos sabáticos" que actuaban en el momento electoral y luego se retraían. Véase PALTI, *El tiempo*, p. 175, n. 27.

[71] PALTI, *El tiempo*, pp. 192-198.

menguados, aunque consolidado en torno de sus propias fuerzas. Los garcianos sabían que perdían el consenso que los había llevado al poder en 1861. Pese a ello, entendían que no podían avanzar con todo ese espectro disímil en la obtención de los objetivos máximos que plasmarían en la Constitución de 1869. Recién entonces pudieron desarrollar su proyecto a plenitud.

Un "partido" garciano, centralista y católico impulsó, desde el poder omnímodo, sus objetivos en la segunda Constitución de 1869. Lo hizo mediante una alianza con una Iglesia católica reformada, que terminó por ser casi el único reducto del Estado. García logró así la ciudadanización del conjunto social bajo la exigencia de catolicidad para el ejercicio de la soberanía e impuso la plena centralización del Estado en el Ejecutivo. Contó también con el apoyo de un sistema bancario dispuesto a otorgar los recursos que el gobierno le exigía para desarrollar una propuesta centralizadora que implicaba grandes inversiones sobre todo en lo que a infraestructura de comunicaciones se refiere. Claro está que la capacidad de mediación política que le otorgó la banca emisora implicó que ella ganara espacios en los controles del Estado.

A partir de estas bases, los garcianos emprendieron la construcción de un proyecto de país moderno y progresista, con progreso científico técnico, dentro de un catolicismo basado en el comunalismo cristiano, aunque fuertemente estatista y regalista. Legaron un edificio estatal imperfecto pero más cohesionado de lo que estaba. El municipio cantonal, la sociedad impregnada con la noción de pertenencia a una república "única", "fundada y refundada por la fe", asentada en la imagen de un cuerpo ciudadano católico,

diferente del individualismo ciudadanizante liberal, y la República consagrada al Sagrado Corazón de Jesús, fueron los signos del mito en un Ecuador que trató de presentarse como una nación excepcional y única, fundada y refundada por la fe. "Excepcionalidad" que tuvo capacidad de atracción a partir de la potencialidad inclusiva del voto ampliado y el acercamiento que proporcionaba una devoción que humanizaba a Cristo, que lo situaba en la dimensión del hombre y que atraía el favor de Dios para la nación, que se mantenía pura y devota en épocas del más abyecto ateísmo.[72]

Sin embargo, cuando desarrollaba su mayor obra gubernativa, el proyecto garciano enfrentó un encadenamiento crítico que agudizó las tensiones en un país que vivía transformaciones. Intensos movimientos migratorios modificaban la fisonomía de Ecuador; manufacturas tradicionales se desarticulaban, afectadas por la política de apertura aduanal o atraídas por el ciclo del cacao; el cambio de los circuitos comerciales sacudía la economía portuaria y provocaba quiebres bancarios y de antiguas comercializadoras, al tiempo que incursionaban nuevos capitales agresivos que exigían acelerar el ritmo de los cambios. Los fracasos comenzaron a sumarse a medida que avanzaba la década de 1870. La inconformidad en las regiones era cada vez más intensa y las resistencias a la centralización extrema impedían avanzar en la extensión de la infraestructura de comunicaciones; trababan el acceso a la mano de obra para impulsar los proyectos esenciales. El régimen fue abandonando caminos carreteros y provincias mientras los efectos de la gran depresión y

[72] BURIANO, *Navegando*, pp. 335-336.

las demandas de recursos lo enfrentaron a una fuerte crisis financiera y exportadora, en 1874.

UNA MIRADA FINAL A LA CAÍDA DEL PROYECTO

El garcianismo no logró nunca una dominación tranquila. Contra la imagen monolítica y aplastante de un poder consolidado que refleja la historiografía tradicional, se erige un Estado compromisario, que debió elaborar mecanismos diversos para sostenerse en el poder, y que debía enfrentar entonces su tercera reelección en circunstancias críticas.

Desde su implantación el régimen estaba acostumbrado al combate y decidido a jugar todas las cartas para darle continuidad a su proyecto. Cuando, en la procesión de abril de 1874, García Moreno arrastraba por las calles de Quito una inmensa cruz, no sólo hacía una verdadera *performance* de la nación que había buscado construir, sino que intentaba conjurar el hecho incontrastable de que el proyecto decepcionaba a muchos. La intensa dinámica social que había impreso al país amenazaba a un régimen que estrechaba, aún más, sus bases de apoyo.[73]

Con la misma ductilidad con la que el proyecto garciano se manejó en el plano político, fue esbozando también la construcción discursiva de la nación. Ahora más que nunca debía agudizar su ingenio y maximizar ese recurso para mostrar que el "pueblo de la fe" y "la patria de la verdad" eran aún competitivos y tenían un futuro que ofrecer en una época adversa. El discurso periodístico garciano, en su formulación final y plena, que excede las posibilidades de este

---

[73] Véase BURIANO, "El 'espíritu' ", en prensa.

artículo,[74] despliega la máxima expresión de un proyecto basado en la necesidad de crear el "espíritu nacional", una nación católica inclusiva, alejada del binomio civilización-barbarie que acunaban algunas élites latinoamericanas. El Ecuador garciano perseguía incluir en su propuesta "a toda la multitud que se contiene en la idea colectiva de pueblo", decían sus ideólogos. Nunca hasta entonces había existido una claridad tan prístina en torno de la distancia que separaba al Estado de la nación.

Esa fue la oferta de la madurez: hacer de Ecuador una nación excepcional y testimonial, enfrentada al mundo de la impiedad, singularidad básica para anclar el sentido de pertenencia en una identidad por oposición. En una época en que el paganismo lo ha invadido todo, cuando Europa, conmovida por la agitación social, los movimientos nacionalistas y unificadores, perdía su función de guía espiritual, surgió en el discurso un nacionalismo ecuatoriano que afirmó las posibilidades del país y su juventud y elaboró una formulación propia, mucho más autónoma.[75]

Claro que el proyecto debía ganar tiempo. Si deseaba reelegirse debía atender las demandas de una opinión pública que lo presionaba en muchos frentes. De modo que se preparó para un nuevo giro, al punto de ofrecer, en el plano discursivo, a su estado como árbitro de opiniones e intereses particulares diversos. Y, aunque logró la reelección su oferta

---

[74] Para este discurso y su análisis véase BURIANO (comp.), *El "espíritu nacional".*

[75] Eloy Proaño y Vega, "¿Qué somos, qué podemos?", *El Nacional*, Quito (18, 25 nov.; 4, 11, 23 dic. 1874 y 1, 9, 16, 23 y 30 ene.; 6, 13 feb.; 6, 13, 31 mar. y 10 abr. 1875), en LC, *Registro oficial*, microfilm 35 mm, rs. 11 y 12.

política fue incapaz de concitar la expectativa esperada. Una conjura de fuerzas diversas puso fin al régimen con el magnicidio del 6 de agosto de 1875.

Entre la inicial oferta de protectorado y la final apelación nacionalista, el garcianismo lo intentó todo. Fue un proyecto activo que si bien se manejó dentro de un conglomerado ideológico básico, lo reformuló bajo nuevos y dinámicos parámetros: la nación de la fe construida en el mundo de la impiedad, no fue la formulación dogmática, rígida y anquilosada que atribuyen las historiografías oficiales a la acción conservadora en el continente. El proyecto político que sustentó García Moreno en Ecuador es quizá emblemático de la ágil y cambiante movilidad que le permitió permanecer en el poder durante tres lustros en circunstancias adversas.

Así como el monarquismo mexicano murió con la derrota del Segundo Imperio, el ecuatoriano lo hizo de manera menos vistosa pero igualmente radical. A partir de 1862, y por más dificultades y peligros que corriera Ecuador, nadie revivió la propuesta. Si bien el ejemplo de México fue sin duda aleccionador para todo el continente, quizá el monarquismo no fue en Ecuador, como en otros países de la región, mucho más que la expresión del desencanto y el cansancio de unas élites que, a medida que avanzaba el siglo, fueron madurando y visualizando otras alternativas para resolver la suerte de sus conflictivos estados. El proyecto garciano mostró una dirección posible. Ningún otro volvió a recorrer el mismo camino. El torbellino de la historia se había encargado de hacerlo intransitable.

SIGLAS Y REFERENCIAS

LC	Library of Congress, Washington, DC. Microfilms, Periódico *El Nacional*, Quito.
AMAE, MQO, CPC	Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores. Ministerio del Quai d'Orsay, Correspondencia política de los cónsules, París.

AGRAMONTE, Roberto

Biografía del dictador García Moreno: estudio psicopatológico e histórico, La Habana, Cultura, 1935.

AYALA MORA, Enrique

Lucha política y origen de los partidos en Ecuador, Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1978.

"Gabriel García Moreno y la gestación del Estado nacional", en LABASTIDA MARTÍN DEL CAMPO, 1986, pp. 124-160.

"El periodo garciano: panorama histórico", en AYALA MORA y CORDERO, 1990, pp. 197-235.

"El origen del nombre América Latina y la tradición católica del siglo XIX", en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 40:1 (2013), pp. 213-241.

AYALA MORA, Enrique y Rafael CORDERO (eds.)

Nueva historia del Ecuador, Quito, Corporación Editora Nacional, Grijalbo Ecuatoriana, 1990, vol. 8.

BENÍTEZ VINUENZA, Leopoldo

Ecuador: drama y paradoja, México, Fondo de Cultura Económica, 1950.

BERTHE, Agustín

García Moreno: presidente de la República del Ecuador, vengador y mártir del derecho cristiano, París, Víctor Retaux, 1892.

BURIANO, Ana

"Ecuador: un régimen conservador en épocas de liberalismo rampante", en ORTELLI y HERNÁNDEZ (coords.), 2007, pp. 211-256.

Navegando en la borrasca: construir la nación de la fe en el mundo de la impiedad. Ecuador, 1860-1875, México, Instituto Mora, 2008.

"Ecuador 1868: la frustración de una transición", en *Secuencia*, 86 (2013), pp. 77-109.

"El 'espíritu nacional' del Ecuador católico: política y religión", en *Procesos: revista ecuatoriana de historia* (2014) [en prensa].

BURIANO, Ana (comp.)

El "espíritu nacional" del Ecuador católico: artículos selectos de El Nacional, 1872-1875, México, Instituto Mora, México, 2011.

CÁRDENAS, María Cristina

Región y Estado nacional en el Ecuador: el progresismo azuayo del siglo XIX, 1840-1895, Quito, Academia Nacional de Historia, Universidad Pablo Olavide, 2005.

CARRIÓN, Benjamín

García Moreno: el santo del patíbulo, México, Fondo de Cultura Económica, 1959.

CONNAUGHTON, Brian

"La larga cuesta del conservadurismo mexicano: del disgusto resentido a la propuesta partidaria, 1789-1854", en FOWLER y MORALES MORENO, 1999, pp. 169-186.

DÉMELAS, Marie-Danielle e Yves SAINT-GEOURS

Jerusalén y Babilonia: religión y política en el Ecuador, 1780-1880, Quito, Corporación Editora Nacional, 1988.

Diario

Diario de los trabajos de la Convención Nacional reunida en la capital de la República el año de 1861, Quito, Imprenta del Gobierno, 1861.

Foucault, Michel

Seguridad, territorio y población, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

Fowler, William y Humberto Morales Moreno (comps.)

El conservadurismo mexicano en el siglo XIX, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Saint Andrews University, Department of Spanish School of Modern Languages, Gobierno del Estado de Puebla, 1999.

Gálvez, Manuel

Vida de Gabriel García Moreno, Buenos Aires, Difusión, 1942.

Gimeno, Ana

Una tentativa monárquica en América: el caso ecuatoriano, Quito, Centro de Investigación y Cultura, Banco Central del Ecuador, 1988.

Hassaureck, Friedrich

Cuatro años entre los ecuatorianos, Quito, Abya Yala, 1994.

Henderson, Peter

Gabriel Garcia Moreno and Conservative State Formation in the Andes, Austin, University of Texas Press, 2008.

"La Constitución ecuatoriana de 1861: el debate", en *Procesos: revista ecuatoriana de historia,* 30 (2009), pp. 47-69.

Howe, George

"García Moreno's Efforts to Unite Ecuador and France", en *The Hispanic American Historical Review*, 16: 2 (1936), pp. 257-262.

IRUROZQUI, Marta (ed.)

La mirada esquiva: reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes, Madrid, Consejo Superior de Investigación Científica, 2005.

LABASTIDA MARTÍN DEL CAMPO, Julio (comp.)

Dictaduras y dictadores, México, Siglo Veintiuno Editores, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

LARA, Darío

La vitrina de un país sobre el mundo: informes de los diplomáticos franceses del siglo XIX, Quito, Abya Yala, 1997.

LOOR, Wilfrido (comp.)

Cartas de García Moreno, Guayaquil, Ecuador, Vida, 2da, ed., s.f.; vol. 2, 1855-1861; vol. 3, 1862-1867, Quito, Ecuatoriana, 1966; Quito, La Prensa Católica, vol. 4, 1868-1875, 1955.

MAIGUASHCA, Juan

"El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895", en MAIGUASHCA (ed.) 1994, pp. 355-420.

"The Electoral Reforms of 1861 in Ecuador and the Rise of a New Political Order", en POSADA CARBÓ, 1996, pp. 87-116.

"El proyecto garciano de modernidad católica republicana en Ecuador, 1830-1875", en IRUROZQUI, 2005, pp. 233-259.

MAIGUASHCA, Juan (ed.)

Historia y región en el Ecuador, 1830-1930, Quito, Corporación Editora Nacional, Flacso, Cerlac, 1994.

OLSINA, Michèle

"Relaciones diplomáticas entre Ecuador y Francia en el siglo XIX: ¿el proyecto de un protectorado francés para el Ecuador", en WATERS y HAMERLY, 2007, vol. 2, pp. 39-54.

ORTELLI, Sara y Cuauhtémoc HERNÁNDEZ (coords.)

América en la época de Juárez: la consolidación del liberalismo: procesos políticos, sociales y económicos, 1854-1872, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2007.

PALTI, Elías

La invención de una legitimidad: razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. Un estudio sobre las formas del discurso político, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

PANI, Erika

"El tiro por la culata: los conservadores y el imperio de Maximiliano", en TORRE, GARCÍA UGARTE y RAMÍREZ, 2005, pp. 99-122.

POSADA CARBÓ, Eduardo (ed.)

Elections before Democracy: the History of Elections in Europe and Latin America, Londres, University of London, 1996.

ROBALINO DÁVILA, Luis

Orígenes del Ecuador de hoy: García Moreno, Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1949.

ROBERTSON, William Spence

García Moreno's Dream of a European Protectorate, Buenos Aires, Talleres S.A. Casa Jacobo Peuser, 1942.

ROJAS, Rafael

"Plumas que matan: el duelo intelectual entre Gabriel García Moreno y Juan Montalvo en el XIX ecuatoriano", en *Istor: revista de historia internacional*, 50 (2012), pp. 7-35.

ROSANVALLON, Pierre

La consagración del ciudadano: historia del sufragio universal en Francia, México, Instituto Mora, 1999.

TORRE, Renée de la, Marta Eugenia GARCÍA UGARTE y Juan Manuel RAMÍREZ (comps.)

Los rostros del conservadurismo mexicano, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2005.

VAN AKEN, Mark

El rey de la noche: Juan José Flores y el Ecuador, 1824-1864, Quito, Banco Central del Ecuador, 1995.

WATERS, William y Michael HAMERLY (comps.)

Estudios ecuatorianos: un aporte a la discusión, Quito, Flacso, Abya Yala, 2007, vol. 2.

LA TENTACIÓN MONÁRQUICA DE ALBERDI

Horacio Crespo
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

> Es preciso humanizar el ídolo, haciendo ver que lejos de ser la república una personificación de la *libertad*, le tiene usurpado su pedestal, la tiene excluida de su trono: que la monarquía, lejos de ser la destrucción y ruina de la revolución de la independencia, puede ser el único modo de salvarla de la miserable condición en que se arrastra, pues la monarquía, como forma, no es más que la forma y el vigor en el poder, y la robustez del poder es la salvaguardia de la independencia nacional; ocasión de esta genealogía y filiación como sucedió en Inglaterra en 1688. Que si hay reyes que representan la esclavitud del pueblo, los hay también que representan el pueblo entronizado y coronado, el pueblo encarnado en un Rey ciudadano y popular.
>
> ALBERDI, *Del gobierno en Sud-América.*

Alberdi abordó el problema de las formas de gobierno y discutió la conveniencia y adecuación de la monarquía a las condiciones necesarias para el progreso de las sociedades

Fecha de recepción: 7 de enero de 2015
Fecha de aceptación: 20 de abril de 2015

de la América hispánica en *Del gobierno en Sud-América según las miras de su revolución fundamental*, trabajo que no publicó y se conoció recién en 1896, diez años después de su muerte, incluido en los escritos llamados "póstumos".[1] Tal como llegó a nosotros proviene de un manuscrito de su archivo utilizado por su hijo Manuel para la edición citada. Constituye un libro orgánico, falto del pulimiento de estilo acorde a una versión definitiva y, lo más importante, en el que su autor sin duda hubiera incorporado cambios sustanciales en el caso de que lo hubiese revisado para su publicación. Así lo indica en un epílogo titulado "1867" y se desprende inclusive con mayor contundencia de un índice también incluido en la *editio princeps*, sobre el que pueden establecerse las diferencias fundamentales entre el libro tal como se conoce y el que proyectaba publicar.

Una primera consideración es la de la representatividad y el carácter de este escrito conceptualmente incómodo, inédito en vida de su autor y proveniente de un manuscrito no corregido por él, condición que para muchos le restaría legitimidad como parte del legado del Alberdi "auténtico" —el constitucionalista liberal republicano—, responsable solo de la producción publicada bajo su cuidado y autorización. Especularmente, Juan Pablo Oliver —conspicuo y polémico integrante de la corriente historiográfica revisionista— lo supone muestra del Alberdi "verdadero": un europeísta a

[1] ALBERDI, *Del gobierno*, 1896, edición utilizada en este trabajo. En todas las citas se modernizó la ortografía. Reediciones: ALBERDI, *Obras*, según el editor el texto fue tomado "[...] íntegramente del tomo IV de las *Póstumas*, tal como lo dio su editor"; véase GONZÁLEZ, "Las obras", p. 236 (es la Introducción de las *Obras Selectas* ya citadas, t. I); ALBERDI, *Obras Escogidas*, t. VIII; ALBERDI, *La Monarquía*.

ultranza, enemigo del pueblo y su gobierno, favorable a los imperialismos de la hora. Como vemos, un caso más de la añeja y frecuentemente embarazosa cuestión de los manuscritos existentes a la muerte de un autor y su significado y valor dentro de una obra, más cuando la contradicen o fisuran en puntos nodales.

En el contencioso específico sobre el legado manuscrito de Alberdi hay numerosas referencias a la importancia que daba a sus trabajos no publicados. En *Palabras de un ausente*, de 1874, anuncia que alguna vez sus inéditos serían conocidos; en 1876 los coloca como garantía de honestidad personal al ser pruebas de su constante actividad intelectual; en 1878 asegura en una conversación con Arturo Reynal O'Connor que estaba arreglando sus obras para su publicación, entre ellas los escritos inéditos, y al año siguiente manifiesta a Vicente G. Quesada y su hijo Ernesto, también visitantes suyos en París, que se encontraba muy cansado para revisar sus trabajos inéditos, que los consideraba un "problema póstumo" y que se sentía tentado a destruir los manuscritos al no poder efectuar su revisión, cosa que finalmente no hizo, dejándolos en su archivo en distinto grado de ordenamiento y corrección. Las disposiciones testamentarias claras de 1869 en cuanto a ordenar la destrucción de sus inéditos fueron modificadas en 1881, ya que ahora sólo inhibía su publicación; en su último testamento, otorgado en París el 20 de mayo de 1883, Alberdi no estableció prohibición alguna, ni absoluta ni condicionada, para la impresión de sus inéditos, lo que permitió que muchos de ellos aparecieran en los *Escritos póstumos*.[2]

---

[2] ALBERDI, *Escritos póstumos*. Las noticias respecto a Alberdi y sus

Manuel Alberdi, hijo del publicista nacido en 1837, fue el editor de los once primeros tomos de estos *Escritos póstumos* publicados entre 1896 y 1900, fecha de su fallecimiento, y la edición se continuó hasta llegar a los 16 volúmenes al año siguiente, los últimos al cuidado de Francisco Cruz, que había colaborado con Manuel Alberdi a partir del volumen VI. La publicación quedó trunca y Cruz, quien le compró los manuscritos a la heredera de Manuel Alberdi, rechazó la posibilidad de que la suspendida edición continuara en la revista *Atlántida* de David Peña.[3]

Manuel Alberdi afirma que su padre redactó el libro que nos ocupa en el momento en que Napoleón III imponía la monarquía en México y cuando se suponía que varios países de Sudamérica podrían seguir el mismo camino. Alberdi no

---

manuscritos, en CÓRDOBA, *Bibliografía*, pp. 16-19. La polémica entre Quesada y el hijo de Alberdi suscitada por la publicación de los manuscritos, en CÓRDOBA, *Los escritos*. Una reflexión importante respecto de los manuscritos alberdianos, en LOIS, "Serie", pp. 13-16.

[3] Carlos Páez de la Torre, "Manuel Alberdi editó a su padre", en *La Gaceta,* Tucumán (8 jul. 2009). CÓRDOBA, *Bibliografía*, pp. 18-19. Cruz murió en 1921, y en 1946 Jorge M. Furt le compró a su viuda, Carmen Susviela de Cruz, el archivo que en la actualidad se encuentra en el acervo en la Fundación Furt, en la estancia "Los Talas" en Luján, provincia de Buenos Aires. Sobre los manuscritos de Alberdi se están elaborando valiosas ediciones críticas en un proyecto dirigido por Élida Lois, de la Universidad Nacional de San Martín. También hay que referir aquí la opinión de Joaquín V. González, quien alude al "abandono y desorden" de la serie de *Escritos póstumos* y planteó la necesidad de una edición "selectiva" de la obra del publicista tucumano, especialmente en cuanto a estos últimos materiales, lo que hizo realidad, como anotamos más arriba, en 1920. Véase GONZÁLEZ, "Las obras", p. 233. Jorge M. Mayer, el principal biógrafo de Alberdi, se refiere a los *Escritos póstumos* como "editados por el Sr. Francisco Cruz, entre los años 1895 y 1901, en forma desordenada y con muchísimos errores"; MAYER, *Alberdi*, p. 931.

era el único que jugaba con la idea monárquica en esos días: semanas antes del fin de Maximiliano en México, el exiliado Juan Manuel de Rosas conjeturaba acerca de una monarquía en el Plata con la princesa Alicia, hija de la reina Victoria de Inglaterra, en el trono.[4] Esto coloca las reflexiones del pensador tucumano en un contexto preciso, del que no debemos subestimar su influencia. También la última acotación, que Alberdi señala como escrita en 1867, se ciñe a los acontecimientos: el final de las reflexiones y el juicio político definitivo acerca de la forma de gobierno adecuada, que al cabo no será la monarquía, coincide con la trágica conclusión de la aventura mexicana de Maximiliano de Habsburgo en Querétaro y el hundimiento definitivo de los imaginarios monárquicos en manos de la restauración republicana liberal de Juárez.

Del gobierno en Sud-América fue escrito en una casa de campo alquilada por Alberdi a la familia de su ama de llaves, Angelina Daugé, en el pueblito de Saint-André de Fontenay, al sur de Caen, sereno retiro veraniego donde desde 1863 llevaba una vida frugal y descansaba del ajetreo de París mucho tiempo en el año.[5] En la peripecia biográfica de Alberdi el periodo en que se redactó el libro fue, en opinión de González, "la época más agria y, si se quiere, la más fecunda y vigorosa de su acción de publicista político".[6] Para Mayer, su exhaustivo biógrafo, son estos "los años más dramáticos de su existencia", atravesados por la cesantía de su cargo diplomático en Europa representando a la

---

[4] Carta de J. M. de Rosas a Roxas y Patrón del 27/4/1867, citada en Mayer, *Alberdi*, p. 734.

[5] Mayer, *Alberdi*, pp. 663, 733.

[6] González, "Las obras", p. 253.

extinguida Confederación y por la humillación de ver negado el pago de sus sueldos atrasados; el gobierno de Mitre no le ahorra ataque ni mortificación alguna, lo que en la época de la guerra con Paraguay llegaría hasta la descalificación más vil; Sarmiento se suma con un ensañamiento que durante muchas décadas dejó honda huella en la opinión argentina llegando, junto con los partidarios de Mitre, a utilizar para el epíteto de "traidor a la patria" por su inclaudicable crítica a la guerra fratricida, al mitrismo y a su alianza con el Imperio de los Braganza. Mayer opina que "Mitre y Elizalde no querían que Alberdi retornara a Buenos Aires; sabían que no podía ser sobornado ni por el gobierno ni por el dinero brasileño, y en la víspera de lanzar al país a una absurda y sangrienta vorágine, 'temían que llegara' y desenmascarara su conducta y los resortes a que obedecían".[7] Son los años que hacen que su biógrafo Rojas Paz le asigne el acertado apelativo de "Prometeo Encadenado de la política argentina".[8] El dramatismo del acontecer del desterrado en este periodo transcurriría desde la depresión profunda inmediata a la derrota de la Confederación y defección de Urquiza en Pavón (septiembre de 1861) hasta el activismo decidido contra el mitrismo en ocasión de la crisis de la Banda Oriental a partir de 1864 y la inmediata Guerra de la Triple Alianza.

---

[7] Mayer, *Alberdi*, pp. 673-674. La cita de Mayer acerca del temor de Mitre y Elizalde al desterrado en París proviene de una carta de José F. López a Alberdi, 31 de agosto de 1864. Rufino de Elizalde era ministro de Relaciones Exteriores y el colaborador político más cercano de Mitre, quien planeaba que lo sucediese en la presidencia de la República.

[8] Rojas Paz, *Alberdi*, p. 167.

LA ARGUMENTACIÓN DE ALBERDI

El extenso manuscrito ordena su retórica en torno a una pregunta: ¿cuál es la forma de gobierno adecuada al progreso de Sudamérica? Alberdi excluye al Imperio de Brasil, ya que allí la supone resuelta bajo la forma monárquica constitucional, con la "corrección" necesaria del fin de la esclavitud en su momento oportuno. Solo señala la esclavitud como "un lunar", al igual que en la república de Estados Unidos, lo que será "un vicio curable por la medicina de la Ley".[9] La monarquía salvó en Brasil "la libertad, la independencia y el orden", y lo muestra como el revés exitoso de la experiencia bolivariana en la República de Colombia, en donde surgieron "gobiernos enfermizos, enclenques y efímeros, cuya sola existencia es una calamidad pública".[10] Brasil practica una avaricia territorial heredada de Lisboa, que desacredita a la monarquía frente a las repúblicas en América del Sur. Brasil hereda el principio monárquico, pero lo utiliza para negociar el apoyo de las monarquías absolutistas europeas para su expansión territorial.[11] A la vez, insiste claramente en la instauración de la monarquía en el Plata, como freno a la expansión del Brasil monárquico hacia el sur.

Alberdi muestra una profunda incomprensión de la naturaleza del Imperio de los Braganza que se remonta a sus escritos de la época del exilio en Chile, y que enmendará poco después, en los trabajos contra la Triple Alianza y la guerra del Paraguay, en los que expondrá con claridad

[9] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 230.
[10] ALBERDI, *Del gobierno*, pp.145 y 147.
[11] ALBERDI, *Del gobierno*, pp. 238-240.

la vinculación orgánica entre esclavismo y monarquía, tal como se evidenciaría en 1889 con su derrumbe luego de la abolición un año antes.

El análisis y también los ejemplos se desplazan sin restricción alguna por el conjunto de estados surgidos del proceso de emancipación de la corona española. México se convierte en un punto de interés nodal, en parte por la pasada experiencia del primer Imperio de Iturbide, pero sustantivamente por la entronización de Maximiliano de Habsburgo, la invasión francesa y la enconada resistencia republicana, contemporánea de estas reflexiones. Las ambigüedades atraviesan el texto respecto al ámbito que lo ocupa —puede concluirse que se trata de las antiguas posesiones españolas—, pero esta generalización no logra disimular un objetivo inconfeso pero omnipresente en la obra de Alberdi a partir de la caída de la Confederación Argentina frente a Buenos Aires: su polémica pertinaz con el mitrismo y el orden político impuesto en los países del Plata entre 1861 y 1870, dominado por la alianza entre el liberalismo porteño y el trono de Pedro II.

En 1920, al prologar una amplia selección de las obras de Alberdi, Joaquín V. González señaló que *Del gobierno en Sud-América* es un "vasto *idearium*", un "libre caudal" de observaciones regido por la libertad de criterio, un divagar sin freno "como un potro en la inmensa llanura". Si se quiere, un *capriccio*. Disimula así, mediante una supuesta falta de rigor justificada por el fluir libre del pensamiento, las aristas más duras de la heterodoxia alberdiana en una época crucial de su producción y de su vida, como ya señalamos. Admite sin escándalo, acertadamente, la posibilidad de contradicciones en el pensamiento y en la obra de un publicista y

ofrece palabras del mismo Alberdi para fundamentar las a veces sinuosas construcciones del pensador tucumano, pero el comentarista agudo que es González se muestra cauteloso y no cala demasiado en la preferencia que, *prima facie*, muestra *Del gobierno en Sud-América* por las formas de la monarquía constitucional sobre la república. Púdicamente, en este punto crucial se muestra elusivo, evidenciando cuán incómoda resultaba todavía en su época y a sus lectores la insinuada apostasía del autor de las *Bases*.[12] Lo siguió siendo transcurridas muchas décadas: el libro es cautamente silenciado por Natalio Botana en su difundida genealogía del republicanismo argentino, y no es para menos, toda vez que testimonia que uno de los creadores de la tradición republicana había sido tentado por las seducciones de la monarquía.[13]

Joaquín V. González, ilustre comentarista, acierta al criticar sin concesiones el régimen argumentativo del ensayista tucumano en muchos tramos de su extensa obra:

> [...] sus desigualdades, incoherencias, contradicciones, repeticiones de los mismos temas hasta el exceso, como de persona que divaga y recorre muchas veces el mismo camino, unas veces deteniéndose con honda y profética meditación sobre casos de alto valor social, político o económico; otras, como persona cansada, volviendo olvidado a los mismos motivos ya tratados, sin agregar mayor novedad a lo ya dicho.[14]

---

[12] GONZÁLEZ, "Las obras", pp. 236-239.
[13] BOTANA, *La tradición*. La omisión es subrayada en RODRÍGUEZ, "La democracia".
[14] GONZÁLEZ, "Las obras", p. 250.

En efecto, la prosa del manuscrito de Alberdi que nos ocupa exacerba estas características, y así como su proverbial caligrafía, es de difícil lectura. Sin embargo, a pesar de los pronunciados problemas de construcción enunciativa que señalara González, la argumentación también es expresión de una libertad interior que permite al autor revisar sus convicciones previas y abre la posibilidad de desafiar lo que ya se había naturalizado como el sentido común político e institucional en los países hispanoamericanos. Aquí radica la potestad de su argumentación y el vuelo intelectual que adopta; su fuerza radica en la confianza y compromiso con la posibilidad crítica de la razón, aunque de pronto esa potencia racionalista se entremezcle con sofismas evidentes y argucias de corto alcance. Por momentos, solo por momentos, el estilo de denuncia ejemplar de los males éticos sociales preanuncia el que se hará presente, potenciado, en el gran vuelo ensayístico, fustigador y profético, de Ezequiel Martínez Estrada, un lector sin par del tucumano.

En este polémico escrito el autor no articula sus ideas en clave jurídica constitucional como en sus textos más célebres; se instala sin más en el panfletismo político. Su diagnóstico de la experiencia de los estados hispanoamericanos desde la independencia en absoluto es complaciente, y rechaza de plano el facilismo dominante de la opinión contemporánea embelesada en un brote de "americanismo", erupción derivada de la intervención francesa en México y los ataques españoles en Perú. Este contexto, sumado a las condiciones habituales del ejercicio intelectual en la sociedad vernácula, lo violenta y le exige un compromiso político y moral que no le resulta cómodo:

> La verdad es conocida de todos, pero nadie se atreve a escribirla, si es contraria a una preocupación dominante. En ciudades y países pequeños donde todos los escritores son conocidos de nombre, de persona y de estilo, la emisión de la verdad expone a los mayores inconvenientes. Así, el escritor no tanto se preocupa de investigar la verdad y decirla, como de conocer la opinión que más prevalece, y de escribirla, aunque en su conciencia sea contraria a la verdad. A menudo el escritor tiene dos opiniones: una pública, otra secreta. Y cuando se le prueba que su opinión ostensible no es su opinión secreta, él se excusa con esta reflexión: —¿quiere usted que yo me haga insultar, perseguir, excomulgar?[15]

Alberdi elige decirla y, al fin romántico, se regodea en el ámbito sacrificial de la verdad.

La epopeya de la independencia protagonizada por San Martín, Belgrano, Rivadavia, Bolívar, Suárez, O'Higgins, Carrera, es cuestionada por sus resultados, bastardeada por la acción de los "demagogos" y

> [...] fariseos de la República [...] los que han encontrado el secreto de comer y beber sin trabajar, disfrazándose ante los pueblos para hacerse simpáticos, con los trajes y vestidos robados, no heredados, a esos grandes hombres, y la obra que éstos ayudaron a fundar para la patria, los fariseos se la han apropiado para sí, sustituyendo el evangelio del orden y la libertad, el de su egoísmo insolente y parricida.[16]

El corolario de este infeliz recuento es la urgencia de una restitución moral y política que garantice el desarrollo y el

---

[15] Alberdi, *Del gobierno*, p. 155.
[16] Alberdi, *Del gobierno*, pp. 15-16.

progreso civilizatorio confiscado por los intereses espurios revestidos con la retórica del republicanismo.

Alberdi propone ejercitar un tamiz crítico sobre más de medio siglo de prácticas políticas que han conducido a la decadencia y ruina de estos países, actualizando el debate fundacional de los estados hispanoamericanos —al que bien se podría caracterizar como el de la "normalización" de la revolución—, y restableciendo las premisas básicas sobre las que, para él, se deben asentar las prácticas sociales y políticas, que no son otras, ya en la década de 1860, que las líneas más generales de "civilización y progreso" postuladas por el positivismo europeo, presentes tempranamente en su proyecto constitucional de las *Bases* en 1852 y los trabajos subsecuentes.

La opinión de Alberdi ofrece una llamativa coincidencia con algunas reflexiones poco optimistas acerca de los resultados de la independencia formuladas por ciertos políticos conservadores algunas décadas atrás —Lucas Alamán entre ellos—, ejercitada sobre el piso común de adhesión a principios básicos de la Ilustración. En Alberdi este sustrato se entreteje en la trama del sociologismo organicista de raíz romántica historicista, junto con lejanos ecos saint-simonianos, hasta coincidir con los principios del positivismo spenceriano *tout court*, tal como se expresan descarnadamente en *Del gobierno en Sud-América*. Desde este bagaje intelectual muy asumido se genera una incomodidad básica con los fenómenos políticos, en tanto se visualizan como obstáculos para el desarrollo de las tendencias que supone deseables para la sociedad, y estas dificultades, que remiten al ámbito de la autonomía de la política en relación con la estructura social, son poco manejables para Alberdi. Esto se evidencia en el enojo que se cuela en sus análisis hasta

prevalecer, y también se indica en las dificultades y tropiezos de su actuación pública, tanto en las difíciles y hasta imposibles relaciones sucesivas con Rosas, Urquiza y también, en el fondo, con Roca, a lo largo de su vida, como en los radicales antagonismos con Mitre y Sarmiento, ambos actores políticos consumados de la política —es la política el espacio de la confrontación— y con quienes sin embargo compartía la esencia del proyecto "civilizador".

Se presenta en Alberdi una aversión básica respecto del "hecho político" —lo cual implica también serias dificultades para establecer empatía con los actores reales y sus intereses específicos— y su ubicación en la malla que pudiese finalmente encuadrarlo en la prospectiva civilizatoria que ocupa todo el horizonte en nuestro autor. En este sentido, la descalificación pura y llana de los procesos políticos tal como se expresaron en medio siglo de vida independiente —en la llamada barbarie, el caudillismo y el localismo (reconoceremos luego resonancias de estos elementos en la malhadada política criolla de Juan B. Justo), y en el militarismo— y la renuencia a intentar su comprensión crítica lo emparentan con las dificultades que surgen del "societalismo" de Marx respecto de la apreciación del papel histórico de Bolívar, magistralmente estudiadas por José Aricó, que expresaba los aprietos del autor de *El capital* para resolver la opacidad de la política respecto de los intereses más generales e "históricos" de los actores sociales.[17] Se reconoce así un aserto teórico que establece la primacía final de lo social sobre lo político, y que con alguna frecuencia precipitan los juicios de Alberdi a las simplificaciones de un sociologismo

---

[17] Aricó, *Marx*; Crespo, "El marxismo".

vulgar. Este navegar "contra corriente" coloca al pensador argentino enfrentado al *mainstream* de la política latinoamericana de su hora, siembra incomprensiones profundas para importantes zonas de su obra y transmite un malestar que una lectura actual no termina de disipar.

ENTRE LA REVOLUCIÓN Y LA CONSTITUCIÓN: LA ERRÁTICA BÚSQUEDA DE UN "ORDEN"

Entre 1815 y 1819 se desarrolló en Buenos Aires un intenso debate en la prensa, que reproducía el sostenido en la élite porteña y su círculo de influencia en el interior del país. Conceptualmente, el meollo de la discusión se situaba en el pasaje de la revolución a la constitución, lo que implicaba definir tanto el depositario de la soberanía como la forma de gobierno.[18] Después de declarar la independencia en 1816, la cuestión también ocupó al Congreso de diputados de las provincias reunido en Tucumán; trasladado a Buenos Aires en 1817, este cuerpo dictaría una constitución centralista y cuasimonárquica en 1819, prolegómeno de la guerra civil.

En el debate referido Manuel Antonio de Castro —abogado del último virrey español, unitario, gobernador de Córdoba entre 1817 y 1820, jurista y redactor de *El Observatorio Americano*— se declaraba partidario de la solución monárquica para afrontar la crítica situación creada por la reinstalación del rey Fernando y el absolutismo a partir de 1814. Más allá de la coyuntura internacional difícil, se

[18] GOLDMAN, "El debate", p. 499. Debo asimismo a este artículo todas las referencias puntuales de las opiniones de Manuel Antonio de Castro que utilizo aquí. Véase también LÓPEZ ROSAS, *Entre la monarquía y la república*.

trataba de encauzar el proceso de la revolución, extraviado según la opinión mayoritaria de la élite, cada vez más inclinada a conformar un "partido del orden" que disciplinara las fuerzas sociales desatadas en la guerra de independencia y garantizara una administración viable, eficaz y progresista. Partido en ciernes, que encarnarían en parte los "directoriales" hasta 1819 y, ya en plenitud, los "rivadavianos" en la década siguiente.

Castro, para su pesar, señalaba que desde 1810 los documentos originales de la Revolución dieron a entender al pueblo que no había "una fórmula media entre el despotismo y la absoluta democracia", y en lugar de edificar sobre lo aprovechable del viejo régimen, los sucesivos gobiernos decidieron construir otro desde bases radicalmente nuevas. Desde el inicio de la Revolución se probaron todas las formas democráticas, que derivaron, según Castro, en "un verdadero despotismo con el nombre de república". Como resultado se precipitaron el desorden y la disgregación, por lo que para Castro la monarquía, en oposición a la república, "garantiza la unidad y el orden".[19] La cuestión de la construcción de un orden, correspondiéndose con la de un estado viable, fue la preocupación dominante en las décadas posteriores a la caída de Rivadavia en 1827. No se pudo resolver con la Constitución conservadora, centralista y cuasi monárquica de 1819 ni tampoco con la unitaria de 1826, que estableció una "República centralizada y fuerte", tal como lo requeriría luego Alberdi, que fracasó frente al poder de los caudillos federales de las provincias, los desastres de la guerra civil y, finalmente, la instauración de una confederación laxa

---

[19] GOLDMAN, "El debate", p. 500.

que dejaba el poder en manos de algunos jefes políticos provinciales y, después del recrudecimiento de la guerra civil en 1840-1842, del triunfante gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas. El dictador porteño construyó ese orden desde el autoritarismo plebiscitario, mientras la generación de 1837 propició luego de su derrocamiento un proyecto modelado en la Constitución de 1853, de la que fue guía el liberalismo del Alberdi de las *Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina*, y que finalmente se impuso en sucesivas etapas hasta 1880.

La indagación de Alberdi en la década de 1860 retoma los términos de aquel debate de la primera década independiente acerca de la normalización de la revolución. Sobre la titularidad de la soberanía no hay atisbo de duda:

> La soberanía originaria del pueblo, como fuente de todas las potestades legítimas, he ahí el gran principio, la grande y fecunda originalidad que traía al mundo la revolución de América, no ya como teoría, no como doctrina filosófica, sino como hecho práctico, como experiencia victoriosa y definitiva, facilitada por todas las condiciones de la vida americana.[20]

Pero, establecida esta base fundamental, sus preocupaciones están muy alejadas de la configuración de las formas de la participación democrática, que tienen muy poco espacio en su obra. El problema de América son las instituciones (p. 110), y es sobre ellas que habrá que fundamentar un orden político que posibilite el progreso civilizatorio. En todo caso, su concepto de democracia, inspirado en

---

[20] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 145.

Tocqueville, es el de un sistema social: se fundamenta en la soberanía del pueblo y se articula en la igualdad civil ante la ley, un poco menos aún que la igualdad de oportunidades de la definición de *La democracia en América.* No se interpela acerca de la ingeniería institucional democrática: el horizonte de Alberdi es la *autopiesis* de la sociedad civilizada en la que lo político ocupa un espacio reducido a lo administrativo, expresado maduramente en el credo de Spencer, pero presente en el organicismo historicista de sus orígenes juveniles. Por eso resulta forzado vincular *Del gobierno en Sud-América* y sus proposiciones monarquistas con la cuestión de la democracia. No es problema de Alberdi.[21]

¿MONARQUÍA O REPÚBLICA? LAS ARISTAS DEL PROBLEMA

En principio Alberdi justifica su propuesta como un noble anhelo de vida: encontrar un sistema de gobierno que fuese capaz de cumplir con los objetivos de progreso, bienestar y respetabilidad en el país del Plata, evitando así que el espíritu de partido e intereses individuales mezquinos subalternizaran el intento. Cuestiona la república y comienza a jugar con la propuesta de la monarquía como remedio institucional de los males que aquejan a las sociedades hispanoamericanas. De inmediato reta a sus eventuales contrincantes: "Pensar o creer a *priore* que pueda ser un insulto, para la América atrasada, la adopción del gobierno que no es un insulto para la culta Europa, es pretensión ridícula y desnuda de

---

[21] Así aparece en RODRÍGUEZ, "La democracia", pp. 7-8.

sentido común".[22] Esta opinión, lo subraya explícitamente, no lo convierte en un monarquista:

> Este libro no es proyecto, ni un plan de monarquía. Mucho menos es parte de plan o trabajo alguno dirigido a reemplazar la república por la monarquía. Cambios semejantes no se llevan a cabo en pocos años, y el autor que ha gastado todos los de su vida en ensayar la organización republicana, no empezaría a la edad que tiene a ensayar la forma monarquista, con la esperanza de completarla tras un interés personal. Él discute, explica, examina cuál es la forma de gobierno más capaz de dar a América del Sur el orden, la libertad y el progreso que su revolución tuvo en mira y que ha buscado en vano, durante cincuenta años, por la forma republicana.[23]

¿Sofisma? Quizás, mejor, el ensayo de una vía oblicua para legitimar el argumento, que complementa con eficacia al recurrir a la autoridad de los grandes próceres de la independencia que profesaron opiniones a favor de la monarquía. La lista es larga, prestigiosa —San Martín, Belgrano, Alvear, Rivadavia, Posadas, el Congreso de Tucumán ("todo monarquista")— y algunas veces hasta forzada o falsa, como cuando suma a ella a Moreno o a Bolívar.[24] La república sirvió para expulsar Europa de América, pero no es apta para aclimatar la civilización de Europa. La república federativa posibilitó la autonomía ciudadana: hizo de cada americano un rey, de cada pueblo una nación, de cada localidad un estado. Pero la útil disolución del poder español por el

---

22 Alberdi, *Del gobierno*, p.16.
23 Alberdi, *Del gobierno*, pp. 21-22.
24 Alberdi, *Del gobierno*, pp. 73-74.

federalismo prosiguió con la dilución de todo poder. Alberdi exhibe, sin tapujo alguno, un marcado desprecio por el accionar político de las masas populares y por sus convicciones políticas federales, como enseñan, dice, las experiencias de México y del Plata.[25]

La centralización, la unidad, que daba vida y estabilidad al antiguo poder debe regresar para posibilitar la civilización. "No porque la centralización haya sido la fórmula de la monarquía destronada, debe desecharla la república moderna. Ella es el edificio de todo gobierno [...]. Luego, la República centralizada y fuerte, debe reemplazar a la República federalista y débil, en interés de la revolución." Aparece aquí la solución institucional que cerrará las meditaciones alberdianas en el epílogo del libro.[26]

El razonamiento trata de sortear una discusión abstracta acerca de los principios de las formas monárquica o republicana de gobierno para situar el terreno del debate en términos mucho más pragmáticos: la conveniencia de una determinada forma de gobierno en circunstancias históricas concretas:

> Preguntar cuál es mejor, en general, es decir, en abstracto, si la forma *republicana* o la *monárquica*, es una puerilidad de escuela [...] Entre la *república de Estados Unidos y la monarquía española*, v. g., sería estúpido el ser monarquista, entre la *república de Bolivia* y la *monarquía inglesa* sería estúpido ser republicano.[27]

---

[25] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 226.
[26] ALBERDI, *Del gobierno*, pp. 86-87.
[27] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 90.

La impracticabilidad y la inoportunidad de la monarquía en América son sofismas para nuestro autor.[28] Alberdi explora las posibilidades de acceso a la monarquía, distantes de la practicada en México por los conservadores, los franceses y Maximiliano, cuya inconveniencia señaló enérgicamente. La instauración monárquica debería efectuarse, tácitamente, por medio de un gobierno fuerte y durable; una vez percibidos los beneficios que conlleva en cuanto a estabilidad, paz y progreso civilizatorio, podría decirse al pueblo: "eso es la monarquía, ya veis que no es tan feo el león como lo pintan".[29] El proceso debería tramitarse mediante una negociación preparada por medios legítimos, "no por la violencia, no por la revolución, no por la coalición con el enemigo extranjero, sino a través de una 'grande y capital reforma pacífica', una reforma constitucional".[30]

El umbral de las reflexiones en torno al sistema de gobierno se sitúa en el balance de la experiencia histórica de las repúblicas sudamericanas transcurrido medio siglo desde la revolución de independencia y en la absoluta necesidad de seguir el camino europeo a la civilización y el progreso. El método de Alberdi, una vez más, es historicista y pragmático y no formalista o conceptual.[31] Alberdi ensaya una geopolítica muy primaria, pero transparente. La república en América es la forma de gobierno que favorece a Estados Unidos, quien no provee ni proveerá a ninguna nación hispanoamericana con ayuda militar en caso necesario, ni población, ni capitales ni manufacturas. En cuanto a la

[28] ALBERDI, *Del gobierno*, pp. 351 y *ss.*
[29] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 365.
[30] ALBERDI, *Del gobierno*, pp. 366-367.
[31] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 92.

inmigración, una piedra angular en la política propugnada por Alberdi —recordemos su célebre apotegma "gobernar es poblar"—, Estados Unidos es francamente competitivo; quiere y necesita separar Europa de América "[...] para conservarnos débiles, pobres, decadentes, al servicio de su ambición territorial". "La república —afirma el tucumano— es el camino que nos lleva a sus manos, y, si es *federativa*, tanto más presto." El ejemplo es contundente: "la república en Méjico les ha valido ya tres Provincias. ¿Cómo no han de protestar contra la monarquía, que les arrebata el resto?"

El sistema más adecuado es el de la monarquía constitucional, que consagra la división de poderes, los pesos y contrapesos, y se encarna en el gobierno inglés.[32] Alberdi la entiende como la "monarquía democrática, es el gobierno de los soberanos emanados de la voluntad soberana de la Nación, y sostenidos por ella".[33] Pero, consciente de las dificultades de instaurarla en estos países, afirma que en todo caso no hay que instituir la monarquía sino adoptar los principios que la hacen fuerte, "sin darle lo que la hace antipática para el americano". La factibilidad de estas adaptaciones se muestra en dos ejemplos: Estados Unidos y Chile. "¿Qué es el gobierno a la europea? No es la monarquía precisamente, sino la *centralización* y la *inamovibilidad*, sea que esas condiciones se unan con la monarquía o la república".[34]

La argumentación de Alberdi es oscilante: critica a la república, la llena de iniquidades, y a la vez considera que es y será un hecho irrevocable,[35] ya que se inscribió en la

---

[32] ALBERDI, *Del gobierno*, pp. 101-102.
[33] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 227.
[34] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 153.
[35] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 223.

naturaleza de la revolución que suprimió a la monarquía española. Aunque la república antieuropeísta es acreedora de la independencia americana,[36] Alberdi critica la genealogía indigenista que los nuevos estados independientes quisieron darse;[37] luego de lograr la independencia la república no es útil porque al nacer de la vacancia de la monarquía promueve la anarquía. A pesar de este pasado, la república es susceptible de mejoramiento, es perfeccionable, puede convertirse en una república a la europea, fuerte, centralizada, o continuar como una república a la sudamericana, "impotente, por la relajación de su centralismo tradicional e histórico"; ejemplos: México, Colombia, Venezuela y el Plata;[38] como modelos virtuosos, "dechados ejemplares", las repúblicas de Estados Unidos y de Chile en especial la primera por su "centralismo poderoso y grande".[39]

EL PROCESO MEXICANO

Alberdi estuvo atento a la intervención francesa en México y a la instauración del Segundo Imperio —durante todo este periodo vivió en Francia, por lo que tenía información inmejorable—, al igual que a la Guerra de Secesión en Estados Unidos. No fue ajeno al vulgar prejuicio contra lo mexicano, al que sabemos que no pudieron sustraerse, entre otros, tanto Engels como Marx. Consideraba a México como la "más atrasada" de las antiguas posesiones hispanas,

[36] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 214.
[37] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 235.
[38] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 224. En el texto dice república "a la norteamericana", pero es un evidente *lapsus calami.*
[39] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 225.

> [...] la colonia menos española o europea de ese continente, ya por su población, indígena en sus tres cuartas partes, ya por las dificultades que ofrece para comunicar con Europa, su suelo rodeado de costas pestíferas cuando no tempestuosas. [...] Empezando por ese país la regeneración de Sud América, la Europa ha empezado por el fin, ha errado su camino, alejándose del verdadero objeto, Dios sabe si por siglos.

Y cierra el pesimista diagnóstico con una sugestiva valoración política de la lucha que se estaba desarrollando en el México de Maximiliano y Juárez:

> No son el vómito ni las tempestades [vale decir el trópico] los peores enemigos que allí encuentran los ejércitos de Europa y que encontrará el nuevo trono. —Son las preocupaciones, el atraso del pueblo, embriagado de aversión contra la monarquía, que la revolución de la independencia ha identificado en las supersticiones del pueblo, con la tiranía, con la esclavitud y con todo lo que hay de vilipendioso y humillante en la tierra".[40]

Precisamente el argumento de que la monarquía es rechazada en la América española por la acción demagógica de los tribunos de la revolución de independencia, sobre la que aúpan los intereses particulares de los políticos liberales, "los Juárez, Mitre y Cía.". Es por eso que hace un llamamiento a una discusión y a una propaganda doctrinaria que vaya despejando esos prejuicios afincados en la sociedad, y es este precisamente el papel que asigna a su trabajo en preparación.

Conocía bien el proceso del Imperio de Iturbide y su fracaso, que imputa a su pasado al servicio de España y sus

---

[40] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 265.

imprudencias en el gobierno, ya que "obró como un Presidente de la decadencia".[41] Se extraña de que Estados Unidos proteste por la intervención francesa en México, y piensa que Washington actúa así por los imperativos del monroísmo, para reservarse el hemisferio como un "monopolio". Recupera la idea del Conde de Aranda de la necesaria contención de la expansión estadounidense sobre la América Española, a la vez que sostiene una sofisticada interpretación defensiva de la doctrina del presidente Monroe —bastante aguda, por cierto— respecto a que significaba una contención de la acción del absolutismo contra la república estadounidense, más que una intención hegemonista de ella sobre el resto del continente americano. Esta tesis de Alberdi iluminaría un interesante juego de equívocos a comienzos del siglo XIX, pocas veces evaluado.[42]

También es muy crítico del experimento de Maximiliano, de quien piensa que no puede conducir a la reforma regeneradora por la incapacidad idiosincrásica de la sociedad mexicana, opinión que ya hemos señalado, pero también porque no está inspirado en los principios del europeísmo modernizador, factor decisivo y único a juicio de Alberdi para una cabal reforma positiva. En Europa (léase en la Francia de Napoleón III) solamente se perciben los medios armados para sostener su facción; la impotencia de Estados Unidos por la guerra civil en algún momento llegará a su fin —Alberdi supone que se consolidará la secesión, ¿escribe esto en 1863?—, y en ese caso la república del Sur, la del Misisipi, terminaría con la monarquía mexicana, sin

[41] ALBERDI, *Del gobierno*, pp. 232 y 358.
[42] ALBERDI, *Del gobierno*, pp. 297-302.

que la del Norte hiciese nada para apoyarla. América del Sur no enviaría ejércitos para derrocar el trono mexicano, pero apoyaría ruidosamente la acción estadounidense, e incluso "sabe Dios si la reacción republicana dejase en pie el trono de Brasil".[43]

No es una reflexión acertada, y más allá del error en la prospectiva de la guerra en curso en Estados Unidos, la mirada geopolítica de Alberdi es equivocada y peca de ingenua en cuanto al espectro de alianzas de una superviviente república sureña —que hipotéticamente no hubiera desdeñado una buena relación con Napoleón III y otras monarquías europeas— y su supuesta vocación para derrocar a un superviviente Maximiliano. También es superficial en cuanto a suponer una estabilidad europea que en el lustro siguiente se vería trastocada profundamente con el surgimiento del Imperio alemán erigido contra Austria primero y contra Francia después; en 1871 la República Francesa rompería la unanimidad monárquica del Viejo Continente, uno de los argumentos constantes en la peroración alberdiana. Y, lo más importante, desdeña y no toma en cuenta la capacidad de los republicanos mexicanos para sostener la guerra contra Maximiliano y sus oportunidades de triunfo, dejando el eventual fracaso de la experiencia monárquica sólo en manos de las fuerzas internacionales en juego.

Afirma la utilidad de la situación monárquica actual de México, en el sentido de que podría significar un cierto relativo progreso en el orden de la civilización, pero no puede afirmar que sea gloriosa, en el mismo sentido en que Macaulay lo afirmaba respecto a la revolución inglesa

[43] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 263.

de 1688, revolución que sin embargo se hizo gracias a las tropas extranjeras, y extiende el ejemplo a la independencia de Sudamérica, iniciada gracias a la invasión de España por el ejército napoleónico.[44] El parangón con el ejército francés en México es evidente. Por cierto, no elude el problema de las intervenciones extranjeras en los países americanos, las justifica. Las "intervenciones armadas de la Europa" tienen por causa material la necesidad que los reinos europeos tienen de dar a sus nacionales en América la protección que los gobiernos locales "no pueden darles porque apenas existen ellos mismos, como enfermos crónicos", para defenderse y atender sus propias necesidades más elementales. La ausencia de un gobierno nacional fuerte erige en gobernante a todo el mundo, de ahí la anarquía y la guerra civil interminable y crónica, en la que sucumbe el interés del extranjero establecido en el país revuelto, y en protección y defensa del cual tienen que intervenir los gobiernos de las potencias para hacer cesar la guerra, que además de arruinar a sus nacionales, ciega las fuentes de su comercio y de su industria.

Finalmente, más que a México, le correspondería a Brasil la iniciativa de la "reforma americana", entendiéndola como la instauración de la monarquía constitucional, pero la mezquina política del "trono portugués de origen y mulato de presente", inspirándose en Monroe también aspira a un imperio continental y "sacarán lo que los *Estados Unidos*, que verán desmembrarse el *Brasil* en dos *Brasiles*".[45] La última irónica puntada para los aliados de su enemigo irreconciliable: Mitre.

---

[44] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 269.
[45] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 263.

LA TIERRA PROMETIDA: LA CONSTRUCCIÓN DE UN PODER FUERTE Y ESTABLE

La culminación de ambos procesos, el de la guerra civil en Estados Unidos y el del Imperio mexicano, llevó a Alberdi a replantearse la viabilidad de la forma monárquica en la América hispánica, el elemento más original y provocativo de todas las reflexiones contenidas en *Del gobierno en Sud-América.* Las cuestiones surgidas entre Estados Unidos y México por un lado, entre Chile, Perú y España y los bombardeos de la flota española en el Pacífico, por otro, y sin duda el fracaso de Maximiliano, plantearon a Alberdi nuevos interrogantes.

> La intromisión de los Borbones en el Río de la Plata [probablemente un *lapsus calami*, por el Pacífico], el epílogo de la guerra contra el Paraguay, le hicieron entrever otros riesgos. No quiso que estos trabajos [Mayer se refiere a *Del gobierno en Sud-América*] pudieran servir de apoyo, en una forma u otra, a la política imperial [de los Braganza]. Los guardó entre sus papeles a la espera de los acontecimientos, y proyectó entre tanto una solución más simple, la creación de una república fuerte, rodeada por las clases ilustradas y el ejército, como en Chile.[46]

Construcción de un poder fuerte, esencia del proceso, pero no definitivo como objetivo, ya que el solo poder fuerte da como resultado verdaderas calamidades, como Rosas, y el "despotismo constitucional" de los López en Paraguay.[47]

---

[46] MAYER, *Alberdi*, p. 735. La glosa, rigurosa en los puntos esenciales, de *Del gobierno en Sud-América*, en pp. 733-735.

[47] ALBERDI, *Del gobierno*, p. 366.

Esta síntesis final de Alberdi, resumida en el deseable horizonte de una república centralista, con un poder afianzado y al servicio del desarrollo civilizatorio, preanuncia con mucha lucidez los regímenes que una década después comenzarían a afianzarse bajo la conducción liberal, siguiendo el camino de la integración al mercado mundial e iniciando una coyuntura de prosperidad y transformación social que se extendería hasta la primera guerra mundial. El México de Porfirio Díaz y, particularmente, la Argentina del roquismo plasmarían en buena medida el diseño institucional que afanosa y arriesgadamente buscara Alberdi en *Del gobierno en Sud-América.* El "orden" civilizatorio tantas veces deseado finalmente aparecería de la mano de dos generales afortunados.

El epílogo del libro, titulado sintomáticamente "1867", concluye con la "tentación monárquica" del autor, pero también describe sintéticamente los contenidos fundamentales de su intento, para nada desdeñables:

> Los experimentos realizados en las dos Américas, desde 1862 a 1867; las cuestiones de *Estados Unidos, Méjico, Chile, Perú, Brasil*, etc., han modificado profundamente mis ideas en la materia de que se trata en los siete libritos manuscritos que preceden. El que juzgase por ellos de mis ideas actuales, se engañaría totalmente. Creo siempre que la civilización de Sud-América no ha de ser sino la civilización de la Europa aclimatada a esta parte del Nuevo Mundo; pero dudo que esta aclimatación envuelva la del gobierno monárquico, como elemento de la civilización europea. —Felizmente, la *monarquía* no es el *gobierno a la europea*, más aclimatable en Sud América que el gobierno a la Norte-Americana, copiado como Méjico y Buenos Aires.

REFERENCIAS

ALBERDI, Juan Bautista

Del gobierno en Sud-América según las miras de su revolución fundamental, en *Escritos póstumos*, Buenos Aires, "Imprenta Europea" de M. A. Rosas, 1896, t. IV.

Escritos póstumos, Buenos Aires, "Imprenta Europea" de M. A. Rosas, vols. I-V, 1895-1897; Imprenta Alberto Monkes, vols. VI-XI, 1898-1900; Imprenta Juan Bautista Alberdi, vols. XII-XVI, 1900-1901.

Obras selectas, edición de Joaquín V. González, Buenos Aires, Librería "La Facultad" de Juan Roldán, 1920, t. XIII.

Obras escogidas, Buenos Aires, Luz del Día, 1952-1957, 11 volúmenes.

La monarquía como mejor forma de gobierno en Sud América, estudio preliminar y notas de Juan Pablo Oliver, Buenos Aires, Peña Lillo Editor, 1970.

El crimen de la guerra, edición crítico-genética, estudio preliminar de Élida Lois, Buenos Aires, Universidad Nacional de General San Martín, UNSAM Edita, Serie Archivo Alberdi, 2007.

ARICÓ, José

Marx y América Latina, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2009.

BOTANA, Natalio

La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo, Buenos Aires, Sudamericana, 1984.

CÓRDOBA, Alberto Octavio

Los escritos póstumos de Alberdi. ¿Fueron publicados en oposición con sus últimos deseos?, Buenos Aires, Ediciones Theoría, 1966.

Bibliografía de Juan Bautista Alberdi, Buenos Aires, Biblioteca de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Serie II, Obras, núm. 2, 1968.

Crespo, Horacio

"El marxismo latinoamericano de Aricó: la búsqueda de la autonomía de lo político en la *falla* de Marx", en Aricó, 2009, pp. 9-48.

Goldman, Noemí

"El debate sobre las formas de gobierno y las diversas alternativas de asociación política en el Río de la Plata", en *Historia Contemporánea*, 33 (2006), pp. 495-511.

González, Joaquín V.

"Las obras del Doctor Juan B. Alberdi", en *Obras Completas*, Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, 1936, t. XXII.

Lois, Élida

"Serie Archivo Alberdi", en Alberdi, 2007.

López Rosas, José R.

Entre la monarquía y la república, Buenos Aires, La Bastilla, (Memorial de la Patria, t. III), 1981.

Mayer, Jorge M.

Alberdi y su tiempo, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1963.

Rodríguez, Gabriela

"La democracia como condición y la monarquía: ¿un viejo problema que se puede volver solución? Tensiones y contradicciones en el modelo de república democrática de la Generación de 1837," en http://www.udesa.edu.ar/files/UAHumanidades/EVENTOS/PaperGabrielaRodriguez1.pdf

Rojas Paz, Pablo

Alberdi. El ciudadano de la soledad, Buenos Aires, Losada, 1952.

LA REGULACIÓN DE LA LIBERTAD DE PRENSA (1863-1867)

Laurence Coudart
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Cuando el ejército francés entra en la ciudad de México el 10 de junio de 1863, la ley de imprenta vigente en la República no es la muy liberal Ley Zarco del 2 de febrero de 1861, derivada de la Constitución de 1857, sino la segunda Ley Lafragua, reglamento restrictivo decretado el 28 de diciembre de 1855 y revivido —"en lo que no se oponga a las leyes de reforma"— por el decreto del 7 de junio de 1861. Este último, firmado por el presidente Juárez y aprobado por el Congreso de la Unión en reacción al asesinato de Melchor Ocampo y al saqueo por la multitud del periódico conservador *El Pájaro Verde*, extiende las facultades del poder Ejecutivo y suspende algunas garantías constitucionales, entre ellas el artículo 7º de la Constitución, que había restablecido el juicio por jurados en los delitos de imprenta. Dicho decreto, con vigencia de seis meses, es prorrogado en diciembre del mismo año, en mayo y octubre de 1862, hasta

Fecha de recepción: 7 de enero de 2015
Fecha de aceptación: 20 de abril de 2015

que en mayo de 1863 se condiciona su abrogación a la próxima reunión del Congreso en sesiones ordinarias "o antes si termina la guerra con Francia". De tal manera que la emblemática Ley Zarco, vigente en 1861 solamente durante cuatro meses, no entrará realmente en vigor sino hasta el 11 de enero de 1868.[1] La severa Ley Lafragua de 1855, que suprime el juicio por jurados y presenta una larga lista de "abusos de la libertad de imprenta", ocupa entonces un lugar central, tanto en la República de Benito Juárez, como en el Segundo Imperio, que aplica esta misma legislación, ligeramente enmendada y a la que se adiciona un sistema de "advertencias" administrativas dirigidas a los periódicos. Esta similitud reglamentaria bajo los dos regímenes antagónicos que coexisten entre 1863 y 1867 constituye un dato significativo raramente referido y analizado en los estudios históricos que tratan del periodo imperial.

De hecho, en muchos estudios sorprende la casi ausencia de referencias precisas a la legislación en materia de prensa durante la Intervención, la Regencia y el Imperio. El decreto del general Forey del 15 de junio de 1863 y la ley imperial decretada el 10 de abril de 1865 son con frecuencia desconocidos.[2] De manera recurrente, la evocación de la regulación

---

[1] Véase Dublán y Lozano, *Legislación*, t. IX, 1878, núms. 5369, 5484, 5614, 5768 y 5872 (decretos de suspensión de garantías); t. X, 1878, núm. 6074 (decreto del 14 de agosto de 1867 que mantiene la vigencia de la Ley Lafragua de 1855), y núm. 6218 (circular del 11 de enero de 1868 que da por terminada la suspensión de garantías de 1861 y manifiesta la vigencia de la Ley Zarco).

[2] Es el caso, por ejemplo, del estudio de Chávez, *Lo público*, que, por otra parte, presenta confusiones acerca de las vigencias de las leyes de imprenta decimonónicas. A menudo, las únicas y someras referencias a la reglamentación imperial se desprenden del tomo X, publicado en 1889,

de la prensa se reduce al multicitado artículo 76 del *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*, publicado el mismo 10 de abril de 1865 y que postula: "A nadie puede molestarse por sus opiniones ni impedírsele que las manifieste por la prensa, sujetándose a las leyes que reglamentan el ejercicio de este derecho".[3] Una vez citada esta declaración solemne, raramente falta la denuncia de su evidente violación, dando por sentado —de manera ingenua— que los principios sagrados emitidos en los textos orgánicos o constitucionales son estricta y mecánicamente respetados en las leyes secundarias o en las prácticas. Por otra parte, es de subrayar que la antigua y monumental colección de textos legales mexicanos de Dublán y Lozano, fuente tradicional de los historiadores, no refiere ni leyes ni reglamentos imperiales, por considerarlos extranjeros e ilegítimos.[4] Sin embargo, para la década de 1860, es muy difícil ignorar las reglamentaciones, pues en el afán de asentar y de institucionalizar prontamente su potestad, las autoridades de la Regencia y del Imperio

---

de la obra *México a través de los siglos*, dirigida por Vicente Riva Palacio, que menciona rápidamente unas prohibiciones de la libertad de imprenta imperial y apunta vagamente: "al enumerar los abusos de la libertad de imprenta, se la veía desaparecer como por encanto"; VIGIL, "La Reforma", en RIVA PALACIO, *México*, t. X, p. 232. Desde entonces, el mismo somero listado de abusos y estas consideraciones se encuentran parafraseados y repetidos, por ejemplo en el ensayo publicado en 1928 por LEPIDUS, "Historia del periodismo mexicano", o en REED TORRES y RUIZ CASTAÑEDA, *El periodismo*, cuyo capítulo dedicado al Segundo Imperio es particularmente lacónico y no exento de errores.

[3] Artículo 76 del *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano* (título XV, "De las garantías individuales"), *El Diario del Imperio*, México, t. I, núm. 83 (10 abr. 1865), p. 336.

[4] Véase DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*. En todo caso, es preciso recordar que esta muy útil colección no es exhaustiva.

fomentan desde 1863 las publicaciones legales y oficiales, periódicos, cuadernos y recopilaciones autorizadas, principales fuentes del presente estudio.[5]

Aclarar la legislación y establecer las realidades de las vigencias normativas durante el periodo 1863-1867 constituyen el principal objeto de este ensayo, cuya ambición se limita a la reconstrucción de los orígenes, las originalidades y la evolución de las leyes de imprenta (véase el cuadro 1 en el Anexo).[6] Al enfocarse en las realidades legales, suerte de "verdad de papel", solo se evocarán unos efectos de la legislación, sin rendir cuenta de sus aplicaciones reales ni de las

---

[5] Desde junio de 1863, en varios decretos del general Forey, se estipula que éstos se deben insertar en el "*Boletín Oficial* de los actos de la Intervención". Véase la *Recopilación oficial... Formada de orden de la Regencia del Imperio*, distribuida en cuadernos en 1863 y 1864, la publicación tres veces a la semana —desde el 21 de julio de 1863— del *Periódico Oficial del Imperio Mexicano* (bilingüe castellano y francés), que deviene el 1º de enero de 1865 el cotidiano *Diario del Imperio*, la publicación, con la "autorización necesaria", por José Sebastián Segura del *Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano, o sea Código de la Restauración*, y, el *Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano*, creado por decreto en julio de 1865 y distribuido por entregas semanales.

[6] A grandes rasgos, además de las muy numerosas disposiciones extraordinarias, se instauran entre 1810 y 1867 diez grandes leyes significativas —muchas provisionales—, cuatro entre 1810 y 1828, y seis entre 1846 y 1867 (cifra que no toma en cuenta el transitorio decreto Forey de 1863). Los dos principales reglamentos del Segundo Imperio se encuentran en *Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano, o sea Código de la Restauración*, 1863, núm. 20 (decreto del 15 de junio de 1863), pp. 40-44, y 1865, núm. 215 (ley de imprenta del 10 de abril de 1865), pp. 384-391, y núm. 225, p. 419 ("Errata" en el artículo 33 de la ley de imprenta, 15 de abril de 1865). El presente ensayo constituye un avance de un proyecto de investigación más amplio, esencialmente de recopilación de la multitud de textos legales y medidas extraordinarias en materia de censura y de libertad de imprenta durante el siglo XIX.

prácticas jurídicas y sociales.[7] De todo ello, con excepción de la Ley Zarco, aplicada tardíamente por la propia república juarista, resalta que la legislación imperial constituye una continuidad y no una ruptura.

A MEDIADOS DE SIGLO: UNA LIBERTAD BAJO CONTROL

Las vicisitudes de la Ley Zarco, varias veces suspendida y finalmente neutralizada a partir de 1883 con la reforma del artículo 7º de la Constitución de 1857, así como la permanencia de la segunda Ley Lafragua de 1855, provisional y varias veces reanimada de manera extraordinaria, dicen cuánto es volátil y cambiante la reglamentación de la libertad de prensa durante el siglo XIX. Se puede apuntar, como lo señalan los historiadores y lo denuncian en su tiempo numerosos periodistas, que, si bien dicha libertad es constantemente afirmada como garantía constitucional, los reglamentos son a menudo circunstanciales y obedecen a lógicas extraordinarias, determinadas por el carácter partidario de la vida política, los continuos pronunciamientos, el espectro de la guerra civil y la inseguridad del gobierno. En todo caso, bajo cualquier forma de gobierno y sin importar los grupos políticos, liberales o conservadores, republicanos o monárquicos, la clase política es globalmente favorable a la libertad de imprenta pero, una vez en el poder, invariablemente

---

[7] No cabe duda de que, aun cuando los distintos actores (autores, editores, impresores y agentes del estado encargados de aplicar la ley) pueden respetar la reglamentación en todo su rigor, también y lógicamente matizan los postulados reglamentarios, según sus competencias e interpretaciones particulares, sus sensibilidades políticas y sus intereses propios, los que a su vez dependen de las coyunturas.

busca limitarla y controlar su ejercicio por medio de leyes secundarias, decretos y circulares, o mediante las facultades extraordinarias otorgadas al poder Ejecutivo. Desde 1821, la legislación conoce así recurrentes suspensiones e incesantes vaivenes, avances y retrocesos, ciertamente consecuentes de la conocida inestabilidad política y de la precaria consolidación institucional. Sobre todo, estas oscilaciones reflejan una determinante cultura política, es decir, no solo el ejercicio autoritario del poder, sino también las concepciones periodísticas de las élites gobernantes que prioritariamente otorgan a la prensa una función social —de "ilustración", de formación y de control de la opinión pública o del "espíritu público", de foro o plataforma doctrinal y partidista—, concepciones que se imponen sobre la libertad de imprenta como derecho meramente individual.[8] En otras palabras, si la libertad es considerada uno de los derechos del hombre, la libertad de imprenta queda subordinada a una suerte de responsabilidad social, lo que conlleva el intervencionismo estatal en la materia. De modo que la legislación mexicana

[8] Sin discutir largamente sobre las controversias decimonónicas acerca de la libertad de prensa, recurrentes en el mundo occidental, recordamos que este principio liberal se debate básicamente entre la libertad absoluta de prensa (sin codificación alguna), que remite a un liberalismo integral y a una estricta limitación de las atribuciones del Estado, y la regulación que remite al intervencionismo estatal. En este debate, destaca la postura radical de Estados Unidos, que eligió la primera opción, al considerar la libertad de prensa ante todo como derecho fundamental del ciudadano, inscrito en el derecho natural humano, y al confiar, sin tener que legislar en la materia, en el desarrollo de una suerte de autorregulación; y ello desde su independencia o más bien desde 1791, con la primera enmienda a la Constitución de 1787, que estipula que "el Congreso no hará ley alguna [...] que coarte la libertad de palabra o de imprenta".

no concibe la libertad de prensa sin restricciones impuestas por el Estado.[9]

En esta perspectiva, las leyes de imprenta manifiestan persistentes prohibiciones, como es, en primer lugar y hasta la Ley Zarco, la de atacar la religión católica, considerada el principal —incluso el único— vector de cohesión nacional. En relación con lo anterior, la prohibición de publicar escritos contrarios a la "moral" o a las "buenas costumbres" perdura a lo largo de todo el siglo XIX. A estas restricciones se suman las que buscan controlar la vida política, como son la prohibición de atacar "la forma de gobierno", la ley y las autoridades "legítimas" o "constituidas", publicar "noticias falsas o alarmantes" y perturbar la "tranquilidad pública" o el "orden público". Desde 1810, los impresos que no respetan estos lineamientos y en consecuencia "abusan" de la libertad de prensa, reciben —con pocas variaciones en la terminología— las calificaciones jurídicas de "subversivos", "sediciosos", "incitadores a la desobediencia" (desde 1821), "obscenos" o "contrarios a las buenas costumbres". Estas infracciones reflejan un aspecto crucial de la legislación mexicana, es decir, el concepto de "abuso de la libertad de imprenta", considerado un delito debidamente fiscalizado y diversamente castigado según la coyuntura y

[9] Acerca de las concepciones jurídicas de los derechos del hombre, véase GIRON, "La práctica de la libertad de expresión". Sobre la lógica de la legislación en materia de imprenta en México, historiadores y juristas coinciden acerca del peculiar embrollo legislativo a lo largo del siglo XIX, de los perpetuos vaivenes de la reglamentación, de su carácter controlador y también de las dificultades —hasta la imposibilidad práctica— de aplicar una normatividad siempre cambiante. Se encuentran unas cuantas observaciones atinadas en MCGOWAN, *Prensa y poder* y "Legislación", y PICCATO, "Jurados".

las interpretaciones de los individuos encargados de impartir justicia. Se puede considerar que la noción de "abuso" convierte a la libertad de prensa no en un derecho, sino en una tolerancia. Por lo menos, distintos legisladores decimonónicos denunciaron en su tiempo cierta ambigüedad en la afirmación de un principio fundamental, orgánico, indisociable de la de su abuso.[10] Este concepto es un *leitmotiv* omnipresente en las legislaciones mexicanas, desde sus orígenes con la ley española de 1810 hasta 1868, a excepción de la Ley Zarco, que rechaza esta terminología y solo reconoce como "límites" —no "abusos"— a la libertad de imprenta las "faltas" a la "vida privada", a "la moral" y al "orden público", calificaciones todavía vagas y restrictivas, si bien en este caso las limitaciones son las menos drásticas y numerosas del siglo.

Tanto las concepciones restrictivas de la libertad como la inestabilidad legal determinan la cultura periodística, la cual se caracteriza por una larga y difícil conquista de la libertad de prensa.[11] Asimismo, generan prácticas no menos perennes, como son, por ejemplo, la autocensura, el anonimato de los autores y el recurso de "firmones", la sátira

[10] Citamos, por ejemplo, la intervención de Guillermo Prieto en el debate sobre la libertad de imprenta en el Congreso Constituyente de 1856; sostiene que la prensa "debe ser libre como el pensamiento", califica de "gravísimo error" mantener abusos de la libertad de imprenta, y precisa: "En la sección de derechos del hombre no es propio hablar de abusos. Esto es elevar el abuso al rango de derecho. El derecho debe quedar inviolable, incólume y eterno"; ZARCO, *Historia*, t. I, p. 762 (sesión del 25 de julio de 1856).

[11] Cabe señalar que en Europa las leyes de imprenta más liberales no se arraigan sino hasta la segunda mitad del siglo XIX: entre 1853 y 1861 en el Reino Unido, en 1874 en Alemania, 1881 en Francia y 1883 en España, por ejemplo.

y la caricatura política periodística —que precisamente se encuentra en plena expansión en la década de 1860—, el contenido político —en tiempos de aguda censura o de confusa libertad— de revistas llamadas "literarias", o la tradicional y duradera subvención financiera por parte del poder político a una prensa oficialista u oficiosa. Los legisladores mismos no dejan de denunciar los artificios periodísticos para evadir la ley y multiplican los recordatorios, órdenes y circulares, que precisan, reafirman o radicalizan la normatividad. En ésta, sobresale desde los orígenes una permanente controversia en torno a la difamación, a la reputación o al "honor" de los ciudadanos y finalmente a la "vida privada", cuestiones asociadas con la calificación de "libelos infamatorios", siempre delicadas porque pueden acallar las críticas a los funcionarios públicos y al gobierno, y cuestiones relacionadas con la intervención de jurados en delitos de imprenta, reputados independientes, menos severos o controlables que los jueces pero también más atentos a la opinión o "conciencia" pública que a la ley. Más allá de un artificio político, las persistentes inquietudes en estas materias remiten a la cultura pública, es decir, a las tensiones entre público y privado, en un periodo de embrollo jurídico a la vez que de inexorable expansión y politización de la esfera pública.[12] Asimismo, devienen ejes conductores para la clase política en su voluntad de institucionalización y de organización, en

[12] Acerca de la libertad de imprenta y la cultura pública decimonónica, el historiador Pablo Piccato pone énfasis en "la importancia del honor en la cultura y la política de México", es decir, en una explicación cultural —no única o meramente política— a la existencia intermitente de los jurados de imprenta en los delitos de difamación, su funcionamiento y finalmente su supresión en 1883; PICCATO, "Jurados".

particular desde las Bases Orgánicas de 1843, que arraigan en la codificación la protección de la "vida privada". De tal manera que, en el afán de moralizar la prensa periódica, se establece una indisociable relación entre el respeto a la vida privada y la no intervención de jurados en esta materia, relación que conduce gradualmente a la supresión de estos últimos, no sin constituir una manzana de la discordia entre los distintos grupos de poder, incluso entre los propios liberales. En este marco, la compleja secuencia que corresponde a la primera Ley Lafragua de 1846, la Ley Otero de 1848, la Ley Lares de 1853 y la segunda Ley Lafragua de 1855, permite observar la potenciación de una legislación prohibitiva y represiva, ciertamente republicana pero también autoritaria, por no decir dictatorial, en todo caso acorde con la tendencia general a la centralización político administrativa.[13]

[13] Son las "Bases de Organización Política de la República Mexicana" de 1843 las que inauguran el concepto jurídico de "vida privada", al precisar en su artículo 9 que "en ningún caso será permitido escribir sobre la vida privada"; instrucción inmediatamente implementada en la ley de imprenta de 1846 —o primera Ley Lafragua, que establece el juicio por jurados, "principal garantía de la libertad de imprenta"—, y reglamentada en todas las legislaciones posteriores, sin excepción. Asimismo, en 1847, el Acta de Reformas a la Constitución de 1824 excluye expresamente la intervención de los jurados en el único delito de difamación. En esta misma lógica, la Ley Otero de 1848, decretada en uso de las facultades extraordinarias del poder supremo, complementa la ley de imprenta de 1846 al dedicarse enteramente a los delitos de difamación y de ataques a la "vida privada". Esta última ley estipula entonces que en los delitos de difamación no deben intervenir los jurados, sino los jueces de primera instancia y jueces ordinarios, y establece la supresión de los periódicos condenados tres veces por delito de difamación. Por su lado, la muy represiva Ley Lares de 1853, que no considera procesos judiciales, ni jurados ni jueces, sino procedimientos gubernativo administrativos y también la supresión autoritaria de periódicos, no duda en calificar de "subversivos" los

Texto de referencia en la república juarista y en el Segundo Imperio, y dictada por el presidente sustituto Ignacio Comonfort al finalizar la Revolución de Ayutla, la Ley Lafragua del 28 de diciembre de 1855 revisa la primera Ley Lafragua de 1846 para enfocarse —precisa una circular del ministro de Gobernación— en dos "principales variaciones": la prohibición del anonimato y la suspensión del jurado en todos los juicios por delitos de imprenta. Instructiva es entonces la circular que acompaña esta ley, ley provisional y vigente "mientras la nación vuelve a entrar en un orden radical", pues —dice Lafragua— "aún no llega el día en que se descubra el medio eficaz de evitar los excesos de la prensa, sin atacar de algún modo [la] libertad de escribir". Verdadero preámbulo, esta circular presenta una clásica visión de la prensa, de su función social y colectiva, así como de su misión civilizadora, a la vez que reafirma la necesaria intervención del estado para mantener la cohesión nacional e impedir la "anarquía":

> El Excmo. Sr. presidente cree que si bien todos los ciudadanos tienen el incuestionable derecho de exponer sus opiniones por medio de la imprenta, es también un deber de los gobiernos impedir que esas publicaciones se conviertan en elementos de desorden; porque la imprenta es la expresión de las ideas, no el alarido de las pasiones. Aquellas deben servir para ilustrar

impresos que insulten "el decoro del gobierno supremo" o de cualquier autoridad con "dicterios, revelación de hechos de la vida privada o imputaciones ofensivas". Véase DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, 1876, núm. 2576, pp. 428-429 (Bases Orgánicas, 1843); t. V, 1876, núm. 2820, pp. 189-191 (primera Ley Lafragua, 1846), núm. 2982, p. 277 (Acta de Reformas, 1847), núm. 3067, pp. 387-389 (Ley Otero, 1848); t. VI, 1877, núm. 3811, pp. 371-372 (Ley Lares, 1853).

> a la sociedad y derramar el germen de la civilización en las clases menos adelantadas; y éstas solo producen el deplorable efecto de excitar sentimientos poco nobles, y de despertar pensamientos anárquicos, porque conmoviendo violentamente el corazón, oscurecen la inteligencia y hacen desoír la voz de la razón, para no escuchar más que el grito siempre desacordado del interés personal, que por desgracia no se conforma frecuentemente con el de la comunidad.[14]

Claramente dirigida contra los adeptos de la "tiranía" santanista, la nueva ley sigue asociando la prensa periódica al desorden y a las pasiones "poco nobles" que justifican, mediante la supresión del jurado, el control más seguro de los procedimientos judiciales. Por otra parte, la nueva normatividad instituye la publicación obligatoria de la firma del autor —hasta del eventual traductor— de cualquier escrito de menos de 200 páginas, incluso de "los avisos y los párrafos pequeños de los periódicos" (artículo 18). Asimismo, el artículo 19 estipula que "Solo se admitirán escritos firmados por persona que esté en el goce de los derechos de

---

[14] *Legislación Mejicana*, pp. 644-650. Esta circular de José María Lafragua no se encuentra en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, que solo reproduce el texto de la ley. La justificación de la ley de 1855 sigue obedeciendo a la lógica de la primera Ley Lafragua de 1846, la cual estipula en sus considerandos que "los escritores pueden abusar de la imprenta, empleándola en desahogar pasiones innobles, en incitar a la desobediencia y en subvertir el orden social". Sin embargo, al abandonar el juicio por jurados, visto por la primera Ley Lafragua como garantía de la libertad y principal obstáculo a la "tiranía [de] los encargados del poder", la segunda ley se anuncia inmediatamente como autoritaria y arraiga, a fin de cuentas, un discurso binario ya existente en la Ley Lares de 1853 y enfocado en una única alternativa: o la anarquía o la tiranía. Véase DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. V, 1876, núm. 2920, p. 189.

ciudadano, tenga modo honesto de vivir y domicilio conocido", siempre y cuando la publicación no tenga por objeto la "propia defensa"; y ello, precisa la circular de Lafragua, porque "siendo la libertad de imprenta uno de los derechos del ciudadano, es necesario que el que lo ejerza no esté privado de ellos, y un hombre que no tiene modo honesto de vivir, no puede ser ciudadano en una sociedad verdaderamente republicana". Estas prevenciones garantizan la persecución de los verdaderos autores de las publicaciones, a la vez que fomentan la autocensura y la moderación de los discursos periodísticos. También circunscriben la autoría y la publicidad a una ciudadanía acomodada y "honorable", condición relacionada con la ley electoral y las modalidades del sufragio.[15] Es de notar que la ley imperial de 1865 conservará estas disposiciones y casi todas las otras.

Como en su modelo de 1846, la lista de los abusos de la libertad de imprenta en la reglamentación de 1855 sigue siendo elocuente, a la vez que "vaga" y confusa, respecto a la interpretación de la ley, a la calificación y a la clase de los delitos (en primero, segundo o tercer grado), que puede duplicar las penas y que ahora se realiza "a discreción del juez", ya no del jurado. En todo caso, para prevenir otros abusos, esta vez por parte de las autoridades, la nueva normatividad establece la apelación, el juicio verbal y la "facultad de recusar al juez". Sin embargo, los cambios realizados en 1855, respecto de la primera Ley Lafragua, son más numerosos que los mencionados en la circular del ministro,

[15] Véase la circular Lafragua, *Legislación Mejicana*, pp. 647-648, y la Ley Lafragua de 1855; DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. VII, 1877, núm. 4600, pp. 633-636. Acerca de la ciudadanía, véase TAPIA, "Competencia electoral, honor y prensa. México en 1857".

al presentar la nueva ley adiciones —en los abusos y su calificación— que restringen aún más la acción periodística. Es así como, por ejemplo, el delito de "excitar a la rebelión o a la perturbación de la tranquilidad pública" considera la publicación, no sólo de "máximas o doctrinas" —en todo caso, no especificadas— que van en este sentido, sino también de "noticias falsas y alarmantes". Asimismo, ya no se consideran como únicas vías para incitar a la desobediencia a la ley y a la autoridad, de manera directa o indirecta con sátiras o invectivas, sino también "protestando contra la ley o los actos de la autoridad". Por otra parte, en un artículo específico, aparece el nuevo concepto de impresos "irrespetuosos" para calificar "los escritos en que se ataquen los actos oficiales de las autoridades en términos irrespetuosos, o ridiculizando el acto".[16] No cabe duda que la reglamentación

[16] Los abusos de la libertad de imprenta y las calificaciones son los siguientes: atacar, directamente o por medio de "escarnios, sátiras e invectivas", la religión católica, delito calificado de "subversivo" y calificación aplicada (sin que estén mencionados en los abusos) a los ataques a la independencia de la nación así como a la voluntad de "trastornar o destruir sus leyes fundamentales"; atacar directamente "la forma de gobierno republicano representativo popular", delito calificado de "subversivo"; publicar "noticias falsas o alarmantes, o máximas o doctrinas dirigidas a excitar a la rebelión o a la perturbación de la tranquilidad pública", acto "sedicioso"; incitar "a desobedecer alguna ley o autoridad constituida, o provocando a esta desobediencia con sátiras o invectivas, o protestando contra la ley o los actos de la autoridad", el impreso siendo entonces calificado de "Incitador a la desobediencia"; los "escritos obscenos o contrarios a las buenas costumbres", que generan una calificación idéntica al enunciado del abuso; los escritos "contra la vida privada", que —precisa la calificación— "vulneren la reputación o el honor de los particulares" y considerados como "libelos infamatorios"; censurar "las personas" de los funcionarios y "los actos oficiales en términos irrespetuosos"; las "estampas obscenas y las caricaturas". Se establecen multas de 150 a 300 pesos

busca entonces neutralizar todo tipo de crítica, no solo partidaria sino también ideológica, e imponer la supremacía del gobierno mediante una estricta y respetuosa obediencia.

Es más, a pesar de la Ley Lafragua —que no considera la suspensión de periódicos—, pero basándose en sus criterios, se implementan de nuevo prácticas autoritarias por medio de la intervención gubernativa para suspender unas publicaciones periódicas, sin observancia del procedimiento judicial. Y ello, en un primer paso, en virtud del tercer artículo del Plan de Ayutla, que otorga amplias facultades al presidente interino. En 1856 y 1857, bajo la presidencia de Comonfort, son así suspendidos "por orden superior" varios periódicos, "reaccionarios" o no, entre ellos *La Sociedad* y *El Siglo Diez y Nueve*.[17] Este ciclo de intolerancia y

—y seis meses de prisión en caso de calificación en primer grado, hasta nueve meses si no se puede pagar la multa— para los impresos subversivos, sediciosos e "injuriosos" (calificación que parece remitir a los libelos infamatorios), de 100 a 300 pesos para los incitadores a la desobediencia, de 200 pesos para los irrespetuosos y contrarios a las buenas costumbres, y de 50 a 100 pesos para los vendedores de estampas obscenas ("y las caricaturas"), así como de 100 a 200 pesos para su autor o impresor. Véanse los artículos 3, 4, 8-15 de la ley de 1855.

17 Un decreto del presidente Comonfort suspende *El Siglo Diez y Nueve* el 12 de septiembre de 1856, por "ataques al Soberano Congreso Constituyente y al Supremo Gobierno de la Nación", es decir, basándose en los criterios de la Ley Lafragua. El periódico, no obstante, reapareció el 1º de octubre del mismo año. Por su parte *La Sociedad*, prohibida "por disposición suprema" el 12 de julio de 1856, reaparecerá el 26 de diciembre de 1857. Véase McGowan, *Prensa y poder*, pp. 261-285; el historiador apunta: "El gobierno liberal llegaba a tanta intolerancia, a tan estricto control de la prensa, como la dictadura de Santa Anna. El reglamento Lafragua ahora era sinónimo del decreto Lares. Ambos habían forzado a unos periódicos a retirarse por voluntad propia, suspendido a otros por orden superior, impuesto silencio a los demás y dejado vivir sólo a sus

de inseguridad del gobierno conduce al decreto del 3 al 5 de noviembre de 1857, en vísperas del Plan de Tacubaya, que inaugura la Guerra de Tres Años, decreto que suspende las garantías constitucionales y establece, después de un acuerdo en el consejo de ministros, la prevención siguiente:

> La libertad de imprenta se sujetará por ahora a la ley de 28 de Diciembre de 1855 [Ley Lafragua]; mas respecto de escritos que directa o indirectamente afecten la Independencia nacional, las instituciones o el orden público, el gobierno podrá prevenir el fallo judicial imponiendo a los autores o impresores una multa que no pase de mil pesos. En defecto de la multa y de bienes en que hacerla efectiva, se impondrá la pena de prisión solitaria o confinamiento hasta por seis meses. Los gobernadores de los Estados podrán aplicar las mismas penas, pero en el caso de confinamiento darán cuenta al gobierno general para que designe el lugar, quedando entretanto el reo asegurado competentemente.[18]

Esta providencia arbitraria, elaborada cuando Benito Juárez es —desde el 3 de noviembre de 1857— ministro de Gobernación, constituye la referencia del decreto del 7 de junio de 1861 que suspende las garantías constitucionales y establece —en los mismos términos— la vigencia del reglamento Lafragua. En 1858 son numerosos los periódicos que denuncian la legislación, reclamando en reiteradas ocasiones una ley que "debe ser amplia, y atacar el *abuso*, no coartar el *uso*, como hicieron la ley-Lafragua y la adición Juárez",

---

instrumentos de propaganda" (p. 269).

[18] Decreto del 3 al 5 de noviembre de 1857, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. VIII, 1877, núm. 5017, pp. 645-646.

y que "determine de antemano el castigo, pero sin dejar tal latitud de calificaciones que pueda caber en ellas hasta lo que no sea delito, como sucedió [...] con la ley-Lafragua cuando estableció la *irrespetuosidad*".[19] Durante la Guerra de Reforma, sin embargo, se revive en toda su lógica la muy severa Ley Lares, que introdujo en 1853 las multas de orden gubernativo y un régimen de apercibimientos, entre otras medidas autoritarias. Por su parte, el reglamento de 1855 conocerá una peculiar longevidad, no solo bajo la República juarista y el Segundo Imperio, sino también y todavía después de 1868, al permanecer como ley de sustitución cuando se suspenden las garantías constitucionales.[20]

Insertada en esta larga secuencia de incierta pacificación del país, de inestabilidad y de arbitrariedades, la reglamentación de la Regencia y del Segundo Imperio obedece a la misma lógica que sus antecesoras. Entre junio de 1863 y abril de 1867 (cuatro años), y principalmente en 1865, las autoridades imperiales emiten por lo menos 26 disposiciones legales y órdenes (entre ellas 11 circulares emitidas por el Ministerio de Gobernación), dinámica comparable con la del periodo enero 1861-abril de 1863 (dos años), bajo la presidencia de Juárez, que cuenta con 11 disposiciones (entre ellas, cuatro circulares). Tanta agitación y atención continua hacia la prensa por parte de las autoridades señalan de paso que el siglo XIX es indiscutiblemente el siglo de la prensa

---

19 *El Siglo Diez y Nueve*, 5ª época, año 18, t. 12, núm. 3404, 8 de febrero de 1858, p. 3.

20 Es el caso, por ejemplo, del decreto del 17 de enero de 1870 que, en materia de libertad de imprenta, reproduce el mismo texto del decreto del 7 de junio de 1861, siendo calca este último del de noviembre de 1857; DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. XI, 1879, núm. 6726, pp. 9-11.

periódica, siglo inaugural de la era mediática. De por sí, en el crecimiento secular exponencial de las fundaciones periodísticas, el paréntesis imperial antecede el máximo auge de las publicaciones periódicas del siglo que corresponde a los años 1867-1883. Durante el periodo 1864-junio de 1867, se fundan en la ciudad de México por lo menos 33 periódicos, de un total de 39 títulos en circulación —número respetable—, entre los que una tercera parte no es imperialista ni conservadora.[21] Finalmente, aun cuando la prensa imperialista es la más numerosa y perdurable en la capital, la oposición y la crítica pueden expresarse. Cuando, entre mayo y junio de 1863, varios periódicos liberales —entre ellos, *El Siglo Diez y Nueve*— dan la espalda a la intervención francesa y se suspenden por decisión propia hasta 1867, otros —como *La Orquesta* y *La Sombra*— no dudan, sobre todo a partir de finales de 1864, en dar la batalla en el escenario periodístico capitalino.[22] Esta oposición, sin embargo, se

[21] Cifras —mínimas— cercanas a los 31 nuevos periódicos publicados en la capital según LEPIDUS, "Historia del periodismo mexicano", p. 427, y a la treintena de periódicos reportados en HERNÁNDEZ, "La libertad", pp. 83-84 (lista con errores de fechas, que omite, por ejemplo, *El Bertoldino*, *El Marqués de Caravaca*, *Don Quijote* y *La Iberia*). A manera de comparación, se fundaron en la misma ciudad por lo menos 24 periódicos entre 1840 y 1843, 27 entre 1844 y 1847, 26 entre 1848 y 1851, y 18 entre 1852 y 1855, pero más de 100 entre 1876 y 1879; cifras que proceden de CASTRO y CARIEL, *Publicaciones*, y TOUSSAINT, *Escenario*, p. 20. Por su lado, la prensa de caricaturas conoce un peculiar vigor en el país, con ocho fundaciones entre 1863 y 1867 (hasta la caída del Imperio), cifra comparable con las nueve creaciones surgidas entre 1867 (desde la República Restaurada) y 1870. En ausencia de un inventario exhaustivo de las publicaciones periódicas mexicanas en el siglo XIX, estas cifras siguen siendo estimaciones.

[22] Erika Pani señala la sorpresa de los propios círculos de Juárez ante la existencia, bajo el régimen imperial, de una prensa crítica y polémica,

expone no solamente al rigor de la Ley Lafragua, sino también al eficiente y temible sistema de apercibimientos, que puede desembocar en la supresión autoritaria de los periódicos previamente "advertidos" por las autoridades gubernativas.

REPRESIÓN Y AUTOCENSURA: EL SISTEMA DE ADVERTENCIAS

El régimen de las advertencias o "apercibimientos", procedimiento administrativo y "corrección gubernativa" independiente de toda intervención judicial, constituye sin duda la más espectacular arma del gobierno imperial contra la prensa. Este sistema represivo y disuasivo, basado en los "abusos" de la libertad de imprenta enlistados en la ley, se articula en tres pasos progresivos: la "primera advertencia" dirigida a un periódico por las autoridades, y en la que se estipula que a futuro se deberá de abstener de incurrir en los mismos errores, implica como única consecuencia correctiva la obligación de publicar *in-extenso* el texto de la advertencia en su más próximo número, mientras que la segunda advertencia dirigida al mismo periódico produce de manera automática la suspensión por un mes de la hoja incriminada

---

y ello "a pesar de los lloriqueos de la prensa más radical —como *La Orquesta* y, sobre todo, *La Sombra*"; PANI, *Para mexicanizar*, p. 314. En 1863, varios periódicos liberales emblemáticos dejan de publicarse, como son *El Siglo Diez y Nueve* (31 mayo 1863-14 jul. 1867) y *El Monitor Republicano* (1º jun. 1863-30 jun. 1867); en la ciudad de México, *La Orquesta*, suspendida el 28 de mayo de 1863, reaparece el 3 de diciembre de 1864, mientras que, el 3 de enero de 1865, aparece *La Sombra*, "Periódico joco-serio, ultra-liberal y reformista". Cabe enfatizar, sin embargo, que muchas publicaciones fueron esporádicas.

y la tercera su supresión definitiva. Ello concierne, dice la ley de 1865, a los "abusos de la prensa que no afecten exclusivamente la vida privada" y "sin perjuicio del procedimiento judicial"; en otras palabras, la eventual acción de la justicia se puede sumar a la advertencia gubernativa, proceso autónomo.

En vigor hasta la caída del Imperio, el procedimiento autoritario de apercibimientos es establecido desde 1863 y refrendado en la ley de 1865 con unos pocos matices.[23] De hecho, el control de la prensa constituye una inquietud inmediata, una clara prioridad de la autoridad militar francesa en los primeros días de su entrada en la capital. El 10 de junio de 1863, la proclama del general Forey recomienda así a los "buenos mexicanos", "no excitar las pasiones por medio de escritos, libelos, representaciones, folletos, etc., etc., porque esto sería prematuro". Al día siguiente, el 11 de junio, una orden de Forey prohíbe la publicación de todos los periódicos, con excepción del *Diario Oficial*, así como "la venta en público o en lo privado de cualquiera clase de impresos". Y el 12 de junio, el general anuncia el "nuevo" sistema, al advertir en un manifiesto: "La prensa será libre, pero reglamentada según el sistema de 'advertencias' establecido en Francia: a la segunda 'advertencia' se hará la supresión del periódico".[24] A los tres días, el 15 de junio, el transitorio decreto Forey, que pone término a

---

[23] El sistema de advertencias se encuentra en los artículos 8-10 del decreto Forey de 1863, y en los artículos 18-21 de la ley de 1865.

[24] Véase la proclama del general Forey del 10 de junio de 1863, *Diario del Gobierno de la República Mejicana*, t. I, núm. 116 (20 jun. 1863), p. 3; su orden del 11 de junio, *Boletín de la Leyes del Imperio Mexicano, o sea Código de la Restauración*, 1863, núm. 15, p. 36; y el "Manifiesto del Sr.

la suspensión de la prensa periódica y reglamenta su régimen hasta la ley del 10 de abril de 1865, instituye el sistema de apercibimientos. El reglamento de 1863 estipula que las advertencias serán emitidas por el Ministerio de Gobernación, "según el informe del director de la prensa", es decir, de un organismo específico, llamado Dirección de la Prensa y de la Librería, establecido en julio de 1863 en el Ministerio y al que haremos referencia más adelante. La muy centralizada —y entonces lenta— Dirección de la Prensa emite advertencias hasta abril de 1864, mientras que posteriormente a esta fecha, éstas proceden más bien de los prefectos políticos, agentes directos del poder Ejecutivo en el territorio nacional que deben vigilar la prensa e informar al Ministerio de las contravenciones a la ley, y que pueden "espontáneamente" expedir advertencias.[25] Por su parte, la ley de 1865 determina que éstas serán dirigidas por los comisarios imperiales y los prefectos de los departamentos. En todo caso, se pueden observar advertencias pronunciadas "por orden superior", que emanan directamente del Ministerio o del gabinete del emperador. En estas condiciones de extrema centralización, no es de extrañar que, en las dos normatividades, la única manera de escapar de esta censura remite directamente a la gracia por parte del poder Ejecutivo o "recurso al emperador", quien puede "levantar" o condonar las advertencias.

General Forey a la Nación Mexicana", 12 de junio de 1863, *Periódico Oficial del Imperio Mexicano*, t. I, núm. 6 (1º ago. 1863), p. 2.

[25] Véase la circular de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación a los prefectos políticos, 3 de abril de 1864, *Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano, o sea Código de la Restauración*, 1864, núm. 54, p. 140.

Ahora bien, a pesar de lo que afirma el manifiesto de Forey, el sistema de advertencias no constituye una novedad en México. Apareció por primera vez en la ley de imprenta del 25 de abril de 1853, es decir, la Ley Lares, implementada durante la presidencia de Santa Anna, vigente hasta el 18 de septiembre de 1855 y de nuevo entre el 16 de julio de 1858 y el 25 de diciembre de 1860 por el gobierno conservador. Considerada con justa razón como la legislación más represiva del siglo XIX, la Ley Lares se inspiró claramente en la ley francesa del 17 de febrero de 1852, vigente en Francia hasta 1868, ley verdaderamente dictatorial, represiva a la vez que preventiva, y hábilmente votada cuando Luis-Napoleón Bonaparte todavía era presidente de la República, es decir, antes de la restauración del Imperio el 2 de diciembre de 1852. La reglamentación francesa establece entonces que, sin haber sido condenado en un juicio, un periódico se puede suspender por "decisión ministerial", "después de dos advertencias motivadas y por un espacio de tiempo que no podrá exceder de dos meses", mientras que la Ley Lares determina que los periódicos, aún no condenados, "podrán suspenderse por el gobierno supremo, por los gobernadores de los Estados y de Distrito y jefes políticos, después de dos advertencias motivadas, y por un espacio de tiempo determinado, y que no podrá exceder de dos meses si la publicación fuese diaria".[26] Ello no constituye, lo veremos, la única similitud entre la legislación elaborada por el ministro de

[26] Véase el artículo 32 de la ley francesa, "Décret organique sur la Presse" (Decreto orgánico sobre la prensa) del 17 de febrero de 1852, *Bulletin des Lois*, t. IX, núm. 490, p. 323, y el artículo 41 de la Ley Lares, decreto del 25 de abril de 1853, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. VI, 1877, núm. 3811, p. 373. En Francia, el sistema de advertencias es suprimido en

Justicia de Santa Anna, Teodosio Lares, y la francesa. En todo caso, cabe subrayar que solo consideran dos advertencias que desembocan en la suspensión, mientras que las reglamentaciones de la Regencia y del Imperio mexicano agregan una tercera advertencia que implica la supresión automática del periódico.

En su conjunto, este método brinda diversas ventajas para el gobierno. Es ejemplar por la publicación obligatoria —sin comentario— de la primera advertencia en el periódico amonestado. Por otra parte, la prensa en general, en particular el diario capitalino *La Sociedad*, no duda en reproducir las notificaciones recibidas por sus colegas, ofreciendo así una eficaz publicidad al sistema represivo. De por sí, el mecanismo fomenta implícitamente la autocensura o autorregulación. Este último proceso se sostiene gracias al carácter gradual, ternario, de los apercibimientos, con un primer paso "benevolente" o paternalista, paso correctivo que "invita" a la "autocorrección" y encierra la amenaza de los dos siguientes, más radicales, de suspensión y luego de supresión. Cabe agregar que la suspensión es por supuesto un arma potente pues, por razones financieras o por desaliento, no siempre los periódicos suspendidos por un mes reaparecen al término del plazo. Finalmente, este sistema de penas gubernativas, autoritario y unívoco, ajeno a los lentos procedimientos judiciales que permiten la defensa y favorecen el debate, es eficiente por sus efectos inmediatos. Este carácter expeditivo de las advertencias se encuentra claramente expuesto en la circular dirigida a los prefectos

---

1868, en los albores de la fase llamada "liberal" del Imperio napoleónico, es decir, poco más de dos años antes de su debacle.

del 18 de abril de 1865 que, entre otras prioridades de la ley de imprenta, subraya:

> La ley, en cuanto ha sido posible, ha previsto los males y ha procurado establecer para ellos el remedio; pero como son incalculables los recursos de que puede valerse un espíritu mal intencionado, ha sido preciso dejar expedito un árbitro que corrija sin demora los desmanes, cuando fuere peligroso esperar para castigarlos la conclusión de los tardíos procedimientos de un juicio; por eso queda vivo el sistema de advertencias, cuyos efectos pueden alcanzar hasta la supresión de los impresos que por sus doctrinas o por el modo de exponerlas, lograran hacer ilusorios los mandamientos de la ley. Al depositar el Gobierno en manos de sus agentes esa arma poderosa, ha previsto que al usar de ella puede alguna vez dar el impulso un sentimiento apasionado; por lo mismo, y para que al abuso pueda seguir desde luego el correctivo, en los casos de apercibimientos queda establecido un recurso al Emperador.[27]

Por todas estas razones, esta misma circular, que busca aclarar la ley de imprenta y todo aquello que no puede ser discutido por la prensa, exige de los funcionarios su "empeñoso celo" y su "asiduidad", y advierte que "la indolencia en materia de tanta gravedad los constituirá responsables".

Tanto para garantizar la aplicación de la ley, como para evitar las interpretaciones erróneas o excesivas de sus agentes, el gobierno multiplica las circulares a los prefectos, en las

[27] Circular del 18 de abril de 1865, en *El Diario del Imperio*, t. I, núm. 92 (22 abr. 1865), p. 382.

que el ministro de Gobernación explica la reglamentación de la libertad de imprenta, aclara los "abusos" y su calificación, a la vez que distribuye las consignas en la materia. Por ejemplo, el 23 de abril de 1865, una circular insertada en el periódico oficial reitera la obligación que tienen los periódicos de publicar las advertencias recibidas sin comentario alguno y hace especial énfasis en el estricto cumplimiento de los procedimientos administrativos.[28] Otra circular, con fecha 20 de junio de 1865, presenta "instrucciones" del ministro y a veces es citada como referencia en las advertencias emitidas por los prefectos. Esta última desglosa largamente cada una de las calificaciones de los abusos especificados en la ley, con el fin de uniformizar "la acción administrativa", y porque —precisa la circular— "las prevenciones [...] están concebidas [...] en términos genéricos", y "dejan un campo más o menos limitado al prudente arbitrio de la autoridad con la mira de que pueda adecuar sus determinaciones a las circunstancias".[29] Pues tanto las calificaciones como las "circunstancias" dejan en efecto mucha latitud a los prefectos para interpretar los delitos de imprenta y amonestar los periódicos. Por tanto, las múltiples instrucciones del gobierno que reiteran la exigencia de rigor ante los delitos de prensa, también encomiendan una estricta observancia de los "mandamientos" legales que garantice "un modelo

[28] Esta circular del ministro de Gobernación estipula: "Siendo las advertencias una corrección gubernativa, [...] se prohíbe hacer respecto de ellas reflexiones ni comentarios; debiendo, en consecuencia, ceñirse los periódicos a insertarlas en el lugar preferente", *El Diario del Imperio*, t. I, núm. 94 (25 abr. 1865), p. 389.
[29] Circular del 20 de junio de 1865, CEHM-CARSO, fondo XXXVI, leg. 54, carp. 1-2, doc. 1.

de administración ordenada, por el que deben normarse los actos prefectorales".[30]

Sin embargo, las advertencias no siempre son claras o justificadas en sus fundamentos, a menudo son lacónicas. Se puede así observar una cierta opacidad, en particular antes de la ley de 1865, en unos apercibimientos no argumentados realmente por los prefectos; arbitrariedad que genera polémicas y protestas de distintos periódicos, entre ellos los diarios franceses imperialistas *L'Estafette* y *L'Ere Nouvelle*. En enero de 1865, por ejemplo, *La Cuchara* y *El Espíritu Público* son suspendidos, por segunda advertencia de la Prefectura Política del Departamento del Valle de México, so pretexto de que uno de sus artículos había sido visto "con desagrado" por el soberano, sin más justificación. A los pocos días, el diario monárquico *La Razón de México* reproduce un artículo traducido de *L'Estafette*, que denuncia la fórmula empleada por el prefecto: "'S. M. el Emperador ha visto con sumo desagrado' tal o cual artículo":

> Esa frase tiene visos de declarar que vivimos aquí bajo el régimen del capricho o de la voluntad [...]. Tal innovación, ni se ajusta, en nuestro concepto, a la verdad, ni a las tradiciones del derecho administrativo, ni es muy halagüeña para el periodismo. [...] Porque, después de todo, un apercibimiento importa un juicio y un castigo, y nunca será excesiva la precaución para abstenerse de dar tendencias arbitrarias a actos de este género.[31]

[30] Circular del 19 de enero de 1866, *El Diario del Imperio*, t. III, núm. 320 (23 ene. 1866), p. 107.

[31] *La Razón de México*, t. I, núm. 99 (8 feb. 1865), p. 3.

El 5 de febrero de 1865, se condona la segunda advertencia a *El Espíritu Público*, mas no así la primera advertencia que le fue dirigida unos días antes "por disposición suprema", sin precisar, más allá del título del artículo reprobado, en qué consistía la falta del periódico. En enero, por otra parte, reciben apercibimientos, emitidos "por orden superior", *La Monarquía*, por unos artículos "en los que se vierten relatos inexactos y falsas apreciaciones, excitándose en ellos la división y la discordia", *La Tos de mi Mamá*, por un artículo "en el que se vierten expresiones insultantes a las cortes marciales", y *El Cronista de México*, advertido por un artículo cuya infracción no es calificada por el prefecto. Ante estas imprecisiones, el diario católico *El Pájaro Verde*, apercibido cuatro veces entre septiembre de 1863 y diciembre de 1864, reproduce un artículo de *L'Ere Nouvelle* que apunta: "Puédese decir que ni uno solo de los apercibimientos dirigidos a la prensa en estos últimos meses ha sido legalmente motivado ni redactado en la forma que la ley exige", y añade que "ésta ganaría en que fuesen todos anulados para aplicarla de un modo más regular en lo sucesivo".[32] En el debate periodístico que se abre entonces en torno de la futura ley imperial de imprenta, *El Buscapié*, entre la perspectiva de la "resurrección" de la Ley Lares y una nueva ley, dice preferir

[32] *El Pájaro Verde*, t. III, núm. 33 (10 feb. 1865), p. 3. Véanse las advertencias publicadas en la "Sección oficial" de *La Sociedad*, t. IV, núm. 575 (16 ene. 1865), p. 1 (segunda advertencia a *La Monarquía*), núm. 579 (20 ene. 1865), p. 1 (primera advertencia a *La Tos de mi Mamá*), núm. 589 (30 ene. 1865), p. 1 (primera advertencia a *El Espíritu Público*), núm. 590 (31 ene. 1865), p. 1 (primera advertencia a *El Cronista de México*), núm. 598 (8 feb. 1865), p. 1 (se levanta la segunda advertencia a *El Espíritu Público*).

esta última opción pero con un "sistema de moniciones, bien determinado", en el "que quien califique el artículo que ha infringido la ley, sea una persona imparcial, que al juzgar se desprenda del espíritu de partido".[33] Aun cuando el tenor de los apercibimientos mejora respecto a las referencias a los textos legales, las notificaciones prefectorales siguen concibiéndose como comunicados que expresan calificaciones indiscutibles, en las que la argumentación es casi siempre innecesaria. De igual modo, las publicaciones a veces reciben advertencias consecutivas en un muy corto plazo, en una fuerte presión gubernativa para una rápida "autocorrección" o un casi inmediato cierre de periódicos con toda evidencia no tolerados.[34] Ahora bien, en el conjunto se observa esta mezcolanza de tolerancia y de rigor mencionada más arriba, así como posturas a veces ilógicas pero también dependientes de las circunstancias políticas y militares.

Elocuentes y a la vez singulares son en la materia las aventuras del emblemático bisemanario *La Orquesta*, cuya segunda época, iniciada el 3 de diciembre de 1864, cesa el 16 de julio de 1866 en virtud de un cierre administrativo. De por sí, sus tormentos comienzan en abril de 1865, pocos días antes de la publicación de la nueva ley de imprenta, cuando el periódico satírico comparece ante el Consejo de

[33] "Un poco de bien y un poco de mal", en *Buscapié*, t. I, núm. 5 (23 feb. 1865), pp. 1-2.

[34] Entre los casos extremos citamos, por ejemplo, *La Razón Católica* de Morelia, que recibe en abril de 1864 tres advertencias consecutivas, emitidas todas el mismo día, o *El Marqués de Caravaca*, una de las más efímeras publicaciones del periodo, aparecido en la ciudad de México el 3 de mayo de 1866 y amonestada tres veces ese mismo mes. Véanse las advertencias en *La Sociedad*, t. II, núm. 295 (9 abr. 1864), pp. 2-3, y t. VI, núm. 1072 (2 jun. 1866), p. 3.

Guerra francés, que condena a su redactor a prisión y al pago de una fuerte multa, suceso que traeremos a colación más adelante. En julio del mismo año, una primera advertencia censura un artículo que favorece el triunfo de las leyes de Reforma, que —dice la amonestación— "tiende directamente a promover y formular [fomentar] la desunión entre los mexicanos". Unos meses después, en octubre, se emite otra advertencia —que no conlleva la suspensión— como consecuencia de una sentencia judicial contra el periódico, conforme —escribe el prefecto— al artículo 22 de la ley. De hecho, se trata aquí de un error de interpretación de la ley de imprenta, cuyo artículo 22 estipula: "La condenación judicial producirá los mismos efectos que las advertencias para la suspensión y supresión del periódico"; es decir, la condena no produce advertencia sino, más bien, la suspensión después de una segunda condena y la supresión después de una tercera. En todo caso, la siguiente amonestación a *La Orquesta*, en abril de 1866, se enuncia como "primera advertencia". Esta última se debe a una caricatura en que se ridiculizan a miembros del gobierno, caricatura calificada de "provocación que tiende a trastornar la confianza pública en desprestigio de las autoridades". Al anunciar el final de una cierta indulgencia, el largo apercibimiento a los redactores deja ver reproches acumulados pero curiosamente frustrados, a la vez que expresa inusitadas explicaciones:

> [...] a pesar de que en varios de los artículos que han publicado, no se ha tenido presente la prohibición que con tanta justicia hace la ley para que no se ataque la vida privada, se enardezcan las pasiones o se trastorne la confianza pública, la autoridad ha tolerado varias veces estas faltas, con que ya por medio de la

redacción, ya por medio de las caricaturas, se han violado los derechos sagrados del respeto público. En ninguna legislación se permite ofender a los particulares o al gobierno con el abuso de la prensa, porque esto sería poner el buen nombre de las familias, el orden y la tranquilidad pública, a disposición de cualquier individuo que quisiese escribir en un periódico.[35]

En este año de 1866, sinónimo de crisis, *La Orquesta* sufre de nuevo el rigor de la ley; en un primer paso, so pretexto de proteger de la vida privada, y pronto con dos últimas advertencias: en mayo, por "atacar al buen nombre y la respetabilidad de los ciudadanos" y ridiculizar a personas "con alusiones ofensivas que tienden a exacerbar los odios de partido, oponiéndose al espíritu conciliador del gobierno", y, en julio, por publicar "noticias falsas y alarmantes".[36] Aun cuando este periódico audaz y provocador es finalmente suprimido, su longevidad no deja de sorprender.

Sin embargo, lo vislumbramos, los periódicos liberales y republicanos no son el único blanco de la censura imperial. Entre los diarios más sancionados, conviene añadir a *La Orquesta*, amonestado cinco veces, los periódicos imperialistas francesas *L'Ere Nouvelle* (cinco) y *L'Estafette* (cuatro), y los conservadores *El Pájaro Verde* (cuatro) y *La Sociedad* (cuatro), todos suspendidos por lo menos en una ocasión.

---

[35] *La Orquesta*, t. II, núm. 29 [30] (16 abr. 1866) (primera advertencia de abril de 1866).

[36] Véase *La Orquesta*, t. I, núm. 64 (12 jul. 1865), p. 1 (primera advertencia del 10 de julio de 1865); núm. 94 (26 oct. 1865), p. 1 (advertencia del 23 de octubre de 1865); núm. 42 (26 mayo 1866), p. 1 (segunda advertencia del 25 de mayo de 1866), y núm. 50 (16 jul. 1866) (tercera advertencia del 12 de julio de 1866). *La Orquesta* reaparecerá el 26 de junio de 1867, fecha inaugural de su tercera época.

Fuera de la ciudad de México, sobresalen los diarios liberales veracruzanos *La Revista* (cuatro) y *El Cornetín* (cuatro) —este último con caricaturas—, así como *La Idea Liberal* (cinco) de Puebla. De hecho, localicé en *La Sociedad* y *La Razón de México* la publicación de por lo menos 104 advertencias dirigidas a la prensa entre septiembre de 1863 y mayo de 1867; cifras mínimas que, sin embargo, aportan datos significativos.[37] Así es como el año de 1866 concentra más de la mitad (57) de los apercibimientos, que dan lugar a 21 suspensiones por un mes (de un total de 38) y a 12 supresiones de periódicos, por tercera y última advertencia (de un total de 14).[38] Asimismo, se puede observar el claro *crescendo* de las amonestaciones entre 1864 y 1866 (véase el

[37] Aun cuando *La Sociedad* busca publicarlas de manera sistemática, no todas las advertencias se reportan en este diario, suspendido además entre el 14 y el 30 de julio de 1866, y cuya publicación cesa el 31 de marzo de 1867. Por otra parte, tiene esencialmente conocimiento de los periódicos capitalinos, que representan 45% de las advertencias publicadas. Fuera de la capital, las ciudades más representadas son Veracruz (19%), Puebla y Guadalajara (9% cada una).

[38] Con base en las notificaciones publicadas en *La Sociedad*, los periódicos suprimidos en 1866, por tercera y última advertencia, son por lo menos los siguientes: en mayo *El Marqués de Caravaca* (ciudad de México), en junio *El Monitor Veracruzano* (Veracruz), *La Idea Liberal* (Puebla) y *El Payaso* (Guadalajara), en julio *El Diablo Predicador* (Veracruz), *La Orquesta* (ciudad de México) y *El Boletín de Noticias* (Guadalajara), en agosto *La Realidad* (Puebla), en septiembre *El Cornetín* (Veracruz), en noviembre *La Sombra* (ciudad de México) y *La Zarzuela* (ciudad de México), y en diciembre *El Criterio* (Veracruz). Es de notar que *L'Estafette*, advertida tres veces en 1866 pero favorecida por un indulto, deja de publicarse después de haber recibido una "segunda advertencia" emitida el 10 de diciembre. En cuanto a *L'Ere Nouvelle*, que recibe cuatro apercibimientos entre 1866 y 1867 —entre ellos dos absueltos— cesa su publicación después de una última advertencia del 27 de mayo de 1867.

cuadro 2 en el Anexo). Con toda evidencia, en 1866 hay un aumento en la censura, en un periodo cuando se negocia y finalmente se realiza el retiro de las tropas francesas del país, preludio de la debacle final. En otras palabras, de nuevo la inseguridad del estado y la exacerbación de las "circunstancias extraordinarias" engendran un arrebato de rigor que va de la mano —lo veremos— con la multiplicación de nuevas medidas opresoras, peripecia tradicional de la libertad de prensa en el país.

IMPOSIBLE LIBERTAD DE PRENSA

Los fundamentos de la legislación imperial en materia de imprenta encuentran su justificación en la clásica función social atribuida a la prensa y, en consecuencia, en su necesario control. De modo que el reglamento "transitorio" del 15 de junio de 1863, normatividad inaugural elaborada por el embajador francés Alfonso Dubois de Saligny, constituye en su esencia una continuidad. El preámbulo del decreto Forey estipula así que "la prensa puede ocuparse de los intereses generales del país", pero siempre "permaneciendo en los límites de una discusión decente, bajo el sello de la moderación, y sin atacar jamás lo concerniente a la religión, a los hombres públicos, en lo personal, a la vida privada de los ciudadanos". Sobre todo, aun cuando asevera que la "intención [del general Forey] es de [*sic*] aplicar a la prensa de México el régimen establecido en Francia", el texto de Saligny presenta un verdadero florilegio de las lógicas gubernativas mexicanas. La justificación del embajador francés asevera entonces que la prensa "en los Estados bien organizados, es un medio poderoso para inculcar en las masas las ideas de orden y de

sana política", y que la "misión importante y sagrada" de los periodistas consiste en propagar "las buenas ideas entre las masas, haciendo la guerra a las utopías que las corrompen", siempre "segundando los poderes constituidos y aconsejándolos frecuentemente, sin separarse jamás del respeto que les es debido". Por tanto, para impedir que se ponga "al servicio de las malas pasiones para agitar al país" y "dividir a los buenos mexicanos", se requiere "trazar a la prensa una línea de conducta", porque "la libertad no es el libertinaje", "principio que la salvaguarda de todos los intereses".[39]

Para 1865, en ausencia de preámbulo a la ley de imprenta del 10 de abril, la política del gobierno en la materia se encuentra justificada en la circular del 18 de abril, dirigida a los prefectos políticos por el ministro de Gobernación, José María Cortés y Esparza, quien firmó la ley de imprenta. Además de aclarar los principales procedimientos legales, en particular el expeditivo sistema de advertencias, el ministro invita a los funcionarios a la más estricta vigilancia y concluye:

> El Emperador, por su carácter progresista y por su ilustración al nivel de los adelantos de la época, habría querido dar a la prensa el amplio ensanche que merece su elevada misión; pero cuando todavía se sienten las oscilaciones de pasados sacudimientos, la prudencia aconseja y la conveniencia exige que se dejen en pie ciertas restricciones que un tiempo más feliz haga en lo de adelante innecesarias.[40]

---

[39] Oficio de Alfonso de Saligny al general Forey, o preámbulo al decreto del 15 de junio de 1863, *Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano, o sea Código de la Restauración*, 1863, núm. 20, pp. 40-42.
[40] Circular del 18 de abril de 1865, *El Diario del Imperio*, t. I, núm. 92 (22 abr. 1865), p. 382.

No obstante las precauciones retóricas, sobra recalcar que la legislación imperial, de ninguna manera progresista o liberal, conocerá una dinámica inversa a la mencionada por el ministro de Maximiliano.

En junio de 1863, el muy conciso y abrupto reglamento Forey ofrece una síntesis de la estrategia represiva inicial en solo 13 artículos, cuya jerarquía revela las prioridades. Por orden de aparición, estas son la instauración de la autorización previa del gobierno para establecer un periódico, la obligación de contar con un editor responsable "aceptado por la administración" y, para los autores, de firmar "los artículos de fondo", la prohibición de "toda controversia sobre las leyes y las instituciones", de "comprometer los intereses sagrados" de la religión y de "menoscabar la consideración y el honor del clero", así como de "ocuparse de las personas de los representantes de la autoridad". A estas condiciones restrictivas se añaden la inserción obligatoria y "gratis" en los periódicos de los "comunicados" que les son enviados por "la administración encargada de la vigilancia de la prensa", así como la institución de un derecho de réplica, igualmente "gratis", para las personas involucradas en una discusión periodística. En seguida, se precisan los procedimientos correctivos que privilegian el sistema de advertencias, pero también, de manera más general, se agrega que "los crímenes o delitos, calificados así, por las leyes del país, y cometidos por vía de la prensa, sea contra la cosa pública, o contra las personas o los intereses privados, se perseguirán y juzgarán conforme a la legislación en vigor", es decir, la segunda Ley Lafragua de 1855. Por último, un artículo deja "las cuestiones relativas a la fianza y al timbre" a "la decisión ulterior del poder ejecutivo".

Conviene reiterar que estas prevenciones no se inspiran exclusivamente en la reglamentación vigente en Francia. Más bien, casi todas tienen antecedentes en la legislación mexicana, en particular en la Ley Lares de 1853 y la Ley Lafragua de 1855. De modo que solo dos de ellas son inéditas en México, es decir, la obligación de insertar los comunicados oficiales y el derecho de réplica; novedades a las que se puede agregar la alusión al derecho del timbre. De hecho, esta famosa e impopular censura fiscal, aplicada en Francia a la prensa periódica, no existe ni existirá bajo esta forma en México.[41] En cambio, en la Ley Lares se encuentra reproducido el sistema de fianza, otra herramienta fundamental francesa de control económico de la prensa y que igualmente el decreto Forey deja pendiente.[42] Finalmente, la ley imperial de 1865 solo evocará el timbre sin aplicarlo a los periódicos,

---

[41] El derecho del timbre sobre la prensa periódica, invención inglesa de inicios del siglo XVIII, es una censura fiscal, un impuesto indirecto sobre el consumo que busca reducir el número de lectores al hacer subir los precios a la venta de los periódicos. Aparece en Francia en 1797, y, si bien es abolido con la revolución de 1848, es restablecido en 1850 y hasta 1871, cuando ya no grava la prensa sino el papel. Acerca del derecho del timbre sobre la prensa en Francia, durante el siglo XIX, véase BELLANGER, *Histoire générale de la presse française*. En México, aun cuando —al igual que en Europa— aparece en el siglo XVII el "papel sellado" para las actas jurídicas de los particulares, la "ley del timbre", votada en 1871, no grava la prensa; sin embargo, durante el porfiriato, se aplicará a los avisos y los anuncios, y sobre todo al papel.

[42] En la Ley Lares (artículos 13-19), la fianza es obligatoria para ser "editor responsable" de un periódico. Consiste en un depósito previo de un alto importe de dinero (desde 600 hasta 6 000 pesos) en el Montepío o en la administración de rentas, ello con el objeto de garantizar el pago de eventuales multas. Esta disposición, establecida en Francia desde 1819, se encuentra detallada en el decreto orgánico francés sobre la prensa del 17 de febrero de 1852, en el que se inspira la Ley Lares de 1853.

descartará explícitamente la fianza y no refrendará la autorización previa.

El régimen de la "autorización" o licencia previa a la publicación constituye, además del sistema de advertencias, una de las disposiciones más autoritarias y coercitivas del decreto Forey. Cabe recordar que, en México, esta tradicional censura directa del Antiguo Régimen es formalmente abolida desde la Independencia. Sin embargo, la resurrección de la censura previa no se debe a la intervención francesa, sino, una vez más, a la Ley Lares, que exige entonces, previamente a la publicación "de cualquier impreso", la entrega de un ejemplar "al gobierno o primera autoridad política" y de otro "a los promotores fiscales"; ejemplares debidamente firmados por el autor o editor, y por el impresor. Por su parte, el decreto Forey es menos restrictivo, pues afecta exclusivamente al periódico que trata "de materias políticas, civiles, comerciales, científicas y literarias", e impone un único trámite previo a su establecimiento; disposición más cercana a la ley francesa, cuyo primer artículo se expresa casi en los mismos términos.[43] De tal manera que, en los meses posteriores al decreto Forey, todas las empresas periodísticas, tanto las nuevas fundaciones como las que circulaban antes del mes de junio de 1863 (cinco diarios), solicitan la autorización del gobierno.

Ahora bien, en julio de 1863, un nuevo decreto, que establece la Dirección de la Prensa y de la Librería del Ministerio

[43] Véase el artículo 1º de la ley francesa del 17 de febrero de 1852 (*Bulletin des Lois*, t. IX, núm. 490, p. 317), el artículo 5 de la Ley Lares (Dublán y Lozano, *Legislación*, t. VI, 1877, núm. 3811, p. 370) y el artículo 1º del decreto Forey (*Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano*, *o sea Código de la Restauración*, 1863, núm. 20, p. 43).

de Gobernación —directamente inspirada por el modelo centralista francés—, estipula que los editores de los periódicos capitalinos deben remitirle "un ejemplar de cada número al momento de ponerlo en circulación". Asimismo, especifica que "los dueños de librerías, editores, vendedores de libros, folletos, grabados, estampas, estatuas, etc., no podrán poner estos objetos en venta, sino después de haber obtenido la autorización respectiva".[44] Sin duda, las atribuciones del director de la Prensa, entre las que se encuentran la vigilancia de la prensa en el territorio y la emisión de advertencias, rebasan todavía la capacidad administrativa del nuevo régimen, pues varias circulares dirigidas a los prefectos, entre diciembre de 1863 y abril de 1864, señalan que la reunión y el envío a la capital de los periódicos, impresos de todo género y obras artísticas, no son realmente sistematizados en los departamentos. De hecho, a partir de la primavera de 1864, es decir, a finales de la Regencia, la Dirección de la Prensa se encarga más bien de elaborar, desde el gabinete del emperador, notas periodísticas favorables al régimen, para insertarlas en la prensa europea y estadounidense, debidamente retribuida por este servicio. En todo caso, la "censura previa" es suprimida por "suprema disposición" del 7 de agosto de 1864, firmada por el general Bazaine, que declara

[44] Decreto del 31 de julio de 1863, estableciendo la Dirección de la Prensa y de la Librería, *Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano, o sea Código de la Restauración*, 1863, núm. 59, pp. 130-131 (presenta un error tipográfico en cuanto a la fecha del decreto). La disposición relativa a la venta retoma lo estipulado en la ley francesa de 1852. En Francia, la *Direction de l'Imprimerie et de la Librairie*, instaurada en 1810, es encargada de vigilar la prensa y se encuentra bajo la autoridad directa del Ministerio del Interior (Gobernación) francés.

"conveniente ampliar la acción de la prensa", no sin insistir en los límites de la libertad y en la represión de todo impreso fomentando la discordia y "el espíritu de partido".[45] La represión descansa entonces en el sistema de advertencias y en las disposiciones de la Ley Lafragua.

Al desaparecer la censura previa, se abre una era de prosperidad periodística. De modo que entre agosto de 1864 y marzo de1865, es decir, en ocho meses, se fundan o reaparecen por lo menos 22 periódicos (56% del conjunto), entre ellos, *La Orquesta* y *La Sombra*. Sin embargo, la regulación de la prensa, todavía no institucionalizada, sigue siendo provisional y estando anclada en un régimen de excepción. Existen así conflictos de jurisdicción entre la administración civil y las autoridades militares francesas, en particular acerca de las temibles cortes marciales, establecidas por Forey en junio de 1863 para ajusticiar a militares y civiles mexicanos. Por su parte, el gobierno de la Regencia decide, en noviembre de 1863, derogar las leyes de conspiradores anteriores, y ello, precisa el decreto, "con el solo objeto de quitar todo pretexto contrario a la pronta y sincera reconciliación de todos los mexicanos, primer objeto y deseo de la Regencia".[46] Este deseo, empero, es de corta duración, pues el 18 de noviembre el general Bazaine, sucesor de Forey desde octubre, expide una "Ordenanza" equivalente a las leyes de conspiradores mexicanas que, durante el estado de

---

[45] Véase *Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano, o sea Código de la Restauración*, 1865, t. III, núm. 77, pp. 91-92. En Francia, la autorización previa es suprimida en 1868.

[46] Decreto del 9 de noviembre de 1863, derogando las leyes de conspiradores de 1832, 1853, 1854 y 1856, *Periódico Oficial del Imperio Mexicano*, t. I, núm. 49, 12 de noviembre de 1863, p. 1.

guerra, somete a los consejos de guerra las personas que propagan "noticias falsas ofensivas a la autoridad y a la paz pública".[47] En este marco legal, los días 3 y 4 de abril de 1865, son presentados ante el consejo de guerra siete editores y redactores de la "prensa chica" (satírica) que denunció a las cortes marciales. En el proceso, los abogados de los periodistas invocan el decreto Forey del 15 de junio de 1863, que "hace justiciables de los tribunales del país a los autores de crímenes o delitos de imprenta". Pese a esta defensa, los redactores de *El Buscapié*, *La Sombra*, *La Orquesta*, *La Cuchara* y *Los Espejuelos del Diablo* son severamente condenados, sin que se interrumpa la publicación de los periódicos incriminados.[48] Este procedimiento extraordinario, ruidosamente comentado en la prensa, surge justo cuando se

---

[47] Artículo 266 de la Ordenanza del 18 de noviembre de 1863 sobre la jurisdicción de los consejos de guerra, *Periódico Oficial del Imperio Mexicano*, t. I, núm. 53 (21 nov. 1863), p. 2. El mismo artículo agrega: "Quedan además sujetos a los consejos de guerra los que repartieren papeles clandestinos con el objeto de desacreditar la autoridad o enconar las pasiones políticas". Disposiciones idénticas se encuentran en la ley de conspiradores o "ley para castigar los delitos contra la nación, el orden, la paz pública y las garantías individuales", decretada el 25 de enero de 1862, en uso de facultades extraordinarias, por el presidente Juárez; véase DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IX, 1878, núm. 5542, pp. 367-371.

[48] Francisco José Enciso (*El Buscapié*) es condenado a un mes de prisión y 16 francos de multa, José Rafael Franco (*La Sombra*) a tres meses de prisión y 500 francos de multa, Juan A. Mateos (*La Orquesta*) a un año de prisión y 2 000 francos de multa, Luis Gonzaga Iza (*La Cuchara*) a dos meses de prisión y 100 francos de multa, y Sabás García (*Los Espejuelos del Diablo*) a un mes de prisión y 16 francos de multa. La relación detallada de las sesiones del consejo de guerra francés es publicada por *L'Estafette* y se encuentra traducida en *La Sociedad*, t. IV, núm. 653 (5 abr. 1865), pp. 2-3.

está a la espera de la publicación de una nueva ley de imprenta, como lo anota, no sin perplejidad, *La Sombra*:

> Las medidas tomadas no hace mucho contra los periodistas *pequeños*, indican bastante claramente las tendencias de la ley que está a punto de publicarse. [...]; cualquiera que sea, siempre que fije de una manera clara y terminante los límites en los cuales debe detenerse el escritor público, siempre que las garantías que ofrezca se cumplan, y que los medios represivos que señale para las infracciones, por severos que ellos sean, queden siempre unos, y ninguna autoridad pueda agravarlos bajo ningún pretexto, la ley será lo que deben ser todas las leyes, la salvaguardia de la sociedad en general, y de los individuos en particular.[49]

Precisamente, unos días después, la proclama de la ley de imprenta imperial va de la mano con un paquete de decretos que establecen la anhelada institucionalización del nuevo régimen.

Así es como el 10 de abril de 1865, aniversario de la aceptación del trono por Maximiliano y de la firma de los Tratados de Miramar, la publicación de la ley de imprenta coincide con la de numerosos decretos, que señalan de paso que la regulación de la libertad de prensa es indisociable de la constitución del estado. Entre estos textos fundacionales, se encuentra el *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*, documento administrativo que, mediante 81 artículos, estructura el estado, en particular centralizado, reorganiza el territorio, define la ciudadanía y las garantías individuales,

---

[49] *La Sombra*, t. I, núm. 26 (4 abr. 1865), p. 1 ("Evangelio del día / Ley de imprenta").

entre éstas la libertad de opinión y de prensa, derecho sujeto a las leyes que la reglamentan. Otro decreto, que organiza los ministerios y define sus atribuciones, coloca bajo la autoridad del de Gobernación, además de las prefecturas, subprefecturas y municipalidades, "la dirección y vigilancia de la imprenta". Citamos, por último, el decreto firmado por Maximiliano este mismo 10 de abril, que declara "hacer gracia a los condenados y los procesados por delitos de imprenta en el territorio del Imperio, relevándolos de toda pena".[50] En consecuencia, los periodistas sentenciados unos días antes por el consejo de guerra son liberados el 11 de abril. La amnistía intenta entonces apaciguar las tensiones en la materia y afianzar la convivencia del régimen con una prensa periódica previamente avisada sobre las consecuencias de su eventual indisciplina. De por sí, la "nueva" legislación imperial persiste en articular los dos mismos ejes, con la permanencia del sistema de advertencias gubernativas y la sutil adaptación de la represiva Ley Lafragua de 1855.

Al comparar los 53 artículos del reglamento de 1865 con los 48 de la Ley Lafragua, se observa que 34 disposiciones son rigurosamente idénticas —palabra por palabra—, 11 ligeramente enmendadas —a menudo para adecuar la terminología a la forma monárquica del régimen y a sus figuras administrativas— y 7 totalmente nuevas. Estas últimas son, además de las relacionadas con el sistema de advertencias (artículos 18-21), la suspensión o la supresión de un periódico después de dos o tres condenas judiciales (artículo 22),

[50] Véase, entre otros números del periódico oficial que publican los decretos del 10 de abril de 1865, *El Diario del Imperio*, t. I, núm. 83 (10 abr. 1865), pp. 333-348, y núm. 90 (20 abr. 1865), pp. 373-374.

la obligación de publicar la réplica del "ofendido" en caso de "ataque a persona privada" (artículo 52) y la de contar con el "permiso de la autoridad local" para vender por las calles cualquier periódico o folleto (artículo 53). Con excepción del derecho de réplica, todas estas novedades tienen antecedentes en la Ley Lares, pero ésta es más rica que la legislación imperial en disposiciones que conllevan —en particular por iniciativa gubernativa— la suspensión o la supresión de los periódicos, y ello, ciertamente porque la normatividad de 1853 es más allegada a la francesa que la de 1865.[51] En la nueva reglamentación, es preciso apuntar que domina el modelo de 1855 por lo que concierne al listado de los abusos de la libertad de imprenta y de sus calificaciones, no exentos de confusiones en ambas normatividades e igualmente centrados en el control y la lealtad de la prensa respecto de las instituciones y las autoridades.

Entre las sutilezas y los ajustes, se nota un desliz en la jerarquía de los delitos, que coloca en un primer plano el ataque a la forma de gobierno —a la que se agrega "la persona del Soberano"—, delito "subversivo", y que relega casi al final de la enumeración, es decir, a un plano subalterno,

---

[51] El artículo 22 de la ley imperial encuentra su equivalencia en el artículo 20 de la Ley Lares, que solo contempla la supresión, y ello después de una tercera condena judicial. Sobre todo, la Ley Lares determina en su artículo 40 que, una vez multado un periódico, se puede suspender por el gobierno supremo, los gobernadores o los jefes políticos, y, en su artículo 42, que "un periódico podrá ser suprimido, por medida de seguridad general, por un decreto del presidente de la República", es decir, en los exactos mismos términos que el artículo 32 de la ley francesa de 1852. Véase el decreto del 25 de abril de 1853, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. VI, 1877, núm. 3811, pp. 371-373, y el decreto francés del 17 de febrero de 1852, *Bulletin des Lois*, t. IX, núm. 490, p. 323.

el ataque "a la religión del Estado". Además, cabe subrayar que, en este último caso, el delito se califica de "inmoral", ya no de "subversivo", y que, en consecuencia y de la misma manera que en los delitos de "irrespetuosidad", la infracción solo produce una multa. Citemos también, en las adiciones, la prohibición de hacer figurar en las "estampas obscenas" y en las caricaturas "las personas de la dinastía reinante", "los representantes de las naciones amigas" y "los funcionarios del Estado", delito "irrespetuoso". Por último, entre los delitos calificados de "incitadores a la desobediencia", aparece la incitación "a la desunión", misma que constituirá la justificación de una infinidad de advertencias sancionando los escritos contrarios "a las ideas de conciliación" del emperador o perturbadores de la "tranquilidad pública". En cuanto a las penas establecidas para los delitos de imprenta, las multas son las mismas que las previstas en la Ley Lafragua. Empero, la ley imperial agrega uno a dos meses de prisión en los delitos de subversión, de sedición y de injuria, en segundo y tercer grado, cuando la reglamentación de 1855 solo contempla de seis a nueve meses de cárcel para las únicas calificaciones de primer grado; adición represiva enfocada en la detención, de por sí dejada a la incierta apreciación de los jueces.

Dos días después de la publicación de la ley, *La Orquesta* comenta:

> La ley de la libertad de la prensa, generalmente hablando, tiene alguna amplitud; en ella se consigna desde los primeros artículos la libertad ilimitada de opiniones, pues todos los ciudadanos tienen derecho de exponerlas, imprimirlas y circularlas, sin necesidad de previa calificación o censura. Tiene después

> restricciones fuertes, que parecen no estar en acuerdo con esta amplitud, particularmente en lo tocante a las publicaciones periódicas, quedando vigentes casi todas las disposiciones que hasta ahora existían en esta materia, y aun agravándose en algunos puntos, al hacer al impresor partícipe del escritor [...].[52]

La implicación del impresor en los delitos de imprenta, que puede desembocar en el cierre de talleres tipográficos, constituye un arma potente de censura, al afectar directamente —más allá de los periodistas— a los principales agentes de producción. De por sí, la propia Ley Lares pone especial énfasis en el control de los impresores, involucrados desde sus primeros artículos. El comentario de *La Orquesta* es en parte acertado, pues los ocho artículos de la ley imperial que implican al impresor son copia exacta de las disposiciones establecidas en la Ley Lafragua. Sin duda, el periódico evoca aquí el artículo 25 (artículo 20 de la Ley Lafragua) que, cuando falta el autor, responsabiliza al impresor ante el juez o en el pago de una multa; prevención expresamente suspendida por una circular del gobierno de Juárez en 1862.[53] En cuanto a "la libertad ilimitada de

[52] "Aniversario del día 10 de abril de 1864", en *La Orquesta*, t. I, núm. 38 (12 abr. 1865), p. 1.

[53] Véanse los artículos 2, 25-29 y 34 de la ley de 1865, y los artículos 2, 20-25 y 30 de la ley de 1855. El artículo 20 de la Ley Lafragua (artículo 25 de la legislación imperial) precisa: "El impresor será responsable, siempre que requerido por el Juez, no presente al autor del impreso, y cuando éste no pueda pagar la multa. Esta responsabilidad cesará un año después de la fecha del escrito". Este artículo fue específicamente suspendido por la circular emitida por el gobierno de Juárez el 6 de septiembre de 1862; al considerarlo como uno de los "defectos más graves" de la normatividad, la circular concluía que "la obligación impuesta a los impresores [...] es

opiniones" evocada por *La Orquesta*, libertad garantizada en el artículo primero de la ley —puntual eco del lacónico y solemne artículo 76 del *Estatuto*—, se tempera su "amplitud", en noviembre de 1865, con el decreto de Garantías Individuales de los Habitantes del Imperio, que estipula: "A nadie puede molestarse por sus opiniones: la exposición de éstas solo puede ser calificada de delito en el caso de provocar a algún crimen, de ofensa a los derechos de un tercero, o de perturbación del orden público. El ejercicio de la libertad de imprenta se arreglará a la ley vigente".[54] Así aclarado el derecho, no cabe duda de que queda entonces en mejor adecuación con las restricciones establecidas por la ley de imprenta. Este ajuste no logra moderar, sin embargo, las conmociones periodísticas que siguen apelando al *Estatuto*.

Más allá de los principios jurídicos, las suspensiones y supresiones de periódicos por advertencias constituyen, a fin de cuentas, las más pragmáticas armas del poder político. Apenas publicada la nueva ley de imprenta, *L'Estafette* y *L'Ere Nouvelle* reciben el mismo apercibimiento, el 15 de abril, por haber discutido el *Estatuto*, mientras que, el 21 de abril, el responsable de *L'Estafette* comparece ante el juez por no haber publicado la advertencia en sus columnas. Recordemos también el caso de *La Orquesta*, que después

una traba que no debe subsistir"; DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IX, 1878, núm. 5730, pp. 526-527.

[54] Artículo quinto del decreto del 1º de noviembre de 1865, *El Diario del Imperio*, t. II, núm. 290 (16 dic. 1865), pp. 661-662. El artículo primero de la ley de imprenta especifica: "Ninguno puede ser molestado por sus opiniones, todos tienen derecho para imprimirlas y circularlas sin necesidad de previa calificación o censura. No se exigirá fianza a los autores, editores o impresores, y solo tendrán obligación de pagar el timbre que señalen las leyes fiscales".

de una primera advertencia enfrenta, en julio, un proceso judicial con base en una demanda por injurias del general Zuloaga; proceso que desemboca en la condena del redactor responsable, Luis G. Iza, a 300 pesos de multa y seis meses de prisión, y sentencia que causa una nueva advertencia.[55] En 1866, sobre todo a partir de mayo, los apercibimientos caen como lluvia, dando lugar a 12 supresiones de periódicos. Los dictámenes de las advertencias revelan entonces una obsesión gubernamental contra todo lo que acusa de fomentar la "discordia" y los "odios de partido", el no respeto a "la autoridad" y las "noticias falsas y alarmantes", mientras la intolerancia va *in crescendo* ante la coyuntura internacional, así como la frágil situación del régimen.

El 6 de mayo de 1866, un decreto del emperador restablece la autorización previa del gobierno o de sus delegados, comisarios imperiales y prefectos políticos, para la fundación "de cualquiera periódico o publicación que deba hacerse a tiempos fijos o indeterminados, y que haya de ocuparse en todo

[55] Sobre estas peripecias, que corren entre julio y octubre de 1865, y el indulto final del 5 diciembre otorgado por el gobierno a Luis G. Iza, encarcelado desde finales de octubre, véanse en "Juicio de imprenta", *La Sociedad*, t. V, núm. 751 (13 jul. 1865), p. 3; *La Orquesta*, t. I, núms. 64 (12 jul. 1865), p. 2 ("La denuncia de 'La Orquesta'"), 89 (7 oct. 1865), p. 2 ("Sentencia"), 93 (21 oct. 1865), p. 4 ("La causa de La 'Orquesta'"), y 94 (26 oct. 1865), p. 1; *El Diario del Imperio*, t. II, núm. 284 (7 dic. 1865), p. 633. También, este largo proceso puntualiza la predilección de las autoridades por el carácter expeditivo de las advertencias, en vez de los procedimientos judiciales; preferencia claramente expuesta a los prefectos en la circular del 18 de abril de 1865. De hecho, para el año de 1866, una estadística oficial de las causas sentenciadas por el tribunal de primera instancia del departamento del Valle de México presenta, entre 583 causas, un único delito de "Difamación por la imprenta"; véase *El Diario del Imperio*, t. V, núm. 610 (11 ene. 1867), p. 25.

o en parte de asuntos políticos", pero, precisa el decreto, "sin que esto induzca censura previa a la publicación de los artículos o escritos que hayan de publicarse".[56] Empero, la medida viola el *Estatuto* y genera —advierte *La Sombra*— "el disgusto general y la impopularidad". El periódico protesta entonces con prudencia:

> No desconocemos que las circunstancias difíciles por las que en este momento está atravesando el imperio, exigen hasta cierto punto que se dicten medidas extremas, [...] para afianzar de una vez sus instituciones y asegurar su estabilidad. Pero en el número de esas medidas extremas, requeridas por las circunstancias del momento, no debía contarse, en nuestro concepto, ninguna que, reprimiendo la libertad de la prensa y poniéndola más que nunca a merced de los funcionarios públicos, que no pueden ser infalibles en todos sus actos, equivale a tanto como a destruir por completo esa libertad y a privar al gobierno de sus mejores guías.

Añade el periódico liberal:

> El sistema de advertencias vuelve a ser, después de dictada la medida de que hablamos, el más severo que pudiera dictarse contra la prensa: pues equivale a tanto como a la muerte moral del individuo [que] reducido al silencio por una advertencia no podrá levantar la voz en otro órgano periódico, porque conocidos sus antecedentes y calificadas sus ideas, se le negará el permiso para hacerlo.[57]

[56] Decreto del 6 de mayo de 1866, *El Diario del Imperio*, t. III, núm. 408 (11 mayo 1866), p. 467.
[57] *La Sombra*, t. II, núm. 43 (29 mayo 1866), pp. 1-2. Citemos el caso de *La Idea Liberal* de Puebla, hoja republicana suprimida por tercera

La autorización previa junto con las advertencias anuncia, en efecto, el hundimiento del régimen y de la prensa periódica.

Con una desesperación tangible, las circulares y órdenes del ministerio de Gobernación distribuyen las consignas e intentan movilizar a los prefectos. Así es el caso en junio de 1866, por ejemplo, cuando se les reprocha su "descuido del espíritu de la prensa" y se les recuerda que "uno de sus más importantes deberes es el de atraer al Gobierno la opinión pública", sea publicando comunicados en los periódicos, sea "castigando los abusos de la libertad de escribir, con las penas que la ley demarca, observando ésta estrictamente".[58] En 1867, atrincherado el estado, se busca silenciar los rumores y los comentarios sobre la situación. Primero en febrero, con la prohibición del voceo de "papeles" y de "noticias extraordinarias" —"hasta las altas horas de la noche"— en las calles de la capital. Luego en abril, cuando se ordena a los periódicos capitalinos no entrometerse en las operaciones militares, con sus "opiniones" o "consejos", y solo se les autoriza a "simplemente [...] copiar, sin análisis ni

advertencia el 11 de junio de 1866 y sustituida casi inmediatamente por *El Mensajero Liberal.* Este último, que había solicitado una autorización desde el mes de mayo, obtuvo el permiso para publicarse, pero el 15 de junio la licencia es retirada por la prefectura de Puebla, que precisa: "[...] como el objeto de la ley de 6 de Mayo es evitar que suprimido un periódico por la autoridad continúe saliendo con distinto nombre, lo cual en este caso es evidente que sucederá, siendo una misma la imprenta, el redactor y hasta la mitad del nombre con que se anuncia *El Mensajero Liberal*, cambiando solo la primera parte; su señoría de orden superior retira la licencia que había dado para la publicación de dicho periódico"; *La Sociedad*, t. VI, núm. 1088 (18 jun. 1866), p. 3.

[58] Circular del 21 de junio de 1866, *El Diario del Imperio*, t. IV, núm. 504 (4 sep. 1866), p. 209.

comentarios, las noticias que diariamente publicará el *Diario Oficial del Imperio*".[59] De hecho, desde el 1º de mayo, se encarga de estos asuntos el *Boletín Oficial* de la campaña militar, hoja oficialmente exenta de "especulación bastarda y miserable", animada "del mejor deseo de calmar la ansiedad pública", y cuyos extractos se encuentran en *El Diario del Imperio*. Reducida a los comunicados oficiales, unívoca y casi inexistente, la prensa ya no tiene perspectivas. En junio, sólo circulan cinco periódicos en la ciudad de México, envuelta en un ambiente casi mortífero según *La Iberia*, que apunta:

> Nos estamos quedando solos y casi tenemos miedo. [...]; una especie de frío sentimos ya, al ver cómo van desapareciendo uno tras otro casi todos nuestros compañeros. Parece que la mano helada de la muerte se acerca a nosotros. Ya no quedan más periódicos que el *Diario del Imperio*, el *Boletín de la Campaña*, el *Pájaro Verde* y el *Courrier du Mexique*. Sobran todavía éstos si se atiende a lo que pueden hoy decir los órganos de la prensa [...]. Algunos creen que los periódicos hacen más daño que provecho. Si esto es verdad, hay que decir que estamos progresando, porque cada día son menos estas causas de mal.[60]

Una semana después de estas consideraciones amargas, el ejército del general Díaz entra en la capital. El 14

---

[59] Véanse las órdenes del Ministerio de Gobernación al prefecto del Departamento del Valle de México, 18 de febrero y 28 de abril de 1867, en *El Diario del Imperio*, t. V, núm. 642 (19 feb. 1867), p. 135, y núm. 697 (29 abr. 1867), p. 349.

[60] Artículo de *La Iberia* reproducido en el *Boletín del Pájaro Verde*, t. V, núm. 141 (14 jun. 1867), p. 2.

de agosto, en uso de sus "amplias facultades", el presidente Juárez firma un decreto que establece en su artículo cuarto que, conforme a la disposición de junio de 1861, la libertad de imprenta "continúa por ahora" sujeta a la Ley Lafragua de 1855, "en lo que no se oponga a las leyes de reforma". Empero, aun cuando el decreto deroga las facultades extraordinarias otorgadas a los gobernadores de los estados "para imponer las penas gubernativas" en los delitos de imprenta, también precisa que ellos "consultarán al Supremo Gobierno la imposición de la pena que juzguen debida, limitándose entretanto a ordenar, si fuere necesario, el aseguramiento y detención de los responsables"[61] Finalmente, la liberal Ley Zarco, puesta en vigor en enero de 1868, no logrará garantizar la anhelada libertad de prensa, al sufrir a su vez, de manera indirecta, múltiples alteraciones.

DE LA EXCEPCIÓN COMO NORMA

La genealogía y la evolución de la libertad de prensa durante el paréntesis imperial evidencian la continuidad jurídica y gubernativa del régimen, que no propone otra cosa que una forma híbrida de la famosa Ley Lares de 1853, claramente inspirada en la ley napoleónica de 1852, y de la menos espectacular Ley Lafragua de 1855. Acerca de la muy autoritaria Ley Lares, bien se puede decir que institucionaliza la intervención gubernativa y la suspensión de garantías individuales; prácticas comunes de los gobiernos del periodo, sea por medio de facultades extraordinarias otorgadas

[61] Decreto del 14 de agosto de 1867, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. X, 1878, núm. 6074, pp. 56-57.

al poder Ejecutivo, sea por las violaciones esporádicas del derecho. De cierta manera, la reglamentación Lares convierte la excepción en norma. Aun cuando no contempla la represión gubernativa directa, la Ley Lafragua mantiene la primacía de los jueces en los delitos de imprenta, de igual forma drásticos. Constantemente violada en los años de 1856-1857 por la recurrente intervención del "supremo gobierno", esta legislación permanece gracias al decreto de noviembre de 1857 (o "adición Juárez"), que otorga amplias facultades al poder político en cuanto a la represión de la prensa.

Son significativas las distintas etapas de la Reforma cuando, entre julio de 1858 y diciembre de 1860, la Ley Lafragua es sustituida por la Ley Lares, a su vez reemplazada entre junio de 1861 y enero de 1868 por la Ley Lafragua, junto con la disposición de 1857. Estas secuencias aparecen como peripecias más estratégicas que doctrinales, pues la dinámica sigue siendo la misma ya que coloca en el centro al gobierno y a la prensa, indisociablemente, y relega en la periferia a la sociedad. Estas lógicas centralizadoras y autoritarias, incluso dictatoriales, se encuentran así sintetizadas en la normatividad imperial y permanecen en las "normas" de excepción que convocan la reglamentación de 1855, por lo menos hasta 1870.

La regulación de la prensa durante el Segundo Imperio no es ni imposición extranjera ni puro injerto francés; y ello, a pesar de las ilusiones imperialistas francesas del periodo o de la retórica liberal patriótica de los vencedores mexicanos. Si algo comparten México y Francia en el siglo XIX es la constante inestabilidad institucional, la concepción autoritaria del poder y el control gubernativo de la prensa periódica.

La práctica periodística en ambos países se construyó en el marco de una larga lucha por la libertad de imprenta y una peligrosa dependencia de la prensa respecto del poder político, características que a su vez determinan una cultura periodística más de opinión que informativa.

Las peripecias legales de la mitad del siglo revelan también constantes intentos de institucionalizar y finalmente afianzar la autoridad del débil estado mexicano; intentos fundacionales y legitimadores, si no frustrados, por lo menos reiterativos, como lo señalan el carácter siempre provisional o transitorio de los ensayos legales y administrativos, y el recurrente triunfo de la arbitrariedad, justificada por las "circunstancias extraordinarias". En materia de prensa, el régimen imperial no es en este sentido ni inédito ni inaugural, sino más bien un epifenómeno. Ello interroga, a fin de cuentas, no solo las estrategias, sino también los prismas y la representatividad políticos de una clase dirigente que no logra rebasar las lógicas del estado de excepción postergando sin cesar el estado de derecho, antigua y duradera disyuntiva.

SIGLAS Y REFERENCIAS

CEHM-CARSO Archivo del Centro de Estudios de Historia de México, Fundación Carso, México, D. F., fondo XXXVI (Segundo Imperio. Manuscritos del Segundo Imperio).

ALONSO, Paula (comp.)

Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

BELLANGER, Claude *et al.*

Histoire générale de la presse française, París, PUF, 1969, t. 2 (1815-1871).

Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano

Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano. Comprende las leyes, decretos y reglamentos generales [*expedidos por el Emperador Maximiliano*], 2 volúmenes, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1866.

Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano, o sea Código de la Restauración

Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano, o sea Código de la Restauración. Colección completa de las leyes y demás disposiciones dictadas por la intervención francesa, por el Supremo Poder Ejecutivo Provisional, y por el Imperio Mexicano, con un apéndice de los documentos oficiales más notables y curiosos de la época, publicado por José Sebastián Segura, 4 volúmenes, México, Imprenta Literaria, 1863-1865.

Bulletin des Lois

Bulletin des Lois de la République Française, X[e] Série. Premier semestre de 1852, París, Imprimerie Nationale, t. IX, 1852 / *Bulletin des Lois de l'Empire Français. XI*[e] Série. Deuxième semestre de 1861, París, Imprimerie Impériale, t. XVIII, 1862.

CASTRO, Miguel y Guadalupe CURIEL (coords.)

Publicaciones periódicas del siglo XIX: 1822-1855, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

CHÁVEZ LOMELÍ, Elba

Lo público y lo privado en los impresos decimonónicos. Libertad de imprenta (1810-1882), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, 2009.

DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO (eds.)

Legislación mexicana o colección de las disposiciones legislativas

expedidas desde la independencia de la república, México, Imprenta del Comercio, 1876-1912, 58 volúmenes.

GANTÚS, Fausta y Alicia SALMERÓN (coords.)

Prensa y elecciones. Formas de hacer política en el México del siglo XIX, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Instituto Federal Electoral, 2014.

GIRON BARTHE, Nicole

"La práctica de la libertad de expresión en el siglo XIX: una indagación sobre las huellas de los derechos del hombre en la folletería mexicana", en MORENO-BONETT y GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ (coords.), 2006, pp. 295-316.

HERNÁNDEZ PÉREZ, Angélica

"La libertad de imprenta en la ciudad de México durante el Segundo Imperio", en *Historias*, 42 (ene.-abr. 1999), pp. 75-85.

Legislación mejicana

Legislación mejicana, o sea colección completa de la leyes, decretos y circulares que se han expedido desde la consumación de la independencia, Méjico, Imprenta de Juan R. Navarro, 1855 (enero-diciembre 1855).

LEPIDUS, Henry

"Historia del periodismo mexicano", en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, 4ª época, 2, 1928, pp. 380-471.

MCGOWAN, Gerald

Prensa y poder, 1854-1857: la Revolución de Ayutla, el Congreso Constituyente, México, El Colegio de México, 1978.

"Legislación sobre libertad de imprenta en la Reforma", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XXVIII: 109 (1982), pp. 69-76.

MORENO-BONETT, Margarita y María del Refugio GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ (coords.)

La génesis de los derechos humanos en México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

PANI, Erika

Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001.

PICCATO, Pablo

"Jurados de imprenta en México: el honor en la construcción de la esfera pública", en ALONSO (comp.), 2004, pp. 139-165.

Recopilación oficial

Recopilación oficial completa y correcta de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias del Poder Supremo del Imperio Mexicano, y de otras autoridades, que se consideran de interés común. Formada de orden de la Regencia del Imperio, por el licenciado Basilio José Arrillaga, México, Imprenta de A. Boix, a cargo de M. Zornoza, 1863-1864, 2 tomos.

REED TORRES, Luis y María del Carmen RUIZ CASTAÑEDA

El periodismo en México: 500 años de historia, México, Edamex, 1998.

RIVA PALACIO, Vicente (dir.)

México a través de los siglos, México, Cumbre, 1981.

TAPIA, Regina

"Competencia electoral, honor y prensa. México en 1857", en GANTÚS y SALMERÓN (coords.), 2014, pp. 55-77.

TOUSSAINT ALCARAZ, Florence

Escenario de la prensa durante el porfiriato, México, Universidad de Colima, Fundación Manuel Buendía, 1989.

VIGIL, José María

"La Reforma", en RIVA PALACIO (dir.), 1981.

ZARCO, Francisco

Historia del Congreso Estraordinario constituyente de 1856 y 1857. Extracto de todas sus sesiones y documentos parlamentarios de la época, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857, 2 volúmenes.

Hemerografía

El Buscapié. Periódico rojo, satírico y burlesco, México, Imprenta de M. Castro, a cargo de Evaristo Morales, 1865.

Diario del Gobierno de la República Mejicana, San Luis Potosí, t. I, 16 junio-5 septiembre 1863.

Diario del Imperio / El Diario del Imperio (1º enero 1865-19 junio 1867), México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante (1865), Imprenta Imperial (1866-1867); continuación del *Periódico Oficial del Imperio Mexicano.*

La Orquesta. Periódico omniscio, de buen humor y con caricaturas, México, Imprenta de L. Inclán, Imprenta Literaria, 1864-1866 (2ª época).

El Pájaro Verde / Boletín del Pájaro Verde, México, Imprenta de Mariano Villanueva, 1863-1867 (2ª y 3ª épocas).

Periódico Oficial del Imperio Mexicano / Gazette Officielle de l'Empire Mexicain (bilingüe, 21 julio 1863-31 diciembre 1864), México, Imprenta de A. Boix, a cargo de M. Zornoza, 1863-1864; deviene *El Diario del Imperio.*

La Razón de México. Periódico político y literario, México, Tipografía del Comercio / Imprenta Literaria, 1864-1865.

El Siglo Diez y Nueve, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1856-1858 (5ª época).

La Sociedad. Periódico político y literario, México, Imprenta de Andrade y Escalante (1857-1867), Imprenta a cargo de Miguel María Barroeta (1867), 1863-1867 (3ª época).

La Sombra. Periódico joco-serio, ultra-liberal y reformista, México, Tipografía del Comercio, 1865-1866.

ANEXO

Cuadro 1
VIGENCIAS DE LAS LEYES DE IMPRENTA, 1846-1868

Vigencia	*Ley / decreto*
14 noviembre 1846- 25 abril 1853	Primera Ley Lafragua
21 junio 1848- 25 abril 1853	Ley Otero (complementa la primera Ley Lafragua)
25 abril 1853- 18 septiembre 1855	Ley Lares
18 septiembre- 28 diciembre 1855	- México, D. F.: primera Ley Lafragua; - Jalisco: Ley Lares; - Puebla: primera Ley Lafragua y Ley Otero; - Veracruz: Ley Otero.
28 diciembre 1855- 16 julio 1858	Segunda Ley Lafragua Nota: El decreto de 3-5 de noviembre de 1857 (suspensión de garantías, vigente hasta el 30 de abril de 1858) da poder al gobierno y a los gobernadores de los estados de "prevenir el fallo judicial" y de imponer multas y la pena de prisión para los delitos de imprenta que afecten la independencia nacional, las instituciones o el orden público.
16 julio 1858- 25 diciembre 1860	Ley Lares

Vigencia	*Ley / decreto*
25 diciembre 1860- 2 febrero 1861	Confusión legal
2 febrero-7 junio 1861	Ley Zarco
7 junio 1861- 11 enero 1868	Presidencia de B. Juárez: segunda Ley Lafragua ("en lo que no se oponga a las leyes de reforma") Nota: El decreto del 7 de junio de 1861 (suspensión de garantías) da poder al gobierno y a los gobernadores de los estados de "prevenir el fallo judicial" y de imponer multas y la pena de prisión para los delitos de imprenta que afecten la independencia nacional, las instituciones, el orden público o el prestigio de los poderes. La circular del 11 de enero de 1868 declara la vigencia de la Ley Zarco.
15 junio 1863- 10 abril 1865	Intervención y Regencia: decreto Forey y segunda Ley Lafragua.
10 abril 1865- 14 agosto 1867	Imperio: Ley Cortés y Esparza Nota: El decreto del 14 de agosto de 1867, firmado por el presidente Juárez, declara vigente la segunda Ley Lafragua y deroga las facultades extraordinarias de los gobernadores de los estados en los delitos de imprenta.

Cuadro 2

ADVERTENCIAS PUBLICADAS EN *LA SOCIEDAD* Y *LA RAZÓN DE MÉXICO* (1863-1867)

Advertencias	*1863*	*1864*	*1865*	*1866*	*1867*	*Total*
1ª advertencia	4	10	13	24	1	52
2ª advertencia (suspensión)	0	5	10	21	2	38
3ª advertencia (supresión)	0	1	0	12	1	14
TOTAL	4	16	23	57	4	104

EL BESTIARIO DEL *EMPIORADOR*. NOTAS SOBRE LA CARICATURA REPUBLICANA DURANTE LA INTERVENCIÓN Y EL SEGUNDO IMPERIO

Alejandro de la Torre Hernández
Instituto Nacional de Antropología e Historia

El actor principal de la caricatura política es el poder, sujeto medular de la interlocución y la denuncia política. Ya sea enjuiciando las medidas gubernamentales, satirizando las acciones de los presidentes, caricaturizando a los ministros, los diputados o los funcionarios públicos; ya caracterizando moralmente las políticas públicas, o esbozando críticamente los rasgos de la situación social, los poderes del estado están siempre ahí, representados bajo un registro mordaz que enjuicia sin piedad sus acciones.

En el contexto mexicano, desde la guerra de Reforma hasta los años ochenta del siglo XIX, la defensa del proyecto republicano y la lucha por el poder definieron la orientación y los contenidos de la caricatura política. Durante la intervención francesa y el imperio, la prensa satírica de raigambre liberal cerró filas en torno a la causa de la República y la defensa del territorio nacional, produciendo imágenes

Fecha de recepción: 7 de enero de 2015
Fecha de aceptación: 20 de abril de 2015

de combate que escarnecían al ejército invasor y al ultramontanismo nacional, en el marco de una prolongada confrontación política y simbólica. En el trasfondo de esta enconada disputa, lo que estaba en juego era la definición de la nación, articulada en torno a dos proyectos antagónicos que marcaron los términos del debate político a lo largo de todo el siglo XIX: el liberalismo y el conservadurismo. El papel de la caricatura en este debate resultó de gran importancia para el proyecto liberal republicano, pues se constituyó como un espacio de reproducción de cultura política desde donde podían moldearse (y difundirse) visualmente imaginarios y proyectos políticos desde fuera del poder.

En estas páginas se emprende un veloz recorrido por la prensa política con caricaturas, en el que se trata de mostrar el recurso a un conjunto de criaturas monstruosas o zoomorfas, por medio de las cuales se pretendía develar la naturaleza moral de los gobernantes, de la clase política o de la situación social en su conjunto, poniendo en juego una serie de arquetipos y lugares comunes para caracterizar la contextura moral de los invasores y los defensores del proyecto imperial, en beneficio de un imaginario que se asumía nacionalista y republicano. Apelando a fuentes de inspiración que incluyen la mitología, el fabulario, las diversiones públicas o los cuadros de costumbres, se conformó una colección de retratos y alegorías que constituyen un auténtico compendio de teratología política, en cuyas imágenes se insiste en la denuncia del ejercicio del poder mal encauzado.

Con el triunfo de la revolución de Ayutla, dio inicio una nueva etapa para la prensa mexicana. Derrotado Santa Anna, reapareció la prensa libre y, con ella, los periódicos con caricaturas que, aprovechando los nuevos espacios abiertos para

la interpelación política, no tardaron en hacer sentir su crítica al nuevo régimen republicano.[1] Pero se trataba de una crítica tolerada por el gobierno por una cuestión de principios y de legitimidad política: la prensa libre era concebida como un componente crucial del pensamiento liberal, cuya ardua misión consistía nada menos que en mitigar (y llegado el caso sustituir) el control de la institución eclesiástica sobre las conciencias de los ciudadanos. De manera que la prensa libre se constituyó en una herramienta política fundamental en la constitución de la naciente república liberal.

La turbulencia política de mediados del siglo XIX ocasionó que la libertad de imprenta no fuera muy duradera. Asonadas, pronunciamientos y golpes de estado hicieron que la libertad de prensa, estipulada en el artículo 7º de la Constitución de 1857, fuera observada de manera irregular. Durante la Guerra de Tres Años quedó suspendida definitivamente. Sin embargo, es en ese periodo en el que se considera que se vivió el florecimiento de la gran prensa liberal de combate y, por extensión, de la caricatura política, eficaz instrumento de propaganda y difusión de idearios políticos.[2] Por ejemplo, fue la época en que salió a la luz el célebre periódico *La Orquesta*, dirigido por Carlos Casarín e ilustrado por el no menos célebre Constantino Escalante.

Desde las páginas de este periódico se criticaba severamente la conducción de la política económica puesta en práctica durante la presidencia de Juárez, así como las divisiones dentro de su gabinete y la ineptitud de quienes

---

[1] Al respecto véase BARAJAS, *La historia*, pp. 57 y 188. Este autor señala que uno de los primeros objetivos de la crítica fue la inasistencia de los diputados a un Congreso en el que no se paraban "ni las moscas".
[2] BARAJAS, *La historia*, p. 63.

formaban parte del gobierno. Sin embargo, amén este implacable ejercicio crítico, *La Orquesta* enfilaba todo el rigor de su sátira contra un enemigo al que se consideraba más poderoso y temible: el bando conservador. Constantemente ridiculizado en sus pretensiones monárquicas y su ímpetu desestabilizador del país, auspiciado por una institución eclesiástica ansiosa de recuperar los privilegios del antiguo régimen, el conservadurismo fue tratado con ingenioso sarcasmo por la prensa satírica de orientación liberal, a pesar de sus manifiestas diferencias con el gobierno juarista.

Las críticas que desde *La Orquesta* se efectuaban contra el gobierno de Juárez disminuyeron de manera considerable cuando la intervención militar europea empezó a vislumbrarse como una posibilidad concreta. Para 1862, con el ejército francés desembarcando en Veracruz, *La Orquesta* cerró filas en torno al gobierno declarándole la guerra al invasor.[3] Así, durante la etapa inicial de la intervención francesa, la crítica ejercida desde la prensa satírica tuvo como blancos principales a los invasores, a Napoleón III y a los conservadores mexicanos que secundaban el proyecto intervencionista e imperial.

En este contexto, Juan Nepomuceno Almonte y Alphonse Dubois de Saligny fueron inicialmente los personajes en los que se cebó la sátira republicana. El primero, hijo de José María Morelos, fue retratado con áspero desprecio por la caricatura política, en calidad de traidor a la patria, indigno de su insigne ancestro; mientras que el segundo, ministro de

---

[3] En mayo de 1862, en el contexto del triunfo en la Batalla de Puebla, se deslizaba en un editorial de *La Orquesta*: "D. Benito, aquel, el presidente, que ya va encontrando el modo de hacerse querer de nosotros…". "Orquesta", en *La Orquesta*, 5 (14 mayo 1862).

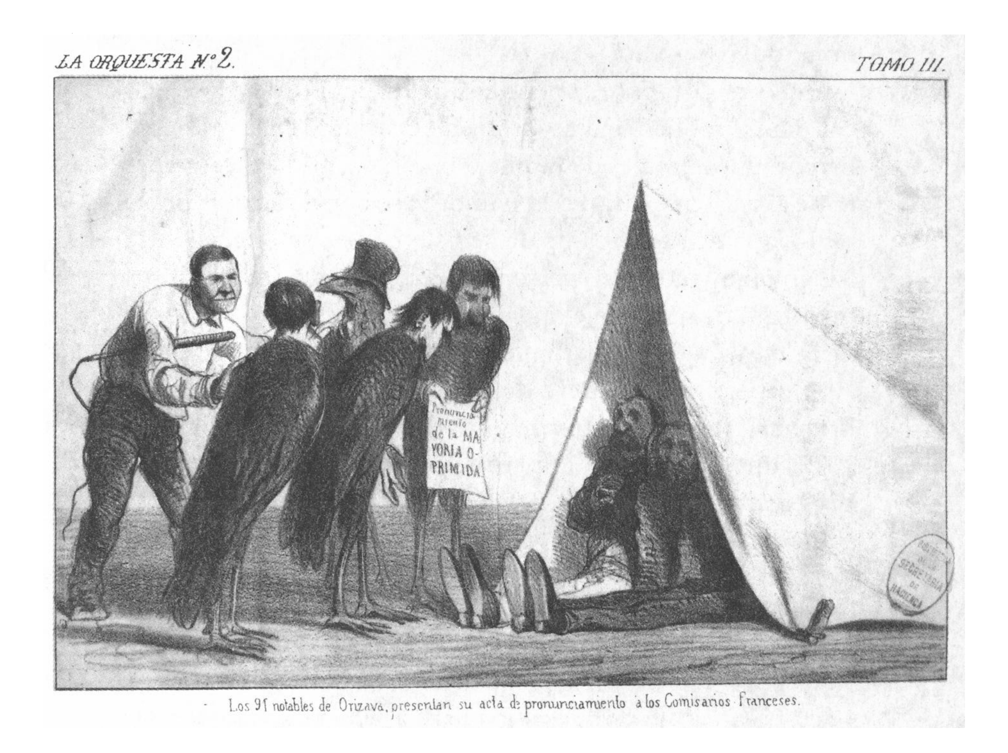
Francia en México, fue sistemáticamente escarnecido como un diplomático inescrupuloso, excesivamente aficionado a los placeres de Baco. En ambos casos, la caricatura política, la canción popular y la versada satírica se conjugaron en la elaboración de despiadados retratos morales que los representaban como sujetos despreciables, merecedores del encono popular.[4]

En este contexto, a principios de mayo de 1862, *La Orquesta* publicó una litografía de Escalante en la que se ve un conjunto de aves de rapiña con cabeza humana, a manera de arpías, que junto con Almonte se congrega a las puertas de una tienda de campaña, en cuyo interior se encuentra Saligny junto con otro personaje. Uno de los pajarracos lleva un pliego de papel en el que puede leerse: *Pronunciamiento de la mayoría oprimida*, mientras que otra de las aves lleva en la cabeza un sombrero de copa, en probable alusión a su origen aristocrático [Imagen 1].

La imagen satiriza la proclamación de Almonte como presidente de México, con el reconocimiento del imperio francés. De acuerdo con la orientación política de la caricatura, las aves de rapiña denotan la voracidad y la astucia de quienes secundaban este proyecto conservador, exhibiendo con ello la calidad moral de los personajes que veían con

[4] Sobre la manifiesta ojeriza que la sátira liberal le profesara a Almonte véanse los ejemplos citados por MENDOZA, "Algunas canciones". Llama la atención que en las canciones que cita Mendoza, el eje argumental de la sátira enfatiza la procedencia indígena de Almonte puesta en contraste con las pretensiones aristocráticas de su proyecto político. En la caricatura política asistimos a un tratamiento análogo, de acuerdo con el cual, el vástago del "Siervo de la Nación" suele representarse con huaraches y calzón de manta, acompañado de su inseparable huacal, al tiempo que se ridiculiza frecuentemente su mal castellano.

Imagen 1



Constantino Escalante, "Los 91 notables de Orizava [*sic*] presentan su acta de pronunciamiento a los Comisarios Franceses", en *La Orquesta* (3 mayo 1862).

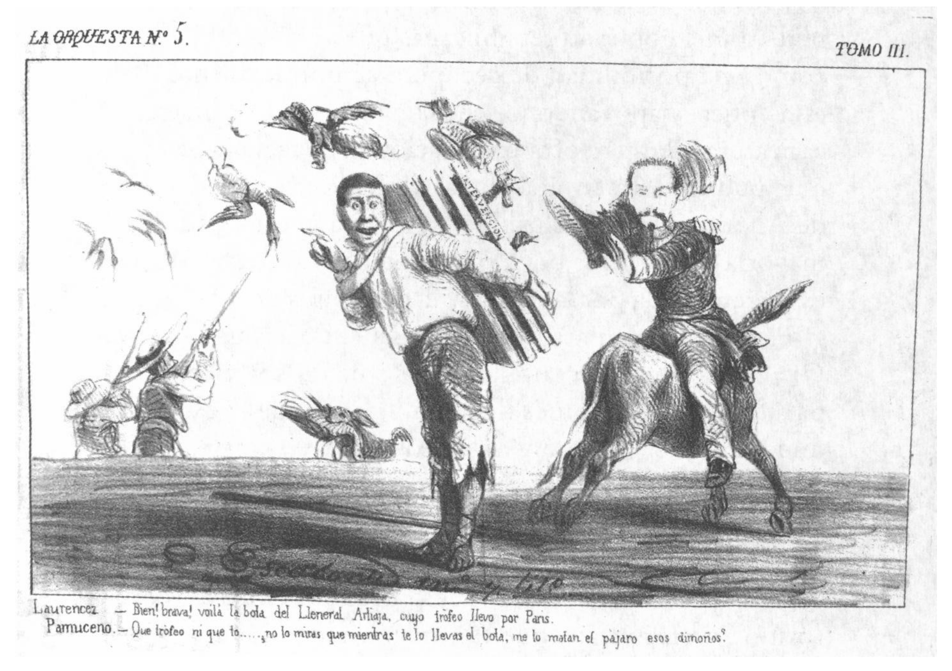
simpatía la intervención francesa. El pronunciamiento al que se alude en la imagen se refiere a la rebelión generalizada que supuestamente tendría lugar en contra de Benito Juárez a la llegada del ejército invasor, expectativa que no se cumplió. Cabe decir que los conservadores, velando por sus intereses, se consideraban a sí mismos como una mayoría oprimida por el gobierno republicano, que veía la intervención como una posibilidad de recuperarse políticamente. Bajo esta óptica, y apoyándonos en el texto al pie de la imagen, la caricatura adquiere otra implicación propagandística, pues bien pudiera retratar no solo las aspiraciones presidenciales de Almonte, sino que exhibe también a la totalidad de esa mayoría conformada por "los 91 notables de Orizaba" y que es caracterizada por la rapiña y el oportunismo.

Paralelamente, para alentar la resistencia a la invasión, *La Orquesta* ridiculizó también a los soldados franceses. Un par de semanas después de la publicación de la caricatura que tenía por protagonistas a Almonte y su camarilla de arpías, salió a la luz otra caricatura, también de Escalante, en la que el ejército invasor era caracterizado como un puñado de patos con sombreros zuavos [Imagen 2]. Los palmípedos emprenden el vuelo desde un huacal (con el rótulo *Intervención*) que lleva en la espalda un sorprendido Juan Nepomuceno Almonte ataviado como indígena. Detrás de él, el general Lorencez, montando un burro mirando hacia las ancas del animal, sostiene una gran bota militar como trofeo de guerra[5]. Al fondo de la escena los

---

[5] Se trata de la bota que perdió el general Arteaga en la defensa de Acultzingo, "único *trofeo* que los liberales conceden hasta entonces al invasor"; BARAJAS, *La historia*, p. 214.

Imagen 2



Constantino Escalante, en *La Orquesta* (14 mayo 1862).

patos/zuavos son cazados al vuelo por un par de personajes ataviados a la usanza de los chinacos, que representan a las fuerzas republicanas.

La caricatura está imbuida del optimismo ocasionado por el reciente triunfo republicano del 5 de mayo en la ciudad de Puebla, y parece destinada a infundir confianza en la victoria definitiva de las armas nacionales. Minimiza el poderío del ejército invasor, al tiempo que acentúa la ineptitud de los mandos militares franceses y sus aliados mexicanos. Siguiendo la lógica de la imagen, los soldados galos son presa fácil para los chinacos de certera puntería; Almonte figura como el impulsor de una empresa militar de poca monta, aparentemente destinada al fracaso, mientras que Lorencez, aferrado a un exiguo botín, no atina a dirigir las acciones militares. Decía un verso alusivo a esta ilustración, publicado en el mismo número de *La Orquesta*:

> Pero ¡ay! de la intervención
> en Guadalupe se estrella
> sin dejar de sí más huella
> que su vana presunción!
> Pamuceno en la derrota
> lloraba como un muchacho,
> pero Laurençez en su macho
> cargando siempre la bota.[6]

Tras este derroche inicial de confianza vinieron tiempos de tensión e incertidumbre; con todo, la prensa liberal siguió aprovechando el impacto simbólico del triunfo de Puebla

[6] "Trofeos (Caricatura)", *La Orquesta* (14 mayo 1862).

para fortalecer las convicciones republicanas entre el bando liberal. Pero las lentas movilizaciones castrenses abrieron un compás de espera que se reflejó en la caricatura política, misma que entabló una suerte de "guerra de desgaste" contra la imagen de los invasores, a los que no se dejaba de exhibir como aventureros de baja estofa marcados por el vicio y la decadencia física y moral.

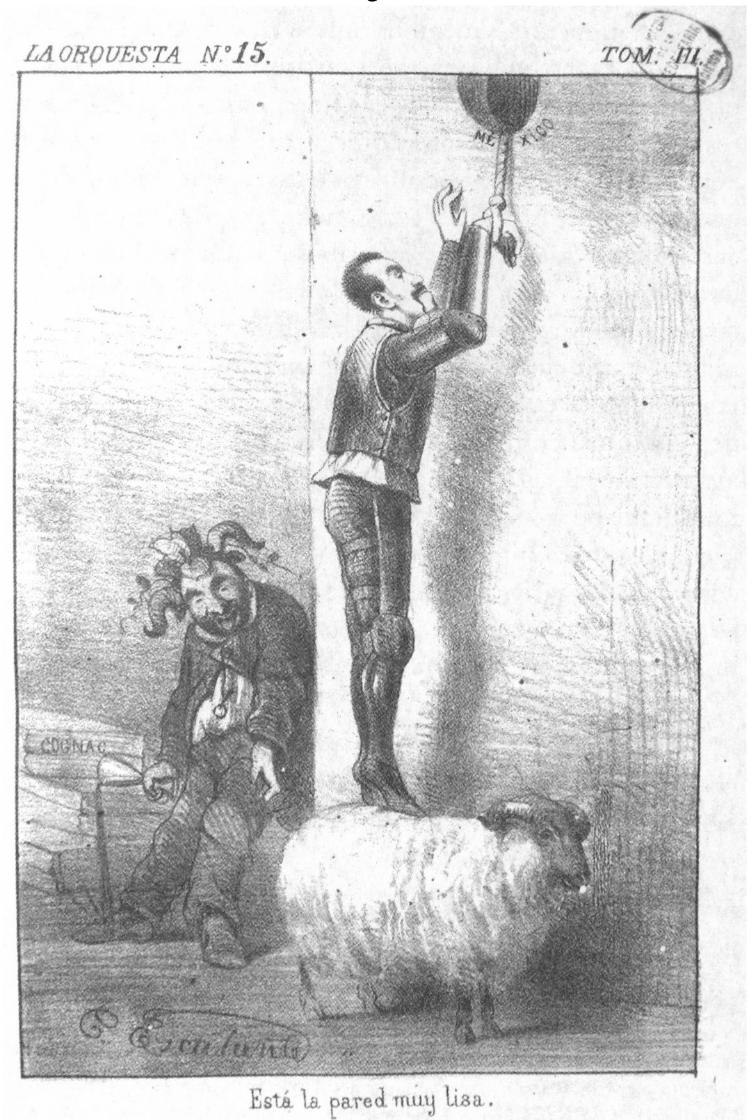
Ejemplo de ello nos lo proporciona otra ilustración de Constantino Escalante publicada en *La Orquesta* a mediados de junio de 1862 [Imagen 3]. En ella, se ve a Lorencez parado sobre el lomo de un borrego para acceder a una ventana (con la leyenda *México*) con ayuda de una cuerda atada a la muñeca. En segundo plano vemos a Saligny —con cuernos y hojas de parra sobre la cabeza, a la manera de Baco— perdiendo la vertical, mientras derrama en el suelo el contenido de una copa. Al fondo se alcanzan a distinguir unas cajas con el rótulo *Cognac*. La caracterización de Saligny bajo la forma del dios romano del vino, reforzada por la copa y las cajas de licor, buscaba enfatizar la propensión del ministro francés a la ingesta de bebidas espirituosas que le atribuía, no sin cierto fundamento, la prensa liberal.[7] Posiblemente, la intención de esta caricatura fuera exhibir a Saligny como la encarnación misma del vicio en un registro grotesco, con lo cual se deslegitimaría ante el público la empresa intervencionista en su conjunto.

Por otro lado, el borrego sobre el que Lorencez mantiene un precario equilibrio es una criatura aparentemente

---

[7] Respecto a la asociación sistemática de Saligny con el alcoholismo, véase BARAJAS, *La historia*, pp. 205, 210 y 221. Véase también ACEVEDO, "Don Benito", pp. 15-53.

Imagen 3



Constantino Escalante, "Está la pared muy lisa", en *La Orquesta* (18 jun. 1862).

inofensiva que se encuentra con frecuencia en la caricatura de la Intervención y el Imperio. La razón de esta presencia sostenida es que el bovino se constituyó como un arquetipo gráfico que representaba las noticias falsas y los rumores difundidos en la prensa como verdades,[8] ya fuera por el beneficio económico o político —directamente, la lana— que iba de por medio en esta práctica, o por el escaso discernimiento que el fabulario atribuye tradicionalmente a la imagen del rebaño, guiado por la voluntad del pastor. En este caso, el borrego parece reforzar la idea de que el proyecto intervencionista estaba fundado en estratagemas y rumores difundidos por el bando intervencionista, que el público debiera tomar con cierta reserva. Pero la advertencia se hace extensiva al ejército invasor, pues el "borrego" no parece ser un sólido apoyo para el éxito de la empresa, sobre todo si se pretende escalar por una "pared muy lisa".[9] De manera que, a los ojos del caricaturista, la intervención francesa no sólo es auspiciada por sujetos en grotesca decadencia moral, sino que, en consecuencia, funda sus expectativas de éxito en la triquiñuela y el engaño.

Los recursos que *La Orquesta* pone en juego para denostar al enemigo son vastos. Recurre a la ridiculización, la invectiva moral y la exaltación patriótica para escarnecer al invasor

---

[8] Al respecto, apunta Barajas: "[...] Grupos y partidos tomaban a menudo esas noticias dudosas como verdades absolutas, y usaban la información para fijar posiciones y armar estrategias, lo que a la larga les resultaba catastrófico. A esos rumores, noticias falsas o dudosas se les llamaba 'borregos', por aquello de que los que las seguían iban por lana y salían trasquilados"; BARAJAS, *La historia,* p. 187.

[9] Véase también "Está la pared muy lisa", texto complementario a esta imagen, en *La Orquesta* (18 jun. 1862).

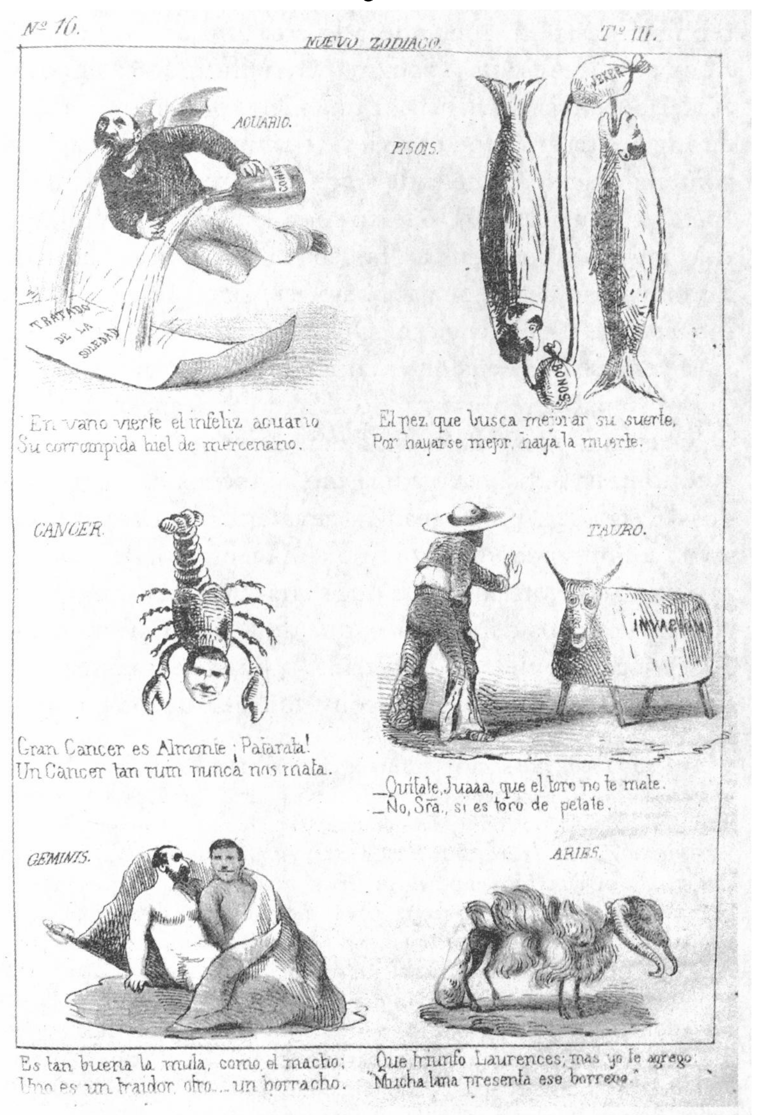
y sus aliados convirtiéndolos en criaturas monstruosas y repugnantes. Así, apelando a la creación de un "Nuevo Zodiaco", representa a Saligny personificando al signo de Acuario, bajo la apariencia de una suerte de demonio alado, de ángel exterminador, que vierte su vómito alcohólico y el contenido de una botella de *Cognac* sobre el *Tratado de la Soledad*[10] [Imagen 4]. Un texto complementario, publicado en el mismo número, dice: "Sol en Acuario. Dice el libro de los oráculos que el que nace bajo este signo será soberbio, inconstante y pendenciero. Que tendrá antojos estrafalarios y emprenderá cualquier cosa por salirse con la suya".[11]

Por su parte, representando al signo de Cáncer, Almonte es retratado bajo la forma de un cangrejo, emblema por antonomasia del conservadurismo, al menos desde mediados del siglo XIX, por su manera característica de andar hacia atrás, a contrapelo del progreso.[12] El cangrejo, de acuerdo con una tradición simbólica que se remonta a la antigüedad clásica, era considerado portador de la desgracia e incluso se asociaba con la enfermedad.[13] Para la época que tratamos, la imagen del crustáceo constituía una alegoría política

---

[10] Acuerdo mediante el cual las fuerzas militares de España e Inglaterra, que en un inicio apoyaron la expedición imperial de Napoleón III, se retiraron del país, dejando en la campaña al ejército francés en solitario.
[11] "Nuevo Zodiaco (caricatura)", *La Orquesta* (21 jun. 1862).
[12] Esta analogía política entre el conservadurismo y el cangrejo, también era utilizada en España y es factible que su empleo inicial se originara en la península Ibérica. Rico y Amat, en su *Diccionario*, publicado originalmente en 1855, asienta: "De algún tiempo a esta parte el *cangrejo* ha procreado de tal modo que son innumerables los que se arrastran por las playas del *absolutismo*; ¡ay de los pobres cangrejos si se descuidan y llega a atraparlos alguna ola revolucionaria!" Cursivas en el original, p. 94.
[13] Tal asociación se refiere concretamente al cáncer, de acuerdo con la medicina hipocrática, que posiblemente vinculaba al cangrejo con una

Imagen 4



"Nuevo Zodiaco", en *La Orquesta* (21 jun. 1862).

bastante bien consolidada, fundada en la idea de retroceso con la que se le asociaba, participando con ello de una metáfora muy cara al liberalismo iluminista: la lucha de opuestos entre el progreso y el retroceso.

Durante la Guerra de Intervención, volvieron a tomar impulso las versadas y canciones que salieron a la luz durante la revolución de Ayutla, las cuales identificaban a los cangrejos con el partido conservador. Por ejemplo, las famosísimas coplas de "Los cangrejos", originalmente compuestas por Guillermo Prieto en 1854, fueron reutilizadas y actualizadas durante la invasión francesa.[14] En el caso de esta caricatura, la apelación al zodiaco es solo un recurso visual para señalar con sorna la calidad moral de los enemigos de la República, vinculándolos a referentes monstruosos, ya fundándose en la imaginería religiosa del demonio alado que se cierne como una amenaza mortal, ya apelando a la tradición política liberal que asociaba al cangrejo con las fuerzas retardatarias, promotoras del retorno al antiguo régimen. El zodiaco, en tanto metáfora de los caprichosos tiempos políticos, continuaría siendo una rica fuente de inspiración para la caricatura política, aun después de la restauración de la República.

La entrada del ejército francés a la ciudad de México marcó el fin de la primera época de *La Orquesta* y sus colaboradores huyeron de la capital, tal como lo haría el gobierno republicano. Con la desaparición de este periódico, la causa

especie de "demonio de la enfermedad". Al respecto véase BIEDERMANN, *Diccionario*, pp. 87-88.

[14] Al respecto véase MENDOZA, "Algunas canciones", pp. 27-28, así como el *Cancionero*.

republicana perdió un importante espacio de expresión y propaganda. Asimismo, el triunfo del ejército napoleónico ocasionó nuevas limitaciones a la libertad de imprenta, sobre todo para las expresiones gráficas y escritas que apoyaban al gobierno republicano, de manera que, de acuerdo con lo que señala Rafael Barajas, la prensa liberal registró un sensible retraimiento en el número de publicaciones y su duración, a lo largo de 1863.[15]

Sin embargo, por donde pasaba la República trashumante se fundaban periódicos adeptos al gobierno de Benito Juárez, que tenían un breve margen para expresarse por la letra o por la imagen. Tal es el caso del efímero periódico *El Monarca*, que se editó en San Luis Potosí mientras los poderes republicanos se asentaron en aquella ciudad. Este semanario, presumiblemente dirigido por Vicente Riva Palacio, contaba con la colaboración periodística de Guillermo Prieto e Ignacio Ramírez, mientras que a Melchor Álvarez y B. Ortiz correspondían las labores gráficas. Desde esa nueva trinchera periodística, la caricatura política continuó su desigual combate contra la Intervención, asumiendo una nueva estrategia que tuvo como nuevo objetivo de crítica a Napoleón III, dejando de lado por algún tiempo a los conservadores mexicanos. Una ilustración de Ortiz muestra al emperador de los franceses como un demonio que arrulla en brazos a Saligny [Imagen 5].

El ministro galo tiene el aspecto de un bebé, arropado por una frazada sobre la que se lee: *Bonos Jecker*; mientras que el demonio lleva sobre los cuernos las inscripciones *1848* y *2 de diciembre*, en alusión a la llegada de Napoleón III a la

[15] Al respecto véase BARAJAS, *La historia*, p. 76.

Imagen 5





B. Ortiz, "Tanto quiso el diablo a su hijo…", en *El Monarca* (11 oct. 1863).

presidencia de Francia y a la fecha del golpe de estado por medio del cual se convirtió en emperador. Según se desprende de los versos que acompañaban la imagen en el periódico potosino, este emperador satánico intenta amamantar al ministro con ayuda de su larga y puntiaguda cola.[16] Se trata, en suma, de una imagen tradicionalmente relacionada con el mal, que vincula el origen de la intervención francesa con una maquinación infernal. Bajo esta óptica, teñida de imaginería religiosa, Napoleón *el Pequeño* —como fuera bautizado por Victor Hugo— se representaba con la carga simbólica del adversario por excelencia del bien, que se ve burlado en la consecución de sus objetivos. Con ello, además del efecto cómico de la ridiculización del demonio (propio de la tradición popular y burlesca presente en las pastorelas), se buscaba facilitar la lectura política de la

[16] En el texto que complementa la imagen, vuelve a hacerse alusión chocarrera a la embriaguez del ministro francés. Véase "El rorro", en *El Monarca* (11 oct. 1863): "Tuvo el demonio tercero / un hijo que idolatraba / y aunque el muchacho era fiero, / para el tata era hechicero / y al verlo echaba la baba. // Mamaba el muchacho hambriento; / y como no tenía madre / que le aflojase el sustento, / hubo de darle alimento / hasta con la cola el padre. // En lugar de mamadera / le ponía la bota entera / de cognac o bien de rom [*sic.*], / de cerveza una caldera, / o de brandy un garrafón. // ¡Qué estómago de muchacho! / ¡Qué cabeza de borracho! / Nutrido con fuerte alcohólico / jamás lo atacó ni un cólico / jamás lo aventó un empacho. // Aunque el padre es muy adusto, / viendo a su nene robusto / goloso, gritón simpático, / lo vistió de diplomático / y estaba loco de gusto. // Mas bufaba la criatura / con aquella vestidura; / la ensució de arriba abajo, / y el papa tuvo el trabajo de / de volverlo a su envoltura. // Pero el nene continuaba / ahuyando [*sic.*] cual perra brava, / y el tata con gran cariño / cantando el arrorro niño / en sus brazos lo arrullaba. // Sacudiéndolo a su antojo / por poco lo deja cojo, / y con tanto amor, de fijo, / tanto le hizo el diablo a su hijo que al cabo le sacó un ojo [...]".

ilustración, procurando que el enemigo fuera identificado a primera vista.

Finalmente, Maximiliano llegó a México. Una vez establecido el nuevo monarca y formalizado, en la medida de lo posible, el gobierno imperial, fue reinstaurada la libertad de imprenta con algunas restricciones. Así, en 1864 reapareció *La Orquesta*. Aunque no renunció a sus principios políticos, el periódico sí modificó ligeramente su línea editorial, quizá con la finalidad de evadir los mecanismos de la censura. De esta manera, evitó la confrontación directa con el nuevo gobierno y se centró más bien en la crítica a los conservadores mexicanos, celebrando los reveses que el propio emperador les propinaba, a la vez que mantenía una respetuosa distancia respecto a la figura del gobernante.

El proyecto imperial no tardó en evidenciar sus fisuras, pues cada vez se hacía más notorio que las aspiraciones de Napoleón III, las de los conservadores mexicanos y las del propio Maximiliano, iban en distintas direcciones. Las opiniones aparentemente progresistas del archiduque causaban cierta incomodidad entre sus partidarios nacionales, y esto fue captado por la mirada mordaz de *La Orquesta*, que no dejaba de señalar las frustradas aspiraciones aristocráticas de los conservadores locales, así como la propensión acomodaticia de la nueva clase política que medraba bajo los auspicios del imperio.

En este sentido, la crítica expresada por medio de la caricatura se cebó en la clase política vinculada al conservadurismo, identificada como el principal objeto de escarnio en el combate al imperio. Por ejemplo, en *La Sombra*[17] se

[17] Periódico jocoserio, ultraliberal y reformista. Escrito en los antros de

caracterizaba a la clase política como un estamento constituido por lobos que sólo miraban por sus propios intereses. En una viñeta publicada a principios de 1865 [Imagen 6], muy probablemente inspirada en la obra del caricaturista francés Grandville [Imagen 7], se ve a dos lobos sosteniendo una enigmática conversación en la que se trasluce un ánimo de especulación sobre el futuro político;[18] los dos caninos aparecen antropomorfizados, con levitas y sombreros de copa. El sentido de la imagen parece verse reforzado por la insinuación de una sentencia política recurrente a lo largo del siglo XIX: "Dos lobos no se muerden".

Aunque el texto que acompaña la ilustración se titula "Dos...", los puntos suspensivos acaso sugieran que el contenido de la máxima era sobradamente conocido en una comunidad de lectores afecta a la prensa política. En apoyo de esta hipótesis podemos decir que la similitud compositiva entre esta viñeta y la ilustración de Grandville, justamente titulada "Les Loups ne se mangent pas entre eux",[19] es expresión de un tema político ya conocido en las producciones gráficas nacionales, pues ya en 1851, en *La Ilustración Mexicana*, se publicó una imagen —idéntica también a la de Grandville— titulada "Dos lobos no se muerden",[20] en alusión fabulesca a que dos personas de similar condición con idénticos intereses no pueden hacerse daño. Esta

---

la tierra por una legión de espíritus que dirigen Mefistófeles y Asmodeo.

[18] "- ¿Sí o no? / - Sí y no. / - Las dan? / - No creo... / - Nos las vuelven? / - Parece que no. / - Nos quedamos sin ellas? / - Creo que sí / - Nos rehacemos? / - No trae instrucciones. / - ¡Santa Bárbara! / - Conque las fincas... / - ¡Chitón! / - ¡Chitón!"

[19] Literalmente: "Los lobos no se comen entre ellos".

[20] Imagen 42. Véase CASTRO (coord.), *Tipos y caracteres*, p. 358.

Imagen 6



La Sombra (6 ene. 1865).

Imagen 7



Les loups ne se mangent pas entre eux.

Grandville, "Les loups ne se mangent pas entre eux", Scénes de la vie privée et publique des animaux (*ca.* 1842).

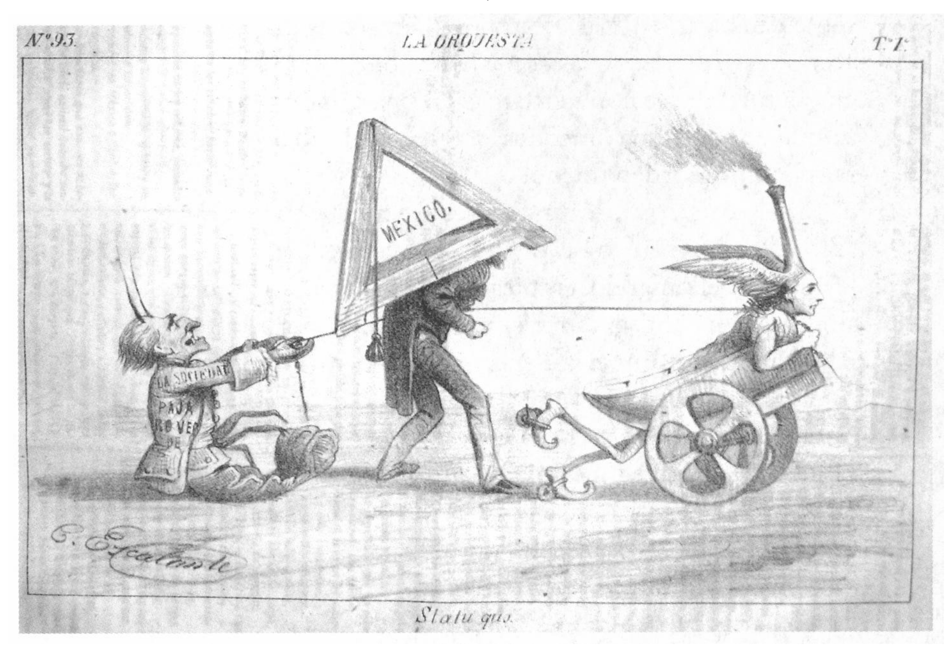
máxima, o su paráfrasis, seguiría siendo utilizada en la caricatura política a principios del siglo XX para referirse a la amenaza y la voracidad encarnadas en una clase política dispuesta a la defensa de sus intereses a cualquier costo.

Sin embargo, durante el Segundo Imperio, la figura animal más socorrida para representar el talante retardatario de la clase política nacional seguiría siendo el cangrejo. Así lo vemos en una suerte de emblema de la situación nacional [Imagen 8] constituido por una curiosa alegoría del comercio y la industria que va sobre un carro, jalando a un hombre que lleva a cuestas un nivel arquitectónico, símbolo francmasónico de la igualdad y el equilibrio. Arrastrándose tras este hombre, dificultando su marcha, se ve un cangrejo con cabeza humana; en su indumentaria aristocrática lleva las inscripciones *Pájaro Verde* y *La Sociedad*,[21] en alusión a los más representativos periódicos conservadores, contra los que se orientaban las críticas de la prensa liberal partidaria de la República. En conjunto, la imagen parece representar el estado anómalo de la situación política nacional, en la que, siguiendo la interpretación liberal, el lastre de los conservadores impide el progreso de México al tiempo que tensa la situación provocando el desequilibrio nacional. En el texto que complementa el sentido de esta caricatura se lee:

> El retroceso, fiel siempre con sus principios, ha de minar la estabilidad del país durante las altas horas de la noche, y cuando todos los vivientes se entregan al reposo, porque el retroceso, como las aves nocturnas, buscan las sombras y el misterio para

[21] Sobre los avatares de estos dos periódicos, sus redactores, directores y colaboradores, véase CASTRO y CURIEL (coords.), *Publicaciones*, pp. 419-432, 551-561.

Imagen 8



Constantino Escalante, "*Statu quo*", en *La Orquesta* (21 oct. 1865).

hacer sus presas, saboreando después en sus madrigueras el éxito de sus empresas.[22]

Pareciera que el cangrejo del conservadurismo no sólo encarna una fuerza retardataria de aspiraciones patéticas, que no es sólo la caracterización más o menos bufa de un sector político vinculado al poder, sino que además representa cáusticamente al "retroceso" en sí mismo, entendido como un orden de cosas contrario al bienestar de la nación; en esa medida, se convierte más en una criatura monstruosa que encarna una amenaza para la estabilidad política, al perpetuar un orden inicuo.

En el registro caricaturesco es frecuente encontrar esta ambivalencia entre lo bufo y lo amenazante. De manera que la imagen del cangrejo, empleada en el lenguaje gráfico como sinónimo del conservadurismo y de la colaboración con la administración imperial, en repetidas ocasiones fue objeto de este tratamiento dual. Por ejemplo, en una caricatura publicada en *El Bertoldino* a mediados de 1865,[23] vemos a un personaje de tez morena, vestido con larga blusa y pantalón oscuro —acaso una alegoría del pueblo mexicano—,[24] que con la ayuda de un látigo mantiene a raya a un trío de cangrejos con cabezas humanas. Sobre sus cuerpos llevan inscritos los títulos de los periódicos conservadores

[22] Anónimo. "Statu quo (Caricatura)", en *La Orquesta* (21 oct. 1865). Es digna de notarse la recurrencia a la nocturnidad como un elemento de repudio al enemigo, siguiendo la clave iluminista ampliamente desarrollada en el imaginario anticlerical.

[23] Utilizo en este caso la fecha que proporciona BARAJAS, *La historia*, p. 236.

[24] La indumentaria de este personaje guarda cierta similitud con la caracterización de la vestimenta de los obreros europeos durante el siglo XIX.

favorables al imperio, lo cual permite identificar a los personajes representados: *El Cronista* (Niceto de Zamacois), *El Pájaro Verde* (Mariano Villanueva y Francesconi) y *Doña Clara* (Miguel Piña).[25] [Imagen 9]

La imagen, a partir del emblema político del cangrejo, además de proporcionar un retrato grotesco de la prensa conservadora, enfatiza una vez más la amenaza del retroceso que representaba la prensa favorable al imperio para el imaginario republicano. La presencia de esa suerte de alegoría del pueblo mexicano en actitud beligerante refuerza el sentido de confrontación, señalando al enemigo político como un peligro que es necesario conjurar.

Poco menos de un año antes de la caída del Imperio, en una caricatura de Escalante, volvemos a encontrarnos con el arquetipo del cangrejo en alusión a la prensa conservadora [Imagen 10],[26] esta vez en un registro festivo y formando parte de una composición zodiacal en la que se representa el caprichoso signo de los tiempos políticos del ocaso del imperio. En la imagen, próxima a la sátira de costumbres, podemos ver a un cangrejo que entre sus tenazas lleva sendos ejemplares de *El Pájaro Verde* y *El Ranchero de Matamoros.* El crustáceo —acompañado de Juan Suárez y Navarro[27] transfigurado en el grifo del escudo de los Habsburgo, del ***huevo huero*** del proyecto imperial (del que

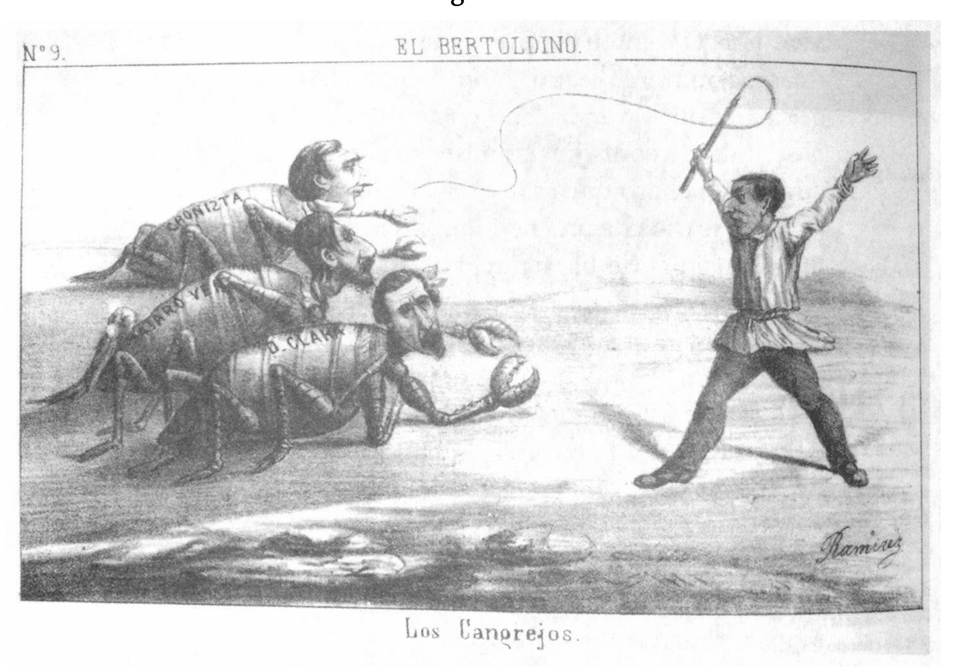
---

[25] Respecto a *Doña Clara* y *El Cronista* véase CASTRO y CURIEL (coords.), *Publicaciones,* pp. 226-231, 259-260.

[26] Se trata de una ilustración original de Grandville adaptada al contexto nacional [Imagen 11]

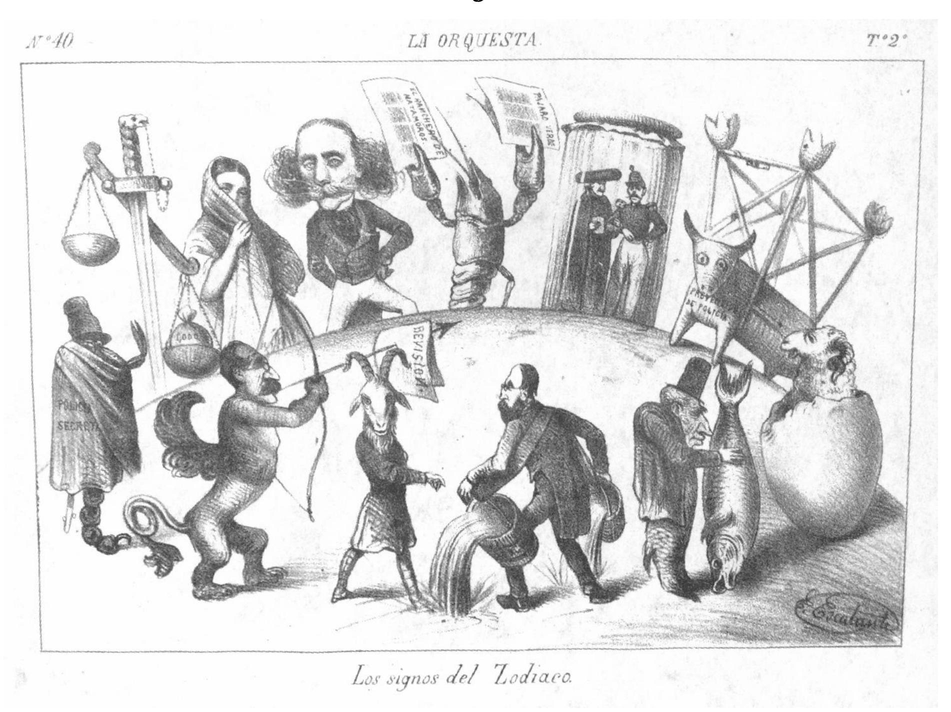
[27] Encargado de la oficina de bienes eclesiásticos durante el imperio de Maximiliano.

Imagen 9



Ramírez, "Los cangrejos", en *El Bertoldino* (1865).

Imagen 10



Constantino Escalante, "Los signos del Zodiaco", en *La Orquesta* (19 mayo 1866).

Imagen 11



Grandville, *Un autre monde...* (1844).

emerge un borrego), de Sebastián Pane[28] caracterizado como pez, del escorpión de la *Policía secreta*, de la balanza desigual de la justicia, de un cura y un militar siameses conservados en un frasco, entre otras criaturas— se integra a un paisaje delirante en el que campea el conservadurismo de la política nacional. Se trata, en última instancia, de una imagen cargada de sorna de la sociedad imperial, en la que se representan de forma ridícula los valores contrarios al ideario liberal como una manera de resistencia al imperio, una discreta venganza en espera de mejores tiempos para la República.

REFERENCIAS

ACEVEDO, Esther

"Don Benito bajo la lente de los caricaturistas", en Esther ACEVEDO (coord.), *Juárez bajo el pincel de la oposición*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2006.

BARAJAS, Rafael

La historia de un país en caricatura. Caricatura mexicana de combate, 1829-1872, México, Conaculta, 2000.

BASSOLS, Ángel *et al.*

Temas y figuras de la Intervención, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Sección de Historia, 1963.

BIEDERMANN, Hans

Diccionario de símbolos, Barcelona, Paidós, 1993.

---

[28] Propietario de la alberca del mismo nombre y entusiasta promotor de los baños como método curativo.

Cancionero

Cancionero de la Intervención Francesa, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Conaculta, Ediciones Pentagrama (Fonoteca del INAH, 13), 2002.

CASTRO, Miguel Ángel (coord.)

Tipos y caracteres: la prensa mexicana (1822-1855), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

CASTRO, Miguel Ángel y Guadalupe CURIEL (coords.)

Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

GRANDVILLE, Jean-Jacques

Un autre monde, París, H. Fournier Libraire Editeur, 1843.

MENDOZA, Vicente T.

"Algunas canciones y sátiras durante la Intervención y el Imperio", en BASSOLS *et al.*, 1963.

RICO Y AMAT, Juan

Diccionario de los políticos. Para divertimento de los que ya lo han sido y enseñanza de los que aún quieren serlo, México, Miguel Ángel Porrúa, 1990.

Hemerografía

El Monarca. Periódico soberano y de origen divino. San Luis Potosí, S. L. P., 1863.

La Orquesta. Periódico omniscio, de buen humor y con caricaturas, México, 1861-1867.

La Sombra, México, 1865.

EL FIN DE UNA ERA: PÍO IX Y EL *SYLLABUS*[1]

Elisa Cárdenas Ayala
Universidad de Guadalajara

In memoriam Jean-Marie Mayeur

ALGUNAS PREMISAS

En el cúmulo de estereotipos que pueblan (cuando no estructuran) nuestra representación de la segunda mitad del siglo XIX hispanoamericano, ocupan un lugar importante aquellos que durante décadas han articulado nuestra caricatura de los actores políticos de la época reduciéndolos a dos

Fecha de recepción: 7 de enero de 2015
Fecha de aceptación: 20 de abril de 2015

[1] Una primera versión de este texto se presentó en el coloquio, "¿Monarquía o República? Tiempo de definiciones. Maximiliano en México", que se llevó a cabo en la ciudad de México los días 19 y 20 de mayo de 2014, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México y El Colegio de México. Agradezco los comentarios de Pablo Mijangos en esa ocasión, así como de los miembros del seminario "Religión y política, cuestiones trasatlánticas".

grupos impermeables, liberales y conservadores, cada uno de ellos uncido a conceptos que, a pesar de las ahora incontables páginas escritas en contrario, transitan aún a su vez con una fuerte connotación de incompatibilidad: progreso y modernidad para los primeros, catolicismo y tradicionalismo para los segundos.

En las últimas décadas una producción historiográfica abundante ha mostrado que tal reducción conduce a callejones sin salida y se han multiplicado los trabajos que nos permiten atender a la diversidad de los actores y a la complejidad de sus relaciones con el mundo de su tiempo; un mundo en donde poco caben los compartimentos estancos, modelo de explicación que se agota, pero que no ha dejado de practicarse. Este texto busca sumarse a esos esfuerzos desde una perspectiva que considera, desde un enfoque trasatlántico, las transformaciones de la Iglesia católica romana a escala supranacional, con la cual las sociedades hispanoamericanas de entonces tenían importantes vínculos afectivos y materiales. Aunque los estudios sobre la historia de la Iglesia católica romana son muy abundantes, por lo general están formulados desde una perspectiva eurocéntrica. Más aún: la historia de la jerarquía y del gobierno central de la Iglesia ha sido presentada muchas veces metonímicamente como la historia del catolicismo mundial. Me interesa entonces lo que puede caracterizarse como una mirada trasatlántica de una historia que tiene numerosos elementos en común. Lo que esto implica es poner en diálogo historiografías poco habituadas a interactuar entre sí, constreñidas como lo suelen estar por las fronteras nacionales y por la división moderna, plenamente incorporada al trabajo académico, entre lo político y lo religioso.

La reflexión propuesta se inscribe dentro de un proyecto de investigación centrado en la construcción de relaciones entre la Iglesia católica romana y las naciones hispanoamericanas durante el siglo XIX, consideradas desde la perspectiva de una historia de la secularización y de la construcción de un orden laico. La hipótesis central de este proyecto es que dichas relaciones van acompañadas por la construcción de representaciones nuevas a ambos lados del Atlántico sobre lo que caracteriza al mundo católico de la época; representaciones que tienen un vínculo estrecho con la acción política concreta. Estas páginas ponen el acento en una de las caras de esta relación multifacética: el rostro romano y pontificio en que se personifica la dimensión supranacional de la Iglesia católica romana, razón por la cual el lector no encontrará aquí desarrollada una exploración de lo sucedido en el espacio americano, y sin embargo se solicita su consideración permanente de que lo aquí analizado concierne a un mundo católico que el océano Atlántico comunica más que separa.

Antes de entrar en el tema es importante subrayar la existencia de una doble distancia y en consecuencia de una doble dificultad para el análisis: hay una dificultad, desde la distancia de nuestra sociedad secularizada, para entender una sociedad que no lo estaba pero en la cual se planteaba y discutía acremente la posibilidad de que lo estuviera; es ese un ejercicio de traducción que tropieza reiteradamente con los límites de nuestra representación del mundo actual. También existe un obstáculo desde nuestra distancia para analizar las relaciones entre los actores de la época, enmarcadas en un universo simbólico en plena transformación cuyo corolario introduce el espejismo de lo familiar. Aunque parezca evidente que las relaciones dentro de la comunidad católica

(fieles-clero-jerarquía) y de ella con el exterior, que existen en la actualidad, no pueden ser las mismas que las que podían tener lugar hace 150 años (en primer lugar por la mutación misma de la frontera entre "interior" y "exterior", y lo que llamamos secularización implica precisamente el desplazamiento, cuando no la construcción de esa frontera), esta distancia tiende un velo de opacidad, no siempre valorada, sobre el estudio de dichas relaciones en el pasado. Los actores, los espacios y las formas de esa relación han cambiado profundamente, en especial en términos de su representación y de su autorrepresentación. Estas páginas proponen algunos elementos de análisis de una coyuntura en que se fraguaron cambios de muy largo y amplio alcance, considerando las opacidades que afectan a esta mirada.

El observatorio propuesto está construido a partir del documento pontificio conocido como *Syllabus errorum. Catálogo que comprende los principales errores de nuestra época señalados en las encíclicas y otras cartas apostólicas de nuestro santísimo Señor Pío Papa IX*, publicado como anexo a la encíclica *Quanta cura*, en diciembre de 1864. En la historia contemporánea del catolicismo este año marca un hito importante, con impacto sobre los ritmos de conjunto del Occidente católico y sobre la historia general de la secularización en el mundo atlántico. Dentro de esta historia, podemos considerar que la pretensión de "universalidad" del catolicismo vive una coyuntura de crisis desde finales del siglo XVIII y por lo menos hasta la década de 1870. Esto corresponde en parte a lo que la historiografía del catolicismo ha caracterizado como la "crisis modernista", pero rebasa los términos en los que suele enmarcársele: de acuerdo con esta interpretación, Pío IX habría reaccionado

contra las ideas y prácticas políticas modernas desde una postura intransigente, lo cual lejos de resolver la crisis la habría agudizado; la solución de la crisis se ve en la política de León XIII, no sólo más abierta, sino que permite a los católicos apropiarse de las principales herramientas de esa modernidad que su antecesor anatematizara.[2] Sin embargo, la presente propuesta implica considerar a ambos pontificados dentro de una larga coyuntura de crisis que afecta la pretensión de universalidad del catolicismo.

La resolución de dicha crisis evidencia el fin de una era, aquella iniciada en el Renacimiento, caracterizada por la figura del papa-rey, lúcidamente analizada por Paolo Prodi, durante la cual la Iglesia católica romana se inscribe plenamente dentro de la historia de los estados occidentales modernos.[3] De esta crisis, es emblemática la figura de Pío IX, el intransigente papa prisionero cuyo pontificado es hasta ahora el más largo en la historia de la Iglesia católica romana (1846-1878).[4] Emblemático también resulta un documento pontificio de alto impacto, que sintetiza en muchos sentidos lo que en la época estaba en juego: el *Syllabus errorum.*[5]

Intentaré mostrar en las siguientes páginas cómo el pontífice y su más conocido documento participan del fin de una era en la historia del catolicismo, apoyándome en un

---

[2] Sobre este tema, véase Aubert, "L'Église catholique", pp. 9-218.

[3] Prodi, *El soberano pontífice.*

[4] Mucho se ha escrito sobre Pío IX. Me permito destacar, además del citado trabajo de Aubert, las obras, ambas fundamentales, de Martina, *Pío IX* y de Jankowiak, *La curie romaine.*

[5] También la bibliografía sobre el tema del *Syllabus* es amplísima y su producción inició prácticamente al tiempo de la publicación del documento. Una idea de esta amplitud se puede tener en el anexo bibliográfico de Jankowiak, *La curie romaine*.

análisis de los tiempos en que ambos se enmarcan, desde la perspectiva braudeliana de los tiempos históricos, así como en las categorías propuestas por R. Koselleck para el estudio de la experiencia del tiempo.

1864 Y LOS TIEMPOS DEL *SYLLABUS*

Desde nuestra distancia, lo más visible es que el año de 1864 se cierra con un acontecimiento pontificio de gran eco: la publicación de la encíclica *Quanta cura* y de su anexo, el *Syllabus errorum*, esa lista de 80 proposiciones que el Papa condenaba por "erróneas". Los errores más visibles del siglo, desde el punto de vista de la Iglesia, todos ellos previamente objeto de condenas pontificias por parte del mismo Pío IX, a lo largo de su pontificado.[6]

Este catálogo presenta dichos "errores" reunidos en diez grupos:

1. Panteísmo, racionalismo y naturalismo absoluto.

---

[6] Buen cuidado tienen los comentaristas de la época en precisar que no es una lista exhaustiva de errores. Véase Fèvre, *Histoire générale.* El *Syllabus* reúne condenas expresadas en las alocuciones *Ubi primum* (1847), *Quisque vestrum* (1847), *Quibus quantisque* (1849), *In Consistoriali* (1850), *Quibus luctuosissimis* (1851), *Acerbissimum* (1852), *Singulari quiadam perfusi* (1854), *Probe memineritis* (1855), *Cum sape* (1855), *Nemo vestrum* (1855), *Nunquam fore* (1856), *Novos et ante* (1860), *Multis gravibusque* (1860), *Meminit unusquisque* (1861), *Jamdudum cernimus* (1861), *Maxima quidem* (1862); en las encíclicas *Qui pluribus* (1846) *Noscitis et Nobiscum* (1849), *Quisque vestrum* (1849), *Singulari quidem* (1856), *Quanto conficiamur moerore* (1863), *Incredibili* (1863); en las cartas al arzobispo de Frisinga *Gravissimas* (1862) y *Tuas libenter* (1863); en las cartas al arzobispo de Montreal, *Singulari Nobisque* (1864) y al arzobispo de Friburgo, *Quum non sine* (1864); en las letras apostólicas *Multiples inter* (1851), *Ad apostolica* (1851) y *Cum catholica* (1860).

2. Racionalismo moderado.
3. Indiferentismo, latitudinarismo.
4. Socialismo, comunismo, sociedades secretas, sociedades bíblicas, sociedades clérico liberales.
5. Errores relativos a la Iglesia y a sus derechos.
6. Errores relativos al Estado considerado tanto en sí mismo como en sus relaciones con la Iglesia.
7. Errores acerca de la moral natural y cristiana.
8. Errores acerca del matrimonio cristiano.
9. Errores acerca del poder civil del romano pontífice.
10. Errores referentes al liberalismo moderno.[7]

Se trata de un conjunto de condenas cuya preocupación central es la comunidad católica en su cohesión interna y en sus relaciones con un entorno que experimenta cambios acelerados; la relación de los fieles católicos con las concepciones y prácticas que el mundo moderno les presenta como posibles. Este conjunto de censuras está atravesado por una tensión creciente entre lo interno y lo externo, al tiempo que evidencia que las mutaciones de la modernidad no son ajenas al universo católico. Así, desde sus primeros capítulos, el *Syllabus* hace explícito el rechazo del papado a distintas formas de enfrentamiento (radical o moderado) entre la fe y la razón, y deja ver claramente la preocupación romana

[7] El texto completo del *Syllabus* puede consultarse en línea en diversas páginas web. La Universidad Autónoma de Nuevo León ha puesto a disposición en su colección digital la edición hecha en Guadalajara en 1865 en la imprenta de Dionisio Rodríguez, *Syllabus*. Las referencias al texto que se hacen en estas páginas corresponden a esta edición. Existen naturalmente ediciones impresas oficiales; cito una: *Papi. Atti.* También se halla reproducido en las principales obras de historia de la Iglesia, aunque no siempre íntegro.

por el contenido de la fe y del dogma. Enseguida, una serie de "errores" enlistados se refiere a las prácticas y expresiones de la fe y por esa vía toca el tema de la libertad religiosa, la salvación y la vida eterna.

Otro conjunto importante señala ideologías en boga durante el siglo —especialmente el socialismo y el comunismo—, asociadas en un mismo apartado —y esto llama la atención—, con sociedades secretas, sociedades bíblicas y sociedades clérico liberales.[8] Sin duda un motivo de preocupación central en relación con estas "pestilenciales doctrinas" son las prácticas asociativas vinculadas con ellas: la discusión y asociación fundada en el principio de libertad, así como la lectura de la Biblia por parte de los fieles y sin intermediarios autorizados. Se reconoce aquí la herida abierta por el movimiento de Reforma desde el siglo XVI y la prolongación de un litigio, que desde la perspectiva romana no se ha cerrado, sobre las vías practicables para alcanzar la salvación de las almas. Además, aparecen en sombra esos dos conceptos paralelos que son la libertad de expresión y la tolerancia religiosa.[9]

---

[8] En el apartado IV, que es el que concentra la condena de estas ideologías y prácticas, la estructura del *Syllabus* difiere del conjunto: en lugar de enlistar, como se hace en todos los otros capítulos, las proposiciones consideradas erróneas, remite directamente a los documentos pontificios de que se extrae la condena: "Estas pestilenciales doctrinas han sido condenadas repetidas veces, con fórmulas concebidas en los términos más graves, en la encíclica *Qui pluribus*, del 9 de noviembre de 1846; en la alocución *Quibus quantisque*, del 20 de abril de 1849; en la encíclica *Noscitis et Nobiscum*, del 8 de diciembre de 1849; en la alocución *Singulari quadam*, del 9 de diciembre de 1854; en la encíclica *Quanto conficiamur moerore*, del 10 de agosto de 1863".

[9] Sobre estos conceptos, FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, "Toleration and Freedom of Expression", pp. 159-197.

Otra serie de "errores" se refiere a la autoridad de la Iglesia y a sus prerrogativas; a la relación de la jerarquía y del poder eclesiástico con el poder civil —por la vía del derecho y de los derechos—, pero también a la autoridad de la Iglesia sobre los fieles y al gobierno de sus vidas. Es pues una defensa de la autoridad moral del catolicismo sobre la sociedad. Por esta vía se llega al tema del matrimonio, que ocupa un espacio considerable en el documento. Se enlistan enseguida las proposiciones relativas a la potestad civil del papa y el texto se cierra con la condena del liberalismo apellidado "moderno" (el texto en latín habla de *liberalismus hodiernum*), aderezada especialmente contra los católicos liberales.

Un análisis detallado del contenido del catálogo de "errores" no es el objeto de estas páginas, cuyo interés en cambio es la interrogación de los tiempos en los que se enmarca. El tiempo del *Syllabus* admite ser analizado desde la perspectiva de lo que Fernand Braudel caracterizó como el tiempo corto —el tiempo por excelencia de la política, en su opinión—, y plenamente como un acontecimiento, puesto que lo fue.[10] Si se mira como acontecimiento se puede considerar un acto de batalla: una acción estratégica, un golpe fuerte (que incluso buscó ser definitivo) inscrito en una contienda compleja. ¿A quiénes iba dirigido el golpe? Se trataba de un golpe con destinatarios múltiples cuya lista detallada se

---

[10] Fernand Braudel presentó por primera vez su propuesta relativa a los tiempos de la historia en su introducción a *La Méditerranée*; misma que matizó luego en su artículo "La longue durée", publicado en *Annales E.S.C.* Este artículo ha sido incluido en varias compilaciones y también traducido. En español puede leerse como "La larga duración", en *La historia y las ciencias sociales*, pp. 60-106.

desprende del propio documento: liberales de todos colores incluidos en especial los católicos liberales; comunistas, socialistas, racionalistas, panteístas, ateos, protestantes, francmasones, etc. Semejante lista obliga a otra pregunta: de esa condena ¿quién escapa?, e invita a reconocer en el año 1864 —como han hecho muchos historiadores— uno de los momentos más recalcitrantes de la intransigencia católica romana.

Sin embargo, es indispensable subrayar que el *Syllabus* no es propiamente un punto inicial, sino una recapitulación de actos previos y la ratificación de una postura intransigente frente a las novedades del siglo. En los preliminares de la edición citada de 1865, se afirma:

> Desde su ascenso á la Cátedra de Pedro, no ha cesado el Sr. Pío IX de proscribir y condenar la multitud de perversas doctrinas que enseñan y publican los enemigos de la religión. No es, como fingen algunos, *una arma de partido*, de que el Santo Padre se vale para contrariar los convenios de Setiembre de 1864 entre Napoleón y Víctor Manuel: la Condenación de los errores comprendidos en este Catálogo había sido hecha en diversas Encyclicas, Alocuciones y otras Letras Apostólicas, desde 9 de Noviembre de 1846 hasta 29 de Setiembre de 1864; siendo de notar que de esta última fecha no hay más que una proposición (la 32ª), todas las demás fueron proscritas, la 49ª á 14 de Julio del mismo año, y las otras de 1863 para atrás.[11]

Así, el tiempo del *Syllabus* no es únicamente el del acontecimiento: 1864 es el punto de llegada de una política de anatemas que se extiende desde la condena de la

[11] "Preliminares", *Syllabus.*

constitución civil del clero de 1790, por Pío VI, hasta esa fecha. Política represiva que identifica enemigos externos (sobre los que, sin embargo, el papado pretende potestad moral) y fuerzas centrífugas que deben ser cortadas de tajo. Es imposible detenerse aquí en un recuento de las medidas pontificias represivas de un largo siglo XIX; sin embargo cabe destacar el rigor de las condenas dirigidas contra el catolicismo liberal, de las cuales es emblemática la condena reiterada del influyente pensamiento de Lamennais por Gregorio XVI. Desde la perspectiva de esta política anatematizadora, el *Syllabus* también puede considerarse un punto de llegada para quienes esperaban desde tiempo atrás la renovación de las condenas pontificias a ideologías y posturas morales y políticas cuya conjunción contribuye a crear una situación que se percibe en los medios próximos a la curia como insoportable.[12]

El historiador Justin Fèvre, al escribir en los últimos años de vida de Pío IX, subrayaba dos antecedentes del "catálogo de errores": en 1852 el cardenal Fornari habría consultado al publicista español Donoso Cortés, quien habría dado su opinión en el sentido de que una condena de conjunto de varios supuestos filosóficos y políticos de la época sería útil a la causa católica; en 1860, el obispo de Perpiñán, Philippe-Olympe Gerbet, había establecido para su clero una lista de 85 proposiciones erróneas, en un formato que en mucho se acerca al adoptado 4 años después para la redacción del anexo de la encíclica *Quanta cura*.[13] La investigación histórica

---

[12] JANKOWIAK, *La curie romaine.*

[13] FÈVRE, *Histoire générale*, pp. 35 y ss. Gerbet había sido ferviente seguidor de Lamennais, de quien se separó definitivamente en 1834, tras la condena pontificia contra el fundador de *L'Avenir*.

contemporánea ha dado cuenta de otros antecedentes que abonaron a la idea de la utilidad de un catálogo de errores modernos, nocivos a la sociedad, y que alimentaron el proyecto de este texto inusual cuya laboriosa redacción conoció ocho versiones sucesivas.[14] François Jankowiak sitúa en 1849, en el concilio provincial de Spoleto, el primer antecedente, en concreto en la propuesta del arzobispo de Perusa, monseñor Pecchi, de crear un catálogo de errores modernos, dañinos para el orden social, religioso y moral.[15] Desde 1852 una primera comisión recibió el encargo de la redacción del deseado catálogo (desde cuya presidencia Fornari consulta a Donoso Cortés). La versión definitiva del documento, sin embargo, no se alcanza sino en 1864, luego de varios cambios fundamentales en la integración de la comisión.

Se inscribe pues el *Syllabus* dentro de una coyuntura particular: la de la confrontación entre la Iglesia católica romana y las propuestas del mundo político "moderno". Es una encrucijada que atañe a todo el Occidente católico. Pensarla en estos términos, como la posibilidad de un tiempo de carácter político, supone una distancia en relación con la propuesta braudeliana que define a la coyuntura a partir especialmente de fenómenos económicos. Implica una concepción de lo político como transversal y constitutivo de lo social, e incorpora las preocupaciones de pensadores contemporáneos que ven una diferencia entre la política y lo político y en esto último, como Pierre Rosanvallon, a la vez un campo y un trabajo.[16] Es esta una coyuntura que —también

[14] JANKOWIAK, *La curie romaine*, p. 353, quien sigue a Giacomo Martina.
[15] JANKOWIAK, *La curie romaine*, p. 353.
[16] ROSANVALLON, *Por una historia.*

desde nuestra distancia— podemos considerar se cierra en 1870, con la caída de Roma en manos del ejército del rey Víctor Manuel II y el consecuente fin de los Estados Pontificios, o bien en 1929 con la firma de los Tratados de Letrán entre Pío XI y Moussolini, que sanciona el reconocimiento mutuo entre la República Italiana y el Estado Vaticano.

Como se podrá apreciar, optar por un cierre o por otro conduce en direcciones interpretativas distintas: en el primer caso se privilegia el acontecimiento y el cambio material, aún no asumido plenamente por todos los actores ni considerado definitivo en sus consecuencias. Esta opción lleva a subrayar el carácter dramático del pontificado de Pío IX (de acuerdo con su propia actitud y discurso) y en cierta forma las aristas de la confrontación ideológica con la política moderna. En el segundo caso, se pone de relieve la asunción plena, en el discurso y en la representación, de las condiciones factuales y también el desplazamiento mayúsculo que significa el aceptar ambas partes que se trata de un litigio del Estado de la Iglesia con la República Italiana y no con el orbe: que los intereses territoriales de la Iglesia católica no son necesariamente los del mundo católico entero, lo que permite plantear la hipótesis de una relativización de la pretensión "universalista" de la Iglesia.

El tiempo del *Syllabus*, entonces, es también un tiempo coyuntural y, de hecho, el documento sintetiza lo que se juega en ese momento: es un litigio en torno del gobierno moral de los destinos individuales y colectivos de Occidente. Se juegan los restos de un equilibrio moral trastocado por la Revolución y sus derivados, y en ese sentido el *Syllabus* muestra contenidos agregados durante varias décadas al concepto católico romano de Revolución o colindantes

con él. Aunque no hay espacio aquí para extenderse sobre el tema, desde el punto de vista católico romano, la Revolución como expresión de las fuerzas del mal, alcanza un alto nivel de abstracción y permanece vigente a lo largo de todo el siglo XIX: todas las revoluciones son una y la misma.

Asimismo se inscribe este catálogo de errores dentro de un tiempo mucho más amplio, cuyo horizonte de expectativa es la salvación, concepto por medio del cual se puede salir del tiempo histórico con rumbo a la eternidad. Sin embargo, se trata de una eternidad que interactúa con las fuerzas del presente.[17] Así, puede tener lugar la hipótesis de que el *Syllabus* también es una manifestación de que el concepto católico romano de historia está interactuando con el concepto secularizado de historia que se está forjando en el mismo siglo en otros medios.[18] Lo anterior no implica una renuncia a los ejes que estructuran el concepto católico romano de historia en esa época y que siguen admitiendo el adjetivo de agustinianos: la historia, cuyo movimiento obedece a los designios de la Providencia divina, es el producto de la lucha de las fuerzas del bien contra las fuerzas el error.[19]

[17] De esta interacción da idea el sugerente título que dio JANKOWIAK al capítulo tercero de su libro: "La fin du pouvoir temporel. Dix années décisives ou l'histoire contre l'éternité".

[18] Puede verse el clásico KOSELLECK, *historia/Historia*. Sobre las mutaciones semánticas del término en el mundo iberoamericano, véanse los ensayos reunidos en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (coord.), *Diccionario político y social*, pp. 549-692.

[19] Aunque no hay espacio aquí para desarrollar el importante tema de la colindancia entre el error y el pecado, que será toral para el pensamiento integrista pocos años más tarde, sí cabe subrayar que los defensores de esta postura encontraron en el *Syllabus* una fuente de inspiración e hicieron de él su punto de partida.

Estos elementos de interpretación del devenir humano están presentes en el concepto católico romano de historia hasta entrado el siglo xx, tanto en el discurso pontificio como en el historiográfico. Un ejemplo de la vigencia del concepto lo ofrece la obra de Justin Fèvre, historiador y protonotario apostólico, cuya evaluación del pontificado de Pío IX, publicada en 1888, se abre directamente con estas palabras:

> El pontificado de Pío IX transcurre, ante nuestros ojos, como un gran drama en donde juegan su papel todas las pasiones del universo. Es la lucha ardiente de las dos ciudades celebradas por san Agustín: la ciudad construida y habitada por el amor de Dios se eleva hasta los cielos, para encontrar en ellos luz, fuerza y resolución; la ciudad construida y habitada por el amor de sí mismo llevado hasta el desprecio de Dios, se precipita hasta los infiernos luchando contra la ciudad santa, para abatir a su jefe y destruir su templo. Lo que se agita en el fondo de esta situación turbia y obscura, es el satánico proyecto de acabar con la Iglesia y de borrar la religión de la faz de la tierra. Para alcanzar con seguridad este objetivo, se le persigue lentamente, y para alcanzarlo mejor, se le presenta velado.[20]

[20] El original en francés dice: "Le pontificat de Pie IX se déroule, sous nos yeux, comme un grand drame où jouent leur rôle toutes les passions de l'univers. C'est la lutte ardente des deux cités célébrées par saint Augustin: la cité bâtie et habitée par l'amour de Dieu s'élève jusqu'au ciel, pour y puiser des lumières, des forces et des résolutions; la cité bâtie et habitée par l'amour de soi porté jusqu'au mépris de Dieu, se précipite jusqu'aux enfers en guerroyant contra la cité sainte, pour abattre son chef et détruire son temple. Ce qui s'agite au fond de cette situation troublée et obscure, c'est le satanique projet d'anéantir l'Église et d'effacer la religion de la face de la terre. Pour atteindre ce but sûrement, on le poursuit lentement, et pour mieux réussir, on le voile". FÈVRE, *Histoire générale,* p. 1.

En suelo americano, la obra del jesuita Rafael Pérez permite constatar el peso de la interpretación pontificia sobre la historia de todo un siglo. En su obra *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro-América*, publicada en 1896, de impronta mucho más moderna que el texto de Fèvre, puede leerse:

> Antiguamente los gobiernos y los pueblos en materia de religión iban a una, como lo exige la naturaleza y la sana razón; hoy, merced a los errores de que se nutre y vive la sociedad moderna, la religión parece estar relegada al pueblo, mientras la gran mayoría de los gobiernos, lo mismo en el nuevo que en el viejo mundo, se proponen como fin último oprimir a la Iglesia, coartar sus libertades, poner toda clase de óbices a su acción salvadora, privar a los pueblos de los consuelos de la religión.[21]

Diversos pero innegables son los puntos de contacto de estos textos históricos con el catálogo pontificio de "errores de la época", entre otros una mirada que pone de relieve la idea de un mundo que se acaba, minado por la presencia boyante del error. Esto bien puede interpretarse en el sentido de que la Providencia sigue presidiendo los destinos de la humanidad, de que la eternidad se impone como el no tiempo de la expectativa. Y sin embargo, desde 1864, la reiteración del anatema múltiple que es el *Syllabus* sugiere una crisis en el control del concepto de salvación dentro del propio mundo católico.

Así pues, el *Syllabus errorum* puede analizarse como acontecimiento desde la perspectiva del tiempo corto, pero también como parte de una amplia coyuntura política. Es

---

[21] PÉREZ, *La Compañía de Jesús*, pp. xx-xxi.

igualmente posible enfocarlo desde un tiempo muy largo que la salvación como horizonte de expectativa hace colindar con el no tiempo de la eternidad. En todos estos tiempos se inscribe y desde esa triple perspectiva temporal se puede constatar la crisis a la que corresponde su publicación.

Dicha crisis puede leerse también desde la perspectiva de las mutaciones de la experiencia del tiempo propuesta por Reinhart Koselleck,[22] que permite plantear un acercamiento al *Syllabus errorum*. Koselleck planteó que la experiencia histórica del tiempo puede darse de tres formas: una es la experiencia "original", irrepetible, singular, experimentada directamente por los sujetos y que implica sorpresa; nadie experimentará algo sino en la medida en que se vea obligado a dejarse sorprender. Existen también los ritmos generacionales de la experiencia, vinculados a determinaciones biológicas, pero en el marco de unidades sociales se produce experiencia común entre personas que la edad separa y que es compartida sin ser necesariamente experimentada en directo por todos; es una experiencia que se modifica con el paso gradual de las generaciones. Los acontecimientos políticos —en los cuales el autor encuentra la mayor cantidad de ejemplos— atraviesan así a distintas generaciones biológicas. Esto le permite hablar de "generaciones políticas". El tercer tipo de experiencia del tiempo es aquel que Koselleck considera "estructural" y que solo nos es accesible mediante una reconstrucción intelectual sobre el tiempo largo elaborada

---

[22] Véase "Mutation de l'expérience et changement de méthode. Esquisse historico-anthropologique", pp. 201-247. El texto original en alemán se publicó en 1988.

en nuestros días por la historiografía y en otros tiempos por los mitos.

No existe un diálogo explícito entre la propuesta formulada en este texto por el fundador de la *Begriffgeschichte* y la obra del discípulo de Lucien Fèbvre, publicada más de tres décadas antes. Una frontera generacional, política y también historiográfica los separa.[23] Ambas, sin embargo, ofrecen perspectivas desde las que se puede enriquecer el estudio de una historia de la secularización en la que el *Syllabus* se inscribe.

Apoyándose en las categorías de Koselleck puede intentarse un acercamiento a la figura de Pío IX, quien vivió en carne propia profundas transformaciones de la historia de la Iglesia leídas en su tiempo como inéditas y que condujeron a la pérdida definitiva del dominio temporal del papado. El papa Mastai Ferreti experimentó de manera directa el colapso de la soberanía temporal y la reducción al mínimo —a lo casi emblemático— del patrimonio de Pedro. Más allá del papa, sin duda la experiencia fue única para protagonistas directos, lo mismo que para testigos y espectadores. Con la soberanía temporal, pero no solamente por su aspecto material, sino especialmente por el simbólico, se venía abajo un mundo.

---

[23] Aunque KOSELLECK sí refiere explícitamente a la obra de Braudel en otros escritos, como en "Estructuras", p. 20. Un puente entre las tradiciones académicas alemana y francesa se tenderá con franqueza gracias a la reflexión filosófica de Paul RICCEUR, en torno de cuestiones históricas, en los tres volúmenes de *Tiempo y narración*, y luego en *La memoria, la historia, el olvido*. La tensión ha sido del interés de una generación posterior, como puede constatarse en la reflexión de HARTOG, *Le XIX*[e] *siècle*.

En el plano de la experiencia generacional, es posible interrogar lo vivido por quienes asistieron al colapso de esa soberanía, que entró en decadencia décadas atrás, frontalmente cuestionada no solo por círculos selectos de pensadores de vanguardia, sino por prácticas sociales y políticas cada vez más extendidas. Es la experiencia de sociedades que vivieron la delimitación de esferas distintas para lo religioso y lo político. Un proceso gradual y también radical que sin duda transformó a la postre las formas de ser católico, incluso en los países en donde el catolicismo siguió siendo la religión dominante.

En cuanto a la experiencia estructural, en relación con el tiempo del *Syllabus errorum*, el concepto permite interrogarnos a nosotros mismos desde las formas variadas en que el episodio ha sido leído, interpretado, narrado. En nuestro marco actual de interpretación el documento está rodeado de connotaciones negativas, primero como emblema de un momento de profunda intransigencia romana, no sólo porque desde su publicación fue recibido con hostilidad en medios muy disímbolos, católicos y no, por su pretensión represiva y por su tono, desde entonces considerado trasnochado, sino también porque muchas de las proposiciones condenadas podrían describir en la actualidad una serie de principios vigentes en la vida cotidiana occidental, plenamente incorporados dentro de un abanico ideológico amplio. Sin duda también porque, desde el interior del catolicismo y aun en el seno de la curia romana, las generaciones se han sucedido unas a otras, y en el mismo sitio del doloroso e inconcluso concilio Vaticano de 1870, se reunió entre 1962 y 1965 un segundo concilio Vaticano cuyas resoluciones dejaron muy atrás —sumieron en el pasado, literalmente— muchas de las

posturas fundamentales de Vaticano I y del *Syllabus*: así, la intolerancia religiosa cedió el paso al ecumenismo. Esta experiencia estructural del catolicismo occidental ha incorporado plenamente al panorama un mundo secularizado, y por ella ahora nos resulta difícil entender el universo en que Pío IX se desenvolvía y en que se originó un documento del calado y la importancia del *Syllabus errorum*.

EL FIN DE UNA ERA

En 1860, de los antiguos Estados Pontificios quedaba prácticamente solo Roma y su entorno inmediato. No solamente había una pérdida de poder material y económico de la Iglesia (a pesar de las medidas compensatorias establecidas con carácter emergente como el "óbolo de San Pedro"), sino que se dio lo que autores como François Jankowiak han caracterizado como un estado de ánimo decadente y tendiente a aceptar como un hecho irreversible las pérdidas materiales.

La agudización de la intransigencia en el discurso pontificio forma parte de las respuestas a una crisis patente en distintas escalas temporales: en el día a día de una entidad política cuya viabilidad se agota —algo puesto en evidencia administrativa, económica y militarmente—; en la agudización de tensiones en una coyuntura de cuestionamiento profundo del carácter universal del catolicismo y de confrontación con actores múltiples; en la relación con la salvación, cuyo monopolio se ve seriamente resquebrajado.

El *Syllabus* permite apreciar la crisis experimentada a escala de los tres tiempos: en los efectos acotados de la condena pontificia explícita sobre la realidad inmediata que hubiera querido reprimir, pues el efecto no alcanzó ni para sofocar

al liberalismo católico; efectos limitados también sobre las dinámicas de mediano plazo como las de la construcción nacional italiana que amenazaban la soberanía temporal del papa y que, iniciadas décadas atrás, tardarían cuatro años más en consumar sus objetivos. El tiempo estructural también revela a su manera una crisis: los mecanismos de la salvación parecen multiplicarse en un mundo que gradualmente está integrando a los cuerpos legales y a las prácticas el concepto de tolerancia.

Esta triple crisis forma parte fundamental de los procesos de secularización de las sociedades católicas occidentales, y el mundo hispanoamericano participó plenamente en ella. La pugna por el dominio moral de la sociedad, que caracteriza a toda esta coyuntura, tiene expresiones agudas en la región a lo largo del siglo; la experiencia de ser católico, a escala individual y colectiva, sufrió cambios importantes que en la época son visibles, como ilustra el caso mexicano.

Las generaciones que vivieron la independencia de España experimentaron la desvinculación entre el régimen monárquico y la religión de la patria; el carácter católico de la nación quedó unido a la soberanía del pueblo y no ya a la del rey. En la segunda mitad del siglo, el significado de ser católico pasó de una condición general fundadora de lo nacional, a una individual, para algunos bajo asedio, amparada por un pontífice romano de gran fortaleza espiritual pero en situación material y política precaria. La experiencia internacional y nacional de esos años mostró cómo algunos marcos que durante siglos habían sido vistos como de gran solidez podían tornarse frágiles. En ese contexto, como lo ha escrito Jesús Gómez Fregoso, reflexionando sobre el México de aquel tiempo, "Si el Papa se iba a quedar sin sus

estados ¿quién se sorprendería de que los obispos mexicanos se quedaran sin propiedades y capitales?"[24]

El llamado del *Syllabus* a la cohesión de los fieles por la vía de la censura de los principios liberales no parece haber surtido gran efecto: en las últimas décadas del siglo, en México, al igual que en el mundo occidental, como lo ha mostrado Ceballos Ramírez, hubo distintas maneras de ser católico.[25] Esta diversidad forma parte de un universo simbólico en plena transformación e incluye, por cierto, una idea diversa y diversificada de lo que es el liberalismo, desde la condena que se apega al *Syllabus* hasta la adhesión franca a los principios liberales.

En cuanto a la construcción nacional; también el anatema pontificio apuntó contra la naciente institucionalidad liberal mexicana, e igualmente sin éxito, como lo mostró no solo la confrontación con la República, sino el desencuentro pontificio con el Imperio de Maximiliano, ante quien las propuestas de concordato fracasaron. El desaire del austriaco debe haber sido considerado por lo menos correspondiente al de Napoleón III, de cuya personalidad ya había tenido tiempo el papa de decepcionarse. Para la curia romana, es el fin de la ilusión monárquica: ni los emperadores serán defensores de los intereses materiales de la Iglesia, ni el papa conservará el "legado de San Pedro".

Finalmente, en cuanto a los mecanismos de salvación y su multiplicación: no solo el principio de la tolerancia religiosa se oficializó en México, sino que cruzaron la frontera en esos años las primeras misiones evangélicas que aprovecharon la

---

[24] Gómez Fregoso, *Benito Juárez*, p. 30.

[25] Ceballos Ramírez, *El catolicismo social.*

rendija abierta por la Constitución de 1857 para hacer de varias regiones del país un territorio de misión protestante.[26] Una tarea cuyos resultados pueden leerse en la larga duración.[27]

A dos décadas de publicado el *Syllabus*, Félix Sardá y Salvany, hablando del significado de los "principios liberales", escribiría:

> El fondo común de ellos es el racionalismo individual, el racionalismo político y el racionalismo social. Derívanse de ellos la libertad de cultos más o menos restringida, la supremacía del Estado en sus relaciones con la Iglesia; la enseñanza laica o independiente sin ningún lazo con la religión; el matrimonio legalizado y sancionado por la intervención única del Estado: su última palabra, la que todo lo abarca y sintetiza, es la palabra secularización, es decir, la no intervención de la Religión en acto alguno de la vida pública, verdadero ateísmo social, que es la última consecuencia del Liberalismo.[28]

A su manera, las palabras del integrista catalán también expresan las dificultades de la pretensión de universalidad de la Iglesia católica, que ya el *Syllabus* evidenciaba en su fiebre anatematizadora.

En 1891, el presbítero e historiador Agustín Rivera, liberal juarista, respondía desde Lagos de Moreno, en México, al panfleto de Sardá y Salvany: "La acepción que algunos partidarios preocupados i ardientes como el Presbítero Salvany les dan a las palabras *liberal* i *liberalismo*, son parciales,

---

[26] Véase el testimonio de RANKIN, *Veinte años.*
[27] TORRE y GUTIÉRREZ ZÚÑIGA, *Atlas.*
[28] SARDÁ Y SALVANY, *El liberalismo es pecado*, pp. 10-11.

arbitrarias y sin valor alguno".[29] Más allá de la batalla por el contenido del concepto, lo que movía a Rivera era una preocupación por el impacto político masivo del texto integrista:

> Si dicho libro se repartiera únicamente a los liberales, yo no escribiría ni un renglón, por que [*sic*] los liberales harían de él el uso que hicieron algunos sacerdotes insurgentes de los ejemplares del edicto de la Inquisición por el que excomulgó a Hidalgo [...] mas los correligionarios de Salvany han repartido i reparten estos ejemplares entre el vulgo (i no te olvides, amadísimo lector, que según el pensamiento de Feyjoo, también hai vulgo de levita y de sombrero alto) como la víspera del *San Bartolomé*, se repartieron puñales al pueblo.[30]

Poblado de tribulaciones políticas, el pensamiento de Rivera pone en evidencia fisuras del campo católico propias de un mundo sacudido en profundidad. La crisis que se aprecia desde las tres perspectivas temporales y los cambios en la experiencia de ser católico permiten hablar del fin de una era. En modo alguno se trata de un fin abrupto: apostando a la salvación y apelando al no tiempo de la eternidad, dos años antes de publicar el *Syllabus*, Pío IX había tenido en cuenta a los mexicanos al incluir a Felipe de Jesús en el paquete de canonización de los "mártires del Japón", un movimiento cuyo impacto todavía hoy puede encontrarse en el ámbito devocional. Sobre esa crisis se perfilan, desde el interior mismo del catolicismo, que se rediseña desde sus propias mutaciones, otras formas posibles de relación con el mundo moderno que tenderán a dejar de lado el anatema.

---

[29] RIVERA, *Entretenimientos*, p. 2.
[30] RIVERA, *Entretenimientos*, p. 18.

REFERENCIAS

AUBERT, Roger

"L'Église catholique de la crise de 1848 à la première guerre mondiale", en Roger AUBERT, *Nouvelle Histoire de l'Église*, t. 5, *L'Église dans le monde moderne*, París, Seuil, 1975.

BELLOCHI, Ugo (ed.)

Papi. Atti. Tutte le encicliche e i principali documenti pontificii emanati dal 1740. 250 anni di storia visti dalla Santa Sede, 4.—Pio IX (1846-1878), Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1995-2000.

BRAUDEL, Fernand

La Méditerranée et le monde méditerrannéen à l'époque de Philippe II, París, Armand Colin, 1949.

"La longue durée", en *Annales E.S.C.*, 4 (oct.-dic. 1958), pp. 725-753.

La historia y las ciencias sociales, Madrid, Alianza Editorial, 1968.

CEBALLOS RAMÍREZ, Manuel

El catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum Novarum, *la cuestión social y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911)*, México, El Colegio de México, 1991.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (coord.)

Diccionario político y social del mundo iberoamericano, Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.

"Toleration and Freedom of Expression in the Hispanic World between Enlightenment and Liberalism", en *Past and Present*, 211 (mayo 2011), pp. 159-197.

FÈVRE, Justin

Histoire générale de l'Église. Huitième époque. Depuis les traités de Westphalie jusqu'à l'avènement de Léon XIII, "Pontificat de Pie IX (1846-1878)", París, Louis Vivès libraire-éditeur, 1888.

GÓMEZ FREGOSO, Jesús

Benito Juárez. Guadalupano anticlerical, Guadalajara, Corresponsalía del Seminario de Cultura Mexicana, 2006.

HARTOG, François

Le XIXe siècle et l'histoire. Le cas Fustel de Coulanges, París, Seuil, 2001.

JANKOWIAK, François

La curie romaine de Pie IX a Pie X. Le gouvernement central de l'Église et la fin des États Pontificaux (1846-1914), Roma, École Française de Rome, 2007.

KOSELLECK, Reinhart

"Mutation de l'expérience et changement de méthode. Esquisse historico-anthropologique", en *L'expérience de l'histoire*, París, Hautes Études, Gallimard, Le Seuil, 1997.

"Estructuras de repetición en el lenguaje y en la historia", en *Revista de Estudios Políticos. Nueva Época*, 134 (dic. 2006), pp. 17-34.

historia/Historia, traducción e introducción de Antonio Gómez Ramos, Madrid, Trotta, 2004.

MARTINA, Giacomo

Pío IX (1846-1850), Roma, Pontificia Universidad Gregoriana, 1974.

Pío IX (1851-1866), Roma, Pontificia Universidad Gregoriana, 1986.

Pío IX (1867-1878), Roma, Pontificia Universidad Gregoriana, 1990.

PÉREZ, Rafael

"Desde el llamamiento de los PP. de la Compañía de Jesús á la Nueva Granada en 1842, hasta su expulsión y dispersión en 1850", *en La Compañía de Jesús en Colombia y Centro-América después de su restauración*, Valladolid, Imprenta de Luis N. de Gaviria, 1896, 3 tomos.

PRODI, Paolo

El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna, Madrid, Akal, 2010.

RANKIN, Melinda

Veinte años entre los mexicanos. Relato de una labor misionera, introducción de Miguel Ángel González Quiroga y Thimothy Paul Bowman, Monterrey, Fondo Editorial de Nuevo León, 2008.

RICOEUR, Paul

Tiempo y narración, México, Siglo Veintiuno editores, 1995.
La memoria, la historia, el olvido, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000.

RIVERA, Agustín

Entretenimientos de un enfermo. Juicio crítico de la obrilla intitulada "El liberalismo es pecado", Lagos, Ausencio López Arce, impresor, 1891.

ROSANVALLON, Pierre

Por una historia conceptual de lo político. Lección inaugural en el Collège de France, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.

SARDÁ Y SALVANY, Félix

El liberalismo es pecado, Barcelona, Librería y tipografía católica, 1884.

Syllabus

Syllabus o catálogo de los principales errores de nuestra epoca, publicado en Roma, por orden del Sumo Pontífice, junto con la encyclica Quanta Cura de 8 de diciembre de 1864, Guadalajara, Imprenta de Rodríguez, 1865.

TORRE, Renée de la y Cristina GUTIÉRREZ ZÚÑIGA (coords.)

Atlas de la diversidad religiosa en México, Zapopan, Jalisco, El Colegio de Jalisco; Tijuana, Baja California, México, El Colegio de la Frontera Norte; México, D.F., Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2007.

LOS VENEROS DEL EMPERADOR. IMPULSO PETROLERO GLOBAL, INTERESES Y POLÍTICA DEL PETRÓLEO EN MÉXICO DURANTE EL SEGUNDO IMPERIO, 1863-1867[1]

Paolo Riguzzi
El Colegio Mexiquense

Francesco Gerali
University of Western Australia

> [...] la sustancia bituminosa conocida como petróleo, que tanto abunda en el país sin provecho ni objeto para el mismo (1865)

INTRODUCCIÓN

México representa un caso de activación tardía de la industria petrolera, con una brecha temporal considerable entre la existencia conocida de fuentes de hidrocarburos

Fecha de recepción: 7 de enero de 2015
Fecha de aceptación: 20 de abril de 2015

[1] Agradecemos los comentarios de Sandra Kuntz Ficker a una versión preliminar, las preguntas de Antonia Pi Suñer y las sugerencias bibliográficas que nos brindaron Ana Buriano y Antonio Escobar Ohmstede.

y el desarrollo de la actividad extractiva, que se verificó solo a comienzos del siglo XX. La dimensión histórica de la brecha tiene como punto de partida los inicios de la década de 1860, momento en el cual en Estados Unidos surgió la explotación moderna del petróleo, y cuando se desprendió un impulso de corte global, propagado por el choque tecnológico y comercial ligado a la experiencia estadounidense de extracción masiva y refinación del crudo.

En este marco se generó el despertar del interés por el petróleo en México, durante el efímero gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo. Entre 1864 y 1865, tomó forma una "manía" petrolera en México, alimentada por intereses tanto públicos como privados, y se verificó una ola de localización y denuncios de terrenos petrolíferos; al mismo tiempo, se intentó establecer los lineamientos de una política al respecto. Se trató de una serie de disposiciones que, por primera vez, intentaron normar el uso del crudo, con el objetivo de fomentar su explotación comercial y regular el acceso a él. Fue un paréntesis breve, porque las circunstancias de la guerra civil inhibieron desarrollos operativos; los republicanos, tras su triunfo, abrogaron las disposiciones del Imperio y la cuestión perdió relieve. La historiografía no ha prestado atención a este momento de la historia de los hidrocarburos en México, y el conocimiento al respecto es muy reducido y anecdótico.[2] Creemos, en cambio, que lejos de representar

[2] Tanto en el amplio estudio de BROWN, *Petróleo*, p. 22, como en ÁLVAREZ, *Crónica*, p. 16, solo se dedican unas líneas a este periodo. Y en lo que se considera el primer informe científico sobre el petróleo hecho en México, el que escribió en 1902 el ingeniero Juan Villarello para el Instituto Geológico Mexicano, no hay mención de actividades anteriores a los años setenta del siglo XIX. VILLARELLO, *Algunas*, pp. 9-11.

un antecedente arcaico y curioso, esta etapa fue relevante por poner, por primera vez, al petróleo en la agenda económica nacional, y por las consecuencias que esto acarreó. Su estudio nos acerca a la identificación de los obstáculos existentes en México para la explotación del energético, capaces de incidir en el surgimiento de la brecha respecto al desarrollo de la industria petrolera internacional.

El propósito de este trabajo es explicar este auge del interés por el petróleo a mediados de la década de 1860 y medir sus principales manifestaciones así como sus alcances. En particular, consideramos necesario distinguir entre los impulsos procedentes del exterior, las medidas promulgadas por Maximiliano y sus efectos, así como los intereses y las expectativas de los actores domésticos ante la oportunidad del petróleo, sobre todo en cuanto a la concreción de proyectos de inversión. Al mismo tiempo, evaluaremos el papel que este episodio tuvo en el proceso de otorgamiento de un significado comercial al petróleo mexicano.[3]

LOS ANTECEDENTES DEL PETRÓLEO EN MÉXICO

El petróleo en México, en su calidad de recurso natural, cuenta con una larga historia. Tanto en las civilizaciones prehispánicas, como durante el régimen colonial español, se utilizaron los petróleos —entendidos como bitúmenes líquidos y sólidos— en su estado natural o moldeados mediante el calor. Al igual que en otros países, el petróleo, conocido como chapopote, fue empleado como pegamento, aislante,

[3] En el sentido de la transformación de un recurso latente en una mercancía. BLACK, *Crude Reality*, pp. 11-12, 20.

combustible, cosmético y medicina. La corona española importó a Europa chapopote mexicano (así como brea peruana), pero este comercio era reducido en cantidad y limitado a la península Ibérica.[4] Por otra parte, al igual que en algunas áreas de Canadá y Estados Unidos, al petróleo se le consideraba un peligro para los pozos de agua y de sal; en México las grandes chapopoteras causaban la pérdida de mucho ganado, engullido en las pozas de betún semidenso.

Las chapopoteras se pueden considerar el símbolo histórico del petróleo en México; ningún otro país dispone, en su territorio, de una concentración tan elevada de pozas y lagunas de dimensiones variables, desde decenas hasta centenares de metros cuadrados de superficie.[5] No obstante la gran disponibilidad de la materia prima, ello no fue suficiente para estimular el uso, el comercio o el estudio del petróleo de forma significativa. Durante los primeros 40 años de vida independiente, ni la comunidad científica ni los gobernantes ni los empresarios habían prestado atención a la cuestión del petróleo. Pese a que se conocieran ciertas aplicaciones útiles, al petróleo durante mucho tiempo no se le consideró importante, por ser una materia de fácil sustitución,[6] debido a que la frontera tecnológica restringía su uso principal a la iluminación, además de los usos artesanales ya mencionados arriba.

---

[4] Mazadiego Martínez *et al.*, "Information", 2011; Gerali, "Environmant", 2013; Sánchez Graillet, "Del chapopote".

[5] María C. Rosano Hernández, "*El chapopote y las chapopoteras del Golfo de México. Crónica sobre el descubrimiento y uso del petróleo*", manuscrito en la biblioteca de El Colegio de México, 2006; Gerali y Riguzzi, "*Entender*".

[6] Iluminantes, lubricantes y disolventes se obtuvieron a partir de una variedad de fuentes, tales como el aceite de la manteca de cerdo o de ballena, el alcohol de los productos agrícolas y la esencia de trementina de la madera.

Las únicas referencias disponibles a acciones relacionadas con los hidrocarburos indican que en la exposición internacional de París, en 1855, la delegación del Departamento de Veracruz llegó a exhibir "bitúmenes de la región" y que hubo unas cuantas solicitudes de explotación, en el norte de Veracruz y de Puebla.[7] Pero no hay mención de petróleo o afines en el gran *Atlas geográfico, estadístico e histórico*, publicado en 1858 por el geógrafo García Cubas, ni en la *Estadística general* de Pérez Hernández, de 1862. Cuando la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística decidió formar una comisión de expertos para elaborar memorias estadísticas y hacer el "Cuadro sinóptico de la República Mexicana" y de sus riquezas, el petróleo tampoco apareció en el esquema clasificatorio de los recursos de la República.[8]

Desde el punto de vista jurídico, la explotación del petróleo estaba sujeta a las Ordenanzas de Minería de 1783, dictadas por Carlos III, que establecían la propiedad de la corona sobre el subsuelo y la concesión en dominio útil a los particulares

---

[7] Con base en un expediente del AGN, pero sin especificar la fecha, CANUDAS, *Venas*, 2005, t. II, p. 1146, describe el denuncio pionero del estadounidense A. Jonan, en la laguna de Gila, del distrito de Pánuco, que coincide probablemente con uno de los registrados en 1858 en la misma zona, según MEADE, *La Huasteca*, t. II, p. 129. La mención de los bitúmenes veracruzanos en la exposición de París, está en *Siglo Diez y Nueve* (3 sep. 1855), p. 2. En la *Memoria* de Fomento de 1857, se habla del hallazgo de asfalto en la zona de Teziutlán, Puebla; y en 1861, Pedro Scapini y Compañía declararon ser los descubridores y poseedores de las minas de betún asfáltico en la Mesa de San Diego (norte de Puebla) y Mecatepec (Papantla): SECRETARÍA DE FOMENTO, *Memoria*, p. 118, doc. 42; *Siglo Diez y Nueve* (24 jun. 1861), p. 2.

[8] GARCÍA CUBAS, *Atlas*; PÉREZ HERNÁNDEZ, *Estadística*. Entre los 63 rubros de la clasificación de los recursos hecha por la Sociedad no aparecían ni petróleo ni hidrocarburos. *Boletín de la Sociedad*, t. VIII, 1860, pp. 349-351.

mediante el mecanismo del denuncio.[9] Su vigencia se mantuvo durante las primeras seis décadas del México independiente, haciendo del estado el titular del principio regalista que reservaba al soberano el dominio radical sobre el subsuelo y la facultad de conceder la posesión. En las Ordenanzas, sin embargo, no había un reconocimiento específico del petróleo como un recurso mineral, sino que se incluía en la categoría genérica y preindustrial de "bitúmenes y jugos de la tierra".[10]

EL ESCENARIO INTERNACIONAL: ESTADOS UNIDOS Y EL IMPULSO PETROLERO "GLOBAL"

Los años sesenta del siglo XIX fueron un momento de cambio acelerado y radical en la importancia económica del petróleo, que detonó el modelo de explotación comercial en gran escala.[11]

[9] El denuncio era un procedimiento para adquirir el derecho de trabajar una mina, tanto descubierta como abandonada por poseedores previos. Se basaba en la presentación de una solicitud escrita a la Diputación de Minería del lugar, la que se encargaría de publicarla para averiguar que no se lesionaran derechos preexistentes, y en el lapso de 90 días se realizaría una visita de inspección a la mina a fin de comprobar que el denunciante hubiera llevado a cabo ciertas labores preliminares. Agotado el trámite, se daba valor legal al denuncio. Artículos 4 y 8 del Título Sexto de las Ordenanzas de Minería. Véase la excelente edición de GONZÁLEZ, *Ordenanzas*, pp. 217-227.

[10] Artículo 22 del Título sexto de las Ordenanzas de Minería. En el México independiente, en las regiones en donde no existía la Diputación de Minería, el denuncio tenía que realizarse ante las autoridades locales y, en régimen federal, ante los gobernadores estatales. Este era el caso de Veracruz, Tamaulipas, Tabasco, entidades con presencia de chapopote, pero con actividades mineras marginales.

[11] En las dos décadas anteriores algunas empresas comerciales producían petróleo del tratamiento de carbón, asfalto, alquitrán de carbón y esquisto, pero sólo en cantidades limitadas y mediante un costoso procedimiento de destilación. FORBES, *Studies*, pp. 186, 193.

Tras el descubrimiento de Edwin Laurentine Drake en agosto de 1859 en Titusville, Pennsylvania, la producción de los pozos estadounidenses (en su mayoría de aquel estado y, en menor medida, de Nueva York) tuvo una expansión extraordinaria en unos cuantos años, que tiene pocos iguales en la historia de la explotación de recursos naturales. No por casualidad, la prensa estadounidense comparó este surgimiento tan súbito de riqueza con el descubrimiento del oro en California, en 1849.[12]

El volumen de rendimiento de los campos petrolíferos estadounidenses, desde unos 2 000 barriles en 1859, alcanzó los 3 000 000 en 1862; decreció hasta 2 100 000 de barriles en 1864, por los efectos de la saturación inicial del mercado, para luego superar los 3 500 000 en 1866. Eso generó una súbita creación de riqueza, acompañada de la formación de cientos de empresas, perforaciones masivas, la activación de miles de buscadores, el seguimiento asiduo por parte de la prensa, en el marco de un frenesí petrolero. En la etapa inicial, la enorme capacidad extractiva, muy superior a la demanda interna, causó una severa contracción en los precios del crudo,[13] compensada parcialmente por una agresiva política de exportación.[14]

---

[12] Olien y Davids, *Oil and Ideology*, p. 22.

[13] A mediados de la década de 1850, el poco aceite obtenido de las fuentes superficiales y los pozos de sal del condado de Allegheny, en el suroeste de Pensilvania, se vendía a precios variables, desde 30 hasta 80 dólares por barril (42 galones) de petróleo crudo. Después de que Drake, en agosto de 1859, demostró que el petróleo se podía obtener en abundancia mediante la perforación de pozos, el precio por barril se posicionó en 20 dólares; durante 1860 disminuyó hasta 2 dólares, y siguió reduciéndose hasta alcanzar los 10 centavos en diciembre de 1861, es decir, menos del valor del barril usado para el transporte. Sucesivamente, el precio experimentó una fuerte recuperación, hasta 1866. Hamilton, "Historical oil", pp. 239-240.

[14] United States, *Mineral*, 1901, pp. 542-543. Las exportaciones

Todos los elementos estaban puestos para la transmisión internacional del ejemplo estadounidense, favorecida por el hecho de que el petróleo llegó a considerarse un recurso distribuido de forma más "democrática" —frente al carbón— en la lotería de los recursos naturales: un número relativamente amplio de países podían contar con alguna presencia genérica de bitúmenes en el subsuelo.[15] De hecho, en este momento histórico empezó a difundirse en el exterior el modelo "pennsylvano" para la producción del petróleo en gran escala, basado en la perforación mecanizada, la entubación y la refinación. Es de notar, sin embargo, que dicha difusión se basó esencialmente en el "efecto-demostración", generado por el auge espectacular de la producción, y en el comercio exterior, por medio de la importación de una cantidad creciente de petróleo en varios países. No hubo, en ese momento, movimiento de empresas o capitales estadounidenses al extranjero,[16] tanto por las circunstancias de

---

de petróleo de Estados Unidos, entre los años fiscales 1861-1862 y 1864-1865, se multiplicaron 10 veces en valor, pasando de 1.5 a 15.5 millones de dólares. *Foreign Commerce*, varios años. En toda la década, la cantidad exportada de crudo estadounidense fue mayor a la de refinado.

[15] Ya en 1865, un popular manual estadounidense de geología, dedicado a los combustibles fósiles, apuntaba que la existencia de fuentes abundantes de petróleo estaba comprobada en China, las Indias Orientales, Suecia, Noruega, Rusia, México, Sudamérica, California y las Antillas. BOWEN, *Coal*, p. 152.

[16] Está documentada, en cambio, la actividad de algunos pioneros estadounidenses en el extranjero, como John McLeod Murphy y John Emery Gowen, ambos exingenieros del ejército. El primero, como se verá, centró sus actividades en México, mientras que Gowen trabajó en los campos petroleros en Azerbaiyán, y posteriormente ofreció sus servicios en Rumania. HAMILTON, *Americans 1962;* GERALI y RIGUZZI, "*Los inicios*". No sólo el volumen del comercio transoceánico, sino también hechos

la Guerra de Secesión como por el hecho de que la actividad petrolera nacional ofrecía un campo enorme a la inversión. Además, en esta etapa pionera, la tecnología de extracción no representaba una barrera significativa, por la sencillez y los costos relativamente bajos de aparatos y maquinaria; el reto principal era el de la localización de los puntos donde perforar, tarea para la cual no existían normas definidas.[17]

Tan sólo en el continente americano, la fiebre petrolera llevó a la activación de explotaciones importantes en Ontario (Canadá), hallazgos y concesiones en Ecuador, Perú, Venezuela, así como al renovado interés por el chapopote de Cuba.[18] Tanto por la cercanía con Estados Unidos, como por la conocida localización de las chapopoteras, México no podía dejar de recibir el contagio del choque (positivo) petrolero.

LA FIEBRE DEL PETRÓLEO EN MÉXICO

En el lapso de unos años, en coincidencia con la etapa de la Regencia y el Segundo Imperio, se despertó un interés considerable por la búsqueda de petróleo en México, que se reflejó en varias actividades. En el cuadro 1 se exhiben las

---

como éstos corroboran la tesis de que el sector petróleo moderno asumió desde el principio un significado internacional.

[17] WILLIAMSON Y DAUM, *The American*, pp. 97, 374. Se puede mencionar también que, para mediados de los años sesenta, se había consolidado un amplio mercado de maquinaria usada.

[18] VASSILIOU, *Historical*, pp. 116-117; BURIANO, *Navegando*; MORENO, *Petroleum*, pp. 6-7; LIEUWEN, *Petroleum*, p. 6. En Cuba, un decreto del gobierno español de la isla, en 1859, había ampliado la superficie de las pertenencias asignables para explotar las minas de chapopote, igualándolas a las de carbón. *Revista de Jurisprudencia, Administración y Comercio*, t. IV, 1859, p. 550.

principales iniciativas relacionadas con el energético, tanto en el ámbito de los particulares como en el de la legislación.

Cuadro 1
INICIATIVAS EN TORNO AL PETRÓLEO EN MÉXICO, 1861-1866

Fechas	*Actividades*	*Legislación*
1861-1865	Perforaciones y extracción de pequeñas cantidades en Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal	-
1863-1864	Tabasco: el cura Gil y Sáenz localiza un manantial y recolecta el bitumen de las chapopoteras	-
1865	Exploración de John M. Murphy en el istmo de Tehuantepec en busca de petróleo	Dos decretos de Maximiliano sobre minería, uno en referencia a la explotación del petróleo
1864-1866	67 denuncios de zonas petrolíferas	34 concesiones otorgadas por la Secretaría de Fomento

FUENTES: Véase texto.

Los primeros episodios que caracterizaron los inicios de una nueva etapa de la actividad petrolífera, dirigida a la explotación del recurso, tuvieron lugar en el Distrito Federal y en Tabasco y estuvieron —curiosa y significativamente— ligados a circunstancias y elementos de la religión católica.[19] En el primer caso, lo crucial fue la existencia conocida de un manantial de bitumen en Guadalupe Hidalgo, alrededor

[19] Eso remite a una condición de *embeddedness* de la actividad económica en las normas y valores de una sociedad, a la Karl Polanyi.

de la iglesia de la Colegiata, lo cual difundió la idea de que había algo milagroso, o por lo menos providencial, en la existencia de petróleo en ese punto, lo que motivó una prolongada e insistente búsqueda, más allá de lo que la prueba material pudiera avalar.[20] En la zona del Tepeyac, durante muchas décadas, mediante la excavación manual se había recolectado un aceite mineral con afloramiento espontáneo, mismo que se utilizaba para usos terapéuticos y rituales.[21] A finales de los años cincuenta, en los alrededores de la Villa de Guadalupe se llevaron a cabo las perforaciones del empresario italiano Sebastián Pane, introductor de la tecnología para perforar pozos artesianos en el Valle de México, pero los hallazgos de bitúmenes fueron mínimos.[22] Fue en 1861 cuando se registró el denuncio realizado por Joaquín Davis y Compañía, acorde a las Ordenanzas de Minería, para obtener la concesión del terreno y explotar lo que

[20] Véase DR. ATL, *Petróleo*, pp. 9-11. La reconstrucción que este autor hace de los intentos extractivos de la década de 1860 es imprecisa. Guadalupe Hidalgo era en ese momento una municipalidad del Distrito Federal, y a mediados del siglo XIX, también para celebrar la importancia del santuario allí ubicado, se trazó una pequeña pero costosa línea pionera de ferrocarril que conectara con la ciudad de México. RIGUZZI, "Los caminos", p. 53.

[21] Ya a comienzos del siglo XIX, el célebre mineralogista Andrés Manuel del Río había publicado la noticia de la nafta que manaba cerca del santuario de Guadalupe. SÁNCHEZ GRAILLET, "Del chapopote", pp. 178-179.

[22] *La Sociedad* (30 jul. 1865), p. 2, publicó un remitido de Pane, con la descripción de sus perforaciones previas en la zona del santuario de Guadalupe. Pane, un exilado político liberal, junto con su socio Molteni, a partir de 1853 había obtenido el contrato exclusivo para la perforación de pozos artesianos con el sistema de percusión con herramienta de cable conocido como "método chino". *Siglo Diez y Nueve* (26 mar. 1853), p. 3. Véase también PANE, *Condiciones*. Bajo el gobierno de Maximiliano, como se verá, obtuvo una concesión petrolífera en Puebla.

se definía como una "mina de aceite de petróleo". No hay prueba de que se haya llevado a cabo la extracción de sustancias del subsuelo, si bien el solicitante se opuso a denuncios sucesivos alegando que infringían sus derechos.[23]

A comienzos de 1864, se verificó un nuevo denuncio de criaderos de nafta y petróleo en las inmediaciones de la Colegiata de Guadalupe ("al pie del cerro de Nuestra Señora de Guadalupe"), del que fueron los titulares uno de los geólogos mexicanos más destacados, Antonio del Castillo, un doctor en medicina y un comerciante.[24] Su proyecto se caracterizó por un acercamiento de corte científico, basado en la definición precisa de las sustancias y en la presentación de muestras, lo cual se reflejó en la solicitud que acompañaba

[23] El denuncio del criadero en Guadalupe Hidalgo, calificado como "no explotado", se hizo ante el Gobierno del Distrito Federal. *La Independencia* (24 abr. 1861), p. 4. No tenemos mayor información acerca de las actividades de Davis, salvo el hecho de que en ese momento era un accionista del pequeño ferrocarril México-Chalco. En febrero de 1864, tras publicarse un nuevo denuncio petrolífero en la zona (el de Del Castillo, véase texto abajo), Davis se opuso, alegando que era violatorio de sus derechos preexistentes, como si hubiese efectivamente llevado a cabo labores de explotación. *El Pájaro Verde* (2 feb. 1864), p. 2. El interés de este personaje por el petróleo parece haberse eclipsado, puesto que en la ola de denuncios mineros y petroleros de 1864-1865 solo figura solicitando la posesión de minas de hierro y carbón. MINISTERIO DE FOMENTO, *Memoria 1865*, pp. 354-357.

[24] Sobre Del Castillo, profesor de geología y mineralogía en la Escuela de Minería, véase MORELOS, *La geología*, que sin embargo no menciona su experiencia petrolera. Sus demás socios eran Miguel Heras, doctor en medicina y Vicente Larrea, comerciante y ex tesorero municipal de la ciudad de México. Como representante legal fungía Javier Heras, quien a mediados de 1864 obtuvo un privilegio de patente para introducir en México unos nuevos quemadores para lámparas de petróleo. MINISTERIO DE FOMENTO, *Memoria 1865*, p. 428.

al denuncio: en lugar del "lenguaje anticuado" de las Ordenanzas y sus "jugos de la tierra" se especificaban la nafta y el petróleo como las sustancias presentes en la zona, y se citaban como prueba las muestras recolectadas y depositadas en el gabinete de minerales del Colegio de Minería.[25] Al mismo tiempo, este grupo de socios incorporó en sus intereses la tecnología de refinación mediante la asociación con otro científico, el profesor de farmacia Ricardo Egea y Galindo, quien había conseguido del gobierno imperial una patente para la introducción en México "de los procedimientos extranjeros, por los cuales se obtiene aceite de alumbrado" a partir de sustancias bituminosas. El denuncio dio vida a un curioso intento de integración vertical artesanal, diseñada para abarcar extracción, refinación y comercialización del petróleo que, como se verá más adelante, derivó en operaciones de extracción que subsistieron durante algún tiempo.[26]

---

[25] *La Sociedad* (21 ene. 1864). Casi al mismo tiempo del denuncio en Guadalupe Hidalgo, Del Castillo estaba trabajando en su "Cuadro de la mineralogía mexicana", en el que desagregaba la familia de los bitúmenes minerales en nafta, chapopote, asfalto, petróleo y maltha. El cuadro, fechado en noviembre de 1864, se publicó en el *Boletín de la Sociedad*, t. X, 1863-1864, pp. 564-571.

[26] La patente a Egea se asignó en fecha 1º de agosto de 1864. MINISTERIO DE FOMENTO, *Memoria 1865*, p. 428. En los trámites relacionados con la patente, a Egea se le identifica como profesor de farmacia, residente en Veracruz. Su notoriedad científica fue sin embargo en el campo de la cirugía, además de por su oposición al ingreso de mujeres y no titulados en la carrera médica. CARRILLO, "Historia", pp. 22-24. Desde mayo de 1864, Egea, los dos Heras y Miguel y Vicente Larrea se habían asociado para formar una casa comercial en Veracruz, Puebla y México, de la que eran parte los expendios de petróleo. *La Sociedad* (2 sep. 1866), p. 3. Del Castillo no figuraba en esta sociedad comercial, y es probable que su papel haya sido esencialmente el de asesor técnico en la extracción.

En Tabasco, en 1863, el sacerdote Manuel Gil y Sáenz localizó la mina de petróleo de San Fernando, con el propósito de recolectar el bitumen que fluía de las chapopoteras presentes en los alrededores de la localidad de Tepetitlán.[27] Antes de explotar los depósitos en la superficie, Gil y Sáenz pretendió conocer la calidad del bitumen extraído, y remitió unos barriles de crudo a Nueva York, para su análisis químico. Los resultados confirmaron que se trataba de un crudo denso, con valor comercial, de manera que el sacerdote emprendió la recolección del fluido.[28] El cura, además de alumbrar su iglesia, aparentemente, durante algún tiempo vendió el crudo en la villa de Macuspana para iluminación. Los resultados económicos generados por el criadero de San Fernando fueron insignificantes: se basaron en excavaciones manuales alrededor de pequeños depósitos de superficie, lo cual no podía ser comercialmente viable; y lo reducido de la demanda local y la ausencia de medios de transporte a bajo costo inhibieron cualquier estímulo a la expansión del negocio, de manera que las operaciones se interrumpieron al poco tiempo. Aun así, el significado del episodio tabasqueño trasciende el fracaso comercial puesto que, por primera

[27] Un posible antecedente del interés de Gil y Sáenz lo constituye la iniciativa de algunos comerciantes de Macuspana, que hacia 1857 se asociaron para fabricar barrilitos de hierro y almacenar el aceite mineral que fluía de un manantial cercano y que, desde antaño, se usaba para alumbrar. Por un tiempo, comercializaron el producto en las localidades vecinas. SÁNCHEZ GRAILLET, "Del chapopote", p. 89. La fuente de esta información es un manuscrito de 1915, sin autor, en el Archivo de Pemex. No hemos podido encontrar ninguna prueba que respalde esta versión. Sáenz, que fue cura de Macuspana desde 1856, no hace mención de ello en su relato acerca del hallazgo del petróleo. GIL Y SÁNEZ, "Breve reseña".

[28] GIL Y SÁENZ, "Breve reseña".

vez, un actor local decidió llevar a cabo el análisis químico del bitumen para comprobar el potencial comercial efectivo del recurso.[29] De hecho, poco después la zona fue objeto de denuncios petrolíferos.

El interés por las fuentes de petróleo en México despuntó de manera considerable en 1864 y culminó en 1865.[30] Eso se plasmó, en el primer año, en la realización de 18 denuncios petrolíferos, ubicados en diferentes puntos del país; al año siguiente, el número creció a 47. Por razones fácilmente identificables, ligadas al estado de guerra en el centro del país, el ciclo se extinguió en 1866, cuando sólo se

---

[29] GERALI y RIGUZZI, "Los inicios". El informe del comisionado para la agricultura de Estados Unidos relativo al año 1864 contiene —curiosamente— el resultado del análisis de dos variedades de "asfalto mexicano": una sólida y una semilíquida, de las que no se especifica la procedencia. El químico responsable afirmó haber realizado las pruebas el año anterior, lo cual coincidiría con el experimento de Gil y Saénz en Tabasco. COMMISSIONER OF AGRICULTURE, *Report*, pp. 537-538.

[30] Varios observadores externos dieron testimonio de la activación de esta manía petrolera. Véase la nota "Petroleum in Mexico", en *Mining and Scientific Press* (20 mayo 1865), la principal revista minera de Estados Unidos en ese momento. El secretario de la legación británica en México reportó a su gobierno los denuncios en varios estados, aunque agregó que en muchos de ellos había dudas acerca de la existencia efectiva de petróleo. MIDDLETON, "*Report*" *1865,* p. 234. El cónsul general estadounidense detectó un rasgo especulativo en el asunto, al considerar que el sinnúmero de solicitudes para la explotación de carbón, petróleo y otros minerales difícilmente podrían generar buenos negocios, debido a la distancia de los centros de consumo y los costos de transporte. *Commercial Relations 1864-1865*, p. 568. Asimismo, un cónsul del gobierno de Maximiliano en Francia, "en vista de los diversos descubrimientos que se están verificando en el Imperio de criaderos de petróleo", remitió las instrucciones para el manejo del energético en los depósitos urbanos de París. *Diario del Imperio* (5 ene. 1866), p. 26.

verificaron dos denuncios.[31] Adicionalmente, algunos interesados en los denuncios presentaron una solicitud de privilegio para la introducción de tecnologías de depuración y refinación. Al mismo tiempo, el petróleo empezó a importarse en volúmenes crecientes, reflejando la difusión de su uso como iluminante. Desde cero a comienzos de la década, las importaciones de petróleo estadounidense en México pasaron a 80 000 galones en 1863-1864 y alcanzaron los 240 000 galones en 1865-1866.[32] De forma paralela a estos desenvolvimientos, el gobierno imperial decretó una serie de reformas en las Ordenanzas de Minas que abarcaba al petróleo, y asentó que su localización y explotación eran de interés nacional. Se trataba de fenómenos inéditos que plantean, necesariamente, la pregunta acerca de la relación

[31] La *Memoria* del Ministerio de Fomento para el año 1865 consigna los datos relativos a 62 denuncios petrolíferos y afines (chapopote, asfalto, sustancias bituminosas) realizados entre noviembre de 1864 y noviembre de 1865. Ministerio de Fomento, *Memoria 1865*, pp. 354-359. La consulta del periódico oficial *Diario del Imperio* y de *La Sociedad* ha permitido rastrear otros cinco denuncios: tres realizados en el primer semestre de 1864, en la villa de Guadalupe Hidalgo, y dos entre junio y octubre de 1866, en el estado de Hidalgo y en Tlalpan. En total, se trata de 67 denuncios.

[32] *Foreign Commerce* (1864-1866). La cifra suma crudo y refinado. En *Mexican Times* (13 ene. 1866), p. 2, tras afirmar que la mayoría de los hogares de la capital ya estaba usando petróleo, se vaticinaba que pronto éste reemplazaría a todos los demás aceites vegetales para uso de iluminación en el país entero. En la Ordenanzas de Aduanas de 1856, no se especificaba el petróleo (en ninguna de las denominaciones de la época) dentro de los rubros del arancel, de manera que se le aplicaba el gravamen común a todos los géneros no reconocidos, que era de 30% sobre su valor de factura. A partir de 1872, la importación de petróleo quedó aún más gravada, con un derecho específico de 9 centavos por kilogramo.

de este auge petrolero con el ascenso del nuevo orden político, el del Imperio de Maximiliano.

La política de Maximiliano y sus bases

La bibliografía reciente sobre el Segundo Imperio ha arrojado luz sobre las características de racionalidad administrativa y económica del abanico relativamente amplio de proyectos de modernización planeados e impulsados por el gobierno de Maximiliano, dentro de un esquema de organización centralista del país.[33] En este marco, transporte y comunicaciones (ferrocarriles, telégrafos, marina mercante), colonización e inmigración, finanzas (bancos y aseguradoras), minería, fueron objeto de atención, disposiciones legislativas y apoyo.[34] Aunque Maximiliano integró cuerpos consultivos como la Comisión de Hacienda, a la que encargó el estudio de los elementos de riqueza y las necesidades del país, no se puede sino constatar que, en ausencia del poder legislativo, los costos y los tiempos de promulgación de medidas gubernamentales fueron reducidos. Eso llevó en varios casos a un activismo legislativo más nominal que efectivo, que sobrepasaba las capacidades de instrumentación.

El sector minero se consideró estratégico en la economía del Segundo Imperio, no sólo por su importancia tradicional, sino por la perspectiva de revitalizarlo y diversificarlo

[33] Acerca de la cultura administrativa y los proyectos de modernización económica del Segundo Imperio véase Pani, *Para mexicanizar*.
[34] Pani, *Para mexicanizar*, pp. 270-291; Robert H. Duncan, "Maximilian and Mexico's first steps toward the global marketplace (1864-1866)", ponencia presentada en el Segundo Congreso de la Asociación Mexicana de Historia Económica, 2006.

mediante la incorporación de los avances científicos y la reforma del marco jurídico.[35] En particular, las expectativas se enfocaron en el potencial de los recursos minerales que no fueran los tradicionales metales preciosos (plata y oro); desde este punto de vista, el petróleo tenía una importancia análoga a la del carbón, fierro, cobre, cuya existencia parecía poderse comprobar. Ejemplos de esta política imperial para la minería fueron el proyecto de formación de la carta geológica del Imperio y, sobre todo, las adiciones a las Ordenanzas de Minería, con el propósito de elevarlas "a la altura de los adelantos adquiridos en las ciencias de aplicación al arte de las minas, tanto en el orden del derecho cuanto en el científico". En este último caso, el reformismo imperial, más que una aportación autónoma, era heredero del proyecto del ministro de Fomento del gobierno de Ignacio Comonfort, Manuel Siliceo, que consideró una "necesidad absoluta" reformar las Ordenanzas, e instituyó una comisión de expertos para la elaboración de una nueva legislación minera.[36]

Como se ha visto, el efecto demostración del desarrollo acelerado del petróleo en Estados Unidos se difundió con rapidez en el exterior. La cultura administrativa moderniza-

[35] "Considerando que el ramo de Minería es uno de los principales del Imperio, y que es necesario y útil protegerlo por todos los medios que le den mayor ensanche y actividad." MINISTERIO DE FOMENTO, *Memoria 1865*, Decreto núm. 20, 8 de enero de 1865. El ministro de Fomento de Maximiliano fue el prestigiado ingeniero y empresario minero de Guanajuato, Luis Robles Pezuela.

[36] *Boletín de las Leyes*, t. V, circular de la Secretaría de Fomento, 20 de abril de 1865, p. 489. Acerca del proyecto de Siliceo en la década anterior, SECRETARÍA DE FOMENTO, *Memoria 1857*, pp. 80-81. El Ministerio de Fomento se instituyó en 1853, con una fuerte orientación hacia el sector minero. VELASCO ÁVILA *et al.*, *Estado,* pp. 133-138.

dora, de la que Maximiliano era portador, no podía no considerar esta influencia, poderosa y relativamente cercana.[37] Además de ello, hay dos elementos importantes que contribuyen a explicar el interés del emperador por el petróleo. Uno es de naturaleza biográfica, y reside en que en la región de Galicia, parte del Imperio de Austria-Hungría, ya en la década de 1850 la explotación del petróleo se volvió una actividad importante y convirtió a Galicia en una de las principales productoras en Europa.[38] Maximiliano, cuya formación había incluido el estudio de los recursos del Imperio y que había sido gobernador de un importante distrito, estaba enterado de los beneficios que la extracción de crudo estaba aportando a la economía de su país. Adicionalmente, el jefe de gabinete civil de Maximiliano era un ingeniero minero, el belga Felix Eloin, familiarizado con los desarrollos energéticos fósiles en aquella nación europea. El interés del gobierno imperial por los combustibles minerales se manifestó también en el financiamiento de la exploración de terrenos carboníferos en Coahuila, encargada a un experto ingeniero estadounidense.[39]

[37] En ese ámbito, no hubo influencia de la Comisión Científica de México, organizada por Napoleón III, como aval científico y cultural de la intervención francesa. En los estudios geológicos y mineralógicos de la Comisión, el petróleo mexicano no apareció. AZUELA, *De las minas*, pp. 108-114.

[38] FRANK, *Oil*, pp. 48-57. Galicia cubre un área geográfica que cruza los confines actuales de Polonia, Ucrania y Eslovaquia. A partir del Congreso de Viena de 1815, fue parte del Imperio austriaco.

[39] Sobre Eloin, véase ACADÉMIE ROYALE DES SCIENCES, *Biographie*, p. 356. Entre 1865 y 1866, el ingeniero Jacob Kuchler, comisionado por Maximiliano, llevó a cabo el reconocimiento de las cuencas de Sabinas y Salinas, en Coahuila, localizando varios mantos de carbón; algunos de

En realidad, el impacto del choque petrolero estadounidense alcanzó también al gobierno republicano de forma indirecta, mediante el representante del gobierno de Juárez en Washington, Matías Romero, quien alertó en varias ocasiones a sus superiores acerca de la importancia del recurso. En abril de 1865, casi al mismo tiempo que Maximiliano promulgaba su legislación, Romero envió este comunicado a su gobierno:

> Habrá llegado a noticia de Ud. que en este país y principalmente en el Estado de Pensylvania se ha descubierto veneros de aceite mineral o petróleo, que están produciendo riquezas fabulosas [...] si la producción sigue como hasta aquí, el aceite sustituirá dentro de poco al carbón de piedra y a la leña y será el único combustible que llegue a usarse. Esta nueva fuente de inmensa riqueza descubierta en este país, ha hecho pensar a los especuladores de mayor espíritu de empresa, que en México debe haber veneros más ricos que los de Pensylvania, cuya teoría parece sostenida por la configuración geológica de la República.[40]

De hecho, Romero mantuvo negociaciones con varios estadounidenses interesados en conseguir concesiones de explotación, que no fructificaron.[41]

El gobierno imperial, por su parte, promulgó su legislación sobre recursos minerales en dos partes. La primera, del 8 de enero de 1865, era un cuerpo bastante simple de seis artículos, relativo a todos los minerales, y que abarcaba los

---

ellos se explotaron dos décadas después. AGN, *SI*, c. 34, exp. 81, acuerdo del Ministro de Fomento.

[40] Matías Romero a Ministro de Relaciones Exteriores, Washington, 5 de abril de 1865, en *Correspondencia*, t. V, p. 192.

[41] SCHOONOVER, *Dollars*, pp. 268-269.

siguientes puntos: compromiso del propietario de la mina de no ausentarse sin dejar un apoderado en el lugar de operaciones; las modalidades de difusión de los denuncios; los procedimientos legales en caso de desacuerdo entre el propietario y las autoridades; el potenciamiento de las facultades judiciales de éstas, en relación con las disputas sobre denuncios, para reducir el recurso a los tribunales.[42] Este decreto estaba dirigido a promover y facilitar la actividad minera, mediante la disminución de los costos de transacción, con la simplificación de los trámites relativos a la solicitud y adjudicación de las concesiones, así como de aquellos para dirimir las disputas: "Buscar un medio de expeditar el curso de los negocios más frecuentes de la minería", en palabras del secretario de Fomento.

Un segundo segmento de legislación, más detallada y de mayores alcances, se promulgó seis meses más tarde, el 6 julio, y se refirió exclusivamente a minerales no metálicos, entre los cuales, por primera vez, se citaba al petróleo: "haciendo desaparecer las vagas denominaciones de medios minerales, jugos de la tierra, etc., que no pueden ya admitirse en el estado de adelanto que ha alcanzado la ciencia". Su breve considerando exponía que era necesario fijar las reglas para trabajar el conjunto de sustancias no metálicas, en vista de que las Ordenanzas no las proporcionaban, y del desarrollo que iba tomando su explotación.[43] El decreto se conformó con 26 artículos, divididos en 19 prevenciones generales y 7 especiales, que tocaban los siguientes aspectos:

---

[42] Ministerio de Fomento, *Memoria 1865*, pp. 347-348.
[43] Ministerio de Fomento, *Memoria 1865*, p. 24; el texto del decreto está en las pp. 348-349.

salvaguarda de la propiedad de los dueños de la superficie, mediante indemnización por daños provocados por la explotación del subsuelo; evaluación del potencial de la mina o criadero por parte de las autoridades como condición de la concesión; cercamiento del perímetro de los yacimientos; fijación de un tamaño estándar para las concesiones que, en el caso del petróleo, se traducía en pertenencias de 1 km por lado; limitaciones de las concesiones a una sola pertenencia; separación entre concesiones; estándares de seguridad en el laboreo.

Desde el punto de vista del diseño institucional, el decreto de julio constituía un avance notable, en términos de identificación de los recursos denunciables, fijación de las reglas y también en cuanto a control administrativo. En particular, destacaban dos elementos. Por un lado, la mayor extensión de la pertenencia petrolífera respecto a la de los minerales (art. 10) reconocía la diferencia de los depósitos de hidrocarburos, cuya presencia en el subsuelo se distribuía en forma mucho más irregular que la de las vetas metálicas.[44] Por el otro, el artículo 8 estipulaba que, una vez presentado el denuncio en tiempo y forma, la facultad de otorgar la concesión recaía en la Secretaría de Fomento, centralizando así una materia que había estado previamente en manos de un organismo corporativo, las Diputaciones de Minería. Y estableciendo, de esta forma, una relación entre el Estado,

[44] Según las Ordenanzas de Minería, la superficie asignable a los denunciantes era de 200 varas por lado, alrededor de 160-170 metros. Ya en los años cincuenta, el Ministerio de Fomento había asignado concesiones de explotación carbonífera con dimensiones superiores a las prescritas. SECRETARÍA DE FOMENTO, *Memoria 1857*, p. 83.

mediante la Secretaría de Fomento, y los interesados en las concesiones, en lo que se refiere al petróleo.

Dicho papel de la Secretaría de Fomento asumía además como criterio guía la existencia del recurso denunciado, en escala comercialmente aprovechable: "Si del expediente resultare que no obstante que exista la sustancia registrada, la explotación ha de ser escasa y por corto tiempo, a causa de ser pobre el depósito, la Secretaría de Fomento declarará que no ha lugar a la solicitud".

En este sentido, se introducía en la legislación un elemento importante de salvaguarda de la eficiencia de la explotación, por parte de la autoridad federal, basado en observaciones de tipo científico y en función antiespeculativa.[45]

SEGUNDO IMPERIO Y PETRÓLEO: DECRETOS, DENUNCIOS Y CONCESIONES

Con base en este análisis, que reconoce la importancia potencial de la legislación de Maximiliano, por los incentivos que ofrecía al desarrollo de la actividad extractiva, resulta relevante entender qué papel ejerció en el desarrollo del interés petrolero en México. ¿Fue útil para estimular, facilitar o consolidar el movimiento de denuncios y concesiones de terrenos petrolíferos? ¿Alentó la realización de inversiones en este sector? De entrada, es posible adelantar que

[45] Valía, en este sentido, el mismo principio que el ministro Robles Pezuela había enunciado respecto a los negocios mineros en general, que "el Estado debe esencialmente poner al abrigo de la rapacidad e inexperiencia de especuladores comunes, porque una especulación de este género requiere conocimientos particulares, una economía y un desinterés de larga duración". MINISTERIO DE FOMENTO, *Memoria 1865*, p. 20.

la respuesta a estos interrogantes no es unívoca, y necesita diferenciarse por ámbitos específicos. Nuestro análisis se enfocará en tres niveles: los denuncios, las concesiones y las inversiones efectuadas.

Cuadro 2
DECRETOS MINEROS DE MAXIMILIANO
Y SECUENCIA DE DENUNCIOS PETROLÍFEROS

Decreto de 6 de enero de 1865		*Decreto de 7 de julio de 1865*	
Denuncios		Denuncios	
Previos	Sucesivos	Previos	Sucesivos
18	49	58	9

Si se considera el conjunto de 67 denuncios realizados en el periodo que va de enero de 1864 hasta finales de 1866, resulta evidente que no se comprueba la hipótesis de que la legislación imperial haya permitido o estimulado el movimiento. Puesto que el segundo decreto, el de julio, es claramente el más relevante, se puede observar que solo una pequeña fracción (13%) de los denuncios se realizó durante su vigencia; para cuando se promulgó, la búsqueda de zonas petrolíferas había entrado en claro declive, por saturación y luego en respuesta a la creciente incertidumbre política. Incluso si se toma en cuenta el primer decreto, más general y de menor alcance, se observa que no dio vida a la ola de denuncios, puesto que una porción significativa (27%) se llevó a cabo antes. De hecho, alrededor de una tercera parte de los denuncios (21) se hizo bajo clasificaciones genéricas, que la legislación imperial pretendía reemplazar, porque no

permitía identificar el recurso a explotar: sustancias bituminosas, betún mineral, o carbón y petróleo juntos.[46]

En cambio, si nos referimos a las concesiones otorgadas, el papel de la política imperial se trasluce de forma significativa, en su calidad de regulador, gracias a la centralización de las decisiones en manos de la Secretaría de Fomento, que se aplicó *de facto*, aun antes de estar incorporada en un decreto. De los 62 denuncios petrolíferos de los que se conoce el desenlace administrativo (de los 67 totales), sólo 35 fueron aprobados por Fomento y se convirtieron en concesiones.[47] ¿Qué significa que casi la mitad de las solicitudes hayan sido rechazadas? A diferencia de lo que se afirma en algunos textos, la prueba indica que el gobierno de Maximiliano no distribuyó las concesiones petroleras con facilidad automática.[48] La hipótesis más lógica es que el criterio de selección enunciado en el decreto del 6 de julio de 1865, relativo a la existencia comprobable del recurso, se haya aplicado, por lo menos como referencia, incluso antes de la entrada en vigor de la ley. Ello se acredita cuando se contrasta la geografía de los denuncios con la de las concesiones.

Al respecto, el mapa 1 muestra las municipalidades en las que se efectuaron denuncios de criaderos o depósitos de

---

[46] Cálculos basados en MINISTERIO DE FOMENTO, *Memoria 1865*.

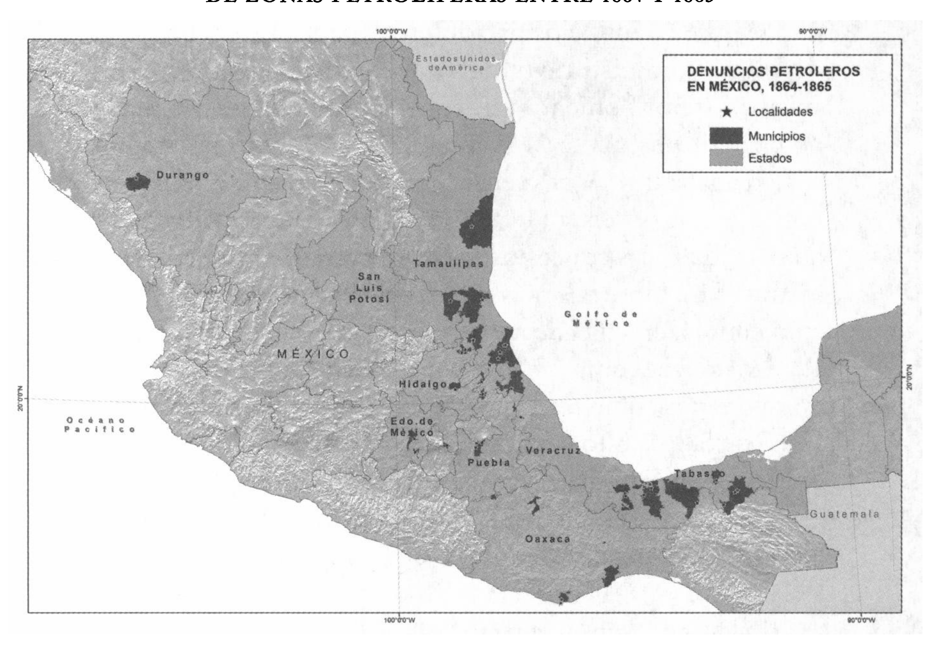
[47] En 1919, la Secretaría de Industria y Comercio recopiló los datos relativos a la historia de la legislación petrolera en México y a las concesiones otorgadas, entre ellas las del gobierno de Maximiliano. SECRETARÍA DE INDUSTRIA, *Documentos*, pp. 36-37. En la lista figuran 38 concesiones, pero 3 de ellas, que hemos descontado, se refieren sólo a terrenos carboníferos; quedan, por lo tanto, 35 concesiones.

[48] CANUDAS, *Las Venas*, t. II, p. 1148, sostiene que Maximiliano, a quien considera poco interesado en los negocios petroleros, "concedía y autorizaba por rutina las solicitudes".

petróleo, mientras que el mapa 2 señala aquellas en las que el gobierno autorizó las concesiones.

Mapa 1

DISTRITOS CORRESPONDIENTES A LOS DENUNCIOS DE ZONAS PETROLÍFERAS ENTRE 1864 Y 1865

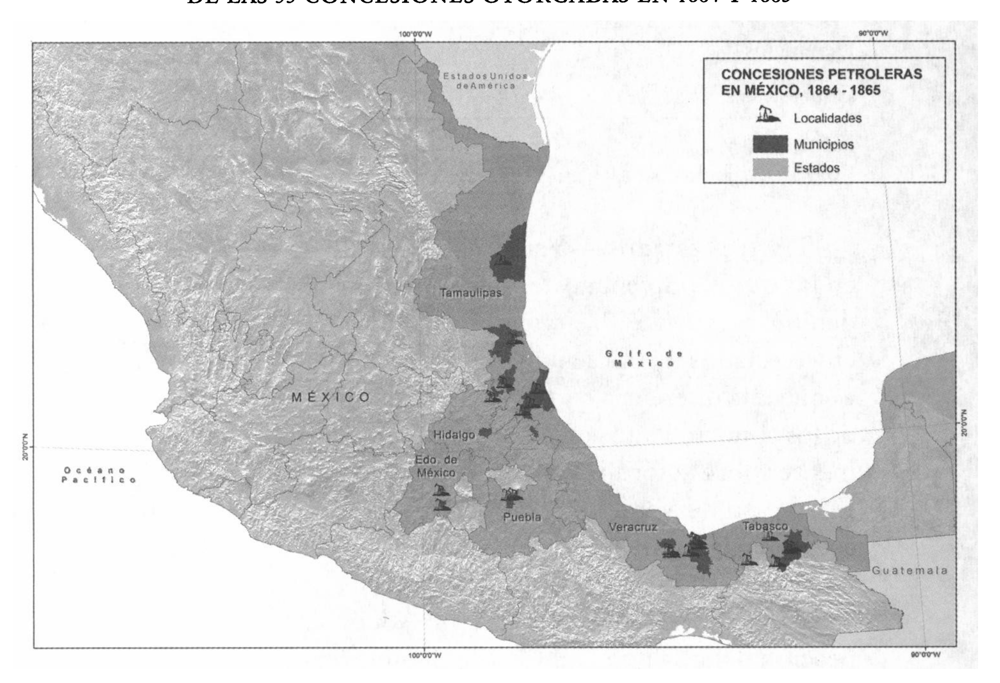


Elaboración gráfica de Nayelli Hernández.

Se aprecia que los denuncios abarcaban nueve estados, con una concentración numérica en el de Veracruz, en el que se distribuían entre varias regiones (norte, centro e istmo), seguido por Puebla, Tabasco y Tamaulipas.

Mapa 2

DISTRITOS CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS DE LAS 35 CONCESIONES OTORGADAS EN 1864 Y 1865



Elaboración gráfica de Nayelli Hernández.

En cuanto a las concesiones, éstas se asignaron sólo en seis entidades, con una lógica geográfica que indica la exclusión de las zonas más alejadas respecto a los principales descubrimientos petrolíferos, tales como Durango, Estado de México, Hidalgo, Oaxaca y San Luis Potosí. Este rasgo se hace más evidente si se cruza el número de denuncios y de concesiones por estado, como se hace en el cuadro 3.

Cuadro 3

DENUNCIOS Y CONCESIONES PETROLÍFERAS POR ESTADO

	VC norte	*VC centro*	*VC Istmo*	*Tams.*	*Tab.*	*Puebla*	*Otros (5)*
Denuncios	11	5	9	7	8	12	10
Concesiones	8	3	5	5	6	3	2

NOTA: VC = Veracruz.
FUENTES: cálculos basados en *Memoria* de Fomento 1865.

Hay tres estados —Veracruz, Tamaulipas y Tabasco— en los que el porcentaje de concesiones asignadas, sobre los denuncios, fue de 60% o más; en Puebla de 25% y en otros cinco estados, el porcentaje fue de 20%. Nuestra hipótesis es que esta diferencia considerable puede atribuirse al estado de los conocimientos disponibles y comprobables empíricamente sobre la localización de petróleo y sustancias afines. En el caso de Veracruz y Tamaulipas, los informes locales acerca de la existencia de aceites minerales se habían convertido en "noticia estadística", como en el caso del área de Tuxpan y de Tecolutla (Papantla).[49] Además, la visita de inspección del geólogo Del Castillo, comisionado para la formación de la carta geológica del Imperio, había avalado la existencia de formaciones petrolíferas en diferentes puntos

[49] Para el distrito de Tuxpan, véanse las menciones del petróleo ("varios extensos manantiales de ese betún negro de un olor penetrante, conocido con el nombre de chapopote") en FAGÉS, *Noticias*, p. 54; para la región de la Huasteca, SOTO, *Noticias*, p. 196; se trata de un texto publicado en 1869 pero elaborado con información recogida durante una visita de inspección en 1853. Acerca del proceso de conversión de las "noticias del territorio" en "noticias estadísticas", véase SUNYER MARTÍN, "Noticias", pp. 25-37.

de la Huasteca.[50] En lo que concierne al Istmo, se contaba con una tradición de conocimiento codificado acerca de la presencia de aceites minerales, procedente de las exploraciones para la localización de una ruta interoceánica. La exploración del ingeniero Cayetano Moro, en 1842; la del Conde Gómez de la Cortina en 1844; la expedición científica de John G. Barnard, del cuerpo de ingenieros de Estados Unidos, y el correspondiente informe Williams de 1852, dieron a conocer, de forma muy sintética, que se habían localizado manantiales de petróleo en la zona, en particular en las localidades de Ixhuatlán y Moloacan.[51] De forma significativa, en 1865 tuvo lugar, como se verá, la primera exploración científico comercial relativa al petróleo, conducida por el ingeniero estadounidense John McLeod Murphy en Tehuantepec. En cuanto a Tabasco, varias de las concesiones se ubicaban en la zona en donde había tenido lugar la experiencia pionera del sacerdote Gil y Sáenz, y es probable que este elemento haya avalado la conveniencia de la búsqueda. En los demás estados, se debe haber considerado que la presencia de petróleo era un hecho conjetural, extemporáneo o esporádico, que no merecía la protección gubernamental, lo cual se apoyaba en fundamentos geológicos.

---

[50] MINISTERIO DE FOMENTO, *Memoria 1865*, p. 27.

[51] GERALI y RIGUZZI, "Entender". El párrafo del informe Williams acerca del petróleo de Moloacan se reproduce de forma textual en el complemento mexicano al *Diccionario Universal*, publicado en 1856, bajo la dirección del geógrafo Manuel Orozco y Berra. Un relato de viaje de 1860 que gozó de amplia circulación, el del francés Charles Brasseur de Bourbourg, también anotaba la presencia de petróleo en Moloacan. BRASSEUR, *Viaje*, p. 61.

Sin embargo, ello no siempre garantizó un procedimiento administrativo uniforme y menos un resultado eficiente: de esta forma, mientras llegaron a asignarse concesiones en lugares pocos adecuados para la explotación petrolera, como en el Estado de México e Hidalgo, aparentemente se rechazaron algunas solicitudes en localidades con evidencias abundantes de la presencia de bitúmenes, como Temapache (Tuxpan), Aginche y Laguna de Gila (Pánuco) y El Espinal (Papantla). Dos circunstancias plausibles que pueden explicar tales casos, ambas relacionadas con el estado de guerra, son la politización en la asignación de las concesiones, que desfavoreció a los personajes hostiles al régimen imperial,[52] y la geografía del enfrentamiento militar, que pudo haber impedido el seguimiento de los trámites administrativos en las zonas consideradas.[53]

[52] El denuncio en Temapache lo realizaron Gumesindo Mendoza, farmacéutico, Manuel Medina, médico, y el citado ingeniero Del Castillo. *Diario del Imperio*, 14 de marzo de 1865, p. 242; CANUDAS, *Las Venas*, t. II, p. 1147. En el transcurso de 1865, la postura de Mendoza se volvió más crítica hacia el régimen, y de hecho acabó por renunciar a su puesto en el Consejo Superior de Salubridad. *Diario del Imperio* (9 ene. 1866), p. 38. Hay evidencia de que la filiación política de Del Castillo le acarreó problemas con el gobierno imperial; véase MORELOS, *La geología*, p. 57. Es probable que el tercer socio, Medina, haya compartido las ideas republicanas, porque al restablecerse la república, fue diputado local en Hidalgo. Del denuncio del Espinal fue responsable Manuel García Tello, quien había sido diputado federal durante 1861-1862, y quien, a partir de 1869, fue administrador de la aduana de Tuxpan.

[53] En el caso de José O. Forns, denunciante de los terrenos de Gila (o Chila) en la Hacienda Limón, de su propiedad, después de un año de la fecha del denuncio, éste dirigió un ocurso a la autoridad, manifestando que "en atención al estado de guerra en que se encuentra aquella localidad, y no poder dirigirse el interesado a la autoridad correspondiente", el

Hay un segundo criterio regulador que emerge del análisis de las concesiones de Maximiliano y que verte sobre lo que se puede concebir como el grado de concentración empresarial. El conjunto de 67 denuncios realizados durante el gobierno imperial se caracterizó por estar fuertemente concentrado: tres personas o sociedades fueron responsables de más de 50% de las solicitudes de explotación de bitúmenes. En particular, Ildefonso López (con 20), Carlos T. Arnoux y Compañía (8) y la sociedad Murphy-Drew (6), presentaron un total de 34 denuncios, mientras que el resto de los denuncios (33) se originó a partir de 26 personas o sociedades.[54] Sin embargo, en el caso de los tres personajes mencionados, las concesiones realmente otorgadas fueron 21, con un porcentaje de aprobación, con respecto a los denuncios, de 60, 75 y 50%, respectivamente. Desde este ángulo, es revelador del empleo de criterios lo que el mismo Maximiliano dictó en referencia a las solicitudes de explotación petrolífera y carbonífera en la Huasteca, por parte de Ildefonso López: "se le concederá la mayor extensión posible que permitan las leyes, después de que se llenen todos los requisitos prevenido en las Ordenanzas del Ramo; pero de ninguna manera el privilegio que solicita".[55]

---

denuncio debía considerarse en suspenso. En *Diario del Imperio* (21 mar. 1866), p. 305, se reproduce la comunicación de enero de 1866.

[54] Una tercera parte de los denuncios de López fueron en sociedad con M.O. Paredes, quien a su vez presentó un denuncio de petróleo y otro de carbón, en Veracruz, con Antonio Martínez. Además, tres personas del mismo apellido, Hoquet o Lloquet, denunciaron tres terrenos petrolíferos en la misma zona del estado de Puebla, y podrían considerarse un grupo. Cálculos basados en MINISTERIO DE FOMENTO, *Memoria 1865*.

[55] AGN, *SI*, c. 34, exp. 63, Maximiliano a Subsecretario de Fomento, 8 de julio de 1864.

Los interesados en el petróleo mexicano: perfiles y actividades

Puesto que la búsqueda de petróleo representaba una actividad del todo nueva en la economía mexicana, es oportuno entender quiénes fueron los interesados en esta innovación durante el gobierno de Maximiliano. ¿Se trataba de inversionistas extranjeros, o propietarios de terrenos con indicios visibles de bitúmenes en el subsuelo? ¿Empresarios mexicanos deseosos de localizar nuevas fuentes de riquezas o intermediarios y especuladores? ¿Con base en qué información y qué conocimientos técnicos acerca del subsuelo persiguieron las concesiones? El propósito es averiguar cuáles eran las capacidades potenciales y la especialización con las que estas figuras contaban para dedicarse al negocio petrolero en México.

De entrada, es posible reconocer que entre los denunciantes en el Segundo Imperio no figuraba ninguno de los comerciantes-financieros-propietarios que integraban los círculos económicos de importancia en México. Si bien los datos acerca de los titulares de los denuncios son relativamente escasos, hemos reconstruido los perfiles y los intereses de 14 de ellos (personas y grupos), que por sí solos concentraron dos terceras partes de los denuncios. Los hemos clasificado según se tratara de actores externos, no arraigados en el país, prescindiendo de su estatus jurídico de nacionalidad,[56] y actores

[56] En esta clasificación, no tomamos en cuenta el estatus jurídico o la nacionalidad de los personajes, sino el arraigo en la economía mexicana. De esta forma, para los fines de nuestra tipología eran actores domésticos el español Ildefonso López, propietario de haciendas en Tamaulipas y avecindado en México desde los años cuarenta (véase AGN, *Cartas de seguridad*, vol. 51, exp. 371), el angloespañol José Oriol Forns, originario de

domésticos, en referencia a personajes cuyas actividades se habían desarrollado por completo en México. Dentro de esta segunda categoría, hemos distinguido entre actores "nacionales", que realizaron denuncios que se ubicaban fuera del área usual de sus operaciones, y locales, cuyos intereses y propiedades eran físicamente cercanos a —o incluso coincidían con— las zonas petrolíferas. En cada caso, se especifican las actividades previas de estos personajes, para establecer su cercanía con el negocio petrolero; su vinculación simultánea con objetivos adicionales, para determinar si el interés por la búsqueda de petróleo era central o si sólo era parte de un cuadro más amplio de proyectos comerciales; y las actividades ligadas al denuncio, para definir si este acto administrativo estuvo acompañado por alguna otra acción. Por último, se detecta si hay pruebas de que los titulares de los denuncios hayan mantenido alguna relación con negocios de hidrocarburos tras la caída del régimen imperial. Los resultados se exponen en el cuadro 4.

La posición en la tipología externo/doméstico no revela diferencias significativas respecto al perfil empresarial de los involucrados. La mayoría de los titulares de denuncios no tenía conocimientos teóricos ni experiencias relacionada con bitúmenes, o incluso con el sector extractivo. Las excepciones relevantes eran las del estadounidense Murphy, el italiano Pane y el mexicano Del Castillo. El primero había participado previamente en misiones de reconocimiento geográfico del Istmo de Tehuantepec, durante las cuales se

---

Gibraltar y con pasaporte británico, residente desde los años treinta, con lazos matrimoniales en la élite potosina y hacendado. Acerca de Forns, MONROY, *Sueños*, p. 179, que sólo lo identifica como comerciante español.

Cuadro 4

PERFILES EMPRESARIALES Y ACTIVIDADES DE LOS TITULARES DE DENUNCIOS

	Solicitantes y ubicación del denuncio	*Actividades previas/ intereses paralelos al denuncio*	*Actividades ligadas al denuncio*	*Interés tras 1867*
E	John M. Murphy-George Drew (Istmo)	Ingeniero militar y topógrafo, comerciante	Exploración	Sí
	Charles T. Arnoux (Tabasco)	/Concesionario de líneas telegráficas y ferrocarril urbano	Representante de intereses estadounidenses	No
	D.R.C. Hoyt (Istmo)	Cónsul de E.U. en Minatitlán	Imitación de Murphy	No
	Gabor Naphegui (Hidalgo)	Contratista, concesionario de servicios públicos, intermediario	Representante de intereses estadounidenses	No
	J. Morner-E. Courcillon (Durango)	/Traductor oficial, concesionario de servicios públicos	N.D.	No
	Ildefonso López y socios (Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas)	Propietario, intermediario/ denuncios de otros minerales; colonización	N.D.	No
	Sebastián Pane (Puebla)	Perforador de pozos artesianos/ denuncios de otros minerales	Mediciones	Sí
	Gumesindo Mendoza-Manuel Medina-Antonio del Castillo (Veracruz)	Farmacéutico-médico-ingeniero de minas	Compra de equipo	No

	Solicitantes y ubicación del denuncio	*Actividades previas/ intereses paralelos al denuncio*	*Actividades ligadas al denuncio*	*Interés tras 1867*
	Locales			
	José O. Forns (Tamaulipas)	Propietario de hacienda en la zona/proyectos de colonización	Solicitó un refrendo; se opuso a la patente de López y socios	No
	Manuel García Tello (Veracruz)	Exdiputado-Jefe militar	No obtuvo la concesión	Sí
D	José M. Bello y García (Puebla)	Exdiputado/ problemas financieros	No obtuvo la concesión	No
	Antonio Gutiérrez Victory-Tito Rosas (Veracruz)	Comerciante de Tampico-ingeniero de minas	N.D.	No
	Julián Herrera-José H. Ramírez (Veracruz)	Autoridad local-abogado	Visita E.U. para conseguir maquinaria; oposición a la patente de López y socios	No
	Manuel Ortega y García (Veracruz)	Labrador	N.D.	No

NOTAS: E= actores externos; D= Actores domésticos. En la segunda columna, la diagonal (/) separa las actividades ligadas a la trayectoria de los personajes de los intereses de éstos en otros negocios paralelamente al del petróleo.
FUENTES: véase el texto.

habían localizado manantiales de petróleo; como se verá, realizó a su vez una extensa exploración de la zona, en 1865, para localizar los yacimientos y solicitar la posesión, e incluso unos años después volvió a denunciarlos. El segundo era el único con una comprobada experiencia en perforaciones, ligada a los pozos artesianos y también a los intentos mencionados en Guadalupe Hidalgo. Pero, al mismo tiempo que las gestiones petrolíferas, Pane se interesó en denuncios de otras sustancias minerales en otras regiones, además de gestionar un abanico de actividades que iban de los baños de aguas termales a los proyectos de desagüe del Valle de México. Su concesión de petróleo en Puebla no dio vida a operaciones extractivas, aunque se hizo una perforación, sin entubación, y estudios hidroscópicos.[57] El problema esencial, en este caso, es que se trataba de una localización geológica errónea. Pane, por otra parte, mantuvo su interés en la búsqueda del energético tras el cambio de régimen político, asociándose con un empresario francomexicano, para conseguir franquicias de exploración y explotación.[58]

[57] El empresario, que era propietario de la Alberca Pane en la ciudad de México, también solicitó explotar tres depósitos de aguas salinas en el Estado de México, así como dos de carbón de piedra (y bitúmenes anexos) en Guerrero. Ministerio de Fomento, *Memoria 1865*; *Diario del Imperio* (1º ene. 1865), p. 3. En cuanto a su concesión en Niscomel, al noroeste de la ciudad de Puebla, Pane aseveró que tras la perforación, hubo una salida de petróleo revuelto con agua, y que los indicios de la formación eran "idénticos a los de Pennsylvania". *La Sociedad* (30 jul. 1865), p. 2. En realidad, la ausencia de entubación sugiere que la perforación se hizo más bien en busca de agua.

[58] En 1869, Pane y Pablo Leataud solicitaron al Congreso una concesión para localizar y explotar el petróleo en varios estados, que les otorgara acceso privilegiado a terrenos federales y exención de derechos. Pero la

El tercer personaje avezado en la cuestión del petróleo era el ingeniero minero Del Castillo, que venía de la experiencia de la extracción de nafta en Guadalupe Hidalgo, y que se unió a dos socios del ámbito académico para realizar un denuncio en Temapache, una zona con fuerte presencia de chapopoteras en el distrito de Tuxpan.[59] El trío, aparentemente, procedió a adquirir útiles y equipo para refinar petróleo, aunque, como se ha visto, no alcanzó a obtener la concesión. Por su parte, Del Castillo abandonó su interés por el negocio petrolífero una vez restablecido el gobierno republicano, al reintegrarse a la actividad docente en el Colegio de Minería.[60]

La mayoría de los interesados en los denuncios eran intermediarios y no inversionistas: no contaban ni con conocimientos ni con capitales para invertir, y representaban a particulares o a compañías. Este era el caso de Carl Arnoux, quien estaba ligado a concesiones para la construcción de

---

petición de los dos empresarios recibió una respuesta negativa. *Siglo Diez y Nueve* (31 oct. 1869), p. 1.

[59] Se trataba de Gumesindo Mendoza y Manuel Medina, como se explica en la nota 52. La relación de Mendoza con Del Castillo implicaba aspectos jerárquicos ligados a la academia: en una publicación contemporánea al denuncio, este último definía a Mendoza (y al biólogo Alfonso Herrera) como "jóvenes que por su aptitud para el estudio de las ciencias naturales, prometen grandes esperanzas de contribuir eficazmente al conocimiento de la historia natural de nuestro vasto país". *Boletín de la Sociedad Mexicana*, t. XI, 1865, p. 587. Según la información de CANUDAS, *Las Venas*, t. II, p. 1147, el tercer socio, Manuel Medina, era un profesor de medicina originario de Huejutla, en la Huasteca hidalguense.

[60] La única referencia está en su discurso de 1868, en la entrega de premios a los alumnos del Colegio de Minería, ante el presidente Juárez; en su alocución, recomendó alentar la explotación de los recursos minerales latentes, como carbón y petróleo. CASTILLO, *Discurso*, pp. 5-6.

líneas telegráficas y ferrocarriles urbanos; del húngaro nacionalizado estadounidense Naphegui, amigo de Santa Anna, que había perdido la concesión para el alumbrado de gas de la capital; del cónsul Hoyt, que en Minatitlán simplemente tuvo noticia de los denuncios de Murphy en el Istmo y se apresuró a imitarlo; y de Morner y Courcillon, personajes de paso en la Corte de Maximiliano.[61] En condiciones similares estaba un actor doméstico, Ildefonso López, quien además de desempeñarse como apoderado legal en la ciudad de México, poseía una hacienda (San José de las Rusias) cerca del puerto de Tampico, en la que solicitó permiso para explotar los bitúmenes.[62] Entre finales de 1864 y

[61] Arnoux hizo los denuncios por cuenta de los estadounidenses Theodore Gillespie y John Proctor, que no hemos identificado; Naphegui (también escrito Naphegyi), quien en 1865-1866 trabajaba en Nueva York para la aseguradora Knickerbocker Life, declaró representar a una "compañía americana"; Hoyt trató de interesar a socios en Estados Unidos y, tras haber realizado un denuncio con el gobierno imperial, negoció concesiones también con los republicanos; Morner ostentaba el título de Barón y figuraba en la nómina de la Secretaría de Fomento como traductor, mientras el francés Courcillon, que simultáneamente al denuncio de petróleo, obtuvo el privilegio de organizar la compañía Expreso del Imperio Mexicano, bajo la protección del gobierno imperial, y con atribuciones oficiales en materia de colonización. MINISTERIO DE FOMENTO, *Memoria 1865*, pp. 354-356; GERTZ, *Guide*, p. 4; *Commercial Relations 1867-1868*, pp. 652-653; *Almanaque Imperial*, p. 85; *Diario del Imperio*, 20 de mayo de 1865, pp. 477-478.

[62] En la primera mitad de los años sesenta, López apareció como apoderado legal en varios juicios sobre dinero en la capital, y a principios de 1864 obtuvo con un socio la patente para la introducción en México de una locomotora de acarreo, para trabajo minero, inventada en Estados Unidos. La hacienda San José de las Rusias, de su propiedad, figura en todo recuento de los inicios de la actividad petrolífera en México, aunque con evidencia incierta por lo que concierne a la explotación efectiva. BROWN, *Petróleo*, p. 22. VILLARELLO, *Algunas*, pp. 19-29, provee un

mediados de 1865, López fue responsable de una red muy amplia de denuncios de sustancias minerales, localizados en por lo menos cinco estados: los petrolíferos estaban esparcidos en Tamaulipas y Veracruz, en sociedad con Paredes y Cía., y en Oaxaca, mientras que los de carbón y "vetas metálicas" no especificadas, realizados con diferentes socios, se ubicaban en Guerrero y Sinaloa.[63] Ciertamente, este abanico de intereses se situaba muy por encima de las capacidades administrativas y financieras de López, y sacaba a relucir su papel de intermediario. Pero la pieza central de su estrategia de negocios fue el intento de conseguir la exclusividad legal —por ocho años— de la introducción de los procedimientos de depuración y refinación del petróleo, que López solicitó en unión con un grupo de estadounidenses avecindados en México.[64] Se trataba de una pretensión, fraseada

---

estudio geológico de la zona y noticias sobre las sucesivas etapas de la búsqueda de petróleo en la hacienda.

[63] El socio de López en varios denuncios petrolíferos, como se ha mencionado, era Manuel Onofre Paredes, propietario de haciendas en el distrito de Tampico, quien se había distinguido por el apoyo al régimen de Maximiliano. *La Sociedad* (27 ago. 1864), p. 2. Por lo que se refiere a los denuncios de otras sustancias hechos por López, se trataba de solicitudes de explotación de carbón en las cercanías de Culiacán, y de vetas metálicas en el distrito de Iguala, Guerrero. *Diario del Imperio* (21 mar. 1865), p. 265 (24 mayo 1865), p. 499. En el caso de estas últimas, su denuncio es el único de la época en el que se hace referencia a la conducción de un reconocimiento mineralógico de la zona.

[64] Los solicitantes, tras manifestar su intención de "seguir las ideas emitidas por S.M.I. para el engrandecimiento y la prosperidad de este Imperio", se definían "poseedores de los mejores sistemas para el desenvolvimiento industrial de la sustancia bituminosa conocida con el nombre de petróleo", y citaban entre sus objetos la fabricación de keroseno, parafina e hidrocarbonos, y gas para alumbrado. *Diario del Imperio* (24 ene. 1865), p. 73. En este negocio, y probablemente en varios denuncios, los

con retórica del engrandecimiento industrial del Imperio, y amparada en la ley de patentes de 1858, que, con su vaguedad, permitía solicitar el privilegio de introducir de forma exclusiva "descubrimiento o proceso extranjero no conocido en nuestro país", y hubiera equivalido a convertir a los interesados en monopolistas de la venta de los equipos de refinación. La solicitud de privilegio, tras haber generado mucha oposición, fue denegada por parte del gobierno imperial, por tratarse de una invención que ya estaba claramente en el dominio público y que, por lo tanto, no podía ser objeto de patente.[65] Aun tomando en cuenta este revés, el desvanecimiento tan rápido del interés de López por la búsqueda de petróleo resulta sorpresivo: en 1866 se dedicó a proyectos de colonización y, cuando sus concesiones perdieron validez, con la restauración de la república, sus actividades se reorientaron hacia el perfil más tradicional de la especulación en capitales eclesiásticos nacionalizados o de la elaboración de proyectos ferroviarios aventureros.[66]

---

socios de López eran inversionistas de pequeña talla: Henry Ward Poole, profesor de inglés en el Colegio de Minería; Hiran Covert, dueño de un almacén de lámparas de petróleo en la capital, y E.M.J. Cune, no identificado. Ward Poole, singular figura de inventor, tenía conocimientos de geología y había participado en una exploración de parte del territorio mexicano organizada por la empresa estadounidense Mexican Coal and Iron, en 1856. PLETCHER, "A Prospecting".

[65] *Diario del Imperio* (24 abr. 1865), p. 391. La ley de patentes de 1858, promulgada por el gobierno conservador del general Zuloaga, era una copia de la ley francesa. Acerca de sus características, SOBERANIS, "Catálogo", pp. 113-115.

[66] En 1866, López sometió al gobierno imperial un proyecto de colonización que involucraba los terrenos de su propiedad. AGN, *SI*, c. 38, exp. 124. Es de notar que su socio Paredes, cotitular en varios denuncios, fue afectado por las fuerzas republicanas, que ocuparon sus haciendas y

Por lo que concierne a los actores locales, que eran los que tenían el conocimiento más directo de los recursos del territorio, algunos hicieron equipo en los denuncios con personajes de la escena capitalina, que aportaban *expertise* técnica o legal. Así, Gutiérrez Victory, dueño de un almacén y casa de comisiones en Tampico, se asoció con Tito Rosas, ingeniero topógrafo y de minas.[67] Julián Herrera, subprefecto de Tantoyuca (Veracruz), se unió al abogado José Hipólito Ramírez, del foro de la capital; ellos manifestaron haber ido a Estados Unidos para estudiar los equipos de refinación y fueron de los opositores a la concesión del privilegio de esta tecnología a Ildefonso López y socios.[68] Otros actores locales figuraron en cambio solo de manera individual en los denuncios, como en el caso del propietario José O. Forns, que solicitó la explotación de un manantial y una laguna de

confiscaron los animales. *La Sociedad* (9 oct. 1866). A finales de 1868, López presentó al gobierno de Juárez una propuesta netamente rentista, para expropiar a la compañía inglesa la línea del ferrocarril México-Veracruz y asignarla a una sociedad de comerciantes veracruzanos, que la terminarían gracias al subsidio estatal. *Breve Exposición*. El Congreso reprobó la iniciativa.

[67] En la lista de denuncios de la *Memoria* de Fomento, Rosas aparece con el nombre de Sixto, pero la notificación de los denuncios (tanto de petróleo como de mármol) demuestra que se trata de Tito Rosas. *Diario del Imperio* (1º abr. 1865), p. 356, y (12 junio 1865), p. 551. De hecho, en la misma memoria aparece, con su identidad correcta, entre los ingenieros titulados de la Escuela Imperial de Minas. MINISTERIO DE FOMENTO, *Memoria 1865*, pp. 360-361. Tras la caída del Imperio, Rosas se dedicó al dragado de canales y obras de desagüe en el Valle de México. *Siglo Diez y Nueve* (21 nov. 1868), p. 2. Acerca de Gutiérrez Victory, *Directorio*, p. 328.

[68] *Diario del Imperio* (22 dic. 1865), p. 696. Ramírez era hijo del ilustre jurisconsulto José Fernando Ramírez; con ellos figuraba Cayetano Gómez Pérez, que no hemos podido identificar. En *Diario del Imperio* (15 abr. 1865), p. 359, se publica su oposición a la solicitud de López y socios.

chapopote en los terrenos de la hacienda Limón, de su propiedad, en las cercanías del río Pánuco; Forns también se opuso a la concesión de López, y posteriormente ofreció al gobierno imperial tierra para propósitos de colonización.[69] El exdiputado Manuel García Tello fue titular de un denuncio en el cerro del Espinal, en el distrito de Papantla, que no se convirtió en concesión;[70] pero este personaje fue el que mantuvo la conexión más duradera con el negocio petrolero, mediante su afiliación a dos empresas que en los años sucesivos llevaron a cabo operaciones en la zona.[71] En un peldaño inferior de la estructura social mexicana estaba Manuel Ortega y García, quien se definía como labrador y que fue

[69] El texano John Brown, que inspeccionó la costa del golfo mexicano en relación con los proyectos de colonización de los exiliados confederados, en 1866 visitó el rancho Aginche, en la hacienda de Forns, dando testimonio de los manantiales de chapopote que fluían en abundancia. BROWN, *Two Years*, pp. 49-50. En su protesta en contra del privilegio tecnológico a López y socios, Forns alegó que "equivaldría a nulificar el objeto de la explotación que supliqué se me hiciera de la laguna y manantial en Aginche". *Diario del Imperio* (27 ene. 1865), p. 86. En 1866, ofreció un área de 25 leguas cuadradas de sus tierras al Ministerio de Fomento para el fraccionamiento y la instalación de colonos. *La Sociedad* (15 feb. 1866), p. 2.

[70] Otro exdiputado federal entre los denunciantes fue José Ma. Bello y García, representante del distrito poblano de Teziutlán en 1861, y que efectuó el denuncio en esa zona. El embargo de sus bienes, en 1864, por un pagaré no liquidado de 722 pesos, revela que no tenía medios financieros a su disposición. *La Sociedad* (27 jul. 1864), p. 3.

[71] La primera fue la Compañía Limitada del Golfo Mexicano para la explotación del petróleo, organizada en 1869. Esta empresa, de vida breve, realizó una perforación alrededor del punto del denuncio de García Tello de 1865. Este último participó como accionista, aportando probablemente la información sobre los criaderos de la zona. GERALI y RIGUZZI, "Los inicios", pp. 77-78. La segunda empresa con la que estuvo asociado fue la estadounidense Boston and Mexican Oil, que en los años ochenta perforó varios pozos en el distrito de Tuxpan.

probablemente el primer gambusino del petróleo, al realizar un denuncio de algunos criaderos en el norte de Puebla y en Papantla (Veracruz), en una zona que cuatro décadas después fue explotada por las empresas petroleras británicas.[72]

En términos generales, el análisis del perfil y las actividades de los involucrados en los denuncios de petróleo durante el Segundo Imperio permite aclarar que la intención efectiva y las capacidades para emprender la explotación fueron muy reducidas, y el negocio consistió principalmente en obtener concesiones para su futura reventa, con la expectativa de que el interés por el subsuelo se incrementara. Eso no se verificó, ni afuera ni adentro: en Estados Unidos, a raíz de las enormes oportunidades petrolíferas disponibles, era muy improbable que los inversionistas se interesaran en las perspectivas remotas del petróleo mexicano; y adentro, el clima de incertidumbre sobre el desenlace de la contienda armada afectó el desenvolvimiento de los negocios. Así, el ciclo petrolero, cuya perspectiva principal no era la explotación autónoma, se cruzó con el ciclo político, con el derrumbe del régimen imperial, lo cual desarticuló un proceso de por sí endeble y azaroso. En conjunto, del total de 33 denunciantes, es altamente probable que solo tres de ellos, a saber Murphy, Pane y García Tello, hayan desarrollado alguna actividad relacionada con el petróleo después del restablecimiento de la república.

---

[72] *Diario del Imperio* (17 ene. 1865), p. 50. El denuncio que Ortega hizo, por sí y sus tres hijos, no pudo realizarse según los trámites legales adecuados porque el territorio en cuestión se encontraba en manos de "fuerzas disidentes", de manera que un año después se volvió a registrar, con la fecha que le atribuye la *Memoria* de Fomento. En el segundo registro del denuncio, Ortega agregó un quinto criadero, en la zona de Teziutlán, a los anteriores. *Diario del Imperio* (24 ene. 1866), p. 117.

RESULTADOS TANGIBLES DE LA POLÍTICA PETROLERA

Los proyectos petrolíferos gestados en la etapa del Imperio tuvieron una concreción casi nula, en términos de inversión y desarrollo productivos. En el periodo 1864-1867, la única prueba de extracción de petróleo, más allá de las muestras que varios de los denunciantes enviaron a la Secretaría de Fomento, fue la del pozo en las inmediaciones del santuario de la Virgen de Guadalupe. En este caso, bajo la dirección de Del Castillo y socios, hubo perforaciones (no mecánicas) y extracción de bitúmenes durante algunos meses, con resultados muy modestos, que consistieron a lo sumo en algunos centenares de litros de nafta ligera, vendidos al por menor para uso en lámparas o para realizar experimentos químicos.[73] No queda claro cuál fue el desenlace final del intento,[74] pero fue suficiente para convencer al principal precursor de la química mexicana, Leopoldo Río de la Loza, acerca de la existencia de una fuente abundante de petróleo en el sitio, y de la conveniencia de explotarla "por ser un producto

[73] *La Razón de México* (9 feb. 1865), p. 3. En esta nota informativa se menciona un flujo de extracción de 12-14 cuartillos de petróleo al día, equivalentes a 6-7 litros. Al frente de la cantidad minúscula, se subrayaban las cualidades de la sustancia, supuestamente superiores a las del petróleo importado de Estados Unidos. Los medios técnicos de los que se valían los concesionarios eran probablemente de perforación con cable; el periódico citado comentaba que la explotación se realizaba aún en condiciones rudimentarias, "por no haber llegado los aparatos que la facilitarán en abundancia". En el trabajo del DR. ATL, *Petróleo*, pp. 12-13, se menciona un pozo de 70 m de profundidad.

[74] En diciembre de 1865 se disolvió la sociedad mercantil entre Ricardo Egea, Javier y Miguel Heras, y Vicente Larrea. Este último quedó a cargo del expendio de petróleo en la ciudad de México, en el que se vendía la nafta del pozo de Guadalupe. *La Sociedad* (2 sep. 1866), p. 3.

natural útil a la industria, la química y la medicina".[75] Este intento extractivo, ubicado en los alrededores inmediatos de la capital, se diferenciaba y no era representativo de los obstáculos que se presentaban a la explotación en los demás terrenos petrolíferos, puesto que éstos se caracterizaban por la localización en zonas de acceso difícil y costoso, por la falta de caminos y medios de transporte, la lejanía de los centros urbanos y la vegetación muy densa.[76]

Desde este punto de vista, es significativo que la otra experiencia petrolífera concreta fuera en el ámbito de la exploración, mediante el reconocimiento extenso y detallado, por parte de John Murphy, de los hidrocarburos en el Istmo de Tehuantepec. Su viaje de estudio, de cuatro meses, dio vida a una combinación pionera de exploración geográfica, medición topográfica, interpretación geológica y logística del petróleo, que se tradujo en un informe acucioso sobre su existencia en la región y la posibilidad de emprender su explotación. Además, Murphy remitió a Nueva York una amplia selección de muestras de petróleo por analizar y, como se ha visto, llevó a cabo seis denuncios, de los cuales tres se convirtieron en concesiones.[77]

---

[75] "*Algunas observaciones sobre la utilidad de las aguas minerales*", en *El Mexicano* (20 sep. 1866), pp. 86-87, Acerca de De la Loza, véase URBÁN y ACEVES, "Leopoldo". De hecho, el intento se reanudó en los años ochenta del siglo XIX, nuevamente sin resultados.

[76] Véase, por ejemplo, la descripción de la visita a los manantiales de chapopote de la laguna de Tampamachoco, al norte de Tuxpan, por parte de un grupo de estadounidenses acompañados por guías locales. El traslado implicó recorrer 20 millas en canoas y caminar unas millas entre pantanos. "Petroleum", pp. 147-148. En tales condiciones, tan solo la exploración sistemática presentaba dificultades considerables.

[77] MURPHY, *Petroleum*. Sobre la exploración de Murphy, remitimos a

Sin embargo, la noticia registrada por algunos periódicos, en mayo de 1866, de que había empezado la explotación de una mina de petróleo en el Istmo de Tehuantepec, "de abundancia maravillosa", parece responder esencialmente a una operación publicitaria, mediante la cual el principal interesado, Murphy, intentó acaso evitar la caducidad de la concesión, debido a la falta de operaciones.[78] En realidad, un escollo decisivo fue que los resultados de los análisis químicos del petróleo del Istmo no resultaron alentadores. La sustancia recolectada presentaba dificultades para refinarse a raíz del nivel elevado de agua que contenía; además, en cuanto a rendimiento final, la proporción entre crudo y refinado era sustancialmente baja. Ante el hecho de que el informe no fue suficiente para convencer a los inversionistas potenciales del negocio, a Murphy no le quedaban más opciones que el repliegue. Su informe, pese a que se trataba de un documento impreso, desafortunadamente no tuvo difusión, ni recibió publicidad indirecta o referencias en la

---

GERALI y RIGUZZI, "Entender". Murphy se entrevistó en Veracruz con el ministro Robles Pezuela y consiguió su apoyo para la localización del petróleo en la región del Istmo. Logró ubicar varios criaderos y denunciarlos, en sociedad con George Drew, un comerciante neoyorquino. A su vez, el Ministerio de Fomento le otorgó tres concesiones, con el plazo de un año, más amplio que el prescrito por las Ordenanzas, para activar la explotación, "en atención a las dificultades que tuvo que vencer el interesado". AGN, *SI*, c. 61, exp. 18, 20 de febrero de 1865.

[78] *La Sociedad* (27 mayo 1866), p. 2. Murphy y socios supuestamente podían gozar de la posesión de los criaderos hasta marzo de 1866, después de lo cual, si el trabajo de explotación no arrancaba, la concesión se anularía; de aquí la necesidad de mostrar que había alguna actividad en curso. Además, a principios de mayo de 1866, se registra la presencia de Murphy en México. *La Sociedad* (18 mayo 1866).

prensa.[79] Pero aún en 1870, convencido de la existencia de petróleo en el Istmo, Murphy volvió a efectuar el denuncio de varios criaderos de petróleo en Minatitlán, mediante representantes.[80]

Si bien, en términos de extracción, los resultados fueron nulos, es probable que se hayan verificado ensayos en el ámbito de la refinación de crudo. Como se ha visto, algunos denunciantes se dedicaron al aprendizaje de tecnología petrolera, y posiblemente a su adquisición. Otro personaje aseveró en 1865 ante el Ministerio de Fomento que en México ya se estaba refinando petróleo, y los datos de importación de crudo desde Estados Unidos avalan esta posibilidad.[81] En todo caso, el interés por la refinación tuvo cierto desarrollo, como revela la curiosa publicidad que una empresa neoyorquina hizo, en 1866, acerca de la exposición de maquinaria y aparatos para la refinación.[82] También es

---

[79] La hipótesis más lógica era que se tratara de un informe comisionado y por lo tanto vinculado por el derecho de propiedad. GERALI y RIGUZZI, "Entender".

[80] *Siglo Diez y Nueve* (2 jul. 1870), p. 3. Sin embargo, al poco tiempo Murphy falleció.

[81] *Diario del Imperio* (27 mar. 1865), p. 288. El declarante era el francés Francisco Bardet, en su protesta contra la patente de introducción solicitada por Ildefonso López y socios. En el trienio julio 1863-junio 1866, las exportaciones de petróleo de Estados Unidos a México revelan proporciones balanceadas entre crudo y refinado. De no existir refinadores, no se explica la introducción de las cantidades de crudo. *Foreign Commerce*, varios años.

[82] El anuncio, que se publicó durante dos meses en la prensa capitalina, estaba firmado por la "Compañía de petróleo de Nueva York", y decía que se permitiría el acceso del público a su fábrica, en ciertos horarios y mediante venta de boletos. *La Sociedad* (14 dic. 1866), p. 3. No hemos podido identificar la empresa a la que se refiere el anuncio, de manera que

posible citar la experiencia de la Mexican Gas Company, la empresa británica de gas que obtuvo la concesión de Maximiliano para ofrecer servicio de alumbrado, y que a finales de 1866 utilizó ciertas cantidades de chapopote mexicano para la producción de gas petróleo.[83]

Por lo que se refiere a la coyuntura política, como es bien sabido, los proyectos mineros de Maximiliano se estrellaron con las circunstancias de la guerra en México y la progresiva pérdida de apoyo externo (por el retiro de las tropas francesas y la falta de reconocimiento estadounidense), que finalmente llevaron al triunfo del bando republicano y al fusilamiento de Maximiliano.[84] Después de la caída del gobierno imperial, el gobierno de Juárez invalidó todas las concesiones y, sobre todo, abrogó la legislación relativa al subsuelo, de manera que las antiguas Ordenanzas de Minería de 1783 volvieron a ser el marco regulatorio formal para la cuestiones de petróleo, con consecuencias ciertamente no alentadoras. El aspecto más relevante en el regreso a la situación preexistente residió en la descentralización de las concesiones petrolíferas, que sustrajo el asunto a la Secretaría de Fomento y lo devolvió a manos de los gobernadores estatales, alejándolo así de la agenda económica e informativa

---

no es posible asentar si se trataba de las visitas a la planta en Nueva York o de una exhibición en México.

[83] Gore, "Substitutes", p. 71. La compañía planeaba utilizar el carbón como materia prima, pero la falta de conclusión de la línea del ferrocarril México-Veracruz lo impidió.

[84] Maximiliano fue enjuiciado en Querétaro, en donde había establecido su último bastión. La ciudad aún utilizaba manteca de cerdo para el alumbrado público, pero el teatro en el que se desarrolló el juicio al exemperador se iluminó con lámparas de petróleo. Véase Ratz, *Tras las huellas*, pp. 106, 198.

nacional. Si bien ello se debía a un criterio político, el de desconocer la validez de los actos del Segundo Imperio, hay que subrayar que su aplicación no fue uniforme, como indica el hecho de que al ferrocarril México-Veracruz (*Mexican Railway*), que ostentaba el título de "Imperial", y al Banco de Londres y México, Juárez permitió la continuidad con las concesiones o licencias otorgadas por la administración imperial.[85] Evidentemente, transporte y finanzas resultaban mucho más cruciales que la incierta explotación del petróleo. Aun así, un contenido de la legislación imperial parece haberse filtrado, incorporado en el derecho minero consuetudinario; según informó el prestigiado especialista Santiago Ramírez, la dimensión de la pertenencia de petróleo de 1 km por lado, fijada en el decreto de 1865, pese a no estar vigente, "está admitida como doctrina, y sus preceptos observados por la costumbre".[86]

Apenas restablecida la república, el político liberal Gabino Bustamante intentó trazar cierta continuidad, al escribir que el petróleo abundaba en México, "si debemos dar crédito a las repetidas denuncias que de diversos criaderos de este aceite mineral hemos estado viendo publicarse en todos los periódicos de cuatro o cinco años a esta parte".[87] Pero

[85] Acerca del debate jurídico sobre la validez de los actos del Imperio, véanse las precisiones de REICH, "El legado".

[86] RAMÍREZ, *Noticia*, p. 211. Sin embargo, la supervivencia de esta norma no debió ser tan explícita, porque siguió habiendo críticas a las Ordenanzas, por el vacío acerca del tamaño de las pertenencias en el caso del carbón y el petróleo. Véase la opinión del periódico de jurisprudencia *El Foro* (22 dic. 1877), p. 485.

[87] *Monitor Republicano* (20 dic. 1867), p. 1. Obviamente, Bustamante no hacía mención del contexto político administrativo en que se había generado el fenómeno.

la señal que el gobierno republicano lanzó fue que la búsqueda de petróleo no era una cuestión de importancia, y que no requería incentivos o facilitaciones, y más bien tenía que ser objeto de gravamen fiscal.[88] La *Memoria* de 1868 de la Secretaría de Fomento, de forma reveladora, tras apuntar la existencia de "abundantes criaderos de petróleo", no mencionaba la existencia del crudo en las regiones objeto de concesiones por el gobierno imperial (Veracruz, Tamaulipas, Tabasco), sino sólo en Oaxaca, el Distrito Federal y Puebla, zonas rechazadas o marginales en las concesiones de Maximiliano, y, además, carecientes de petróleo.[89] Y en 1873, cuando un grupo de diputados propuso una iniciativa de ley para definir la especificidad de las concesiones petrolíferas, el Congreso la envió a la "congeladora", sin siquiera tomarla en cuenta.[90]

Sin embargo, casi todos los denuncios y las —pocas— iniciativas de exploración y perforación de las dos décadas siguientes tenían relación con el mapa del petróleo que emergió entre 1864 y 1865. Un ejemplo significativo son los sitios de la cuenca del río Pánuco, cerca de Tuxpan, y los de la zona del Espinal, en el distrito de Papantla. En los años ochenta y noventa ellos fueron el centro de importantes operaciones petrolíferas promovidas por empresas estadouni-

---

[88] En agosto de 1867, la Secretaría de Hacienda, dirigió una circular a las jefaturas en los estados, solicitando datos sobre la existencia de criaderos de carbón y petróleo, para computarlos entre las fuentes de riqueza del erario federal. *Legislación Mexicana*, t. X, doc. 6082, p. 69.

[89] Ministerio de Fomento, *Memoria 1867-1868*, pp. 45 y 59. En las *Memorias* sucesivas, relativas a los años 1868-1869, 1873 y 1876-1877, el tema del petróleo ni siquiera se menciona.

[90] *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Séptimo Congreso, t. I, p. 471.

denses y británicas, aunque sin éxito. Hasta que, casi medio siglo después de los denuncios imperiales, las mismas áreas tuvieron un papel clave en el auge del petróleo en México, que llevó al país a la corta lista de los países exportadores.

CONCLUSIONES

La experiencia petrolífera de mediados de la década de 1860 surgió como contagio del auge de Pennsylvania, pero no produjo resultados desde el punto de vista económico. Su importancia, sin embargo, no se puede soslayar porque la ola de denuncios, si bien no resultó en un volumen de producción, sirvió para ubicar los recursos disponibles y colocarlos en el escenario de los proyectos económicos potenciales. Ello no sólo atrajo en su momento la atención de particulares y gobernantes, sino que gracias a la centralización de la información constituyó un acervo de puntos y localidades petrolíferas destinado a durar. Por primera vez, se generó una atención nacional que tomaba nota de la existencia e importancia del petróleo y proveía elementos jurídicos para facilitar su explotación. De hecho, casi todas las —pocas— iniciativas de exploración y perforación de las dos décadas siguientes tenían relación con el mapa de hidrocarburos que emergió en esos años.

En México, la actividad petrolífera constituía en aquel entonces algo realmente novedoso, una frontera social y tecnológicamente alejada de la tradición de los conocimientos y los usos locales del chapopote, pero también de las prácticas mineras de la plata. Empresarios, científicos y autoridades, desconocían los términos económicos y técnicos de la nueva industria y, solo con contadas excepciones, los protagonistas

de los denuncios petrolíferos no planeaban explotarlos con sus recursos. Las iniciativas se basaron en expectativas simplistas del naciente sector, en las que las noticias del auge de las exportaciones petroleras de Estados Unidos alimentaban la idea de rápidos y fáciles beneficios. En realidad, "hacer aceite" implicaba una inversión inicial en maquinaria y mano de obra calificada, y, sobre todo, la perforación de un pozo en una zona considerada favorable no ofrecía ninguna garantía de éxito. La propia industria estadounidense —cuya producción de petróleo se expresaba en millones de barriles al año— tenía sus raíces en la ruina de centenares de *Wildcatters* que, por falta de habilidad y suerte, fracasaron en sus intentos. En ese momento, el saber científico, no sólo de México, expresaba incertidumbre sobre el petróleo. En la comunidad geológica internacional circulaban muchas especulaciones sobre su origen y disposición en el subsuelo, que no proporcionaban beneficios para el desarrollo de la industria. En México, los rezagos de empresarios y científicos se vieron compensados en parte por una legislación relativamente vanguardista para esos años, dirigida a desalentar la utilización especulativa de las concesiones y a encauzarlas hacia la explotación efectiva del subsuelo. En este sentido, el papel del estado en la activación y protección del nuevo sector iba a ser de especial importancia. Sin embargo, la política sucesiva de los republicanos al respecto fue una no política, que sólo canceló las medidas de Maximiliano, e ignoró sustancialmente la cuestión del petróleo durante casi dos décadas; hasta que, en 1884, el gobierno federal retomó la centralización de las decisiones sobre el subsuelo, mediante el Código de Minería, pero abandonando, de forma súbita, el marco regulatorio regalista y adoptando el régimen de la

accesión. En conjunto, el momento petrolífero fue una vertiente secundaria en la experiencia económica y política del Segundo Imperio, pero su relevancia es mucho mayor para la trayectoria del petróleo en México.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN, *SI* Archivo General de la Nación, ramo *Segundo Imperio,* México.

ACADÉMIE ROYALE DES SCIENCES D'OUTRE-MER

Biographie Belge d'Outre-Mer, Bruselas, 1968, t. VI.

Almanaque

Almanaque Imperial para el año 1866, México, Tipografía de J.M. Lara, 1866.

ÁLVAREZ DE LA BORDA, Joel

Crónica del petróleo en México: de 1863 a nuestros días, México, Pemex, 2006.

AZUELA, Luz Fernanda

De las minas al laboratorio: la demarcación de la geología en la Escuela Nacional de Ingenieros (1795-1895), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, 2006.

BLACK, Brian C.

Crude Reality. Petroleum in World History, Lanham, Md., Rowman and Littlefield, 2012.

BOWEN, Eli

Coal or Coal Oil; or, The Geology of the Earth. Being a Popular Description of Minerals and Mineral Combustibles, Filadelfia, T. B. Peterson, 1865.

BRASSEUR DE BOURBOURG, Charles

Viaje por el istmo de Tehuantepec, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

Breve Exposición

Breve Exposición del Proyecto de la Compañía Mexicana para la construcción del Ferrocarril entre México y Veracruz, México, F. Díaz, de León y Santiago White impresores, 1868.

BRICE, William R.

Myth, Legend, Reality; Edwin Laurentine Drake and the Early Oil Industry, Oil City, Penn., Oil Region Alliance, 2009.

BROWN, John T.

Two Years in Mexico. Or the Emigrant's Friend, Galveston, Galveston News, 1867.

BROWN, Jonathan

Petróleo y revolución en México, México, Siglo Veintiuno editores, 1998.

BURIANO, Ana María

Navegando en la borrasca. Construir la nación de la fe en el mundo de la impiedad, Ecuador, 1860-1875, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2008.

CANUDAS SANDOVAL, Enrique

Las venas de plata en la historia de México. Síntesis de historia económica, siglo XIX, México, Utopía, 2005, vol. 2.

CARRILLO, Ana María

"Historia, Mujeres y farmacia", *Fem*, 23: 194 (1999), pp. 22-24.

CASTILLO, Antonio del

Discurso pronunciado en la distribución de premios a los alumnos del Colegio Nacional de Minería, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1868.

Commercial Relations 1864-1865

Commercial Relations of the United States with Foreign Nations, for the Year Ended September 30, 1865, Washington, Government Printing Office, 1866.

Commercial Relations 1867-1868

Commercial Relations of the United States with Foreign Nations, for the Year Ended September 30, 1868, Washington, Government Printing Office, 1869.

COMMISSIONER OF AGRICULTURE

Report of the ... for the Year 1864, Washington, Government Printing Office, 1864.

Correspondencia

Correspondencia de la legación mexicana en Washington durante la intervención extranjera, México, Imprenta del Gobierno, 1871, t. V.

Directorio

Directorio del Comercio del Imperio Mexicano para el año de 1867, México, E. Maillefert, 1867.

DR. ATL (Gerardo Murillo)

Petróleo en el Valle de Méjico: una golden line en la altiplanicie de Anáhuac, México, Polis, 1938.

FAGÉS, Eduardo

Noticias estadísticas del Departamento de Tuxpan, Puebla, Imprenta de José Ma. Macías, 1854.

FORBES, Robert J.

Studies in Early Petroleum Industry, Leiden, E. J. Brill, 1958.

Foreign Commerce and Navigation of the United States

Foreign Commerce and Navigation of the United States (varios años, 1860-1866), Washington, Government Printing Office.

FRANK, Alison Fleig

Oil Empire: Visions of Prosperity in Austrian Galicia, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 2005.

GALEANA, Patricia (coord.)

El Imperio napoleónico y la monarquía en México, México, Senado de la República, Siglo Veintiuno editores, 2012.

GARCÍA CUBAS, Antonio

Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana, México, Miguel Ángel Porrúa, 1989 (facsimilar de 1858).

GERALI, Francesco

"Scientific maturation and production modernization; notes on the Italian oil industry in the XIX Century", en *Oil Industry History*, 11: 1 (2012), pp. 89-108.

"Environment, economy, politics and technology. A brief analysis on Mexican petroleum up to early 20th century", en *Oil Industry Journal*, 13 (2013), pp. 237-260.

GERALI, Francesco y Paolo RIGUZZI

"Los inicios de la actividad petrolera en México, 1863-1874: una nueva cronología y elementos de balance", en *Boletín del Archivo Histórico de Petróleos Mexicanos*, 13 (2013), pp. 63-87.

"Entender la naturaleza para crear una industria. El petróleo en la exploración de John McLeod Murphy en el istmo de Tehuantepec, 1865", en *Asclepio*, Madrid [en prensa].

GERTZ, Janet Elaine

Guide to the Gabor Naphegyi Papers, Yale University Press, 1983 (en http://drs.library.yale.edu/fedora/get/mssa:ms.1155/PDF, consultado el 18 de septiembre de 2014).

GIL Y SÁENZ, Manuel

"Breve reseña histórica de como descubrí la mina de petróleo o gas que está cerca de San Fernando, perteneciente a esta municipalidad de Macuspana", en Valdemar ÁLVAREZ REYES

(comp.), *Pbro. Manuel Gil y Sáenz: Descubridor del petróleo en Macuspana*, Ayuntamiento de Macuspana, 1989.

GONZÁLEZ, María del Refugio (ed.)

Ordenanzas de la minería de la Nueva España formadas y propuestas por su real tribunal, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

GORE, Henry

"Substitutes for coal in the production of illuminating oil", en *Report of the Proceedings of the Tenth Meeting of British Association of Gas Managers*, Londres, 1873, pp. 68-79.

HAMILTON, Charles Walter

Americans and Oil in the Middle East, Houston, Gulf Publishing, 1962.

HAMILTON, James D.

"Historical oil shocks", en R. E. PARKER y R. M. WHAPLES (eds.), *Routledge Handbook of Major Events in Economic History*, Londres, Nueva York, Routledge, 2013.

KUNTZ, Sandra y Paolo RIGUZZI (coords).

Ferrocarriles y vida económica en México (1850-1950). Del surgimiento tardío al decaimiento precoz, México, El Colegio Mexiquense, Universidad Autónoma Metropolitana, 1995.

LIEUWEN, Edwin

Petroleum in Venezuela: A History, Berkeley, University of California Press, 1954.

MAZADIEGO MARTÍNEZ, Luis Felipe, Octavio PUCHE RIART y José E. ORTIZ Menéndez

"Information about Petroleum in America Prior to the Nineteenth Century", en ORTIZ *et al.* (eds.), 2011.

MEADE, Joaquín

La Huasteca veracruzana, México, Citlaltépetl, 1962, 2 vols.

MIDDLETON, A.

"Report by Mr. Middleton, HBM's Secretary of Legation on the Trade and General Statistics of the Mexican Empire", en *Reports by Her Majesty Secretaries of Embassy and Legation on the Manufactures, Commerce, &, of the Countries in which They Reside*, núm. 11, Londres, Harrison & Sons, 1866.

MINISTERIO DE FOMENTO

Memoria presentada a S.M. el Emperador por el Ministro de Fomento Luis Robles Pezuela de los trabajos ejecutados el año de 1865, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1866.

Memoria de Fomento, colonización industria y comercio, México, Imprenta del Gobierno, 1868.

MONROY, María Isabel

Sueños, tentativas y posibilidades: extranjeros en San Luis Potosí, 1821-1845, México, El Colegio de San Luis, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2004.

MORELOS, Lucero

La geología mexicana en el siglo XIX. Una revisión histórica de la obra de Antonio del Castillo, Santiago Ramírez y Mariano Bárcena, México, Plaza y Valdés, 2012.

MORENO, Federico

Petroleum in Peru. From an Industrial Point of View, Lima, F. Masias & Co., 1891.

MURPHY, John McLeod

Petroleum in Mexico, Nueva York, s.p.i., 1865.

OLIEN, Roger M. y Diana DAVIDS OLIEN

Oil and Ideology: The Cultural Creation of the American Petroleum Industry, University of North Carolina Press, 2000.

Ordenanzas

Ordenanzas de minería de la Nueva España formadas y propuestas por su real tribunal, estudio y edición de María del Refugio González, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

Ortiz, J. E. *et al.* (eds.)

History of Research in Mineral Resources, Madrid, Instituto Geológico y Minero de España, 2011.

Pane, Sebastián

Condiciones del sondaje para el establecimiento de pozos artesianos, pozos absorbentes y busca de metales, afuera del Valle de México, México, Ignacio Cumplido, 1857.

Pani, Erika

Para mexicanizar el Segundo Imperio: el imaginario político de los imperialistas, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001.

Pérez Hernández, José María

Estadística general de la República Mexicana, Guadalajara, 1862.

"Petroleum"

"Petroleum Wells in Mexico", en *American Journal of Science and Arts*, xlvi (1868), pp. 147-148.

Pletcher, David M.

"A Prospecting Expedition across Central Mexico, 1856-1857", en *Pacific Historical Review*, 21: 1 (1952), pp. 21-41.

Ramírez, Santiago

Noticia histórica de la riqueza minera de México y de su actual estado de explotación, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884.

RATZ, Konrad

Tras las huellas de un desconocido: nuevos datos y aspectos de Maximiliano de Habsburgo, México, Conaculta, Siglo Veintiuno editores, 2008.

REICH, Peter

"El legado del Segundo Imperio Mexicano en las revistas de jurisprudencia, 1868-1900", en GALEANA (coord.), 2012, pp. 367-380.

RIBERA CARBÓ, Eulalia, Héctor MENDOZA VARGAS y Pere SUNYER (coords.)

La integración del territorio en una idea de Estado. México y Brasil, 1821-1946, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.

RIGUZZI, Paolo

"Los caminos del atraso. Tecnología, instituciones e inversiones en los ferrocarriles mexicanos, 1850-1899", en KUNTZ y RIGUZZI (coords.), 1995.

SÁNCHEZ GRAILLET, Luis Avelino

"Del chapopote al petróleo en México: historia de la construcción de una entidad 'natural' a partir de una entidad cultural", tesis de maestría en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

SCHOONOVER, Thomas

Dollars over Dominion. The Triumph of Liberalism in Mexican-United States Relations, 1861-1867, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1978.

SECRETARÍA DE FOMENTO

Memoria escrita por el Ministro del ramo, el C. Manuel Siliceo, México, 1857.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO

Documentos relacionados con la legislación petrolera mexicana, México, Dirección de Talleres Gráficos, 1919.

SOBERANIS CARRILLO, Juan Alberto

"Catálogo de patentes de invención en México durante el siglo XIX (1840-1900). Ensayo de interpretación sobre el proceso de industrialización en el México decimonónico", tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

SOTO, Manuel F.

Noticias estadísticas de la Huasteca y de una parte de la Sierra Alta formadas en el año de 1853, México, J. M. Sandoval, 1869.

SUNYER MARTÍN, Pere

"Noticias del territorio. La agricultura en México entre 1821 y 1873", en RIBERA CARBÓ, MENDOZA VARGAS y SUNYER (coords.), 2007.

UNITED STATES GEOLOGICAL SURVEY

Mineral Resources of the United States. Calendar Year 1900, Washington D. C., Government Printing Office, 1901.

URBÁN MARTÍNEZ, Guadalupe Araceli y Patricia Elena ACEVES PASTRANA

"Leopoldo Río de la Loza en la institucionalización de la química mexicana", en *Journal of the Mexican Chemical Society*, 45: 1 (2001), pp. 35-39.

VASSILIOU, M.S.

Historical Dictionary of the Petroleum Industry, Lanham, MD, Scarecrow Press, 2009.

VELASCO ÁVILA, Cuauhtémoc, Eduardo FLORES CLAIR, Alma PARRA CAMPOS y Édgar GUTIÉRREZ LÓPEZ

Estado y minería en México (1767-1910), México, Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988.

VILLARELLO, Juan

Algunas regiones petrolíferas mexicanas, México, Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1908.

WILLIAMSON, Harold F. y Arnold DAUM

The American Petroleum Industry. The Age of Illumination 1850-1899, Evanston, Northwestern University Press, 1959.

Hemerografía

Boletín de la Sociedad mexicana de Geografía y Estadística, 1858-1867.
Diario del Imperio, 1864-1867.
La Independencia, 1861.
El Mexicano, 1866.
Mining and Scientific Press (San Francisco), 1864-1866.
El Monitor Republicano, 1867.
El Pájaro Verde, 1865-1867.
La Razón de México, 1864-1865.
El Siglo Diez y Nueve, 1867-1868.
La Sociedad, 1863-1866.

TESTIMONIO

DON SILVIO ZAVALA Y LA PIEL DEL HISTORIADOR. APUNTES SOBRE HISTORIOGRAFÍA MARGINAL

Salvador Rueda Smithers
Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec

Tal vez los momentos menos predecibles de la vida de don Silvio Zavala en su papel de director del Museo Nacional de Historia fueran cuando el destino y las exigencias de la historiografía como arma política lo encadenaron a una serie de hechos que comenzaron el 17 de septiembre de 1823. Ese lejano día inicial del México independiente, un grupo de patriotas republicanos contrarios al emperador Iturbide apoyaron el nombramiento de beneméritos a los héroes insurgentes y que se llevaran sus restos a catedral; eso significaba que los independentistas tendrían una genealogía que se remontaba a Hidalgo, Allende, Aldama, Jiménez, Morelos y Matamoros, y no dejarían solo a Iturbide en el papel de libertador ni al 27 de septiembre como día conmemorativo oficial del nacimiento de México. El asunto, por supuesto, no caía nada bien al emperador. Y quizás todo debió resolverse en los territorios del debate coyuntural, sin trascender a los extraños episodios de historiografía marginal que tocan las biografías de Silvio Zavala y de poco

más de una decena de historiadores, antropólogos, arqueólogos y escritores entrelazados en la guerra de las imágenes emblemáticas de las identidades mexicanas.

Pero no fue así. Antes de cumplir su primer aniversario como nación independiente de España, diputados, periodistas, militares y los miembros del poder Ejecutivo tuvieron que enfrentar a los antiguos referentes de la memoria novohispana. La víspera del día de San Hipólito, y al recuerdo del añoso festejo del Pendón, que conmemoraba la conquista, un diputado llevó a la discusión el valor negativo de la sujeción colonial y, por extensión, de su momento primigenio, la caída de Tenochtitlan. A partir de entonces, tímidamente y más como un acto de contrición, se mencionó el carácter de antihéroe de Hernán Cortés.

Las palabras fueron eficaces por la necesidad de construir a los héroes propios de una nación que rompía con su pasado. De este modo, un año después volvería a apelarse al demonio de la historia. El 19 de julio de 1823, se aprobó el dictamen de la Comisión de Premios, con el propósito de cargar de símbolos históricos a un país que buscaba rehacer su memoria. Lucas Alamán escribió al respecto:

> Buenos y meritorios los servicios hechos a la patria en los once primeros años de la Guerra de Independencia y beneméritos en grado heroico a Hidalgo, Allende, Juan Aldama, Abasolo, Morelos, Matamoros, don Leonardo y don Miguel Bravo, don Hermenegildo Galeana, Jiménez, Francisco Javier Mina, Moreno y Rosales: mandáronse escribir sus nombres en letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso; levantaron monumentos a su memoria en los lugares en que fueron ejecutados; y exhumaron sus cadáveres en los casos en que pudieron ser hallados,

para ser conducidos a México, haciéndoseles, el 17 de septiembre, un magnífico funeral en la catedral, a cuya pompa concurrieron muchos de quienes los habían hecho fusilar.[1]

En esta construcción de signos, los antiguos realistas perdieron una batalla política. Junto con el regreso de Iturbide a su proporción humana y el desconocimiento del 27 de septiembre como fecha conmemorativa oficial de la independencia, la mayoría insurgente del Congreso declaró

> [...] beneméritos de la Patria a los primeros caudillos independentistas; sus restos fueron depositados en una ceremonia que reflejaba el tamaño del desagravio que los responsables de cimentar la nación sentían ineludible para los héroes fundacionales. Se les depositó en el altar de los Reyes de catedral el 17 de septiembre de aquel año de 1823, a la vez que las cenizas de Hernán Cortés eran extraídas de su sepulcro por los representantes de sus herederos y con la cooperación honrosa del gobierno, a consecuencia de las excitaciones que a la plebe se hacían para que tomase en inofensivas cenizas venganza tardía si no ridícula.[2]

Pero no faltó el pretexto incendiario, según relató Arias: se recalentaron viejos odios con el conocimiento público de algunas decisiones políticas en España. Así, las Cortes españolas declararon nulos los convenios entre españoles y los gobiernos americanos independizados, capítulo final del desmoronamiento del imperio de Fernando VII. Diez días

---

[1] ALAMÁN, *Historia de Méjico*, t. V, p. 711. Véase también SERRANO MIGALLÓN, *El Grito de Independencia*, pp. 59 ss.

[2] ARIAS, *México a través de los siglos*, t. VII, p. 206.

después de la intentona punitiva contra los restos de Cortés, el comandante en Ulúa —último reducto colonial— disparó contra Veracruz; diez meses después, Iturbide sería fusilado. La biografía simbólica de Cortés cambió de signo violentamente. En esa misma generación, hombres comprometidos con la independencia, ya habían participado antes de los rituales conmemorativos de la conquista como gesta fundadora; en 1822 y 1823 trastocaron su solemnidad en hostilidad. Así, por ejemplo, la primera semana de julio de 1794, se efectuó el sexto traslado de los restos de Cortés en esta ocasión de la iglesia de San Francisco a la de Jesús Nazareno, anexa al Hospital de Jesús; el día 8 de julio "se hicieron las honras fúnebres en las que presidió, por más de tres cuartos de hora, un fraile que se haría después famoso: fray Servando Teresa de Mier".[3]

A partir de la declaración de independencia los signos de la memoria cambiarían.

> Todo lo que recordaba la secular dominación se deturpaba; no se quería ni que hubiese memoria de ella, y los legisladores mandaron abolir los títulos y dones de Castilla, borrar los escudos y los emblemas de esos títulos y picar las armas esculpidas de los Reyes españoles, de la Inquisición y de los tribunales, que en templos y edificios públicos todavía ostentaban las fachadas de los palacios, las torres, los acueductos y toda clase de monumentos".[4]

Fue entonces cuando se removió la estatua ecuestre de Carlos IV de Manuel Tolsá y se trasladó al patio de la

[3] Citado por MAZA, "Los restos de Hernán Cortés", p. 163.
[4] GONZÁLEZ OBREGÓN, *México viejo y anecdótico*, pp. 214-215.

Universidad, "no faltando antes de esto un imbécil que sugiriese la idea de fundirla para acuñar monedas", escribió Luis González Obregón.[5] En este ambiente tan preocupado por las fechas y una memoria histórica que debía refundarse se propuso "que se quitaran los huesos de Cortés y demás insignias de nuestros opresores, del templo de Jesús", junto con el estandarte, "para olvidar el ominoso recuerdo de la conquista". El padre Servando Teresa de Mier, tratando de evitar el desmán que esa propuesta extrema tenía aparejado, pidió que el estandarte y la inscripción se guardaran "como monumentos de antigüedad que siempre eran recomendables para perpetuar la memoria de los hechos, aun cuando éstos no hubiesen sido favorables".[6] Es interesante notar la evolución política de los personajes involucrados en todo este episodio genésico de la idea de historia patria. El mismo padre Mier, antiguo apologista de Cortés tres décadas antes, hacía notorio el cambio en 1822: "El doctor don Servando de Mier escritor célebre, descendiente del último emperador de México, Quautemoczin [...] Esta es la verdadera causa porque se me desterró a España hace 25 años y no se me dejó volver [...]".[7]

En 1823, con motivo del traslado de los restos de los insurgentes a la catedral metropolitana, se "despertó nuevamente el recuerdo poco grato de los dominadores, a lo cual contribuyó más la publicación de varios impresos que referían las crueldades de la conquista", en los que se excitaba al pueblo a quemar los restos de Cortés en San Lázaro

[5] GONZÁLEZ OBREGÓN, *México viejo y anecdótico*, p. 215.
[6] GONZÁLEZ OBREGÓN, *México viejo y anecdótico*, p. 215.
[7] Citado por BRADING, *Orbe Indiano.* MIER, *Historia de la revolución*, t. II, p. 30, y *Memoria político instructiva.*

(pp. 215-216). Una figura oratoria empleada en el discurso cívico de aquel año acabó de alarmar a los que abrigaban esos exagerados temores, pues en el calor de la perorata se pedía que "un rayo del cielo cayese sobre la tumba de Cortés", y el "rayo retórico" no destruyó el sepulcro, pero sí espantó a las personas tímidas encargadas de vigilarlo, quienes procedieron desde luego a "hacer desaparecer del todo el sepulcro, que había quedado cubierto después de sacadas las cenizas que contenía".[8]

"Fueron unos cuantos escritores, y una metáfora imprudente, lo que engendró la idea de hacer desaparecer el sepulcro, y éste desapareció a manos de sus tímidos guardianes [...]".[9]

"El choque de los huesos de conquistador con huesos insurgentes era inevitable", escribió Francisco de la Maza un siglo más tarde, al ensayar una explicación de las causas del "descubrimiento" de los restos del conquistador en noviembre de 1946. También era previsible el desenlace de tal encuentro de reliquias: en 1823 el ambiente se perfiló contra el antiguo héroe por obra de "oradores del momento, lanzando discursos calentados con insultos a Cortés". En esos días circularon folletos con títulos tan novedosos como las costumbres que inauguraba la vida independiente: "El Pendón se acabó y la memoria de Cortés quedó"; o "Muerte y entierro de don Pendón"; o "Los curiosos quieren saber en qué paran los huesos de Cortés".[10] "Se pedía que los restos fuesen arrastrados por las calles y quemados en San Lázaro, lugar

---

[8] Citado por ALAMÁN, *Disertaciones*, t. II, pp. 59-60.

[9] ALAMÁN, *Disertaciones*, t. II, p. 219.

[10] Citados por MAZA, "Los restos de Hernán Cortés", p. 164.

donde la Inquisición prendía sus hogueras para los indios heterodoxos y homosexuales" —afirmó no sin un cierto abuso contrario a la precisión De la Maza.[11]

Volvamos al episodio de 1823. Mientras se colocaban los restos de los nuevos héroes en el Altar de los Reyes, se corrió el rumor de que se terminaría con el héroe más connotado de la Nueva España. Lucas Alamán escribió:

> Los temores de que así se hiciese fueron tales y tan fundados [...] que el Sr. Provisor, a consecuencia de las contestaciones que tuvo con el Sr. Jefe Político, mandó al Capellán mayor del Hospital, Dr. D. Joaquín Canales, que en la noche que precedió al 16 de septiembre, procediese a sepultar en lugar seguro los huesos de Cortés, como lo verificó, habiendo yo intervenido en la pronta ejecución de estas órdenes en virtud de las funciones públicas que desempeñaba".[12]

Trece años más tarde se hizo otra exhumación e inhumación de los restos del conquistador. El motivo, esta vez, era de índole moral. Francisco de la Maza conjeturó que a "don Lucas Alamán le dolía en secreto que los huesos de Hernán Cortés estuviesen en el suelo, con humedad y en sepulcro improvisado, por lo que decidió, en septiembre de 1836 trasladarlos a lugar más decoroso, aunque siguiesen todavía anónimos y ocultos".[13]

Que los contenidos simbólicos de las reliquias seguían el ritmo de la política, queda fuera de duda. De la Maza explica el sentido que tuvo, para Lucas Alamán, regresar a la iglesia

---

[11] MAZA, "Los restos de Hernán Cortés", p. 164.
[12] MAZA, "Los restos de Hernán Cortés", p. 164.
[13] MAZA, "Los restos de Hernán Cortés", p. 164.

de Jesús y, volviendo a las coordenadas originales, mantener el secreto. De hecho, el movimiento, atestiguado ante notario, sería conocido por un grupo pequeño, "sin darlo a la luz a las masas ora patrióticas, ora desesperanzadas, ora vengativas, ora buscadoras de su identidad". Una larga nota de De la Maza deja claro el asunto —mismo que, con signo contrario, sería causa polémica y creadora de mitos y fraudes poco más de un siglo después—. De la Maza aventura que

> [...] en septiembre de 1836 se gestaban dos hechos de suma importancia para don Lucas Alamán: el reconocimiento de la Independencia de México por España con el establecimiento de relaciones amistosas entre las dos naciones y la vuelta del destierro de su amigo, el futuro presidente por segunda vez, don Anastasio Bustamante. En el primer caso Alamán se congraciaba personalmente con la Madre Patria y no le daba al Embajador, que pronto vendría, el triste espectáculo de ver a Cortés pudriéndose en el suelo. En el segundo aseguraba la respetabilidad del nuevo entierro con la presencia en el poder de uno de los personajes más conspicuos del partido conservador. Recuérdese que en 1838 uno de los primeros actos de Bustamante fue traer a la ciudad de México, con gran solemnidad y en plan de glorificación, los restos de Agustín de Iturbide. Los hechos apuntados tuvieron efecto, el primero, el 28 de diciembre de 1836; el segundo, el 12 de abril de 1837. El sagaz Alamán se adelantaba, en todos los detalles, a la política que pronto debería sobrevenir.[14]

Poco más de un siglo más tarde, en 1945, el historiador José C. Valadés, conociendo el acta de Alamán, buscó los

---

[14] MAZA, "Los restos de Hernán Cortés", p. 166.

huesos en la pared correcta de la iglesia pero no encontró nada: excavó unos 50 cm más abajo de lo debido. En 1946, el documento cambió de manos y llevó a los historiadores Carreño, De la Maza, Baeza y Moreno Fraginals a encontrar la tumba de Cortés: se trataba de un acta notariada, debidamente firmada por quienes participaron en ese regreso del suelo al nicho en 1836. Una copia quedó enterrada, resguardada por un tubo de plomo; otra más, la dio Lucas Alamán a la Embajada de España en 1843. De la Maza, Moreno y Baeza invitaron a Edmundo O'Gorman y a Alberto María Carreño para ayudar en las pesquisas. Sólo Carreño aceptó.

> El 11 de noviembre nos reunimos en casa de Carreño para leer el documento. Cuando Baeza dio fin a la lectura, Carreño y yo nos convencimos de que aquel papel decía verdad. Era un acta notarial eclesiástica, cuyos firmantes eran personajes conocidos en la historia de México; además, la redacción y los detalles minuciosos confirmaban su autenticidad. ¿Qué hacer entonces? Sencillamente sacar los restos. Y sacarlos nosotros solos. ¿Por qué? Porque recurrir a una institución libre u oficial sería entorpecer, sobre todo en tiempo, la investigación; además ¿quién aseguraba que estaban todavía los restos en el lugar que explicaba el Expediente? Era necesario que la búsqueda fuera personal, rápida, audaz, sin reticencias protocolarias y, sobre todo, en secreto, ya que dado el caso que se fracasara, ni trascendía indebidamente, ni quedaba en ridículo la institución a la cual hubiéramos recurrido.[15]

El descubrimiento fue un éxito periodístico, como siempre que se tocaba el asunto de las reliquias de personajes

[15] Maza, "Los restos de Hernán Cortés", p. 169.

fundacionales. Apareció la caja, envoltorio, huesos y papeles que daban testimonio, no de que fueran los restos de Cortés, sino de que esos fueron los que Alamán enterró como de Cortés. Los huesos, además, mostraban signos de deterioro en vida. Por supuesto, se organizó una comisión y se ordenó un estudio histórico, osteológico y de antropología física, para determinar la autenticidad de los restos como de Cortés, así como sus características personales a la hora de morir. En principio, una copia del documento depositado por Alamán fue solicitado oficialmente por Silvio Zavala, director del Museo Nacional de Historia y por ello miembro de la Comisión del INAH, a la Embajada de la República Española en 1946, a fin de hacer el cotejo y el examen histórico de su autenticidad. El cotejo resultó positivo, no sin un cierto desorden, causado por la importancia que los periodistas dieron al descubrimiento. De la Maza recordaría que fue

> [...] inútil querer, por parte de los miembros del Instituto [Nacional de Antropología e Historia], que hubiese orden y decoro. Ante cientos de curiosos se abrió la urna de cristal en busca del documento que confirmaba la autenticidad de los restos. Don Alberto María Carreño, el doctor Benjamín Trillo y el doctor Daniel F. Rubín de la Borbolla, oficiaron. Cuando el tubo apareció, se designó al doctor Silvio Zavala, como director del Museo de Historia, para que leyese el documento. Carreño pidió a la concurrencia que fuese él quien diera lectura. Silencio absoluto. Y lo leyó.[16]

La nota periodística de Jacobo Dalevuelta, jefe de información de *El Universal* (29 nov. 1946), describe el suceso

[16] MAZA, "Los restos de Hernán Cortés", pp. 171-172.

que atestiguaron el 24 y 25 de noviembre. Dalevuelta entrevistó brevemente a Silvio Zavala. Permítaseme reproducir lo que los lectores del diario leyeron el 29 de noviembre:

> —¿Cree usted que la prueba a que asistimos sea concluyente?
> —La prueba documental es irrecusable —contestó.
> —¿Puede usted afirmar que no haya lugar a duda acerca de la autenticidad de los restos?
> —Yo creo que sí son; pero no lo afirmaré definitivamente, hasta después de que se hayan hecho los estudios científicos necesarios.
> Era sensata esa opinión, pues no se trata aquí de un juego o de una cuestión baladí. Todo el mundo se interesa en estos momentos por el descubrimiento más sensacional del siglo, en materia de Historia.[17]

El caso del estudio de los huesos, en fin, fue turnado a los más afamados especialistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, encabezados por Eusebio Dávalos, quienes tiempo después emitieron su dictamen: se trataba de un individuo de 1.58 de estatura, empequeñecido por la edad y con afecciones serias (osteítis y osteosis) de origen no infeccioso: el hombre padecía raquitismo de anciano al morir. Concordaba esto con las descripciones de Hernán Cortés: hombre de aproximadamente 1.60 de estatura, con una lesión en un brazo; murió a los 63 años. Al terminar el peritaje, se decidió regresar los restos al lugar de su tumba.

Por su parte, el criminalista más influyente del momento, Alfonso Quiroz Cuarón, decidió emitir otro peritaje, habiendo revisado las fotografías de los huesos. Su dictamen

[17] Citado por CARREÑO, "Hernán Cortés", p. 388.

desmentía el de los antropólogos físicos, pero aunque remitía a una petición de principio —afirmó que actuaba con toda pulcritud científica— tenía el defecto de no haber revisado el objeto de su análisis sino sus imágenes fotográficas. La conclusión de Francisco de la Maza resultó profética, pero a la inversa. Escribió entonces que hay

> [...] que hacer notar que, por la forma independiente y personal en que se hizo el descubrimiento, se destruyó una simulación, un mito histórico que traía inquietos desde hace cien años a los aficionados a estas cosas. Esta simulación ha estado sostenida por instituciones y personas interesadas en ello. Los huesos de Cortés serían, en un momento oportuno, un símbolo. Quienes sabían dónde estaba enterrado y no lo habían sacado era porque esperaban "la mejor ocasión", pero ¿la mejor ocasión de qué? De servirse de la bandería cortesiana, del símbolo que representa o pudiera representar, en un momento dado, la figura de Hernán Cortés. Ahora ya no es posible. El mito se ha deshecho.[18]

Profecía a la inversa, porque faltaba un capítulo todavía. Era enero de 1949. La descripción de los restos y la enfermedad senil de Cortés ya no parecían importantes para ningún mexicano, excepto para los hispanistas, y quizás para un lector interesado en el dictamen de Quiroz Cuarón: Diego Rivera, quien ya había decidido pintar a Cortés como un sifilítico deforme; la contienda presidencial de 1952 comenzaba, de manera sorda, ese mismo año de 1949. Y los muros deberían atajar el regreso de los conservadores.

[18] CARREÑO, "Hernán Cortés", p. 173.

No habría coincidencia sino lógica: la lógica de la conspiración. Apenas un mes después de la resolución de Quiroz Cuarón y de su contundente dictamen sobre los restos de Hernán Cortés y sus alegatos ideologizados con el ropaje del vocabulario científico, *El Universal* publicó una nota que abriría la llaga sobre las raíces del México heroico. Fechada el 7 de febrero de 1949, desde Teloloapan, se dijo que "un señor apellidado Rodríguez, vecino de Ixcateopan, encontró un importantísimo documento del padre Motolinía, según el cual se pretende haber localizado el sitio en que fue sepultado Cuauhtémoc".[19]

El 17 de febrero, después de una presión periodística más o menos fuerte —como la que sintieron los descubridores de los restos de Cortés en noviembre de 1946— y quizás ante la más poderosa insistencia del gobernador de Guerrero, general Baltasar Leyva Mancilla, la conocida historiadora y arqueóloga, Eulalia Guzmán, fue comisionada por el INAH para ir a Ichcateopan y rendir un informe sobre el asunto. La lista de los documentos que motivaron el viaje de la profesora Guzmán, cuatro con la supuesta firma de Motolinía, llamaban a la incredulidad:

—El libro *Destierro de ignorancias*, publicado en la segunda mitad del siglo XVIII, con anotaciones al márgen y la firma imaginaria de Motolinía.

—Documentos varios, también con la firma de Motolinía.

—Carta pastoral del arzobispo Núñez de Haro y Peralta, publicada en México en 1777.

—Cartas eruditas de Feijoó.

[19] Citado por RUEDA, "De conspiradores y mitógrafos", pp. 17-26.

—Expediente de un pleito entre el pueblo de Ichcateopan y la hacienda de Zacatlán.

—Cuadernos de Florentino Juárez, abuelo de Salvador Rodríguez Juárez, entre ellos uno denominado "Instrucciones de Dn. Florentino Juárez a sus hijos al dejarles en guarda los documentos referentes a Cuauhtémoc".

Forma y contenido de los documentos, en conjunto y uno por uno, apuntaban a una falsificación. Con seguridad Eulalia Guzmán lo supo desde la primera mirada; sin embargo, no se pronunció nunca en su contra. De hecho, sin descalificarlos, la profesora Guzmán estableció una ruta de investigación y organizó la posible polémica con el historiador Salvador Toscano, también del INAH, y que entonces preparaba una biografía de Cuauhtémoc —biografía que podemos conjeturar ahora no sería una apología más del panteón celebratorio nacional, sino un estudio de iconografías y análisis de códices y crónicas—. En septiembre, siguiendo las indicaciones de los papeles de Florentino Juárez, la comisionada del INAH mandó derribar el altar de estilo neoclásico de Santa María de la Asunción. Después de levantar el acta correspondiente y hacer algunas calas, encontró los restos de varios sacerdotes enterrados en el interior del templo. Sin darse por vencida, en otra cala, a medio metro de profundidad, encontró varias piedras amontonadas; ordenó que las levantaran. El acta del día asentó el prodigio:

> [...] apareció una placa ovalada de cobre en declive hacia el Este, a medio enterrar en una tierra carbonosa, que contenía en su mayor parte fragmentos de hueso calcinado [...] Sacada la placa, se distinguió sobre la superficie gris una cruz y al pie de ésta la inscripción 1525-1529 Rey é S Coatemo. Abajo del

óvalo, atravesada de NE a SO, estaba una punta de lanza, de cobre.[20]

El 26 de septiembre de 1949, Eulalia Guzmán declaró públicamente haber descubierto la tumba de Cuauhtémoc. Horas después, valga la acotación al margen, el destino clausuraría las posibilidades de polémica sobre los rasgos de la biografía simbólica del último tlatoani: Salvador Toscano, el estudioso que pudo poner en duda la posibilidad de que Cuauhtémoc de Ichcateopan fuese necesariamente el tlatoani mexica, moriría en un accidente aéreo en el Popocatépetl. Serían otros, entre ellos el director del Museo Nacional de Historia, Silvio Zavala, los encargados de desenmascarar la impostura como miembros de una Comisión Dictaminadora de los hallazgos de Ichcateopan. Al igual que en el suceso de la iglesia de Jesús Nazareno, los de la iglesia de Santa María de la Asunción harían correr tinta en la prensa escrita. Pero esta vez tomaría sabores amargos entre sus participantes.

Una fotografía de 1950 nos descubre los propósitos de los estudiosos reunidos en Ichcateopan en torno a Eulalia Guzmán. Se armaba, o se quiso armar, el léxico plástico que describía a los protagonistas de la historia patria: Cuauhtémoc y, por obra del dictamen de Quiroz Cuarón, Hernán Cortés. La intención no debió extrañar. Diego Rivera era sin duda un genio del lenguaje. Armado de papel y carbón, frente a un esqueleto magramente organizado —hoy sabemos que utilizó poco más de un centenar de huesos, depositados en la tumba bajo el altar mayor de la Iglesia de Santa

[20] *El hallazgo de Ichcateopan*, citado por RUEDA, "De conspiradores y mitógrafos", p. 20.

María de la Asunción de Ichcateopan, pertenecientes a más de cinco personas—, Rivera dibujó la silueta de un individuo robusto, de cerca de 1.75 de estatura. El estudio de los dientes y la fortaleza de algunos huesos escogidos se ajustaban a la imagen preconcebida por el artista: se trataba de un hombre de alrededor de 25 años de edad al momento de su muerte, con una seria lesión en el pie, según se pensó al ver las marcas de cicatrización en un calcáneo deforme, y que se dijo pudo ser resultado de una quemadura severa. Lo importante era su proporción estética, a pesar de reiteradas declaraciones sobre la búsqueda de la verdad histórica y el respeto a la objetividad científica. Proporción estética: fornido, más alto y de mejor presencia que su victimario histórico, Hernán Cortés. Cuauhtémoc, primer héroe del nacionalismo mexicano y último tlatoani mexica, reescribía en Ichcateopan el último capítulo del mundo prehispánico que interrumpió la larga noche colonial, según veían sus inventores Rivera, Quiroz Cuarón, Eulalia Guzmán, Luis Chávez Orozco y una decena más de estudiosos.

Pues Diego Rivera, Alfonso Quiroz Cuarón y Eulalia Guzmán conspiraban. Lograr la aceptación de la imagen armónica de Cuauhtémoc era parte de una tarea tan urgente como compleja: las fatigas del criminalista Quiroz Cuarón y del pintor Diego Rivera se dirigían a la recreación de la historia nacional —tarea de Eulalia Guzmán—, a la refundación de sus mitos y a la construcción visual de sus héroes —y de paso de sus villanos—. El hecho histórico y el hecho estético serían, entonces, los pilares de una historia que conciliaba la dureza de un pasado trágico con el presente de un país prometedor. La tarea no era menor. Se buscaba estructurar los signos conocidos con los recientemente inventados,

de historias intachables con las conjeturas novedosas. Se trataba del mito moderno de la patria.

A Silvio Zavala le tocó la tarea de revisar la autenticidad de los documentos que fueron el origen del descubrimiento de los restos bajo el altar de Santa María de la Asunción. En su informe final, Zavala explicó propósitos y metodología:

> [...] procedí a realizar el estudio de los manuscritos e inscripción, y de algunas circunstancias históricas relacionadas con el hallazgo, pues de los documentos de Ichcateopan resultaba que el entierro de Cuauhtémoc en este lugar era atribuido al padre Motolinía, cuyo nombre aparecía al calce de cuatro de los textos hallados. [...] El alcance de la respuesta que se obtuviera en relación con estas dudas podía ser, a mi juicio, el siguiente: *a)* Si los documentos corresponden al siglo XVI y particularmente a Motolinía, habría una fuerte prueba a favor de la autenticidad del relato acerca del entierro. *b)* Si la placa de metal guardara correspondencia con los documentos, y fuese también del siglo XVI, no cabría duda acerca de que el entierro hallado era el señalado en los documentos. *c)* Si el carácter de los restos hallados coincidiese con los datos históricos que conocemos acerca de Cuauhtémoc, la autenticidad del hallazgo se convertiría en humana certeza.

También, por supuesto y como anotó Zavala, que nada correspondiera, por lo que habría que explicar el porqué de la impostura, su autor y el momento de la invención.[21]

El reto para Silvio Zavala no era descubrir si se trataba de una falsificación, sino de convencer a los lectores de

[21] *El hallazgo de Ichcateopan. Dictamen,* 1950, ZAVALA, "Dictamen", pp. 226-227.

las formas que asumía. No tuvo dudas: fue Florentino Juárez, nacido en 1842 y muerto al principiar 1915, el autor de documentos y tumba hacia el mediodía porfiriano. Escribió que el "grandilocuente estilo cívico del siglo XIX inflama a este hombre de la apartada sierra guerrerense". Hombre movido por un amor patriótico tan profundo como su ingenuidad —al hacer firmar a Motolinía en documentos del siglo XVIII—. Entonces Zavala comenzó su propio y divertido descubrimiento, el del mitógrafo pueblerino, inteligente, entregado, misionero laico que buscó reencontrar raíces indígenas disueltas en la conquista. Sin quererlo, Silvio Zavala conectó a Florentino Juárez con los mitógrafos del Congreso en 1823: apuntó que es

> [...] una actitud semejante a la que surgió en la historiografía mexicana inmediatamente posterior a la guerra de la independencia, cuando el retorno al indigenismo prehispánico constituía un medio para afirmar los valores de la incipiente nacionalidad; pero en el caso de don Florentino no puede afirmarse que esta postura sea tan sólo un tardío eco de aquella corriente intensa de la historiografía del siglo XIX, pues bien puede ocurrir que corresponda, en razón de la raza, la lengua y el ambiente indígenas mejor conservados en la apartada región donde vive, a un brote natural de tradiciones "mexicanas" que sobrevivieron a la conquista española.[22]

Don Silvio Zavala disfrutó su encuentro, ciertamente más enriquecedor por su contenido de inteligencia natural que el de los previsibles y nada convincentes protocolos políticos que obligaban a los historiadores a explicar que sus ideas no

[22] ZAVALA, "Dictamen", pp. 252-253.

eran juicios sobre personajes históricos —ya fuera Cortés, ya Cuauhtémoc—, con Florentino Juárez.

> En el curso de esta penosa investigación, realizada en un ambiente de ligerezas y denuestos de toda especie, el hallazgo de este hombre vino a ser una grata compensación. Porque si el trabajo documental pasado, se asemeja más bien a un triste derrumbe, y mal puede avenirse con el consejo de Vasco de Quiroga que pedía obras *non in destructionem sed in aedificationem*, el que pudiéramos llamar descubrimiento de este historiador instintivo y poético nos trajo solaz y descanso y nos abrió un portillo para la valoración positiva del extraño episodio que estudiamos.
>
> Don Florentino brota de la tierra y del pueblo de México. No es fruto de letras ni del medio urbano. Se forma en la soledad lugareña, viaja por el ámbito al parecer reducido pero humanamente rico de su región, se detiene ante todas las cosas que ofrecen algún valor natural, industrial, folklórico o histórico. Es un alma curiosa, sensitiva, abierta, que realiza milagros de imaginación y de expresión que parecen provenir de una cultura tradicional profunda, verdaderamente histórica, compleja como nuestro pueblo, donde un grupo de humildes labriegos de hoy vestidos de blanco, con "guaraches" y grandes sombreros, hereda sin saberlo la grandeza y el señorío de la antigua nobleza mexicana que antes gozó de hombres guerreros y supo imponer su dominación. El estudio se trueca, gracias a esto, en un descenso a las intimidades de la formación histórica del pueblo de México [...].[23]

Por supuesto, como todo polemista, ni Eulalia Guzmán y su grupo, ni Diego Rivera, aceptarían los resultados de la

[23] ZAVALA, "Dictamen", pp. 256-257.

Comisión Oficial Dictaminadora. No lo hacían porque no se trataba de un debate científico, en el que la razón prevalecería por su carga de pruebas favorables; importaba otra cosa: los símbolos de la patria, que buscaban cerrar el círculo que comenzó en noviembre de 1946 con el descubrimiento de los restos de Cortés. Los polemistas no perderían la oportunidad.

Vale la pena apuntar una coincidencia más: en 1823 se borró el 27 de septiembre como fiesta oficial de conmemoración. A partir de 1949, el 27 de septiembre, el mito fundacional que remontaba a la conquista, sería enriquecido con elementos agregados: el héroe Cuauhtémoc dejaba de ser un oscuro tlatelolca al que las circunstancias de la guerra y la epidemia de viruela llevaron a encabezar la resistencia mexica durante el último capítulo del sitio de Tenochtitlan; su nueva biografía, completada por los datos aportados por los documentos de Ichcateopan, lo hacía casi un predestinado. Según éstos, el pudor de un fraile, Motolinía, y el rechazo secular de los indios a los explotadores españoles y sus descendientes, mantuvieron en resguardo privado esa "otra" parte de la historia, que ahora se abría al público. El secreto develado, con las sanciones políticas oficiales, podía entrar en la mitografía por el vehículo de la pintura: esa sería la tarea de Rivera. De tal manera se cerró el círculo plástico que, haciendo a un lado el dictamen de los antropólogos físicos que señalaban que las deformaciones de Cortés eran producto de su vejez, Rivera propondría un anacrónico Hernán Cortés siempre senil, sifilítico y monstruoso en el momento de enfrentar a sus atléticos oponentes indígenas. La imagen inventada por Alfonso Quiroz Cuarón fue retomada por Diego Rivera y trasladada, con estilo propio,

a los murales de Palacio Nacional y del Teatro de los Insurgentes, facturados entre 1949 y 1951. Rivera y Quiroz Cuarón se tomaron la libertad, en su reconstrucción del mito de la historia patria, de castigar a los muertos —para robarle la frase, también de aquella época, a Edmundo O'Gorman—. El conquistador fue rebajado a un ser patológico y repugnante; como contraparte, Cuauhtémoc debía elevarse de la simple calidad humana tanto por el tamaño de su tragedia como por su tamaño estético.

La polémica, por supuesto, tuvo tonos agrios. Diego Rivera llegó a pedir, en un desplante que le era muy propio, que se fusilara por la espalda, acusados de traición a la patria, a quienes no aceptaban la tesis de la profesora Guzmán. Dolidos pero firmes, los miembros de la Comisión que declaró la impostura se sostuvieron e intentaron olvidar los ataques sufridos contra su ética profesional. El dictamen final de Silvio Zavala resume el sentimiento distanciador y la prudente delicadeza con que se manejó el asunto:

> Creo que es oportuno separar con nitidez —escribió Zavala— la admiración y el respeto que sentimos los mexicanos por la figura de Cuauhtémoc del problema netamente científico que consiste en establecer la autenticidad del hallazgo de los restos de Ixcateopan, logrado por Eulalia Guzmán con innegable tesón e indiscutible probidad, y apoyado con altura de miras y patriotismo por el culto gobernante del estado de Guerrero, Baltasar Leyva Mancilla.
>
> Llamado a opinar en el caso en virtud de haber recibido una comisión oficial a ese respecto, pude examinar en Ixcateopan los documentos que se relacionan con el hallazgo, y mi impresión es que ni el contenido ni la letra de los documentos corresponden al siglo XVI.

> Esta impresión personal puede ser equivocada, ya que todos estamos expuestos a errar aun en asuntos de nuestra propia profesión, por lo cual, y dada la importancia del caso, creo que debiera recogerse la impresión de otros historiadores y paleógrafos para llegar a conclusiones que estén al margen de cualquier escrúpulo.

En el mecanoescrito de su dictamen, Zavala opinó que los documentos falsos fueron elaborados por Florentino Juárez entre finales del siglo XIX y principios del XX. Además, se permitió una licencia que tachó para la versión impresa. El director del Museo Nacional de Historia se cuidó de no entrar en los terrenos de la polémica no historiográfica que buscaban Rivera, Quiroz Cuarón y Eulalia Guzmán. En su mecanoescrito se permitió el desahogo; en su versión impresa prevaleció el instinto de conservar intacta la piel del historiador —la que permitió a Polibio sobrevivir 2 000 años antes—. La nota de Silvio Zavala diría así:

> Gracias a esa potente y colorida imaginación, han quedado asociados a Ichcateopan tanto Cuauhtémoc como Motolinía y San Juan Clímaco [...] [y sospechamos que de no haber mediado el obstáculo cronológico, hubiera incluido también a Diego Rivera] y por inexcusable consecuencia otros nombres de nuestros días.

Como hemos podido ver en este ejercicio de conexiones, se ligan nombres de otras épocas en esta extraña historia de símbolos y mitografías. Más sentida es la última afirmación, sobre Florentino Juárez: "Ninguna de las obras históricas en lo que va de siglo ha conmovido a México como la de este

virtuoso de la resonancia. Lo presentía y no se equivocó".[24] Treinta y seis años después, una nueva Comisión interinstitucional y multidisciplinaria revisó documentos, huesos, edificios, tradición oral, contexto histórico y los pormenores del descubrimiento de Eulalia Guzmán. Participó en ella una generación nueva de estudiosos especialistas, entre quienes estaban Guillermo Bonfil, Arturo Romano, Eduardo Matos, Sonia Lombardo, Alejandra Moreno Toscano, Luis Reyes García, entre otros; representando al Museo Nacional de Historia, la historiadora Alicia Olivera encabezó al equipo que buscó los mecanismos de la tradición oral en torno al entierro de Cuauhtémoc. Al igual que en 1949-1950, la presión del gobierno del estado de Guerrero, el apoyo del presidente Luis Echeverría y alguna prensa apresuró las labores, pero no influyó en la respuesta de los científicos. Los resultados de 1976 fueron parecidos a los que ofreció la Comisión en 1950. Sólo cambió un nombre, el del responsable de la ficción: Silvio Zavala pensó que la falsificación de los documentos y la factura de la inverosímil tumba era obra de Florentino Juárez; Luis Reyes concluyó que fue Salvador Rodríguez Juárez, nieto de Florentino, partero y —hoy lo sabemos por las pesquisas de Ruth Arboleyda en los papeles históricos del INAH— empleado como inspector de monumentos en los años treinta, el autor de los documentos. Y se sospechó, como siempre, que la profesora Eulalia Guzmán inventó la tumba.

Permítaseme ensayar una conclusión a este escrito. Se trata de una relectura de cómo los historiadores estamos más que inmersos en los problemas de nuestros propios tiempos

[24] ZAVALA, "Dictamen", p. 257.

—no sólo los sociales y económicos o políticos, sino también los del debate intelectual— y cómo pareciera que el destino nos lleva de la mano. No quiero dejar de mencionar que la decisión de don Silvio Zavala me recuerda la de Polibio, según nos explica en su ensayo "La piel del historiador" el italiano Arnaldo Momigliano, pues Polibio necesitó de su inteligencia para sobrevivir a las violencias interesadas de sus contemporáneos. Creo que don Silvio la pensó dos veces antes de enfrentar a Diego Rivera y servirle de trampolín, pues Rivera no hubiera perdido la ocasión de medirse con un contrincante que le dejaría bastante publicidad. Un poco de razonable instinto de sobrevivencia. Don Silvio está en su centenario, lúcido; Polibio murió al caérsele el caballo encima cuando montaba; también lúcido, tendría 80 años. En fin, puedo terminar diciendo que esta experiencia de don Silvio Zavala es un ejemplo de las bifurcaciones que aparecen en el camino de las vidas profesionales de muchos historiadores: son capítulos marginales, pero que nos ligan con varias generaciones, desde Lucas Alamán hasta Silvio Zavala y Luis Reyes, desde Carlos María de Bustamante hasta Francisco de la Maza, desde Eulalia Guzmán a Diego Rivera, de Eusebio Dávalos y Quiroz Cuarón a Romano, de Alicia Olivera y Sonia Lombardo a Silvio Zavala, Salvador Toscano, Salvador Rueda y Salvador Rodríguez Juárez. El nudo de nombres es enorme. No son los únicos, por supuesto, envueltos en las extrañas corrientes que desatan los rumores, las conspiraciones y las falsificaciones al confrontarse con la verdad histórica. Baste recordar que no solo en Ichcateopan se falsificó a Motolinía; ya O'Gorman dio cuenta de que el responsable de la orden, presionado por el gobierno de Felipe II al mediodía del siglo xvi, falsificó la firma del fraile en una

obra que, por sus equivocaciones, no podía ser de su mano. Pero también podemos pensar en fray Martín Durán, personaje inventado por Carlos María de Bustamante y copiado por Francisco Sosa, puesto en duda por José María Vigil y descartado por Joaquín García Icazbalceta; o en el cráneo de Morelos, que hacia principios del siglo xx llevó a un largo dictamen de Nicolás León y a determinar que se trataba de los restos del escultor Patiño Ixtolinque, por mencionar algunos.

Me refiero, por supuesto, a experiencias de destinos cruzados: me ha tocado participar en la Comisión Revisora de los Hallazgos de Ichcateopan de 1976, en el grupo que encabezó Alicia Olivera cuando estábamos —otra vez el destino— en el Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec. Como cabeza del museo, me ha tocado tratar de desenredar el misterio de los huesos de Morelos: menos interesante desde el punto de vista intelectual, a pesar de que, me temo, hará correr mucha tinta. Déjenme terminar con esta reseña, que amarra otra vez a 1823 y los restos de los héroes de la independencia.

El 6 de enero de 1895 nacía un semanario ilustrado que se publicaría los domingos para repartirse en los domicilios de los suscriptores; llevaría el nombre de *El Mundo. Semanario Ilustrado*. En su página inicial, con una gran fotografía del interior de la catedral, el semanario abría con una efeméride. Al hacer una reseña sobre el Altar de los Reyes con motivo de la Epifanía, el reportero de *El Mundo* describía la historia legendaria de los Reyes Magos y la belleza churrigueresca del altar. De paso, hizo notar el deplorable estado en el que se encontraba la cripta en la que se guardaban los restos de Hidalgo, Allende, Aldama, Jiménez, Mina,

Morelos y algunos de los insurgentes declarados héroes en 1823, "cada uno de los cuales tiene las respectivas iniciales para distinguirlos". Inquietó una pequeña observación al final de la página 1: "En el fondo del ataúd hay otros restos, todos en la imposibilidad de ser siquiera tocados porque están deshaciéndose".

El Mundo no quitó el dedo del renglón. En su número del 4 de agosto de 1895 informó que se tomaron algunas medidas para resguardar con cierta dignidad los restos de los héroes de la independencia. Se trató de una convocatoria eficaz:

> Una visita que varias personas —entre ellas algunos periodistas— hicieron a las criptas húmedas y sombrías de Catedral, unos artículos publicados en los diarios de la capital y una iniciativa presentada en el seno de la corporación llamada "Gran Familia Modelo", a fin de que las sociedades mutualistas compraran una urna para guardar aquellos venerables despojos mortales, lograron despertar el recuerdo de que esas reliquias merecían otro lugar más digno que el que ocupaban, y de que, si bien la sociedad está dividida en grupos, más que por la política, por detalles de ritual eclesiástico, o por grados de fervor religioso [...] el pueblo entero está obligado, sin distinción de ideas y principios a honrar la memoria de quienes honraron a la patria al libertarla del dominio extranjero y proporcionarle las instituciones liberales que nos rigen.

El resultado fue la apertura de una suscripción para comprar una urna que costaría 350 pesos.

Luego de reseñar brevemente la llegada de los restos de los insurgentes en 1823, señala que no hubo cuidado en

mantener las identidades personales de cada uno: "se reunieron en completa confusión", afirmó;

> [...] con extraordinaria pompa fueron trasladados [...] a la iglesia de Santo Domingo, donde según se dice, al pretender separarlos el jefe político, los mezcló más de lo que estaban, a juzgar por el hecho de haberse encontrado entre los que se suponían de Mina, algunos de D. Pedro Moreno, que fue notable por su estatura gigantesca.[25]

De hecho, una etiqueta con una letra fue el único elemento de identidad y registro, confuso en sí mismo si atendemos, por ejemplo, que con la "M" debieron estar los cráneos de Morelos, Matamoros, Mina y Moreno.

> Como ya se había dicho en el seno del Cabildo y se había repetido en la prensa, los huesos enterrados en lugar muy húmedo, se encontraban en un estado deplorable: si hubieran permanecido allí pocos años más, sólo se hubiera ya encontrado polvo, pues verbigracia al tomar uno de los cráneos, casi se desbarató.
>
> Extraídos de la cripta en uno de los últimos días de la semana pasada, fueron transportados al patio llamado "de los coloraditos", anexo a la Catedral, y colocados sobre una tosca tabla. Dos médicos y algunas otras personas procedieron entonces a limpiarlos, operación que ejecutaron sin ningún respeto, y tan burdamente, que, según se dice, rompieron entre sus manos, al lavarlos con estropajo y jabón común, algunos de aquellos fragmentos preciosos del cuerpo de nuestros libertadores.[26]

---

[25] *El Mundo* (4 ago. 1895), p. 8.
[26] *El Mundo* (4 ago. 1895), p. 8.

Más que descuido, fue la ignorancia lo que atentó contra las reliquias.

> Un pobre catafalco en que dos días yacieron esos huesos, expuestos al sol para que se blanquearan. Como si se hubiera tratado del cadáver de un mendigo, que apenas por caridad es amortajado, preciso fue que el sacristán regalara unos cirios y que un particular llevara unas banderas usadas y desteñidas para que esas reliquias tan acreedoras a toda clase de atenciones y cuidados, no reposaran sobre las carcomidas tablas en que estuvieron relegadas como guijarros sin valor ninguno.[27]

Luego de tan rudo trato, fueron depositadas en su urna de cristal con aplicaciones de oro y plata. Fue en este último traslado, entre el 27 y el 30 de julio de 1895 (aniversario luctuoso de Miguel Hidalgo y Costilla), cuando al no reconocer los pocos indicios de identidad —como las etiquetas con letras mayúsculas que señalaban el apellido del héroe a quien correspondía el grupo de huesos, o las botas y "lo que quedaba del capote" de José María Morelos—, se conjeturó que "habían desaparecido" y que era posible que Juan Nepomuceno Almonte se los hubiese llevado a París, donde estarían sepultados. El asunto volvió a ser tocado con cierto escándalo nuevamente en 1925, cuando se trasladaron los restos de los héroes a la Columna de la Independencia. De nuevo, la pluma de Jacobo Dalevuelta desató a los demonios. No desaparecieron, pero se aplacaron. Una investigación moderna, encabezada por José Manuel Villalpando y Luis Reed, comprobó en 1991 que los huesos de Morelos no estaban en el cementerio del Pére-La Chaise, en el

[27] *El Mundo* (4 ago. 1895), pp. 8-9.

sepulcro de Almonte.[28] En 2006 otro periodista sacó a relucir la supuesta ausencia: con extraño asombro, dijo que el "Gobierno nos ha engañado", al enterarse del rumor de que Morelos no estaría en el monumento a la Independencia. Una nueva comisión, en la que participamos los historiadores José Manuel Villalpando, Víctor Ruiz Naufal, Amparo Gómez Tepexicuapan, Guadalupe Jiménez y quien esto escribe, buscó desentrañar el raro secreto. Fue entonces que pudimos ver, por medio de las fotografías de Cruces y Campa y de los hermanos Torres, "la revoltura de huesos y cráneos" que formaron el indeseado osario. Los restos de Morelos, como los de Cortés, Cuauhtémoc y la decena de insurgentes, cumplen en silencio su destino natural donde quiera que estén. Tal vez no deba ser de otra manera. Polvo son, como polvo seremos todos.

REFERENCIAS

ALAMÁN, Lucas

Historia de Méjico, México, Imprenta de J. M. Lara, 1852, t. V.
Disertaciones, México, Jus, 1969, t. II.

ARIAS, Juan de Dios

México a través de los siglos, México, Cumbre, 1956, t. VII.

BRADING, David

Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867, traducción de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

[28] REED TORRES y VILLALPANDO CÉSAR, *Los restos de Don José María Morelos y Pavón.*

CARREÑO, Alberto María

"Hernán Cortés y el descubrimiento de sus restos", en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, t. VI, núm. 4 (oct.-dic. 1947).

El hallazgo de Ichcateopan

El hallazgo de Ichcateopan. Dictamen que rinde la Comisión designada por acuerdo del C. Secretario de Educación Pública, en relación con las investigaciones y exploración realizadas en Ichcateopan, Guerrero, sobretiro del tomo undécimo de la *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, México, 1950.

GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis

México viejo y anecdótico, México, Librería de la Viuda de Ch. Bouret, 1909.

MAZA, Francisco de la

"Los restos de Hernán Cortés", en *Cuadernos Americanos*, 32 (mar.-abr. 1947), pp. 153-174.

MIER, Servando Teresa de

Historia de la revolución de Nueva España antiguamente Anáhuac ó verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813, edición tomada literalmente de la primera del año 1813, México, Fuente Cultural, 1932, 2 vols.

Memoria político instructiva enviada desde Filadelfia a los gefes independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva España, México, 1822.

REED TORRES, Luis y José Manuel VILLALPANDO CÉSAR

Los restos de Don José María Morelos y Pavón. Itinerario de una búsqueda que aún no termina, México, Espejo de Obsidiana, 1993.

RUEDA, Salvador

"De conspiradores y mitógrafos: entre el mito, la historia y el hecho estético", en *Historias*, 39 (oct. 1997-mar. 1998), pp. 17-26.

SERRANO MIGALLÓN, Fernando

El Grito de Independencia. Historia de una pasión nacional, México, Miguel Ángel Porrúa Editor, 1981.

ZAVALA Silvio

"Dictamen del doctor [...] sobre los manuscritos e inscripción del hallazgo de Ichcateopan".

ALGUNOS EJEMPLOS DE CRIPTOGRAFÍA MILITAR MEXICANA (1860-1879)

Roberto Narváez
Universidad Nacional Autónoma de México

En el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSEDENA) se resguardan varios expedientes de documentos parcial o totalmente encriptados por medio del cifrado, la codificación, o una mezcla de estos dos métodos.[1] En esta contribución examinaré, con el apoyo del criptoanálisis (acaso el modelo más iluminador y fecundo para cultivar el razonamiento hipotético en la investigación histórica), las propiedades técnicas, formales y estructurales y el nivel de seguridad en una serie de telegramas facturados por militares mexicanos entre 1860 y 1879, en los cuales se aprecia el recurso a diferentes criptosistemas con la obvia meta de obstaculizar su interpretación automática si por cualquier incidencia, durante la transmisión, caían en manos de lectores no autorizados. Entre tales legajos crípticos abundan los que carecen de versión en texto plano (esto es, inmediatamente legible) o siquiera de materiales correlativos cuya inspección

[1] Toda la documentación examinada para este artículo se puede localizar también en el sitio web http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/ (último acceso: julio de 2014).

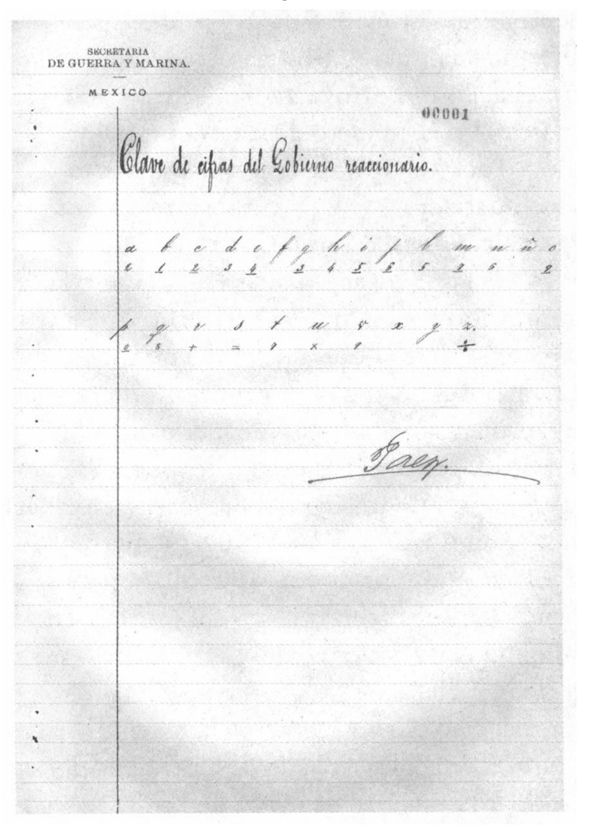
crítica podría inspirar conjeturas acerca de sus contenidos originales en lenguaje abierto. Sin embargo, he conseguido decriptar —es decir, exhumar la escritura inteligible sin conocer el criptosistema utilizado, pues la descripción de estos métodos generalmente no consta en el AHSEDENA— un porcentaje importante, deduciendo además, por consecuencia criptológica, los esquemas de encriptación que sirvieron (probablemente) para generarlos. Aquí presentaré una selección de estos logros criptoanalíticos, de manera que puedan ser analizados, criticados y, eventualmente, manejados como evidencia por historiadores militares, de la lingüística, las comunicaciones y disciplinas afines, así como, por supuesto, de la criptología mexicana y general.

UN CRIPTOSISTEMA EMPLEADO DURANTE LA PRESIDENCIA DE MIGUEL MIRAMÓN (1860)

El expediente 7621, titulado "Operaciones militares. Año de 1860", resulta de singular interés porque incluye la descripción completa de un criptosistema, lo cual de ningún modo es la norma en el AHSEDENA, según lo expresé líneas arriba. Denominado "Clave de cifras del Gobierno reaccionario", va seguido de tres documentos cifrados por su medio y las correspondientes versiones en texto plano. Actualmente hablamos de criptosistema y no de clave para fomentar la propiedad terminológica que conviene al buen empleo de las herramientas y conceptos criptológicos, pero desde la perspectiva histórica es importante recordar que en el siglo XIX la costumbre dictaba referirse genéricamente como "claves" tanto a cualquier pieza redactada en cifra o código como a los diferentes métodos criptográficos o codificadores.

Dicha "Clave de cifras" está conformada por un alfabeto de definición de 25 elementos y un alfabeto de cifrado de la misma extensión (imagen 1), dejando de manifiesto de golpe que se trata de un criptosistema monoalfabético de sustitución 1 a 1.

Imagen 1


SECRETARIA
DE GUERRA Y MARINA.
MEXICO

00001

Clave de cifras del Gobierno reaccionario.

a b c d e f g h i j l m n ñ o

p q r s t u v x y z.

"Clave de cifras del Gobierno reaccionario" (1860).
FUENTE: AHSEDENA, exp. 7621, f. 1.

Como vemos, carece de elementos codificadores —esto es, la transformación se realiza en el nivel sintáctico exclusivamente— y de signos nulos (caracteres sin equivalencia que se añaden como "ruido" para desanimar a quien pretende romper la cifra sin autorización), aunque se aprecia la inteligencia criptográfica del diseñador al no proveer sustitutos para letras poco frecuentes (X, Y) o convertibles a otras por similitud gráfica o fonética (la Ñ en N). No se prescriben caracteres de sustitución para signos de puntuación, espacios entre palabras u otros factores de valoración sintáctica o gramatical. En el alfabeto de la cifra participan los números arábigos del 0 al 9 y los signos matemáticos +, =, ×, y ÷. Todos los guarismos salvo el cero aparecen dos veces, una de ellas encima de una línea. Cada guarismo puede ocultar hasta dos letras (exceptuando la X, la Y y la Ñ), a una sin el subrayado y a la otra, con él. Semejante auxiliar de la escritura constituye la única providencia que el creador de esta "clave" incorporó con el propósito de repeler el análisis de frecuencias relativas, quizá el método de "ataque" —para decirlo en el argot criptoanalítico— más comúnmente utilizado contra cifras en que la observación recurrente de caracteres individuales o en grupo sugiere como conjetura elemental el uso de uno o varios alfabetos en esquemas transformadores de diversas clases. El único hecho cierto es que la fragilidad del sistema está garantizada por su estructura monoalfabética.

Un primer ejemplo de aplicación lo tenemos en el siguiente telegrama (imagen 2) enviado desde Puebla por el general Antonio Ayestarán el 18 de mayo de 1860:

Imagen 2

LINEA TELEGRÁFICA ENTRE MÉXICO Y VERA CRUZ.

Oficinas de la Linea. Horas de Despacho.

Mexico, Ayotla, San Martin, Puebla, Nopalucan, Perote, Jalapa, Paso de Ovejas, Vera Cruz, San Andres Chalchicomula, Orizava y Cordova.

00002

Las Oficinas están abiertas desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, diariamente, exceptuando los domingos y dias feriados, que solo será de las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Los mensages se dejaran en el domicilio que traigan designado, y los que no sean en él admitidos ó carezcan de direccion se pondran en lista en la oficina p.ª entregarse á quien los reclame.

Puebla Mayo 18 de 1860

Recibido en Mexico " " " 18 "

á las 5 y " minutos de la tarde

E. S. Mtro. de la Guerra.

+42515 52 25294; 42+4

X==9 34 4552.

A. Ayestarán

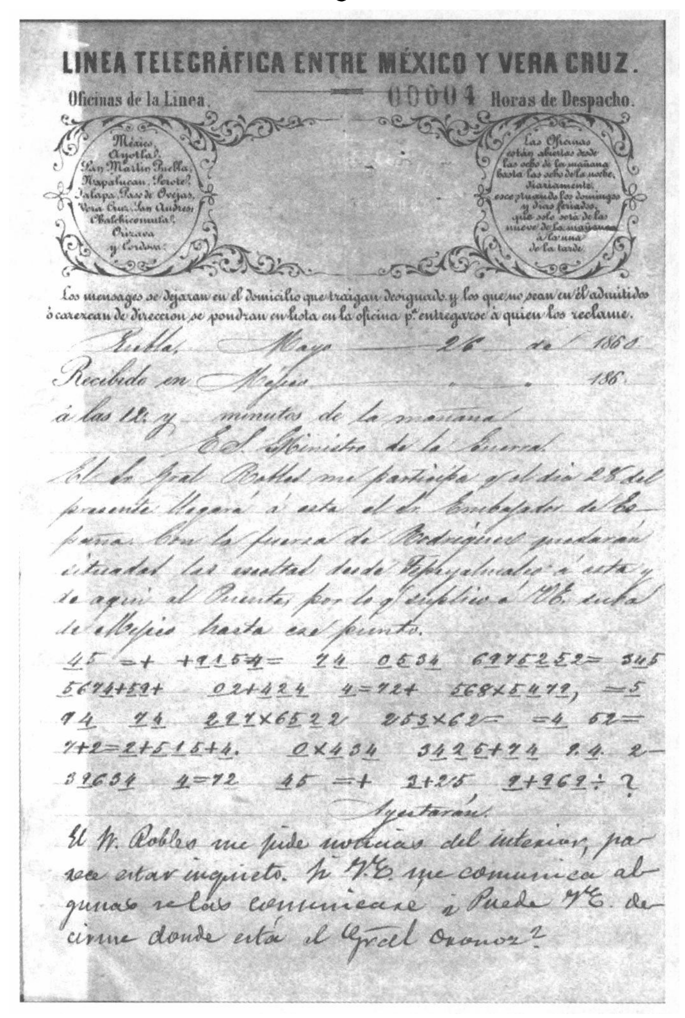
Recibi la clave, hare uso de ella

Telegrama cifrado del general Antonio Ayestarán, 18 de mayo de 1860.
FUENTE: AHSEDENA, exp. 7621, f. 2.

El criptoanálisis prueba que la sustitución es de 1 a 1, fija, y se ha cometido un error al inicio de la segunda línea, en donde X==9 se debe leer USSV y no USO, como lo indica el descifrado en la parte inferior de la foja: "Recibí la clave, haré uso de ella". Por otra parte, la observación repetida del 5, el 4 (así subrayado) y el bigrama 52, y la proximidad con que unos y otro aparecen en un mensaje de tan corta longitud, imponen la hipótesis de que su generación debió estar regulada por un criptosistema monoalfabético o por uno polialfabético basado en una clave de extensión ínfima, propiamente de 1, en tanto se supondría que el alfabeto de la cifra se desplazaría no más de un lugar a la derecha o a la izquierda respecto del alfabeto definitorio. Pero no es necesario explorar esta segunda posibilidad más a fondo, pues el registro de archivo muestra, sin lugar a dudas, que la cifra es monoalfabética.

En la imagen 3 apreciamos otro telegrama encriptado con el mismo método:

Imagen 3



LINEA TELEGRÁFICA ENTRE MÉXICO Y VERA CRUZ.

Oficinas de la Linea. 00004 Horas de Despacho.

México, Ayotla, San Martin Puebla, Nopalucan, Perote, Jalapa, Paso de Ovejas, Vera Cruz, San Andres Chalchicomula, Orizava y Cordova.

Las Oficinas están abiertas desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, diariamente, esceptuando los domingos y dias feriados, que solo será de las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Los mensages se dejarán en el domicilio que traigan designado y los que no sean en él admitidos ó carezcan de direccion se pondrán en lista en la oficina p.ª entregarse á quien los reclame.

Puebla, Mayo 26 de 1860.
Recibido en México 186
á las 12 y minutos de la mañana
E. S. Ministro de la Guerra.
El Sr. Gral Robles me participa q. el dia 28 del presente llegará á esta el Sr. Embajador de España. Con la fuerza de Rodriguez quedarán situadas las escoltas desde Tepeyahualco á esta y de aquí al Puente, por lo q. suplico á V.E. dicha de México hasta ese punto.

45 =+ +91154= 74 0534 6976252= 345
5674+59+ 02+424 4=72+ 568×5479, =5
94 74 297×6522 253×62= =4 52=
7+2=2+515+4. 0×434 3426+74 9.4. 2-
39634 4=72 45 =+ 2+215 9+969÷ ?

Ayestarán.

El Gr. Robles me pide noticias del interior, parece estar inquieto. Si V.E. me comunica algunas relativas comunicaré á Puebla. V.E. decirme donde está el Gral Oronoz?

Telegrama cifrado del general Antonio Ayestarán, 26 de mayo de 1860.
FUENTE: AHSEDENA, exp. 7621, f. 4.

El documento está firmado por el mismo general Ayestarán. Es interesante observar que, en el descifrado, aparece la abreviatura "Gral." Quien asumiera, desconociendo el criptosistema mostrado en la imagen 1, que en el criptograma debió incluirse tal braquigrafía, daría muestras de una genuina sagacidad criptológica, pues no es infrecuente el cifrado de palabras o frases contraídas por cualquier medio, sin embargo, lo ideal sería que desarrollara su criptoanálisis sobre el criptotexto tal y como aparece, sin adelantar predicciones hipotéticas. Cuando terminara (y no le tomaría demasiado tiempo, dada la vulnerabilidad del ejemplar) podría comparar su resultado con el descifrado oficial, por así llamarlo, y darse cuenta entonces de que el grupo "Gral." ha sido encriptado, en efecto, como 3+25.

PECULIARIDADES DE CIFRADO MONOALFABÉTICO EN SEIS TELEGRAMAS MILITARES

La carpeta 9288 lleva por título "Telegramas en cifras cuya traducción se ignora" del periodo 1869-1872. Reúne 18 telegramas con informes de actividades remitidos por ocho jefes militares desde diferentes ciudades a la capital del país. De este total conseguí decriptar 16 y entregué los resultados al Archivo Histórico de la SEDENA (7 de diciembre de 2013), como un modesto tributo al Ejército Mexicano por la celebración de su primer centenario.[2] En esta ocasión, por limitaciones de espacio, presentaré las versiones aclaradas de

[2] La Dirección General de Archivo e Historia de la SEDENA me expresó su gratitud a través del oficio núm. S. H.-275, fechado el 5 de febrero de 2014.

seis telegramas en esa muestra, describiendo sucintamente la metodología que me facilitó inferir la clase de los criptosistemas utilizados en cada caso.

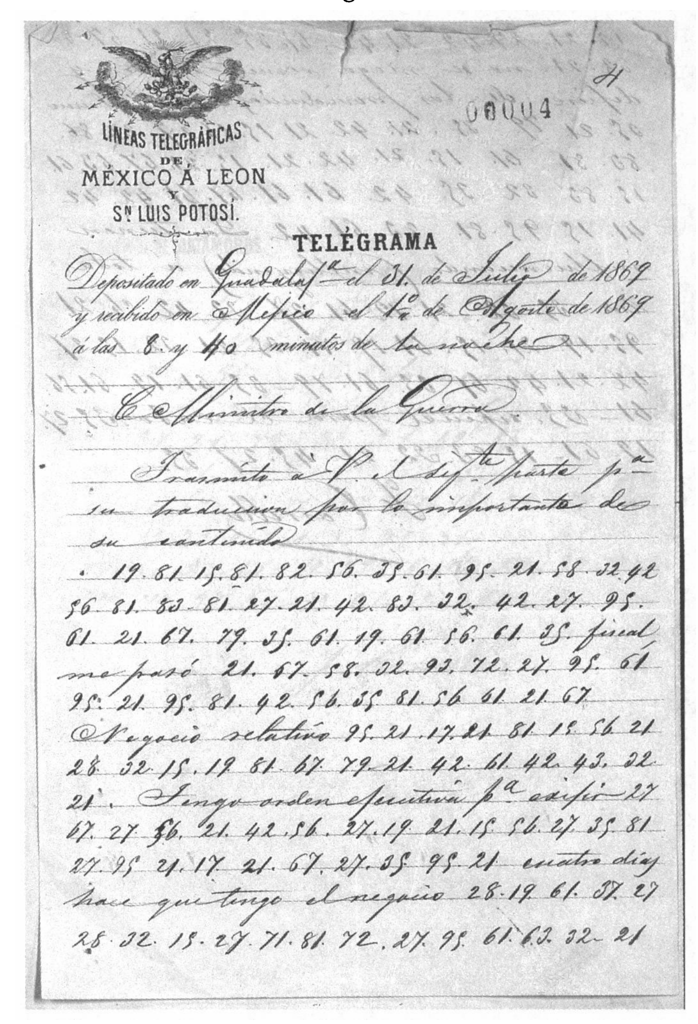
Se trata, en general, de cifras de sustitución con pretensiones polialfabéticas, que en realidad se basan en el empleo de sustituciones a partir de un alfabeto único. La estrategia para proteger contra el análisis de frecuencias consistió en asignar dos y hasta tres pares de números arábigos como equivalentes de las letras de uso más frecuente en español, casos de las cinco vocales y de las N, R, S y T. Se denomina técnicamente sustitutos homofónicos a tales equivalencias, y funcionan exactamente según las prescripciones de Simeone de Crema para un criptosistema de 1401.[3] Cada grupo críptico está separado por un punto. Al parecer, la elección de los guarismos respondió al mero capricho, pues no es evidente que se haya establecido algún criterio de progresión ascendente o descendente. No se han agregado signos con función de nulos.

Criptosistema del coronel José de Jesús Carrillo

Este coronel firma, entre otros, el siguiente par de telegramas (imágenes 4, 5 y 6):

[3] MENDELSOHN, "Blaise de Vigenere", pp. 114-115. Una diferencia es que De Crema introdujo tanto números como símbolos esteganográficos para las sustituciones homofónicas.

Imagen 4



H

00004

LÍNEAS TELEGRÁFICAS
DE
MÉXICO Á LEON
Y
Sn LUIS POTOSÍ.

TELÉGRAMA

Depositado en Guadalaja el 31. de Julio de 1869
y recibido en México el 1º de Agosto de 1869
á las 8. y 40 minutos de la noche

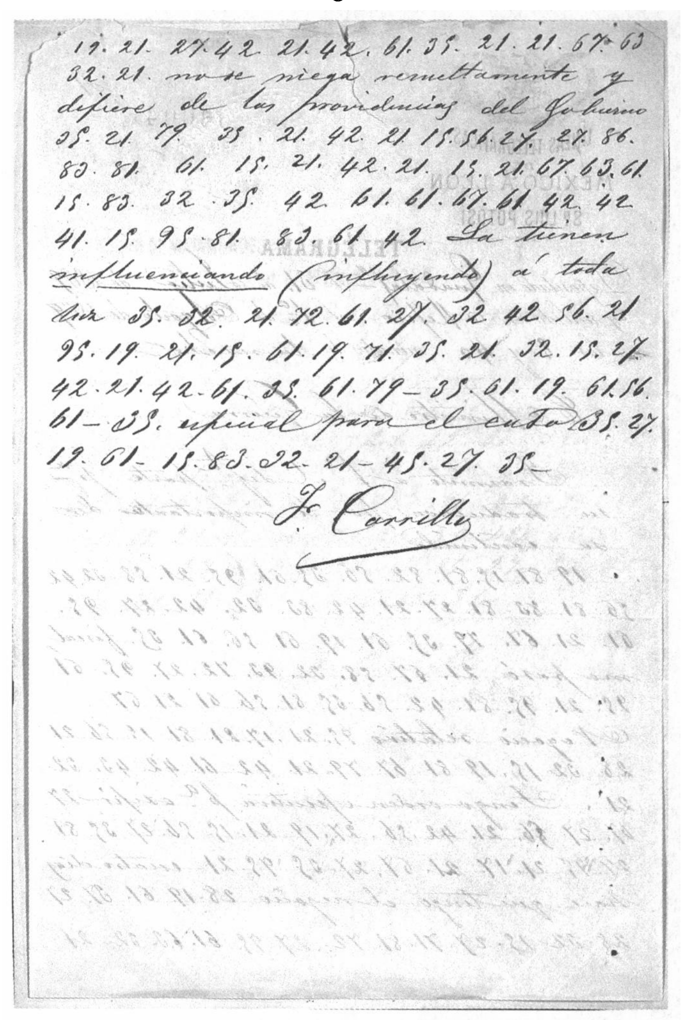
C. Ministro de la Guerra

Trasmito á V. el sigte parte pa su traduccion por lo importante de su contenido

19. 81. 15. 81. 82. 56. 35. 61. 95. 21. 58. 32. 42
56. 81. 83. 81. 27. 21. 42. 83. 32. 42. 27. 95.
61. 21. 67. 79. 35. 61. 19. 61. 56. 61. 35. fiscal
me pasó 21. 67. 58. 32. 93. 72. 27. 95. 61
95. 21. 95. 81. 42. 56. 35. 81. 56. 61. 21. 67.
Negocio relativo 95. 21. 17. 21. 81. 15. 56. 21
28. 32. 15. 19. 81. 67. 79. 21. 42. 61. 42. 43. 32
21. Tengo orden ejecutiva pa [illegible] 27
67. 27. 56. 21. 42. 56. 27. 19. 21. 15. 56. 27. 35. 81
27. 95. 21. 17. 21. 67. 27. 35. 95. 21. cuatro días
hace que tengo el negocio 28. 19. 61. 37. 27
28. 32. 15. 27. 71. 81. 72. 27. 95. 61. 63. 32. 21

Telegrama cifrado del coronel José de Jesús Carrillo, 31 de julio de 1869.
FUENTE: AHSEDENA, exp. 9288, f. 4r.

Imagen 5


19. 21. 27. 42. 21. 42. 61. 35. 21. 21. 67. 63
32. 21. no se niega resueltamente y
difiere de las providencias del Gobierno
35. 21. 79. 33. 21. 42. 21. 15. 56. 27. 27. 86.
83. 81. 61. 15. 21. 42. 21. 15. 21. 67. 63. 61.
15. 83. 32. 35. 42. 61. 61. 67. 61. 42. 42
41. 15. 95. 81. 83. 61. 42. La tienen
influenciando (influyendo) á toda
luz 35. 32. 21. 72. 61. 27. 32. 42. 56. 21
95. 19. 21. 15. 61. 19. 71. 35. 21. 32. 15. 27.
42. 21. 42. 61. 35. 61. 79 – 35. 61. 19. 61. 56.
61 – 35. especial para el caso 35. 27.
19. 61. 15. 83. 32. 21. 45. 27. 35.

J. Carrillo

Telegrama cifrado del coronel José de Jesús Carrillo, 31 de julio de 1869.
Fuente: AHSEDENA, exp. 9288, f. 4v.

Imagen 6

5

LÍNEAS TELEGRÁFICAS
DE
MÉXICO Á LEON,
S.N LUIS POTOSÍ
Y
PUERTO DE MATAMOROS.

00005

TELÉGRAMA

Depositado en Guadalaj.a el 30 de Agosto de 1869
y recibido en Mexico el 31 de de 186
á las 10. y 35. minutos de la mañana
C. Ministro de Guerra
37-21-79-32-21-42-56-61=
79-35-21-42-61=27-67=83-61-35-61-
15-21-67-32-72-27-57-95-21=79-61-
35=42-21-95-81-83-81-61-42-61=
17-61-27-27=19-27-15-95-27-37-31-
67=79-35-61-83-21-42-61-

J. Carrillo.

Telegrama cifrado del coronel José de Jesús Carrillo, 30 de agosto de 1869.
FUENTE: AHSEDENA, exp. 9288, f. 5.

Para descubrir el monoalfabetismo en estos especímenes, conviene reparar en la aparición recurrente de varios números agrupados y considerar lo que sabemos acerca de la frecuencia relativa de bigramas, trigramas y conjuntos mayores de letras en nuestra lengua.[4] Si revisamos, por ejemplo, el telegrama enviado desde Guadalajara el 31 de julio de 1869, nos damos cuenta de que el grupo 63.32.21 aparece dos veces, la primera al calce de la foja 4 r. y la segunda, al final de la primera línea en la foja 4 v. Ahora, en el idioma español es inevitable que se forme por lo menos un bigrama partiendo de la Q, pues esta letra siempre va seguida de U; podemos conjeturar, entonces, que 63.32 vale por QU. Y si reparamos, además, en que el 21 tiene una frecuencia magna en toda la pieza bajo estudio, al grado de aparecer por lo menos una vez cada dos renglones, podemos concederle, probatoriamente, una equivalencia por cualquier vocal excepto U, ya que ésta nunca compone un trigrama significativo en sociedad con cualquier consonante.[5] Tampoco la A y la O son candidatas promisorias, como lo indica la falta de voces en el diccionario que inician con QUA o QUO. Restan la E y la I. Ensayando con estas grafías, pronto eliminamos la combinación con la I para quedarnos con la equivalencia definitiva 63.32.21 = QUE, válida por su congruencia con los elementos anteriores y posteriores para formar una oración reconocible. En este mismo telegrama, el conjunto 63.32.21, en su primera aparición, va seguido por 19.21.27.42.21.42.61.35.21.21.67.63.32.21, todo lo cual, una

[4] Ortega Triguero, López Guerrero *et al.*, *Introducción a la criptografía*, p. 32.

[5] Hitt, *Manual for the Solution*, p. 10.

vez decriptado, reza QUE ME ASESORE EL QUE (nótese como el .21. aparece 5 veces en esta breve cadena críptica, remarcando el hecho de que la E representa la letra de frecuencia máxima en esta muestra particular).

Procediendo con este mismo tipo de análisis sobre las demás unidades numéricas y aprovechando, además, las palabras o frases en texto plano intercaladas por todo el manuscrito (ventaja rara vez disponible al criptoanalista) para predecir soluciones gramaticales apropiadas en la redacción, pude finalmente construir la siguiente tabla de equivalencias, válida para decriptar tanto el telegrama del 31 de julio de 1869 como el próximo en la serie, fechado a 30 de agosto del mismo año.

Texto plano	A	B	C	CH	D	E	F	G	H	I	J	K	L	LL	M
Criptotexto	27	71	83		95	21	43	72	37	81	88		67		19
						31									

Texto plano	N/Ñ	O	P	Q	R	RR	S	T	U	V	W	X	Y	Z
Criptotexto	15	61	79	63	35	69	42	56	32	17		86	28	93
							48							

Considerando el tamaño de las muestras analizadas, parece claro que en esta cifra se decidió suprimir la CH, la K y la W, dado su exiguo porcentaje de repetición en el español regular. Sólo la E y la S tienen asignados equivalentes homofónicos; es curioso que no suceda lo mismo con la A, vocal que de ordinario compite con la E por el primer lugar como la más frecuente en muchos idiomas de derivación latina, y también con la R y la N, consonantes que, en composiciones castellanas relativamente grandes, bien pueden superar

a la S en su reaparición estadística. Por otra parte, notar que incluye caracteres numéricos para la RR mas no para la LL, aun cuando ambas letras (hoy en desuso) pueden formarse al yuxtaponer dos R y dos L. Para comentar con el adecuado rigor técnico esta y otras cuestiones, necesitaríamos tener a la vista el criptosistema original.

A continuación presento las versiones en texto plano de los dos telegramas. Las partes descifradas están en cursivas y las fracciones ilegibles se indican con una reticencia entre corchetes.

(F. 4 r. y v.)
Depositado en Guadalaj.a el 31 de Julio de 1869 y recibido en Mexico el 1º de Agosto de 1869 a las 8 y 40 minutos de la noche.

C. Ministro de la guerra
Trasmito a V. C. sig.te parte p.a su traduccion por lo importante de su contenido.
Ministro de justicia escusado el promotor final me pasó *el juzgado de distrito* el Negocio relativo *de veinte y un mil pesos fue*. Tengo orden ejecutiva p.a exijir *a la testamentaria de Velarde* cuatro días hace que tengo el negocio *y mo* [sic] *hay un abigado* [*sic*] *que me asesore el que* no se niega resueltamente y difiere de las providencias del [...] *representa axciones* [*sic*] *en el qoncurso* [*sic*] *o los síndicos*. La tienen *influenciando* [subrayado en el original] (influyendo) á toda luz. *Ruego a usted me nombre un asesor promotor* especial para el esta[...] *Ramón Cuéllar*.
J. Carrillo

(F. 5)
Depositado en Guadalaj.a el 30 de Agosto de 1869 y recibido en Mexico el 31 de [Agosto] de 186" a las 10 y 35 minutos de la mañana

C. Ministro de Guerra
He puesto preso al coronel Ugalde por sedicioso. Voa [*sic*] *a mandah* [*sic*] *el proceso.*
J. Carrillo

Criptosistema del general Manuel Larrañaga

Veamos estos tres telegramas en cifra (imágenes 7, 8 y 9) firmados por el general Manuel Larrañaga y remitidos desde San Luis Potosí los días 19, 23 y 24 de septiembre de 1869.

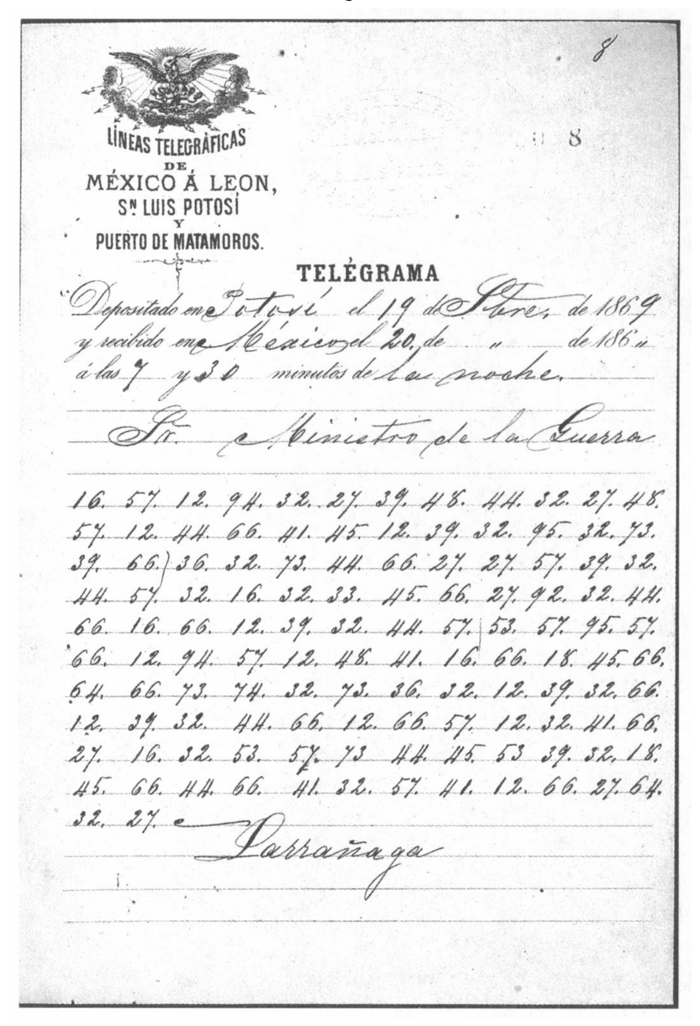
El cifrado también pertenece a la clase de la sustitución monoalfabética. Tiene las mismas características estructurales y propiedades técnicas de funcionamiento que el criptosistema de Carrillo. El telegrama del 19 de septiembre es el único que está encriptado en su totalidad. Enseguida muestro la tabla de sustituciones simples y homofónicas o, para decirlo al estilo decimonónico, la "clave" para decriptar los tres telegramas.

Texto plano	A	B	C	CH	D	E	F	G	H	I	J	K	L	LL	M
Criptotexto	32 22 42	41	53		44	66	33	74	36	48	24		16		95

Texto plano	N	Ñ	O	P	Q	R	RR	S	T	U	V	W	X	Y	Z
Criptotexto	73 74	73	57	94	18	27		12	39	45	64			45 85 86	

Es probable que careciera originalmente de las letras CH, K, W, X y Z por idénticas razones criptográficas a las referidas en el caso de Carrillo. No se identificaron equivalentes

Imagen 7



8

LÍNEAS TELEGRÁFICAS
DE
MÉXICO Á LEON,
Sn LUIS POTOSÍ
Y
PUERTO DE MATAMOROS.

8

TELÉGRAMA

Depositado en Potosí el 19 de Sbre. de 1869
y recibido en México el 20, de " de 186"
á las 7 y 30 minutos de la noche.

Sr. Ministro de la Guerra

16. 57. 12. 94. 32. 27. 39. 48. 44. 32. 27. 48.
57. 12. 44. 66. 41. 45. 12. 39. 32. 95. 32. 73.
39. 66.) 36. 32. 73. 44. 66. 27. 27. 57. 39. 32.
44. 57. 32. 16. 32. 33. 45. 66. 27. 92. 32. 44.
66. 16. 66. 12. 39. 32. 44. 57. | 53. 57. 95. 57.
66. 12. 94. 57. 12. 48. 41. 16. 66. 18. 45. 66.
64. 66. 73. 74. 32. 73. 36. 32. 12. 39. 32. 66.
12. 39. 32. 44. 66. 12. 66. 57. 12. 32. 41. 66.
27. 16. 32. 53. 57. 73 44. 45. 53 39. 32. 18.
45. 66. 44. 66. 41. 32. 57. 41. 12. 66. 27. 64.
32. 27.

Larrañaga

Telegrama cifrado del general Manuel Larrañaga, 19 de septiembre de 1869.
FUENTE: AHSEDENA, exp. 9288, f. 8.

Imagen 8

9

9

LÍNEAS TELEGRÁFICAS
DE
MÉXICO Á LEON,
S.N LUIS POTOSÍ
PUERTO DE MATAMOROS.

TELÉGRAMA

Depositado en Sn Luis el 23 de Sbre de 1869
y recibido en México el 23 de " de 186"
á las 12 y 40 minutos del dia

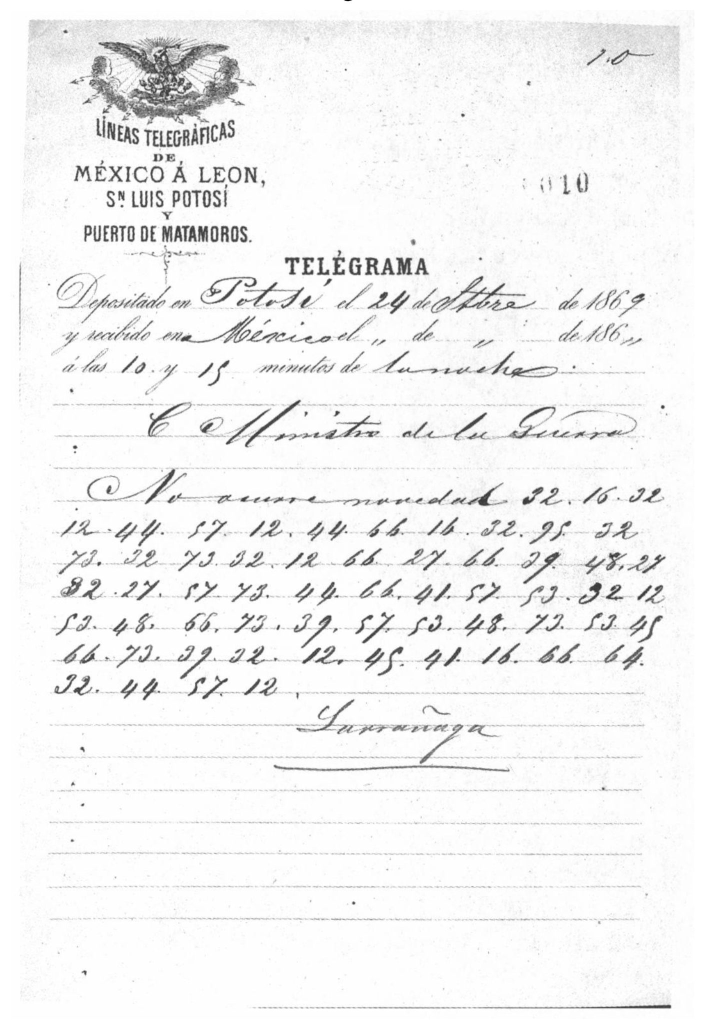
C. Ministro de la Guerra

95–32–85–32–74–57–45–39–48–
32–95–62–27–39–48–44–32–27–58–57–
44–66–41–45–27–39–32–95–32–73–39–
66–95–32–27–53–36–32–16–57–41–27–
66–66–12–39–32–53–48–45–44–32–44
Sírvase Ud. decirme que debo ha-
cer en caso de 32–39–42–53–32–44–32
ó que el Gobernador 95–66–94–48–44
32–32–41–12–48–16–48–57

Larrañaga

Telegrama cifrado del general Manuel Larrañaga, 23 de septiembre de 1869.
FUENTE: AHSEDENA, exp. 9288, f. 9.

Imagen 9



1.0

LÍNEAS TELEGRÁFICAS
DE
MÉXICO Á LEON,
S.N LUIS POTOSÍ
Y
PUERTO DE MATAMOROS.

010

TELÉGRAMA

Depositado en Potosí el 24 de Sbre de 1869
y recibido en México el „ de „ de 186„
á las 10 y 15 minutos de la noche.

C. Ministro de la Guerra

No ocurre novedad 32. 16. 32
12. 44. 57. 12. 44. 66. 16. 32. 95. 32
73. 32 73. 32. 12 66. 27. 66. 39. 48. 27
32. 27. 57. 73. 44. 66. 41. 57. 53. 32. 12
53. 48. 66. 73. 39. 57. 53. 48. 73. 53. 45
66. 73. 39. 32. 12. 45. 41. 16. 66. 64.
32. 44. 57. 12.

Larrañaga

Telegrama cifrado del general Manuel Larrañaga, 24 de septiembre de 1869.
FUENTE: AHSEDENA, exp. 9288, f. 10.

para la LL y la RR, suponiendo que se las incluyera en el criptosistema original. A diferencia de la tabla de Carrillo, la A presenta múltiples homófonos de sustitución y la E solo uno, mientras que la N tiene dos, el doble que la S. También resulta notable que la E, la O y la I solo tengan un sustituto, mientras que la Y tiene tres (lo cual se explica por la frecuencia de esta conjunción).

Ya podemos, en fin, leer completamente los tres textos en su versión aclarada; las cursivas indican las partes descifradas:

(F. 8)
Depositado en Potosí el 19 de Stbre de 1869 y recibido en México el 20 de "de 1869 a las 7 y 30 minutos de la noche.

Sr. Ministro de la Guerra
Los partidarios de Bustamante han derrotado a la fuerza del estado. Como es posible que vengan hasta ésta, deseo saber la conducta que deba observar.
Larrañaga

(F. 9)
Depositado en Sn Luis el 23 de Stbre de 1869 y recibido en México el 23 de " de 1869 a las 12 y 40 minutos del día.

C. Ministro de la Guerra
Mayagoytia martidario [*sic*] *de Burtamante* [*sic*] *marcha lobre* [*sic*] *esta ciudad.* Sirvase U. decirme que debo hacer en caso de *atacada* ó que el Gobernador *me pida ausilio.*
Larrañaga

(F. 10)
Depositado en Potosí el 24 de Sbre de 1869 y recibido en México el " de " de 186" a las 10 y 15 minutos de la noche.

C. Ministro de la Guerra
No ocurre novedad *a las dos de la mañana se retiraron de Bocas ciento cincuenta sublevados.*
Larrañaga

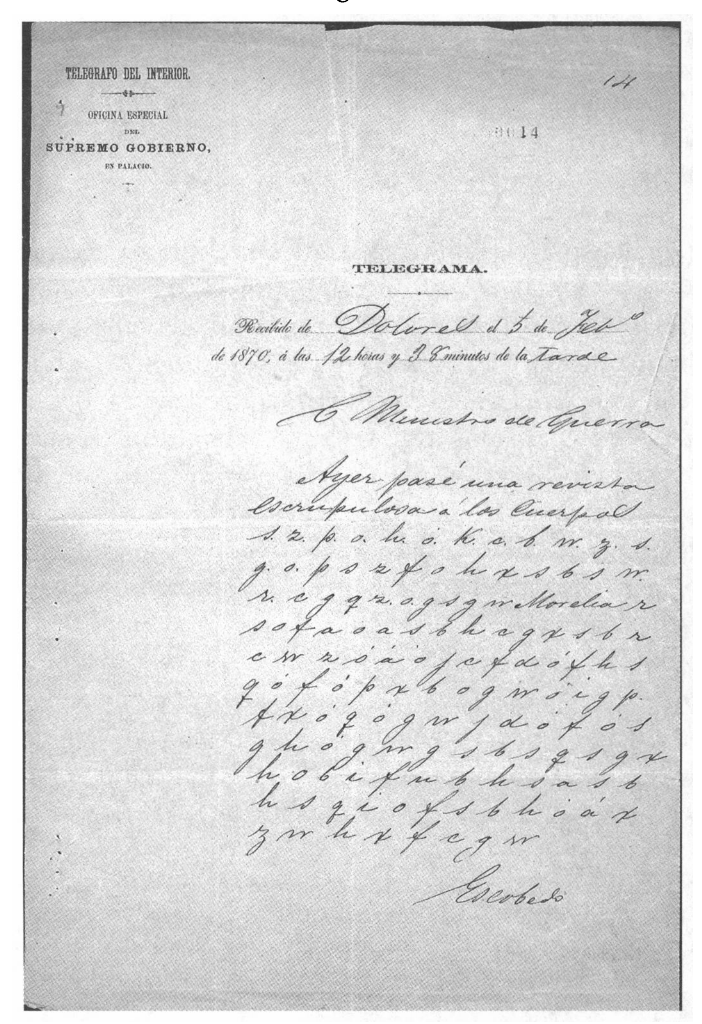
El criptosistema del general Mariano Escobedo

Se deduce por el criptoanálisis de un telegrama en la misma carpeta 9288 (f. 14), firmado y enviado por el general Mariano Escobedo desde Dolores el 5 de febrero de 1870. Encriptado en su práctica totalidad, se distingue en el expediente por ser el único cuyos elementos de cifrado fueron letras y no guarismos, según permite reconocerlo la imagen 10. Dejando aparte tal diferencia, este criptograma comparte con el resto la propiedad de haber sido generado por sustitución monoalfabética.

En este caso, sin embargo, la sustitución no se basó en asignar equivalentes a cada una de las letras en el alfabeto definitorio, sino en el arcaico método de Cayo Julio César,[6] que prescribe desplazar las letras sobre el alfabeto único tres lugares a la derecha con el fin de localizar a los sustitutos fijos para cada elemento. El conteo de ciertos bigramas y trigramas repetidos y el cálculo de la media entre sus

[6] Lo refiere SUETONIO en el capítulo 56 de su *Vida del divino Julio César*, pp. 99-100. Entre otros autores, ALBERT C. LEIGHTON, "Secret Communication", p. 153, n. 61, ha propuesto que el método cifrador atribuido a César Augusto por SUETONIO (véase el cap. 88 de su *Vida del divino Augusto*, p. 130), consistente en mover un lugar a la derecha cada letra para encontrar el equivalente y sustituir a la X con AA, representa una modificación del de Julio César. Pero no es evidente, creo, la forma en que se debe evaluar la supuesta modificación, en tanto el principio de sustitución no varía y sólo destaca como novedad el modo de esconder la X.

Imagen 10



TELEGRAFO DEL INTERIOR.

OFICINA ESPECIAL DEL SUPREMO GOBIERNO, EN PALACIO.

14

00014

TELEGRAMA.

Recibido de Dolores el 5 de Febº de 1870, á las 12 horas y 38 minutos de la tarde

C. Ministro de Guerra

Ayer pasé una revista escrupulosa á los Cuerpos

s. z. p. o. h. ó. k. e. b. w. z. s.
g. o. p s z f o h x s b s w.
r. e g q z. o. g s g w Morelia r
s o f a o a s b h e g x s b r
e w z ó á ó j e f d ó f h s
q ó f ó p x b o g w ó i g p.
f x ó q ó g w j d ó f ó s
g h ó g w g s b s q s g x
h o b i f u b h s a s b
h s q i o f s b h ó á x
z w h x f e q w

Escobedo

Telegrama cifrado del general Mariano Escobedo, 5 de febrero de 1870.
Fuente: AHSEDENA, exp. 9288, f. 14.

intervalos puede sugerir la extensión posible del desplazamiento prefijado como regla. Veamos el siguiente fragmento del criptotexto:

(1) s. z. p. o. h. o. k. c. b. w. z. s.
(2) g. o. p. s. z. f. o. h. x. s. b. s. w.
(3) r. c. g. q. z. o. g. s. g. w. Morelia r
(4) s. o. f. a. o. a. s. b. h. c. g. x. s. b. r.
[...]

En los renglones (1) y (2) aparece dos veces el bigrama S.Z. Entre el final y el inicio de las primeras dos líneas, y una vez más en medio de la tercera, tenemos al bigrama S.G. Otros de fácil localización son O.H. y X.S. En la cuarta línea, S.B.H. es un trigrama que se repite en la penúltima línea del texto (véase imagen 10). La O, la S y la G aparecen una y otra vez durante el conteo. Estos datos avalan la inferencia hipotética de que se utilizó un solo alfabeto para el cifrado en su ordenamiento regular, es decir, sin haberlo transpuesto previamente. Para probar esta hipótesis, nada más recomendable que aplicar la técnica de "completar el componente plano", según la llamó Edgar C. Reinke en un fino trabajo sobre la criptografía grecorromana.[7] Consiste en escribir debajo de cada letra del criptotexto su consecutiva normal, leyendo las filas emergentes de izquierda a derecha según es tradicional para la escritura alfabética latina.

[7] REINKE, "Classical Cryptography", p. 117. LEIGHTON, "Secret Communication", p. 153. Para un criptoanálisis muy similar a partir de un criptograma militar mexicano, véase HITT, *Manual for the Solution*, pp. 40-42.

Procedamos en tal estilo con las nueve letras iniciales de nuestro criptotexto:

		1	2	3	4	5	6	7	8	9
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Criptotexto	0	**S**	**Z**	**P**	**O**	**H**	**O**	**K**	**C**	**B**
	1	T	A	Q	P	I	P	L	D	C
	2	U	B	R	Q	J	Q	M	E	D
	3	V	C	S	R	K	R	N	F	E
	4	W	D	T	S	L	S	O	G	F
	5	X	E	U	T	M	T	P	H	G
	6	Y	F	V	U	N	U	Q	I	H
	7	Z	G	W	V	O	V	R	J	I
	8	A	H	X	W	P	W	S	K	J
	9	B	I	Y	X	Q	X	T	L	K
	10	C	J	Z	Y	R	Y	U	M	L
	11	D	K	A	Z	S	Z	V	N	M
Texto plano	**12**	**E**	**L**	**B**	**A**	**T**	**A**	**W**	**O**	**N**

Descubrimos que, después de avanzar 12 veces hacia abajo —12 lugares a la derecha en el alfabeto único— se forma la generatriz EL BATAWON. En realidad, Escobedo quiso decir BATALLÓN y, desde el punto de vista criptográfico, lo hizo sin fallar, ya que representó a la LL con una W tras convenir con sus corresponsales en que esa última consonante valdría por una letra doble para varios usos. La LL probablemente no fue incluida en el alfabeto de definición, en todo caso no se localiza en el criptotexto. Por otra parte, Escobedo se sirve de laletra clara I, escrita mediante la W por convención para dos posibles fines: (a) ocultar la conjunción Y —la cual, curiosamente, jamás opera

en el criptotexto, no obstante ocupar su sitio normal en el alfabeto definitorio— y (b) usarla como nulo, insertándola entre grupos desiguales de palabras. Todo esto lo posibilita la "clave" con cuya guía se desplaza el alfabeto único 14 lugares a la izquierda desde cada letra en el texto plano en un alfabeto definitorio de 26 letras (por exclusión de CH, LL, Ñ y, acaso, RR) para encontrar el sustituto. Como se ve, Escobedo se habría servido de una variación respecto del clásico modelo de César.

Es verosímil, así, enunciar que la clave para este sistema, entendida técnicamente como factor gobernante de las transformaciones a cifra, es 12.

Tras la decriptación, el mensaje de Escobedo transmite, a la letra, lo siguiente (decriptados en cursivas):

> (F. 14)
> Recibido de Dolores el 5 de Feb.o de 1870, á las 12 horas y 38 minutos de la tarde
>
> C. Ministro de Guerra
> Ayer pasé una revista escrupulosa a los cuerpos. *El batawon ilesabelra tjene i dos clases i de armamentos j endo i la mavor parte carabjnas i ausbrjacas i v para estas i se necesitan urintemente cuarenta mjl i tjros i.*
> Escobedo

Después de omitir los posibles nulos intercalados, establecer la identidad gráfica y fonética de varias letras que se presentan con elementos de morfología similar (la J por la I, notablemente), corregir los evidentes errores de cifrado y suplir los caracteres faltantes, el texto claro se lee:

C. Ministro de Guerra

Ayer pasé una revista escrupulosa a los cuerpos. *El batallón ilesabelva (?) tiene dos clases de armamentos, siendo la mayor parte carabinas austriacas, y para éstas se necesitan urgentemente cuarenta mil tiros.*
Escobedo

DOS CIFRAS MILITARES DE 1876

Un criptosistema de sustitución con bigramas

En el expediente 11632 se contienen varios telegramas en cifra, destacando por su aspecto intrincado uno que se debe al general Fueros, según la versión retransmitida por el general Escobedo en un telegrama depositado en Guanajuato el 17 de marzo de 1876 (imagen 11).

Una ventaja es que contiene más de 50% de las equivalencias del texto plano entre líneas, suficiente para permitirnos deducir los valores de las cifras restantes y aclarar el documento en su totalidad. Técnicamente, el cifrado es monoalfabético, de 1 a 1, y se ejecuta con bigramas de sustitución exclusivamente. Los guiones introducidos para distinguir a cada bigrama como unidad promueven el éxito criptoanalítico al facilitar la observación de repeticiones cuya valoración crítica, en el caso de que faltara el descifrado entre líneas, recomendaría examinar dos hipótesis contrapuestas: *(a)* que la transformación se logró con un solo alfabeto de cifrado, o *(b)* que resultó de aplicar un sistema polialfabético, aunque gobernado por una clave demasiado breve. No tardamos en reconocer que *(b)* difícilmente sería

Imagen 11

TELÉGRAFOS DEL GOBIERNO FEDERAL.
OFICINA
en el Palacio Nacional.

TELÉGRAMA.

Depositado en Guanajuato el 17 de Marzo de 1876
Recibido en México el „ de „ de 187„
á las 10 h. 35 min. de la noche
C. Ministro de Guerra

Telegrama cifrado del general Mariano Escobedo (retransmisión de mensaje del general Fueros), 17 de marzo de 1876.
FUENTE: AHSEDENA, exp. 11632, f. 10.

el caso, considerando que los pares XX=A, ZX=E, ZY=O y KZ=R, por mencionar solo cuatro equivalentes para letras de alta frecuencia en español, generalmente aparecen o yuxtapuestos o separados entre sí por una cantidad nunca superior a 12 de términos en criptotexto. Ahora, por factorización, vemos que la probable longitud de la supuesta clave será de 2 o, cuando hay yuxtaposición o no es posible factorizar, apenas de 1. En efecto, para XX=A, por ejemplo, tenemos una separación máxima de 12, por tanto 4×3 y dos factores, o una menor de 9, 3×3, todavía dos factores, y para ZX=E medimos distancias de 4, 2×2, y 7, que no se factoriza. La constancia del factor 2 en este análisis sugeriría, pues, la hipótesis de que, si se usó una clave, ésta deberá estar formada por dos caracteres, ya sean letras, números o signos de cualquier otra índole.[8] Pero, en tal caso, la rotación alfabética para elegir los sustitutos nunca cumpliría más de dos ciclos, indicando que el criptosistema original está formado tan solo por dos alfabetos, uno para el texto plano y el otro para los criptogramas. No obstante, un arreglo semejante debe ser, por principios de clasificación criptográfica, monoalfabético y no polialfabético. En definitiva, concluimos lógicamente que *(a)* representa la mejor hipótesis explicativa en cuanto a la clasificación del ejemplar. La inspección crítica y técnica del documento más el descifrado directo nos convencen, a la postre, de que nuestra elección es la correcta.

---

[8] Encontré un ejemplo modélico —pero en el cual se omitieron los guiones o cualesquiera otras marcas de función análoga— para desarrollar este criptoanálisis en LANGIE, *Cryptography*, pp. 70-72.

En la siguiente inscripción del telegrama completamente aclarado, donde las partes descifradas van en cursivas, he mantenido la ortografía del original.

C. Ministro de Guerra.

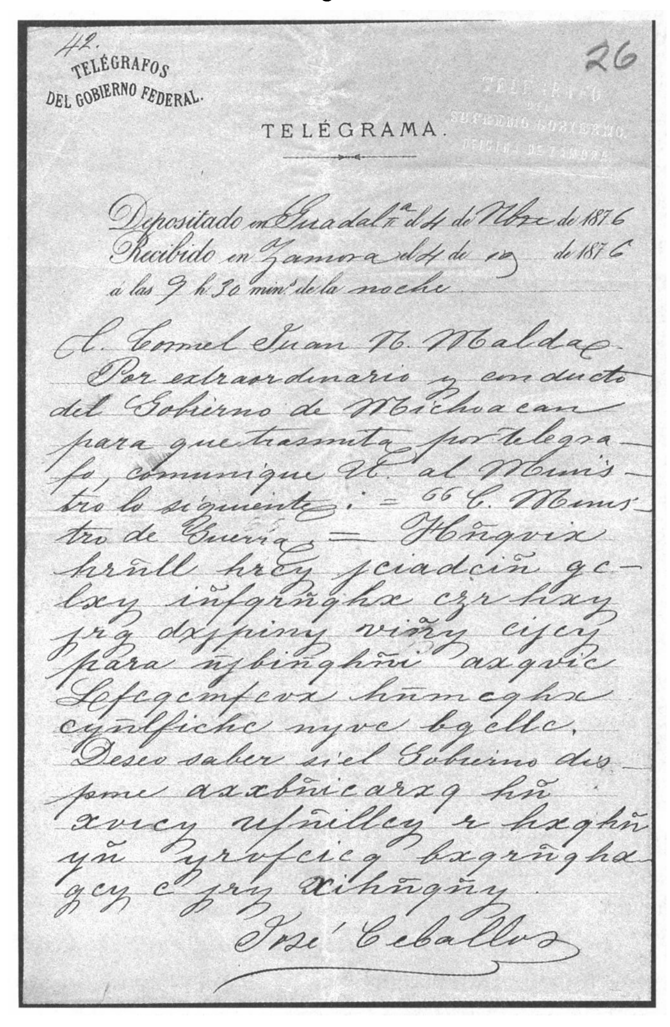
Gral. Fuero me dice: "*la situación* puede ponerse mas *seria de lo* que está, si pudiera U *reforzarme* seria bueno pues *tengo* 600 *infantes* 200 *de estos* mal *armados* 505 *caballos* de estos 200 *sin armas*["] = Falta absoluta de recursos impide obrar con actividad.
[C. Gral. M.] Escobedo.

Una permutación elemental en dos criptogramas del general José Ceballos

En el mismo expediente se conservan dos telegramas (imágenes 12 y 13) parcialmente cifrados que el general José Ceballos transmitió desde Guadalajara la noche del 4 de noviembre de 1876, destinados al coronel Juan N. Malda.

Se trata de cifras cuya clase y fragilidad se reconocen más a partir de la lectura y posición de los fragmentos en texto plano, nítidamente demarcados por los espacios entre palabras y letras, que como fruto de cualquier "ataque" criptoanalítico. Esta condición formal resalta en la f. 27, misma que pude decriptar en minutos tras ensayar con el método de "la palabra probable" (no confundir con el de "completar el componente en texto plano"). La revelación surgió tras reflexionar sobre estas partes de los renglones 11 y 12 en la imagen 13: "conveniente YÑ YRITC mandar desde mañana C GCY XQAÑ...". Se trataba de conjeturar o,

Imagen 12



42.
TELÉGRAFOS
DEL GOBIERNO FEDERAL.

26

TELÉGRAMA.

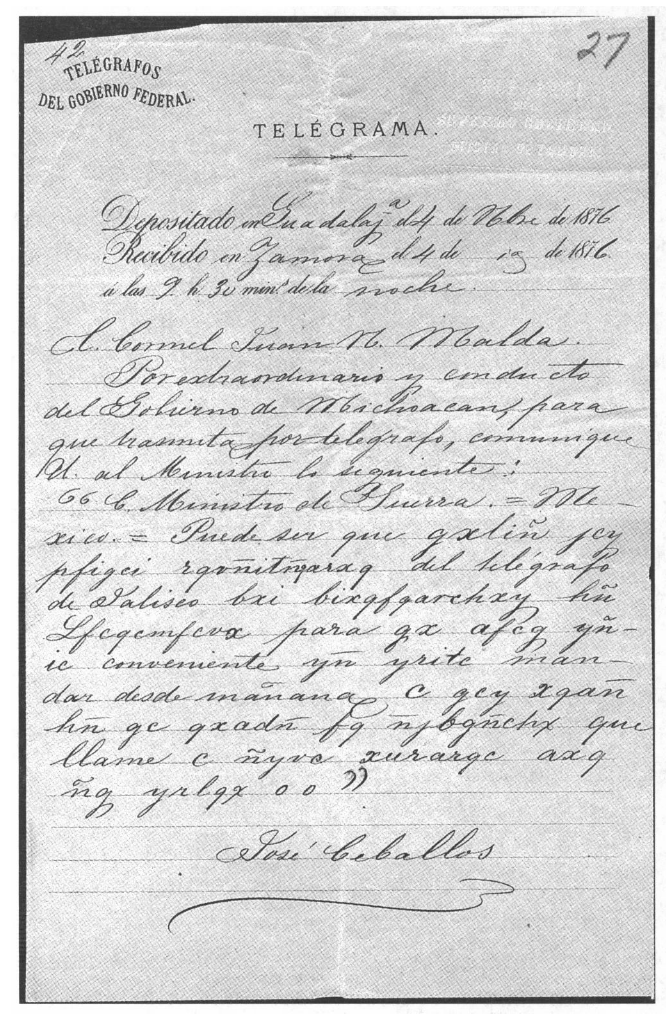
TELÉGRAFO DEL SUPREMO GOBIERNO. OFICINA DE ZAMORA.

Depositado en Guadalª el 4 de Nbre de 1876
Recibido en Zamora el 4 de id de 1876
á las 9 h 30 minˢ de la noche

C. Coronel Juan N. Malda
Por extraordinario y conducto del Gobierno de Michoacan para que trasmita por telegrafo, comunique V. al Ministro lo siguiente: = "C. Ministro de Guerra = Hñgvix hrñll hrcy fciadciñ gclxy iñfgrñghx czr lixy frg dxffiny viñy cijcy para ñfbiñghñi axqvic Lfcgcmfcvx hñmcghx cyñlfiche nyvc bgclle.
Deseo saber si el Gobierno dispone axxbñicarxg hñ xvicy ufñillcy r hxghñ yñ yrvfcicg bxgrñgha gcy c fry xihñgñy.
José Ceballos

Telegrama cifrado del general José Ceballos, 4 de noviembre de 1876.
Fuente: AHSEDENA, exp. 11632, f. 26.

Imagen 13



42 TELÉGRAFOS DEL GOBIERNO FEDERAL. 27

TELÉGRAMA.

Depositado en Guadalaj.a el 4 de Nbre de 1876
Recibido en Zamora el 4 de id de 1876.
á las 9 h. 30 min.s de la noche.

C. Coronel Juan N. Malda.
Por extraordinario y conducto
del Gobierno de Michoacan, para
que trasmita por telégrafo, comunique
U. al Ministro lo siguiente:
"C. Ministro de Guerra. = Me-
xico. = Puede ser que gxliñ jcy
pfigci rqoñitnqarag del telégrafo
de Jalisco bxi bixgfqarchxy hñ
Lfcqcmfcvx para gx afcq yñ-
ic conveniente yñ yrite man-
dar desde mañana c gcy xqañ
hñ qc qxadñ fq ñjbqñchx que
llame c ñyvc xurargc axg
ñq yrlqx o o".

José Ceballos

Telegrama cifrado del General José Ceballos, 4 de noviembre de 1876.
FUENTE: AHSEDENA, exp. 11632, f. 27.

francamente, de adivinar si a "conveniente" sigue un artículo o un verbo conjugado. Al ensayar con LO, LA y LE no era fácil determinar la continuación de manera que se enlazara coherentemente con "mandar", aunque de aquí no se pudiera concluir la inviabilidad de la conjetura. En cuanto a ensayar con un verbo, la cosa se complicaba por la necesidad de probar numerosas conjugaciones posibles. En parecidas ocasiones, la adivinación puede refinarse con la orientación del criptoanálisis. En efecto, el verbo podía ser HABER pero, suponiendo que el ejemplar fuera de sustitución monoalfabética, la repetición cercana de la Y en el par YÑ YRITC haría difícil creer que la Y ocultara a la H en ambos casos, dada la relativamente baja frecuencia de la H en el español regular; además, en el total de la cifra la Y aparece ocho veces, demasiadas para sugerir como plausible la inferencia de que su equivalente fuera la H en cada caso —en tanto, repito, se mantuviera el supuesto de estar lidiando con un criptograma monoalfabético de sustitución simple. Ahora, prosiguiendo el análisis bajo la presunción de que Y debe ocultar una consonante y suponiendo a YRITC también como un verbo en conjugación, ensayé a convertir la Y en S, resultando la solución preliminar SÑ SRITC. Al ver, en este punto, la notable repetición de la Ñ en la cifra total, le asigné el valor de E, quedando ahora la porción de texto SE SRITC. Acto seguido consideré ciertos elementos de redacción compartidos por muchos documentos en la serie total compulsada durante esta investigación, especialmente los giros corteses al enunciar órdenes o requerimientos urgentes a destinatarios de rango elevado en el escalafón. Según esto, me pareció que la lectura SE SIRVA era una postulante sólida. La porción bajo análisis rezaba

entonces: "conveniente SE SIRVA mandar desde mañana A GAS XQAE...".

En este punto crecía la certidumbre sobre la sustitución simple, monoalfabética, como el principio de cifrado. Era extraño pensar que la G en el segmento estaba en lenguaje abierto, pues ello imponía la idea de un "gas" como objeto de la solicitud; pero el elemento inmediatamente anterior a la G ya estaba aclarado, A, luego era lícito suponer que la G escondía otra consonante. Juzgué plausible que fuera la L en tanto A y S en GAS ya estaban también aclaradas. Sustituyendo, pues, la G por L hallé A LAS XQAE. En esta latitud, el lector habrá podido resolver por su cuenta el misterio de las X, Q y A en esta última fracción, que es ONC, restituyendo así el conjunto claro A LAS ONCE. La decriptación completa de este fragmento devuelve, pues, "CONVENIENTE SE SIRVA MANDAR DESDE MAÑANA A LAS ONCE". Esto es coherente y, lo más importante, prueba la legitimidad de asignar determinados caracteres en texto plano a buena parte de las letras en cifra, en tanto muchas de éstas aparecen con porcentajes desiguales a lo largo del documento, facultando de tal modo las mejores inferencias hacia el descubrimiento de cada par carácter claro-carácter críptico, a partir del conteo elemental de frecuencias relativas.

En definitiva, debí más a la adivinación (educada técnicamente, como se ha visto) de palabras probables —muy similar a la descrita por Richard V. Andree en un ilustrativo texto sobre la relación disciplinaria entre criptografía y matemáticas—[9] que a la factorización del criptotexto (concebido

---

[9] ANDREE, "Cryptography as a Branch of Mathematics", p. 505.

como si fuera un polinomio) la ruptura de los dos telegramas del general Ceballos. Guiándome por las equivalencias encontradas en un inicio, poco a poco fui deduciendo la necesaria identidad del resto de los caracteres crípticos, hasta lograr finalmente definir las correspondencias entre el alfabeto de definición y el de cifrado, ambos con extensión de 26, lógicamente —pues el especimen es monoalfabético.

Alfabeto de definición	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	L	LL	M	N
Alfabeto de cifrado	c	p	a	h	ñ	u	l	d	r	m	g	z	j	q

Alfabeto de definición	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U	V	X	Y	Z
Alfabeto de cifrado	e	x	b	n	i	y	v	f	t	o	s	ll

Ahora, una revisión superficial de estos pareos basta para detectar que la sustitución criptográfica se reduce a la permutación recíproca de unas mismas letras por otras, definiendo así a la operación de cifrado como un mero reflejo de la operación opuesta. En efecto, cuando C es A, A es C; cuando D es H, H es D; cuando N es E, E es N, y así con los demás pares definidos, en un ir y venir cuyos puntos de llegada los determina el requerimiento alternado de cifrar o descifrar. Todo esto vuelve discutible la idea de que nos enfrentamos con un criptosistema monoalfabético en el sentido técnico y teórico normal en criptología, pues la distinción entre alfabeto del texto plano y alfabeto de la cifra se disuelve tras efectuar la observación recién expuesta (de donde se sigue, además, que el desorden en el pretendido alfabeto de cifrado carece de real importe criptográfico). Podría decirse, de hecho, que para facturar este sistema basta con dividir el alfabeto de longitud 26 en dos partes de 13 elementos

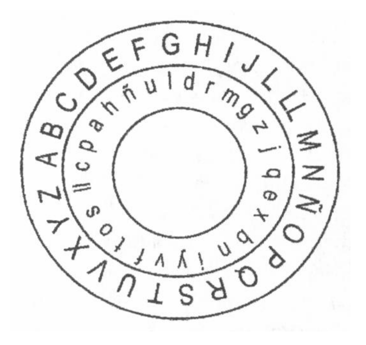
cuya mutua unificación, para fines criptográficos, depende de situar a cada letra en relación recíproca (especular) con su letra imagen, del siguiente modo:

↕ A	B	D	E	F	G	I	J	LL	N	O	S	T
C	P	H	Ñ	U	L	R	M	Z	Q	X	Y	V

La flecha de bidirección en la primera columna de la izquierda indica que se toma una letra por otra según se desee cifrar o descifrar, siendo baladí preguntarse cuál de los dos alfabetos corresponde a la cifra y cuál al texto plano.[10] Es interesante proponer, sin embargo, dos posibilidades a la reflexión criptoanalítica. *1*) Un semejante ordenamiento de letras alfabéticas *sí podría* servir como generador de cifras en tanto se lo agregara, junto con otros de formato idéntico pero alterando la correlación de los caracteres, en una matriz polialfabética como la descrita por Giovanni Battista della Porta en su tratado *De Furtivus Literarum Notis* (1563). En un modelo así, la sucesión de, digamos, paquetes

[10] No se trata de alfabetos inversos, a la manera del Atbash hebreo o, para citar un ejemplo del mundo hispánico, del criptosistema descrito por Pedro Mártir Anglés en la parte final de su *Prontuario Orthologi-graphico trilingüe* (Barcelona, 1742), que consiste en una "tabla idiagráfica" para escribir "en secreto", formada por dos alfabetos colocados uno encima del otro; el superior está normalmente ordenado y numerado del 1 al 24, el inferior aparece desplazado cuatro lugares a la derecha, empezando, por tanto, con la E y su correspondiente número 5. La idea es tomar el sustituto críptico del inferior, llamado "llave idiagráfica"; así, por ejemplo, en lugar de la A se mostrará o bien la E o bien el 5, aunque también se podría invertir el orden y hacer del alfabeto superior el de la cifra. La explicación detallada del mismo Mártir Anglés se puede leer en GALENDE DÍAZ, "Pedro Mártir Anglés", pp. 137-144. Para ejemplos de alfabetos recíprocos formalmente idénticos al aquí comentado, véase GAINES, *Cryptanalysis*, pp. 69-70.

de letras emparejadas en vertical ocuparía el espacio derecho en la matriz, y cada letra sería un posible sustituto críptico para cada elemento del texto plano, tomándose de la línea superior o de la inferior según lo indicara una palabra clave cuyo alfabeto se ordenaría por pares en la primera columna de la izquierda, manteniendo la sucesión regular del alfabeto (AB, CD, EF...).[11] *2)* Si mantenemos la opinión de que este criptosistema es monoalfabético en el sentido técnico normal, hay por lo menos una forma de trabajar con él a fin de potenciar, instantáneamente, verdaderas sustituciones polialfabéticas, capaces de resistir con mayor aptitud los "ataques" criptoanalíticos hasta donde sea posible. El procedimiento es muy simple. Colocamos los dos alfabetos en un par de aros concéntricos en un disco, sujetados de modo que uno (de preferencia el interior) o ambos puedan rotar a izquierda o a derecha. El alfabeto del texto plano se despliega en el aro externo y el del criptotexto en el interno, así:



[11] BAUER, *Decrypted Secrets*, pp. 129-130.

En esta organización inicial no se altera, por supuesto, la situación recíproca de las letras; todo lo que se ha hecho es doblar las líneas alfabéticas hasta formar un dúo de círculos anidados. El cambio se opera en cuanto movemos el aro interno en cualquier dirección, pues con ello se anula en el acto la reciprocidad y brotan combinaciones múltiples para elegir sustitutos.



Como se aprecia en este segundo disco, el alfabeto de la cifra se ha desplazado tres lugares a la izquierda respecto del alfabeto definitorio, resultando que la A ya no se cifra por la C sino por la H, mientras que la U es ahora el equivalente críptico de la C y no de la A. Por su parte, la H se cifrará por la G y no por la D, y la U por la S y no por la F. La cantidad de los movimientos se indicará por una clave literaria o numérica. Por supuesto, el cambio periódico de las claves implica una renovación total de las combinaciones en cada ocasión. Sería posible, asimismo, añadir guarismos, signos nulos, de puntuación y otros auxiliares de la escritura en el aro de la cifra, con el fin de mezclar las letras con símbolos varios y dotar a los criptogramas creados de un aspecto más enrevesado.

Este ideal recurso a los discos móviles para fortalecer un criptosistema monoalfabético no exige sino adoptar el modelo presentado por Leon Battista Alberti en su manuscrito "De Cifris" (*c.* 1466),[12] un aporte de ingentes consecuencias para todo desarrollo ulterior del polialfabetismo en criptografía.

La cifra del general Ceballos, en fin, podría haber sido dispuesta para un funcionamiento polialfabético eficaz por la incorporación de discos u otros implementos tecnológicos, pero, juzgando por el modo en que probablemente se diseñó y aplicó (según las hipótesis manejadas), es tan vulnerable como cualquier criptosistema basado en la mera reciprocidad monoalfabética.

Los textos aclarados de los dos telegramas, tal y como los devuelve la decriptación, se leen como sigue.

(F. 26)
Depositado en Guadalajara el 4 de nov de 1876
Recibido en Zamora el 4 de ig. de 1876
A las 9 h. 30 min.s de la noche

C. Coronel Juan N. Malda
Por extraordinario y conducto del Gobierno de Michoacan para que trasmita por telegrafo, comunique U. al ministro lo siguiente: "C. Ministro de Guerra.= *Dentro diez días marchare Lagos reuniendo allí dos mil hombres tres armas* para *emprender contra Guanajuato dejando asegurada esta plaza.* Deseo saber si el Gobierno dispone *cooperación de otras fuerzas i donde se situaran poniéndolas a mis ordenes.*
José Ceballos

[12] Kahn, "On the Origin".

(F. 27)
Depositado en Guadalaj.a el 4 de Nbre de 1876
Recibido en Zamora el 4 de ig. de 1876
A las 9 h. 30 min.s de la noche

Por extraordinario y conducto del Gobierno de Michoacan para que trasmita por telegrafo, comunique U. al ministro lo siguiente:
"C. Ministro de Guerra.= Mexico.= Puede ser que *logremas* [sic] *burlar intervencion* del telégrafo de Jalisco *por pronunciados de Guanajuato* para *lo cual sera* conveniente *se sirva* mandar desde mañana *a las once de la noche un empleado* que llame *a esta oficina con el signo xx*".[13]
José Ceballos

MEZCLA DE CÓDIGOS Y CIFRAS EN UN TELEGRAMA DE 1879

Veamos, por último, un caso en donde se mezclan el cifrado y la codificación. Ejecutar esa mezcla es recomendable porque un código, al representar una transformación criptográfica a nivel de la semántica y no de la sintaxis, genera dificultades enormes a quien pretende romperlo sin conocer el método de su formación. En tal caso, la esperanza es realizar una hábil investigación eminentemente histórico documental y no técnica, sirviéndose a menudo de evidencia circunstancial para tratar de inferir los nombres propios o comunes que probablemente oculta.

El ejemplar en cuestión está incluido en el legajo 9924 con el rótulo "1879. Telegramas reservados y cifrados.

[13] Es posible que esta "xx" final deba traducirse como "oo", pero este detalle no reclama por ahora un tratamiento pormenorizado.

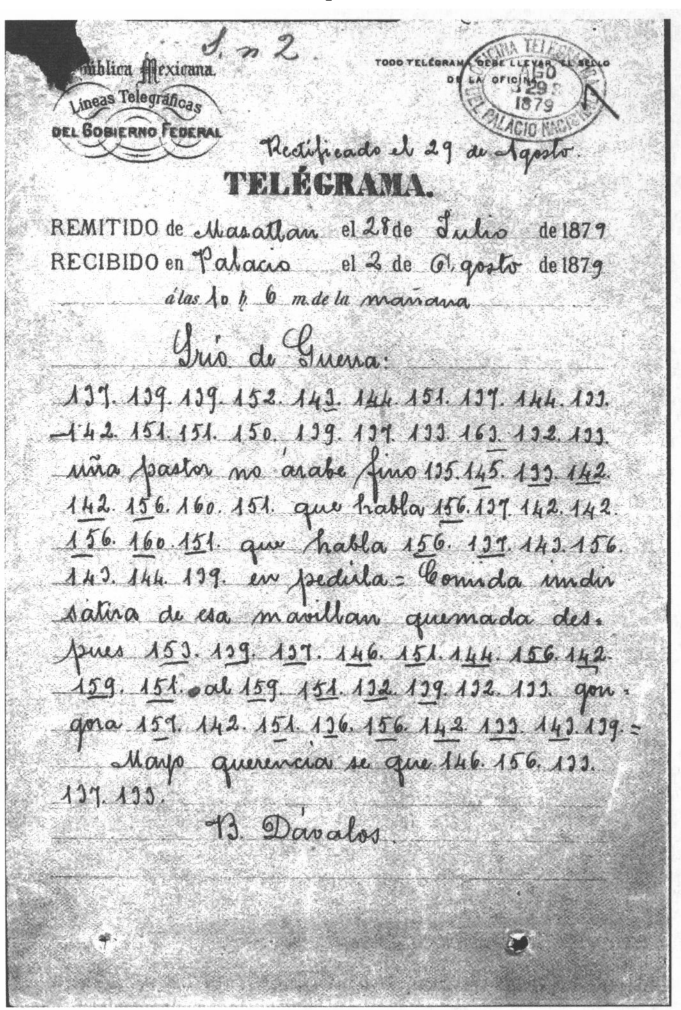
Preparación de sublevados y otros diversos asuntos", dentro de la carpeta 12065. Es un telegrama remitido desde Mazatlán el 28 de julio de 1879 y lo firma B. [Bibliano] Dávalos (imagen 14).

Afortunadamente, el mismo legajo incluye la versión aclarada del mensaje (f. 8), que transcribo a continuación (las partes ilegibles van como reticencia, entre corchetes):

> Srio. de Guerra:
> No obstante razones de Ud. para no autorización formar guerrillas que habla, insisto en pedirla= Conviene utilizar servicio de esa gente, que después combatirla al lado de Gral Ramirez o Gral O[...]gel Martinez, quien sé que viene = B. Dávalos.

Los elementos de cifra son guarismos de tres elementos y las palabras constituyen, en su mayoría, los códigos. En ausencia del texto plano habría sido necesario evaluar la posibilidad de que los números representaran códigos cifrados, pues el método de sobreencriptar tanto cifras como códigos ha sido utilizado en muchas ocasiones, aún en el caso de que se codifique por medio de números y no de palabras —lo cual es poco frecuente, pero muy viable—. Con la información disponible podemos inferir que el cifrado se limitó a la asignación de numerales como equivalentes para las letras del alfabeto de definición, en correspondencias de uno a uno. Algunos trigramas numéricos aparecen subrayados o no subrayados alternativamente, por ejemplo 142, 143, 144 y 151, pero al comprobar su significado constante en el mensaje claro se impone la creencia de que el subrayado no estaba destinado a cumplir una función técnica especial, como sí lo hace en el ejemplo del criptosistema de 1860

Imagen 14



S. n 2.

ública Mexicana.
Líneas Telegráficas
DEL GOBIERNO FEDERAL

TODO TELÉGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

AGO 29 1879

Rectificado el 29 de Agosto.

TELÉGRAMA.

REMITIDO de Masatlan el 28 de Julio de 1879
RECIBIDO en Palacio el 2 de Agosto de 1879
á las 10 h. 6 m. de la mañana

Srio de Guerra:

137. 139. 139. 152. 143. 144. 151. 137. 144. 133.
142. 151. 151. 150. 139. 137. 133. 163. 132. 133.
uña pastor no árabe fino 135. 145. 133. 142.
142. 156. 160. 151. que habla 156. 137. 142. 142.
156. 160. 151. que habla 156. 137. 143. 156.
143. 144. 139. en pedida = Comida indi
satira de esa marillan quemada des.
pues 153. 139. 137. 146. 151. 144. 156. 142.
159. 151. al 159. 151. 132. 139. 132. 133. gon-
gora 157. 142. 151. 136. 156. 142. 133. 143. 139. =
Mayo querencia se que 146. 156. 133.
137. 133.

B. Dávalos.

Telegrama cifrado del general Bibliano Dávalos, 28 de julio de 1879.

Fuente: AHSEDENA, exp. 9924, f. 7.

revisado en el primer apartado *supra*. Que la equivalencia es uniforme y sistemática lo muestra el siguiente gráfico para la línea inicial del criptotexto:

Cifra	137	139	139	152	143	144	151	137	144	133	142	151	151	150	139
Texto plano	N	O	O	B	S	T	A	N	T	E	R	A	-	-	O

Cifra	137	133	163	132	133
Texto plano	N	E	-	D	E

También observamos que, al parecer, el criptógrafo cometió errores o se confundió al inscribir los numerales 151, 150 y 163. El 151 en la primera línea (imagen 14) es una repetición, pero el 150 debería significar Z, sin embargo, en la última línea del criptotexto aparece el 143 ocultando a la Z final de "Ramirez"; ese guarismo, por cierto y de notar, equivale a la S en la primera línea, sugiriendo que en el criptosistema se dispuso usarlo como sustituto tanto de S como de Z, atendiendo a la similitud fonética de estas letras y, en consecuencia, fomentando la economía de medios para configurar el sistema íntegro. Y si esto es así, entonces el 163 que aparece en la segunda fila del gráfico fue confundido con el 143. En verdad, es necesario para el criptoanalista tener en cuenta estas posibilidades, ya que no era (ni es) difícil equivocarse al operar con criptosistemas de diseño y operación manual, como en su abrumadora mayoría lo fueron los creados desde la antigüedad clásica y hasta buena parte del siglo xx.

Pasemos a los códigos. La inspección indica que se asignaron a frases completas y sílabas, como lo exhibe la siguiente tabla ejemplar:

Código	UÑA	PASTOR	NO	ARABE	FINO
Texto plano	UD.	PARA	NO	FOR-	MAR

En este fragmento la palabra NO está sin codificar, mientras que las dos primeras se han codificado completas cada una y sólo silábicamente la última, FORMAR. Un caso análogo es el de GON GORA 157, situado en las antepenúltima y penúltima líneas, como código de GENE y RA más el cifrado de la L. Lo cierto, en definitiva, es que la codificación se efectuó sobre nombres propios y comunes exclusivamente.

Un problema especial es determinar cómo se eligieron los términos código para forjar este criptosistema. Dado que todos los términos código se reconocen como palabras de uso normal en el léxico español, es probable que hayan sido seleccionados del diccionario. Mi opinión actual es que, en efecto, cada sustituto proviene de un diccionario usado como "clave", pero no al azar sino en obsequio a la regla dependiente, quizá, de un hecho. Como se observa, casi todos los elementos en código inician con la misma letra que los elementos en texto plano, por ejemplo, UÑA-UD., PARA-PASTOR, COMIDA-CONVIENE, y GON-GENE. Podemos conjeturar, así, que la prescripción se redujo a concretar el número de veces en que, partiendo de la entrada correspondiente a cada palabra a cifrar en el diccionario, se habría de subir o bajar, o subir y bajar, para encontrar el término código. En el par UÑA-UD., por ejemplo, la dirección a seguir tendría que ser arriba, pues la Ñ va después de la D en el alfabeto regularmente ordenado. En cambio, para GON-GENE la dirección tendría que

ser la contraria, por la misma determinación que fija la progresión alfabética regular.

Confío, además, en la fuerza de esta hipótesis por la razón histórica de que tal estrategia fue utilizada más de una vez por enviados diplomáticos de México en Gran Bretaña al promediar la década de 1820, sirviéndose como "clave" del *Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española* en su quinta edición (1817), según lo pude comprobar por la incursión minuciosa en ciertos expedientes del Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores de nuestro país.[14] Ahora, para informar debidamente y confirmar, si acaso, la hipótesis de que Dávalos y los destinatarios de su telegrama "híbrido" (de cifras y códigos) usaron un diccionario de la lengua como "clave" de codificación en la forma señalada, sería preciso, ante todo, averiguar si en 1879 la Secretaría de Guerra contó con algún diccionario de ese tipo en su biblioteca, y si así fue, localizar las entradas para los términos claros en el ejemplar y medir las distancias entre éstas y las de los vocablos elegidos como sus respectivos códigos. A reserva de hacer esto, sería precipitado juzgar imposible que Dávalos y sus corresponsales hayan elegido a capricho los códigos para esconder fragmentos del mensaje en la comunicación examinada.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AHSEDENA Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional de México, D. F. Sitio web: http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/

[14] Explico mi procedimiento analítico en NARVÁEZ, "Some Diplomatic Ciphers", pp. 66-71.

ANDREE, Richard V.

"Cryptography as a Branch of Mathematics", en *The Mathematics Teacher*, 45: 7 (nov. 1952), pp. 503-509.

BAUER, F. L.

Decrypted Secrets. Methods and Maxims of Cryptology, Berlín, Springer, 2002.

GAINES, Helen Fouché

Cryptanalysis: A Study of Ciphers and Their Solution, Nueva York, Dover Publications, 1956.

GALENDE DÍAZ, Juan Carlos

"Pedro Mártir Anglés y su sistema criptográfico", en *Quaderns d'Història Tarraconense*, XII, 1993, pp. 127-145.

HITT, Parker

Manual for the Solution of Military Ciphers, Fort Leavenworth, Kansas, Press of the Army Service Schools, 1916.

KAHN, David

"On the Origin of Polyalphabetic Substitution", en *Isis*, 71:1 (mar. 1980), pp. 122-127.

LANGIE, André

Cryptography, traducido del francés por J. C. H. Macbeth, Londres, Bombay, Sidney, Constable & Company Limited, 1922.

LEIGHTON, Albert C.

"Secret Communication among the Greeks and Romans", en *Technology and Culture*, 10: 2 (abr. 1969), pp. 139-154.

MENDELSOHN, Charles J.

"Blaise de Vigenère and the 'Chiffre Carré'", en *Proceedings of the American Philosophical Society*, 82: 2 (1940), pp. 103-129.

NARVÁEZ, Roberto

"Some Diplomatic Ciphers of the First Mexican Federal Republic (1824-1830)", en *Cryptologia*, 39: 1 (2014), pp. 66-83.

ORTEGA TRIGUERO, Jesús J., Miguel Ángel LÓPEZ GUERRERO *et al.*

Introducción a la criptografía: historia y actualidad, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2006.

REINKE, Edgar C.

"Classical Cryptography", en *The Classical Journal*, 58: 3 (dic. 1962), pp. 113-121.

SUETONIO

Vida del divino Julio César, presentación de Antonio Ramírez de Verger, traducción de Rosa Ma. Agudo Cubas, Madrid, Gredos, 2010.

Vida del divino Augusto, presentación de Antonio Ramírez de Verger, traducción de Rosa Ma. Agudo Cubas, Madrid, Gredos, 2010.

RESEÑAS

ERNEST SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Corte de caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones (1720-1755). Alcances y contradicciones*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2013, 381 pp. ISBN 978-607-9294-16-8

El conocimiento del fisco, su contabilidad, la naturaleza jurídica que lo sustenta y los funcionarios encargados de la recaudación son temas de investigación que han tenido importantes avances en la historiografía mexicana. Las perspectivas han sido múltiples, resultado de las fuentes y del diálogo entre la historia económica, política, social y jurídica. Desde este diálogo, la historiografía ha señalado que la fiscalidad parece constituir un escenario donde varias y complejas dimensiones deben atenderse en tanto que reflejan el papel del fisco en el desarrollo del estado, el control de la información de las actividades económicas, los contribuyentes sujetos y los cambios en los sistemas de recaudación.

El libro *Corte de caja* es una cuidadosa y bien documentada investigación donde el autor encontró en la necesidad de información de la Monarquía hispánica una coyuntura favorable para explicar la administración de la hacienda novohispana en la

primera mitad del siglo XVIII, entendida la administración fiscal en su dimensión jurídica, política, económica y contable, dimensiones de análisis todas presentes en los cuatro capítulos de la obra. La fuente que le permite realizar esta investigación es un informe contable del estado de la hacienda novohispana, de todas sus rentas y, como dice el título, de "lo verdaderamente cobrado y distribuido" del quinquenio de 1744 a 1748 solicitado por el Marqués de la Ensenada.[1] El libro inscribe como uno de sus objetivos principales una discusión historiográfica del proceso reformista del siglo XVIII que hasta ahora se ha visto limitado a un solo proyecto, el de José de Gálvez y las intendencias. La propuesta de Sánchez Santiró es ampliar nuestros referentes temporales y analíticos de lo que se ha denominado reformismo borbónico e inscribirlo en el contexto de un proceso de largo alcance con el gobierno de Felipe V y los conflictos latentes entre España e Inglaterra a lo largo del siglo borbónico. En la propuesta de periodización destaca el conflicto bélico conocido como la Guerra de la Oreja de Jenkis (1739-1748), que a la luz de los informes fiscales trabajados por el autor debe ser pensada por sus efectos a corto y mediano plazo en el control de los ingresos y egresos y de un proyecto de reorganización administrativa en el fisco novohispano.

Un segundo objetivo es una propuesta metodológica para el análisis de la contabilidad fiscal. Y ésta, además de la provocación que representa para una historiografía clásica, ofrece al lector un instrumento valioso para el conocimiento de las cajas reales y de la naturaleza jurídica y administrativa de las columnas vertebrales de una caja real: el cargo y la data. Para Sánchez Santiró, el cargo y la data deben ser vistos como un control interno para los funcionarios encargados de la caja real y no como un registro puntual de la recaudación

[1] La fuente puede consultarse en *Relaciones de valores y distribución de la Real Hacienda de Nueva España, 1744-1748*, estudio introductorio de Ernest Sánchez Santiró, México, Archivo General de la Nación, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2014.

realizada en cada caja. Es decir, no son sinónimos de ingreso y gasto. La diferenciación contable y jurídica se hace necesaria en tanto que la carta cuenta que registra ambos rubros no reflejaba el dinero contante y sonante que recaudaba por impuestos o que gastaba el virreinato novohispano. Por el contrario, la carta cuenta, la fuente que sustentó las investigaciones realizadas desde 1970 de las distintas cajas que conformaban la hacienda novohispana, debe explicarse y analizarse como un control interno, como parte fundamental del manejo de caudales que los oficiales de hacienda, virreyes y otros funcionarios realizaban de los caudales del rey. A partir de esta diferenciación, la carta cuenta constituye un indicador, pero no un único y obligado registro de la fiscalidad novohispana.

En ese sentido, la obra de Sánchez Santiró ofrece un análisis del cargo y la data en la complejidad de una administración y contabilidad fiscal de un extenso territorio y con interconexiones en el Caribe, en Asia y en España, donde los oficiales asumían responsabilidades jurídicas del resguardo y movimiento de caudales. Esta propuesta metodológica de una necesaria reconceptualización de la información contable del fisco permitirá ampliar nuestro conocimiento de los funcionarios, de su capacidad de acción y de la administración de recursos "fuera de caja". En el caso de funcionarios, el análisis que realiza el autor permite entender la capacidad de acción de los hombres de hacienda para movilizar recursos y con ello hacer funcionar la hacienda novohispana. Es decir, más allá del ordenamiento jurídico que definía las tareas de los funcionarios y de la organización administrativa de cada una de las cajas, es evidente que es en los funcionarios y su capacidad para recaudar, administrar y cubrir las libranzas donde descansaba la continuidad y funcionamiento del fisco de la Monarquía. Una línea de investigación que se hace necesario profundizar en la práctica del funcionario y con ello superar la clásica definición de tareas realizada en los reglamentos y cuerpos normativos y mirar hasta dónde la rápida respuesta para cumplir el pago de una libranza o para

transferir recursos entre cajas dependía más de su conocimiento de los rubros y en general de la práctica del oficio que del reglamento.

Otra línea de investigación resultado de la propuesta metodológica del autor es el análisis de los recursos movilizados bajo el rubro "fuera de caja". Hasta ahora, la historiografía ha privilegiado la carta cuenta como el instrumento que concentra y explica la recaudación y transferencia de recursos, pero hemos avanzado poco en el análisis de otros funcionarios que asumían, de manera extraordinaria o por la debilidad de la estructura administrativa, la recaudación y transferencia de recursos. Es un hecho que atender a la movilización de recursos "fuera de caja" requiere fuentes distintas a las cartas cuentas, pero es precisamente la fuente a la que Sánchez Santiró señala sus límites para el conocimiento de la hacienda novohispana. Es decir, si bien resulta fundamental la geografía fiscal del virreinato articulada desde las cajas reales, éstas representan una parte del universo de la recaudación y la transferencia de recursos en la administración de la hacienda, que, como decíamos, no de la totalidad de ingresos y gastos, pero fuera de ellas funcionaba un sistema que también representaba una complejidad geográfica, administrativa y casuística que ejecutaban alcaldes mayores, comerciantes u otros oficiales reales. La propuesta metodológica y de reconceptualización presenta nuevas líneas de investigación para entender las formas complejas en las que operaba la hacienda novohispana.

Además de la propuesta metodológica que la obra ofrece, las relaciones de valores y distribución sustentan un análisis detallado de los gastos e ingresos. Ambos capítulos constituyen un aporte fundamental para futuras investigaciones en tanto que permiten conocer el origen del gravamen, la prerrogativa jurídica para su establecimiento, la condición económica de lo gravado, de los causantes e incluso la distribución social de la fiscalidad. Y es relevante el peso que concede el autor a la casuística que acompaña a cada rubro, tanto por las condiciones de recaudación como por

los funcionarios participantes y por la respuesta de los causantes. Y en el caso de los funcionarios se hace necesario un análisis de las jerarquías salariales, de sus tareas, su número de acuerdo a la importancia de los recursos de la caja, sus estrategias para cubrir y descubrir rubros de gasto y en general de la organización interna de cada una de las cajas, su ubicación y la jerarquía que ocupa dentro del conjunto de la hacienda novohispana.

Un último señalamiento de los capítulos uno y dos es que el registro detallado de los egresos e ingresos permite seguir los cambios de la fiscalidad en los siglos XVII y XVIII, y un proceso paulatino de crear nuevos ingresos y ampliar el número de contribuyentes. Más allá de los impuestos mayores por todos conocidos existía una variada y compleja estructura de impuestos menores, dicho esto por el monto de recaudación, que revelan el alcance de la fiscalidad regia. Y en este sentido, en tales capítulos Sánchez Santiró recoge una rica historiografía que a pasos lentos y con fuentes de distinta procedencia ha reconstruido la fiscalidad novohispana. Ambos capítulos tienen una enorme relevancia para las futuras investigaciones y el libro *Corte de caja* parece constituirse en un libro de referencia básico para conocer y explicar las distintas trayectorias, jurídicas, políticas, administrativas y económicas de cada rubro fiscal que conformaba la hacienda virreinal.

El capítulo tres ofrece a los lectores un balance del ingreso y egreso en el que destaca el papel de la guerra en el comportamiento del egreso. Del capítulo llama la atención el análisis de la geografía del fisco novohispano y la propuesta de seis modelos de administración de cajas reales. Muestra una geografía fiscal en el virreinato, el peso de las actividades económicas registradas en cada caja y sus interrelaciones con el gasto. La caracterización detallada ofrece modelos de administración, de los perfiles tributarios, del territorio suscrito a cada caja, de la movilización de recursos que realiza y del peso de éstos en el conjunto de la hacienda virreinal, pero quizá lo más importante de la caracterización es

que permite al lector comprender que más allá del ordenamiento jurídico de la Monarquía para la administración del fisco virreinal, el funcionamiento de cada una de las cajas respondía a su adaptación territorial y su función en la satisfacción de un gasto administrativo y funcional. Esta caracterización debe tenerse en cuenta en el último capítulo del libro, cuando el autor analiza los proyectos de centralización sobre la hacienda virreinal, el reforzamiento del papel de una caja matriz, el control de la recaudación y el gasto por parte de una superintendencia y los efectos de estas reformas en el papel de los funcionarios del fisco y en la movilidad de recursos fiscales dentro del virreinato y fuera de él, todos procesos realizados en la primera mitad del siglo XVIII y reforzados como resultado de la Guerra de la Oreja de Jenkins. En este capítulo en especial, pero presente en todo el libro, está el acierto de los mapas para explicar la jurisdicción de los modelos de administración, una territorialidad desde la que se podría abundar en las complejidades de la recaudación y explicar los distintos modelos de administración de las rentas en respuesta a las características del territorio y al tipo de rentas que por sus montos de ingreso tendría mayor peso en una u otra caja y que podría tener efectos en las formas de administración fiscal.

El cuarto capítulo retoma la discusión historiográfica respecto al reformismo en la primera mitad del siglo XVIII y tres áreas donde es posible identificar dicho impulso reformador por parte de la Monarquía: la administración de gravámenes, el control del gasto y la búsqueda de nuevos ingresos. En éstas, Sánchez Santiró expone los distintos proyectos y mecanismos institucionales ejecutados por la Monarquía que se reconocen en su lectura como parte de un proceso reformista, que más que integral —como el que quizá podamos identificar en la segunda mitad del siglo—, pueda ser visto como un conjunto de proyectos puntuales en áreas prioritarias de la administración del gobierno virreinal. La lectura de *Corte de caja* invita a una reflexión respecto al reformismo y a mirar

los proyectos desde sus ejecutores y alcances. Es decir, por qué es reformista José de Gálvez y no el virrey Revillagigedo con la reforma a la alcabala. Entonces, la pregunta puede ser desde dónde pensamos la reforma: desde un proceso de continuidad, desde la respuesta de los actores locales (súbditos y funcionarios) sujetos a la reforma o en su capacidad para generar cambios estructurales en el gobierno del virreinato y su relación con la monarquía. La propuesta de Ernest Sánchez Santiró gira en torno a estudiar los proyectos en el propio contexto en el que fueron creados y no como parte de los primeros pasos para un proyecto mayor. Quizá si se deja de mirar el resultado de una historia de la que ya conocemos el final sea posible explicar el proceso como un fin en sí mismo.

Corte de caja. La real hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones ofrece una lectura del estado de la hacienda virreinal en el siglo XVIII, se lee también como una obra de consulta obligada sobre los rubros nodales de la contabilidad y por último ofrece al lector una propuesta metodológica y de líneas de investigación para avanzar en nuestro conocimiento de la hacienda virreinal, lecturas todas que hacen que esta publicación se celebre en la historiografía novohispana.

Yovana Celaya Nández
Universidad Veracruzana

JORGE SILVA, *La producción y los precios agropecuarios en Michoacán en el siglo XVIII*, Michoacán, Universidad de Michoacán, El Colegio de Michoacán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2012, 227 pp. ISBN 978-607-424-358-1

Este estudio de Jorge Silva es la culminación de una serie de trabajos que el autor ha realizado sobre historia colonial. Éstos ofrecen

un material muy interesante para los investigadores en lo referente a la información sobre la economía de Michoacán en el siglo XVIII, que suele considerarse el siglo de mayor prosperidad y crecimiento de la Nueva España.

Antes de entrar en los detalles del libro, cabe preguntarse, ¿por qué dentro de la época colonial puede considerarse que el siglo XVIII fue la centuria más próspera en la Nueva España? Es bien sabido que el siglo XVI se caracterizó por la conquista y la gran catástrofe demográfica, una de las peores de la humanidad, lo cual llevó a la desaparición de cerca de 80% de la población indígena. Es cierto que en medio de este desastre nacieron las minas de plata y las haciendas ganaderas; además, se expandieron ciudades como México, Puebla de los Ángeles y Guadalajara. Aun así, el siglo está marcado sobre todo por una gran tragedia humana y el hundimiento del imperio azteca y de los señoríos en distintas partes del territorio, por lo que es muy complicado hablar de crecimiento económico.

El siglo XVII constituye la época menos estudiada del México colonial, sin embargo, existen diversos trabajos que argumentan que inicialmente hubo cierta recuperación en la sociedad y en la economía, aunque luego vino un gran debate —abierto por los historiadores Woodrow Borah y Chaunu— en que se afirmó que existió una larga depresión, entre 1630 y 1680. Posteriormente se ha puesto en duda esa depresión, tal es el caso de figuras como Ruggiero Romano, aunque faltan más estudios regionales detallados para comprobarlo.

En cambio, sí existen numerosos y detallados estudios regionales para el siglo XVIII, como demuestra el presente libro, debido en buena medida a la existencia de fuentes muy ricas de tipo cuantitativo, que contribuyen a valorar las principales hipótesis de trabajo y para afirmarlas o rechazarlas.

De hecho, el análisis de la evolución de la economía del virreinato en el siglo XVIII se sitúa en el centro de un fuerte debate

historiográfico acerca de su desempeño en la época borbónica. La polémica ha atraído la atención de buen número de investigadores en los últimos decenios, obligando a matizar la visión clásica del siglo XVIII como una centuria de prosperidad. En su primer gran estudio sobre el tema, David Brading (1971) adoptó el enfoque "clásico" de los escritores más lúcidos de principios del siglo XIX, Humboldt y Alamán, que habían subrayado la riqueza de la Nueva España a fines de la época, entonces el mayor productor de plata a escala mundial. Pero tras la opulencia novohispana subyacía una serie de problemas que han sido subrayados por diversos historiadores: Enrique Florescano enfatizó las numerosas y devastadoras crisis agrarias de fines de siglo; Van Young hizo notar que los ingresos reales de la mayoría de la población tendieron a caer por causa del estancamiento de los salarios al tiempo que subían los precios de la mayoría de los productos básicos; y Richard Garner señaló las tasas lentas de crecimiento de la economía en su conjunto. Por su parte, John Coatsworth echó más leña al fuego al argumentar que incluso el sector minero se encontraba en crisis a fines del siglo XVIII.

El espectáculo aparentemente paradójico de una gran riqueza combinada con una extensa pobreza era una de las características más señaladas de la mayoría de las sociedades de antiguo régimen, fuese en América o en Europa. De allí que, como ha sugerido Manuel Miño, la impresión del "claroscuro" de la sociedad colonial "es posiblemente la misma que hemos tenido siempre, sólo que los matices ahora se aprecian mejor, cuando más allá del frío cálculo se hacen evidentes las desigualdades sociales".

Si enfocamos la atención en la historia fiscal de los últimos decenios del gobierno virreinal, se descubre también una serie de tendencias contrapuestas que incitan a debatir algunos de los términos que la abundante historiografía reciente ha puesto sobre la mesa de discusión.

Para contestar a este tipo de preguntas a nivel regional, el estudio de Jorge Silva es una buena guía. El autor trabaja la región de Michoacán, y en particular el obispado, pues en el Antiguo régimen esta era la demarcación clave; luego vienen las intendencias pero hay grandes continuidades en el peso que ejerce la Iglesia en la administración de la geografía política, territorial, judicial, religiosa y fiscal. Es decir, en todas las esferas del gobierno porque no debemos olvidar que, como decía el historiador William Callahan, en los reinos hispánicos Iglesia y Estado trabajaban de consuno: él usa la expresión *Royal Church*, para sugerir que la Monarquía era en parte la Iglesia.

Ello se reflejaba en especial en el rubro fiscal pues la Iglesia era la única entidad, aparte de la Monarquía, que podía cobrar impuestos. Concretamente nos interesa fijar la atención en los diezmos, que son una fuente fundamental en el trabajo de Silva. Lo que observamos a partir de su trabajo y sus valiosas tablas son varias cosas que merecen la pena señalarse y analizarse.

En primer lugar, el autor pone énfasis en conocer a fondo las tasas de crecimiento de la población, la extensión de las tierras cultivadas y el grado de comercialización. Todo esto se puede medir por medio de tres indicadores: la población, los diezmos y las alcabalas. En lo que se refiere a la población, por fortuna hay una serie de estudios detallados de autores como Claude Morin, uno de cuyos trabajos sentó las bases de futuros estudios regionales de México y en particular de Michoacán.

Silva estudia estas y otras fuentes y compara y observa una fuerte recuperación, que sitúa en el orden de un crecimiento demográfico regional de cerca de 2% por año. Dice que los historiadores modernos se sorprenden con estas cifras, pero ofrece una respuesta al sugerir que el despegue demográfico parece ser una respuesta de la sociedad rural a las catástrofes demográficas: una especie de respuesta de vitalidad de la población mexicana.

El autor también argumenta otra cosa interesante y es que el crecimiento de la población empujaba al crecimiento económico, en este caso particular el rural mediante la expansión de los cultivos, lo que se observa en la roturación de nuevos campos en esta época. Para medir cuánto se producía en el campo, Silva se remite a diversos estudios sobre los diezmos, incluyendo las series reconstruidas por historiadores como Claude Morin, Cecilia Sánchez Maldonado, Lydia Espinosa y Enrique Florescano, las cuales compara y complementa con análisis puntuales por zonas de Michoacán. Sus conclusiones apuntan a que se produjo un crecimiento sostenido a lo largo de 1680-1810 que correspondía con la población. No obstante, hay que tener en cuenta los impactos de las grandes crisis agrarias y demográficas de fines del siglo XVIII.

Silva analiza además las series de precios regionales, y llega a la conclusión de que hubo estabilidad de precios salvo en momentos de crisis agrarias. Finalmente, sugiere que existen muchas otras fuentes de tipo cualitativo que vale la pena mirar para reconstruir no sólo la economía sino la sociedad de la época. Por ejemplo, conviene una mirada más detallada de los talleres de telas u obrajes en el siglo XVIII, cuya trayectoria dependió mucho de los cambios en la coyuntura política y militar e incluso del impacto de las guerras internacionales en los reinos de Carlos III y Carlos IV. En resumidas cuentas, el libro de Jorge Silva nos abre nuevas perspectivas sobre la población y economía de Michoacán en el siglo XVIII y constituye un nuevo e importante eslabón en la historia de esta región.

Carlos Marichal
El Colegio de México

JUAN ORTIZ ESCAMILLA, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, México, El Colegio de México, Segunda edición, 2014, 327 pp. ISBN 978-607-462-704-6

Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, aparece como segunda edición de la original de 1997, con la aclaración de que cubre el periodo 1808-1825. El lapso que abarca es el primer ajuste que advertimos los lectores desde el título de esta una nueva edición, corregida y aumentada, de un libro que ya es un clásico entre nosotros. La obra tiene como centro el tema de la guerra, principal motor de los cambios que habrán de desembocar en el surgimiento de una nueva nación. Median entre las dos ediciones casi 20 años, 17 para ser precisa, y por lo tanto una serie de discusiones, de hallazgos documentales y de producción historiográfica, que obligan a que este sea un libro nuevo, un libro que ha sido rehecho completamente pues incluye ajustes y precisiones de envergadura, hay en él innovaciones que han merecido modificar contenidos y capitulados para ponerlo al día y afirmar con mayor determinación ahora algunas de las hipótesis que se habían esbozado antes.

No quiero con ello sin embargo dejar de rendir tributo a la primera edición que tiene el mérito de lo original y que, valga decirlo, el germen y la intencionalidad. Ese libro se ha sostenido hasta hoy, a pesar de la multiplicidad de hallazgos y de debates que han caracterizado a la historiografía reciente sobre estos temas. Méritos que lo han hecho punto de partida de muchas discusiones, reelaboraciones, sobre la historia del periodo.

La segunda edición de *Guerra y gobierno*, deja muy clara una interpretación de conjunto de la independencia. Esta interpretación tiene como eje principal el curso de la guerra, la guerra que se desenvuelve en un espacio determinado y lo rearticula por medio de formas de relación y de gobierno, hasta producir un orden nuevo,

lo que equivale a liquidar el orden colonial que había durado tres siglos. Hace bien Juan Ortiz cuando dice que "durante la guerra, los españoles o peninsulares perdieron el poder político y económico del que disfrutaron durante tantos años" (p. 11), afirmación que deja en segundo término la fuerza que pudieron haber tenido las ideas, las concepciones nuevas, la cultura e incluso la cultura política para enfrentarnos con la materialidad de la guerra en términos de violencia, de destrucción, de reformulación de las relaciones sociales y de relaciones políticas supeditadas enteramente a la necesidad de sobrevivir. El que los españoles hayan perdido el poder político y económico, nos permite entender además que la insurgencia, en tanto voluntad de romper con el orden antiguo, con la opresión y sus secuelas, no haya sido derrotada, por eso el afán reciente de Ortiz de abrirle espacio a esta idea en otros foros.

La guerra de la que nos habla Juan Ortiz en sus páginas es una guerra de destrucción pero en la cual se generan, inevitablemente, los impulsos para crear un orden nuevo. Se trata de un orden de gobierno y de administración territorial a partir de lo que él ha llamado "el empoderamiento autonomista", cuyo elemento esencial es el fenómeno multiplicador de ayuntamientos y diputaciones, prioritario para comprender el advenimiento del imperio mexicano y luego de la república federal, es decir, el nuevo orden. Por si la lectura no bastara para percatarse de tal situación que va en incremento en los 11 o 15 años que duró la lucha armada, el libro recoge una serie de mapas elaborados de manera expresa, que permiten seguir visualmente el desarrollo de esta proliferación de actores autonomistas.

La guerra de independencia es para Juan Ortiz una guerra civil. Esta tesis, que sostiene hace años, se ha enriquecido y fortalecido en diálogo con obras recientes como la de Stathis N. Calyvas y autores que han hecho de la lógica de la violencia el centro de sus reflexiones. Despojada de toda connotación retórica, sin ceder un ápice al lenguaje patriótico y libertario de la época, la

interpretación plantea que se trata de una guerra que enfrenta a las poblaciones, cuyas víctimas son civiles, personas inocentes e indefensas. Al aplicar los jefes realistas el diezmo de la guerra, por ejemplo, o cuando los insurgentes quemaban y arrasaban las poblaciones, no se trataba de actos heroicos o de valentía, de los que nadie podía sentirse orgulloso, sino de prácticas arbitrarias, impunes, en un espacio que no es el que define un tribunal calificado para el caso, o en el que existe una declaración de guerra contra un enemigo y prevista en el derecho de gentes, o un código de ética. Guerra civil también porque no es una guerra de americanos contra europeos (como tratarían de redefinirla engañosamente pero con éxito en su momento algunos de los líderes —Bolívar con el documento de "guerra a muerte" o Morelos en el sitio de Cuautla) pues hay americanos en los dos bandos; guerra civil, en estricto sentido, porque no es una guerra internacional aunque algunos hubiesen querido pretenderlo.

Me parece de particular interés destacar el hecho de que en el centro del libro que nos ofrece Ortiz está el elemento popular de esta gran guerra civil, rebelión o insurgencia, como queramos llamarla. Son las poblaciones las que la sufren, las que pagan por ella con sus impuestos, las que combaten enlistados por la fuerza o por voluntad propia para constituir esos ejércitos, surgidos de lo local, de los grupos de milicianos. Están a merced de los grandes y pequeños jefes militares, y se desplazan por un espacio indeterminado en el corazón del virreinato. El hecho de que las tropas estén en constante movimiento, de que se reubiquen las poblaciones y se establezcan nuevos centros de población hace que el relato se mueva en una geografía inestable y movediza, en la que llama la atención la democratización de los centros políticos. Constancia de ello son las listas de ciudades, pueblos y villas insurgentes registradas entre 1810 y 1821. Numerosísimas poblaciones recogidas con todo detalle en 15 páginas y que además aparecen en mapas a los que he hecho alusión, y que ofrecen un testimonio claro de los

alcances de la presencia insurgente. Las compañías de patriotas que son civiles organizados para defender la causa del rey (la contrainsurgencia) aparecen también listadas con todo detalle, localidad por localidad, regimiento por regimiento, dejando un testimonio aplastante de que también en el campo realista, fueron las poblaciones los principales actores que intervinieron en la guerra.

Al lado de la visibilidad que en la obra adquieren estos actores, no cabe duda, desluce la presencia y el protagonismo de los caudillos y de los jefes militares tan celebrados por la historiografía, y que aquí no hacen sino vehicular esta participación mediante las estrategias y las políticas de guerra que habrían de determinar el rumbo de la movilización.

Son estas poblaciones, convertidas en sociedad civil, las que hacen que, al tiempo en que se derrumben las estructuras virreinales, se coloquen los cimientos de un orden nuevo. En el capítulo tercero, intitulado "La variante autonomista", se abren una serie de novedades para el tema: cobra fuerza y materialidad el planteamiento de Juan Ortiz sobre "el empoderamiento de la sociedad civil", gracias a la ampliación del estudio de las consecuencias que tuvo la introducción de las medidas impulsadas por la Constitución de Cádiz, la gran proliferación de los ayuntamientos constitucionales, sobre todo, y también de las diputaciones provinciales. Los ayuntamientos gaditanos creados entre 1812 y 1821, y que surgen legítimamente en aquellas poblaciones que tuvieron más de 1 000 almas, en realidad abrieron la posibilidad de que, con la Constitución en la mano, se crearan ayuntamientos en algunas comunidades de mestizos e indígenas desplazados por la guerra y que no contaban con un fundo legal ni estaban organizadas en torno de un pueblo. También los hubo en pueblos que no alcanzaban el número de habitantes establecidos por el código. La mayor parte de las veces, las diputaciones provinciales aceptaron las nuevas realidades sin tener la certeza de su legalidad, lo que dio lugar

a una verdadera revolución de los pueblos en el sentido en que lo ha entendido Antonio Annino en varios de sus trabajos.

En este caso, Juan Ortiz llevará mucho más lejos esta interpretación dando sustento a estos planteamientos a partir de la amplísima investigación que realiza sobre fondos mexicanos y españoles. El análisis del desarrollo de las diputaciones provinciales lo lleva a constatar la pérdida de centralidad de la antigua capital virreinal, la misma que había sido acosada por las fuerzas del Bajío conspirador e insurgente, como se refiere en los primeros capítulos de la obra, desarticulada su preeminencia a lo largo de la guerra, hasta perder, literalmente, su dominio territorial en vastos espacios del virreinato por medio de las diputaciones provinciales. Hace mucho sentido, en consecuencia, que en 1821 fuese la capital la principal interesada en promover un movimiento como el trigarante para detener la posibilidad de verse sometida, nuevamente, a los embates liberales de una coyuntura en que tanto poder y fuerza le había hecho perder.

No quiero dejar de mencionar por lo menos algunos otros méritos de la obra: entre ellos complejizar el análisis de la llamada consumación de la independencia, que supera con argumentos y evidencias los antiguos planteamientos en que la rebelión de 1810 y la consumación se daban la espalda. El atinado cierre, al menos para el enfrentamiento militar, situado en 1825, y el enorme esfuerzo de introducir el diálogo con 15 años de investigación histórica. En las páginas de *Guerra y gobierno* están presentes los aportes recientes de Eric Van Young o William Taylor, de Jaime E. Rodríguez, de los colegas de fiscalidad, de tantos otros que nos vemos incluidos en este segundo esfuerzo y por eso agradecemos que el autor lo haya hecho manifiesto desde sus primeras líneas. Eso resulta alentador y abre nuevos desafíos para nuestro trabajo a futuro.

Si tuviera que elegir las principales razones para recomendar que esta nueva edición de la obra fuera leída por el público, yo apuntaría las siguientes:

1. Se trata de una obra "de madurez" en la que uno advierte a un autor seguro que define con fuerza sus argumentos, que fluyen en sus páginas, avalados por el caudal de fuentes consultadas en el curso de los años.

   El lector que quiera percatarse de esto, a primera vista, podría sencillamente revisar los exhaustivos cuadros que recogen los nombres de los civiles contrainsurgentes y sus compañías de patriotas, las ciudades, villas y pueblos insurgentes, los ayuntamientos gaditanos establecidos en las poblaciones de la Nueva España. Todos ellos exhaustivos y riquísimos, son un regalo más de este libro.
2. El libro es una "puesta al día" de la información y los argumentos previos, al punto que, por ejemplo, se desplazan completamente discusiones que hoy por hoy parecen haber sido superadas: tal es el caso del debate autonomía-independencia al que en su tiempo sostuvieran Hamill, Rodríguez, Ladd, Lemoine y otros. Éste desaparece de la 2ª edición y en su lugar se privilegian otras preocupaciones como las dinámicas de violencia, construcción y destrucción, se abren espacios para debates renovadores en esta línea con autores mexicanos y extranjeros que se han esforzado por comprender uno de los problemas más graves para la humanidad en todas las épocas: la guerra y la violencia. Preocupación que, yo lo sé, compromete y aflige a Juan Ortiz y a todos nosotros. En ese sentido, en el contexto actual el libro cobra aún mayor vitalidad.

Ana Carolina Ibarra
Universidad Nacional Autónoma de México

Roberto Breña (ed.), *Cádiz a debate: actualidad, contexto y legado,* México, El Colegio de México, 2014, 434 pp. ISBN 978-607-462-618-6

El libro objeto de esta reseña, declara su editor, Roberto Breña, busca presentar y debatir algunos temas importantes, o que así han sido considerados por la historiografía actual, en torno de lo que representó la Constitución de Cádiz en la historia del mundo hispánico. Trata, pues, de lo que se ha dado en llamar momento gaditano, que, como atinadamente resume su editor, fue "una revolución de las ideas, de la imprenta, de la opinión pública, de la representación y de la cultura política; en suma, de *lo político*".

Por varias razones, esta obra es en buena medida continuación o complemento de otra, asimismo colectiva y coordinada por el propio Breña, publicada en 2010 por el Colegio de México y el CEPC de España: *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, donde se planteó que para una comprensión cabal de las transformaciones políticas en el ámbito hispanoamericano a comienzos del siglo XIX no basta con tomar como referencia fundacional el año 1810, sino que hay que tener en cuenta el proceso de ruptura política o crisis de la Monarquía española iniciado en 1808 tras las renuncias de Bayona y el cambio de dinastía impuesto por Napoleón, a lo cual habría que añadir el intenso debate político subsiguiente. Desde esta perspectiva, 1808 y 1812, o, si se prefiere, la respuesta a la intromisión de Napoleón en la Monarquía española y la solución política ideada por quienes en el territorio europeo y en el americano se negaron a obedecer al emperador francés, son referentes para explicar la profunda transformación política, social y cultural del mundo hispánico. Por otra parte, ambos libros resaltan que las revoluciones hispánicas no fueron el resultado del contagio doctrinal o ideológico de Francia o de Estados Unidos, pues, entre otros motivos, por su origen (el cambio de dinastía perseguido por Napoleón tras las renuncias de

Bayona) y por el ideario que les sirvió de plataforma y de justificación, "profundamente hispánico", no pueden ser consideradas sin más un eslabón de la revolución atlántica de que con gran éxito en el ámbito académico occidental hablaron hace algunas décadas Jacques Godechot y Robert Palmer.

Además de la presentación de Roberto Breña, que es toda una lúcida invitación a la renovación historiográfica, *Cádiz a debate* está formado por 20 estudios, organizados en seis bloques, cuyos títulos anuncian su contenido y también su orientación metodológica. Dado su interés los reproduzco literalmente, consignando entre paréntesis los autores de las contribuciones que forman cada bloque: "Cádiz en el panorama académico occidental contemporáneo" (José María Portillo, Gabriel Paquette y Tomás Pérez Vejo), "Cádiz y la revolución hispánica en el contexto atlántico" (Federica Morelli, J. A. Aguilar Rivera y Natalia Sobrevilla), "Cádiz entre el antiguo y el 'nuevo' régimen" (Carlos Garriga, Beatriz Rojas, J. A. Serrano Ortega y Alfredo Ávila), "Cádiz: cumplimientos, incumplimientos y rechazos americanos" (Jordana Dym, D. Gutiérrez Ardila y Marcela Tornavasio), "Cádiz y la insurgencia novohispana" (Marco Antonio Landavazo, Jaime Olveda y Moisés Guzmán Pérez), e "Ideologías políticas en el mundo ibérico durante el primer cuarto del siglo XIX" (Rafael Estrada, Gregorio Alonso, Andréa Slemian y J. L. Ossa Santa Cruz).

La relación nominal de autores es muy elocuente. Estamos ante un sólido grupo de historiadores, hombres y mujeres, cada uno de los cuales ha contribuido a lo largo de su trayectoria investigadora a la renovación del estudio de las revoluciones hispánicas. El lector puede comprobar este extremo a poco que repare en la excelente —y abundante— bibliografía que figura a pie de página en cada trabajo. Los textos aquí reunidos se inscriben en la llamada nueva historia político intelectual, la que entiende que es insuficiente el estudio de la política, tal como viene siendo considerada, si no se tienen en consideración asimismo la sociedad y la

cultura. A partir del reconocimiento crítico del legado intelectual de François-Xavier Guerra, cuya obra constituyó un revulsivo de primer orden en el enfoque de las revoluciones hispánicas, como se hace notar en reiteradas ocasiones en este libro, todas las contribuciones están concebidas desde la perspectiva atlántica, esto es, lejos de circunscribirse al marco nacionalista, atienden tanto al conjunto de los procesos emancipadores americanos, como al contexto histórico de lo que hoy llamamos España.[1]

Aun lamentándolo, no puedo detenerme en el comentario de cada uno de los textos aquí reunidos. Mis consideraciones se referirán al conjunto de la obra, la cual es un examen de la recepción en América de la Constitución de Cádiz y del proceso de politización iniciado en 1808, con la finalidad, entiendo, de contribuir a construir un relato que rompa con el atlantista dominante en la historiografía occidental. En coherencia con este objetivo, los trabajos aquí reunidos resaltan la existencia en el mundo hispánico de una cultura constitucional con características propias y dirigen el foco de atención preferentemente a averiguar la incidencia de la Constitución de Cádiz en América y sus consecuencias en la primera etapa de los procesos emancipadores.

La cultura constitucional hispánica, que comenzó en Cádiz y culminó en América (interesa mucho tener en cuenta esta secuencia),[2] participó de los mismos principios políticos que caracterizaron la denominada "revolución atlántica" (soberanía

[1] Sobre la perspectiva atlántica remito a las observaciones críticas realizadas por Roberto Breña en la presentación del núm. 24, julio-diciembre de 2010, de la revista española *Historia y Política* ("Las independencias americanas, la revolución española y el enfoque atlántico", pp. 11-22) y en el capítulo 7 de su libro *El imperio de las circunstancias. Las independencias hispanoamericanas y la revolución liberal española*, Madrid, El Colegio de México-Marcial Pons, 2012.

[2] Claude MORANGE, "Sur la 'révolution' de 1808-1814. Pour une vision dynamique et dialectique du processus", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 38:1 (2008), pp. 155-172, advirtió que si en el análisis de este acontecimiento no se tiene en cuenta la cronología, se corre el riesgo de incurrir en generalidades sin sentido

nacional, división de poderes, reconocimiento de derechos individuales, ciudadanía, etc.), pero en línea con lo que se viene señalando desde la historia de los conceptos, en *Cádiz a debate* se pone el énfasis en que ni la Constitución proclamada en 1812, ni otras que resultaron de la crisis de la Monarquía española, fueron producto de lo anterior.[3] Aunque sobre todo en el campo del derecho está vivo el debate académico acerca de las fuentes doctrinales, ello no obsta para constatar la utilidad en el análisis histórico de la toma en consideración de las peculiaridades de la Constitución de Cádiz como uno de los factores, y no el menos importante, a la hora de explicar las emancipaciones americanas. Entre tales peculiaridades cabría resaltar, como se hace en varias de las colaboraciones reunidas en el volumen que nos ocupa, el tratamiento de los derechos individuales sin hacer referencia al derecho natural como fundamento de las libertades civiles y los derechos subjetivos (por ello no se incluyó la igualdad, uno de los derechos naturales fundamentales); el historicismo, en virtud del cual se creó una situación contradictoria generada por la convivencia (o la confrontación, según se mire) de una Constitución moderna y un ordenamiento normativo histórico fundado en principios distintos;[4] la

---

o, peor aún, en ofrecer interpretaciones falsamente novedosas, por muy brillantes que en principio parezcan.

[3] Igual que no existe una modernidad de talla única válida para todos los lugares, fabricada en el "centro", entendido como Estados Unidos y Europa Occidental, "no existe un paquete de conceptos 'modernos' de aplicación universal que, al transferirse o refractarse en espacios 'periféricos', habría dado lugar a anomalías, retrasos, aberraciones". Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, "Tiempo de transición en el Atlántico ibérico. Conceptos políticos en revolución", introducción a *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales [Iberconceptos-II],* Madrid, Universidad del País Vasco-CEPC, 2014, p. 64.

[4] Sobre el historicismo, aparte de la obra de referencia de TOMÁS Y VALIENTE, *Génesis de la Constitución de 1812. De muchas leyes fundamentales a una sola constitución,* reeditado por Urgoiti Editores, Pamplona, 2011, interesa tener en cuenta las matizaciones que ofrece María Cruz ROMEO MATEO, 'Nuestra antigua legislación constitucional', "¿modelo para los liberales de 1808-1814?", en Pedro

intolerancia religiosa, en cuyas consecuencia negativas en el futuro americano huelga insistir, aunque ya en 1821 la Constitución de Cúcuta abogara por la tolerancia,[5] y el particular concepto de ciudadanía definido en Cádiz, otro aspecto cuyo debate entre los especialistas ha abierto nuevas perspectivas interpretativas.[6]

Tal como se plantea en varios trabajos de este volumen, la Constitución de Cádiz intentó, a diferencia de lo que sucedió en Estados Unidos y en Francia, ofrecer una doble solución política a dos graves problemas de naturaleza muy distinta: el provocado por las abdicaciones de Bayona y la invasión de la península Ibérica por Napoleón, que afectaba al núcleo de la Monarquía española, y la crisis del imperio español, no provocada en ese momento, sino arrastrada desde tiempo atrás. En Cádiz se buscó —o dicho de forma más exacta, como se hace en este libro, "se imaginó"— la conversión del imperio en una nación, aspiración llamada evidentemente al fracaso, entre otros motivos porque, como se pone aquí de manifiesto, la lógica de funcionamiento de los estados imperio y la de los estados nación era radicalmente diferente. Hace tiempo José María Portillo señaló que la única posibilidad de asociación nacional a la nación española de los territorios americanos a partir de 1808 solo hubiera sido posible si esa asociación, de naturaleza política, se basaba en la representación igualitaria de americanos y peninsulares y en una relación autónoma de los gobiernos, pero

---

RÚJULA y Jordi CANAL (eds.), *Guerra de ideas. Política y cultura en la España de la Guerra de la Independencia,* Madrid, Marcial Pons, 2011, pp. 75-103.

[5] Es muy significativo, como se da cuenta en este libro, que Vicente Rocafuerte publicara en México un *Ensayo sobre la tolerancia religiosa* en 1831, fecha muy temprana en el ámbito hispánico tratándose de esta materia. En la España europea no se dio entonces un caso tan claro de defensa de la tolerancia.

[6] Compárese la noción de "ciudadanía católica" utilizada por Gregorio ALONSO, *La nación en capilla. Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España (1793-1874),* Granada, Comares, 2014, con la distinción entre "español" y "ciudadano" que establece I. FERNÁNDEZ SARASOLA, *La Constitución de Cádiz. Origen, contenido y proyección internacional,* Madrid, CEPC, 2011.

la nación española, tal como la concibió la Constitución de 1812 (una comunidad soberana de católicos, libre, independiente y único sujeto constituyente) no admitía concurrencia en el ámbito de la soberanía. Como se pone de relieve en varias de las contribuciones a este volumen, el declarado derecho a una representación política igualitaria de los españoles americanos y europeos no se cumplió en modo alguno en la práctica y ello determinó el concepto de nación forjado por unos y otros y, evidentemente, la solución política propuesta por cada cual.

Desde esta óptica se comprende, por una parte, que para los insurgentes, y en concreto para los mexicanos —de su caso se trata con cierto detalle en *Cádiz a debate*—, resultara tan difícil aceptar la Constitución de Cádiz, como deseable utilizarla doctrinariamente; por otra, que a la hora de establecer relaciones, más que los preceptos constitucionales hay que tener en cuenta las nuevas prácticas políticas desarrolladas en América por influencia de las Cortes de Cádiz, extremo este que a mi juicio es muy relevante porque determina el nacimiento de la política moderna.[7] De ahí la pertinencia de abordar el desarrollo de las tres ideologías dominantes en este tiempo (liberalismo, monarquismo y republicanismo), sea por medio de los individuos o de la aproximación territorial. De ambas formas se aborda el asunto en este volumen, ofreciendo una información nada desdeñable. Por citar solo algunos aspectos, se pone de manifiesto que la difusión de la Constitución de Cádiz en América fue amplia, pero desigual según los territorios y en algunos lugares, como en el área de Buenos Aires, vino a ser casi nula. Otro elemento importante en esta materia es el cronológico. La Constitución de Cádiz tuvo más defensores en América en 1820-1823, el segundo periodo constitucional,

[7] Jean-Philippe Luis, "Questions autour de l'avènement de la modernité politique en Espagne (fin XVIIIe siècle-1868)", en *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine,* 3 (2008), http://ccec.revues.org/index2523.html.

que en el primer bienio de vigencia (1812-1814). ¿Cabe explicar este fenómeno por el acusado espíritu contrarrevolucionario de las autoridades absolutistas españolas en el sexenio 1814-1819, tal como se efectúa aquí en referencia con la Nueva España, o intervinieron factores de otra índole?

Aunque en el volumen que nos ocupa se ofrecen muchas pistas, la cuestión, a mi entender, queda abierta, entre otras razones porque si bien no se carece de información sobre la actuación de las autoridades absolutistas en América, es poco lo que sabemos sobre los planteamientos políticos durante estos años de Fernando VII y de los hombres en quienes sucesiva y arbitrariamente depositó su confianza. Lo que sí se conoce, y de ello se trata en *Cádiz a debate*, es el lugar central de la figura del rey. La persona real fue el nexo de unión más fuerte de los habitantes de la Monarquía en uno y otro lado del Atlántico y por ella se luchó (no olvidemos el lema de quienes se levantaron en armas contra Napoleón: "por el rey, la patria y la religión"). Quienes rechazaron la solución política propuesta por Napoleón no albergaron duda alguna sobre quién era su rey: Fernando VII. Las Cortes así lo dieron a entender en múltiples ocasiones mediante decisiones de diversa índole y también de manera simbólica, y así quedó recogido en el artículo 179 de la Constitución. Sin embargo, la renuncia de Fernando VII en Bayona y su ausencia del reino en los años de la guerra causaron mucho desconcierto, el cual fue en aumento debido a las confusas noticias sobre su situación personal. En medio de la intensa politización de estos años fue inevitable, pues, que así en la España europea, como en la americana, la situación del rey diera lugar a interrogantes de gran calado político. ¿Qué responsabilidad personal había que atribuir a Fernando VII en las renuncias de Bayona? ¿Había que obedecer a un rey que al estar privado de libertad podía ser rehén del tirano Napoleón? O, como expresó José María Cos en frase brillante, "¿Hay en el mundo quien tenga jurisdicción sobre la América no existiendo el soberano?" Las respuestas

fueron lógicamente diferentes según los territorios, pues como se relata en varios trabajos del volumen que nos ocupa, cada cual reaccionó a su modo ante la ausencia del rey.

Determinante fue, asimismo —este es el último aspecto que deseo resaltar del contenido de *Cádiz a debate*, sin que con ello lo agote, ni mucho menos—, la manera como Fernando VII regresó a su reino en marzo de 1814. Ni los americanos ni la mayoría de los españoles europeos tuvieron noticia exacta de lo acordado durante la negociación del conocido como Tratado de Valençay en noviembre y diciembre de 1813, de manera que una vez más surgieron serias dudas políticas. ¿Por qué de pronto, sin que hubiera finalizado la guerra y sin intervención de las potencias coaligadas, permitió Napoleón que Fernando VII volviera al trono español, formalmente ocupado aún por José Bonaparte? ¿Cómo debía entenderse la derogación de la Constitución ordenada por el monarca en su manifiesto del 4 de mayo? Era lógico que se formularan todo tipo de hipótesis, algunas descabelladas vistas desde nuestra perspectiva, pero no desde la de los contemporáneos, y, por supuesto, que se planteara el espinoso problema de la fidelidad a la patria. Todo ello abunda en recalcar la importancia de la figura de Fernando VII en el proceso revolucionario hispánico, como ya apuntaron con gran penetración Françoise-Xavier Guerra y Marco Antonio Landavazo.

Los estudios que integran *Cádiz a debate* abren, en definitiva, una vía interpretativa nueva de las revoluciones hispánicas. *Last but not least*, son asimismo una excelente muestra de la nueva historiografía sobre las revoluciones americanas y, al mismo tiempo, una guía actualizada y muy bien informada sobre la materia.

Emilio La Parra López
Universidad de Alicante

GUILLERMO PALACIOS y ERIKA PANI (coords.), *El poder y la sangre: guerra, estado y nación en la década de 1860*, México, El Colegio de México, 2014, 544 pp. ISBN 978-607-462-561-5

En una línea criteriológica de historia política, desde premisas metodológicas tan varias como las de la construcción estructuro-funcional de modelos o las de la formación de la opinión pública, las representaciones o los imaginarios culturales, y a partir de unos moderados planteamientos de revisionismo posmoderno, la recopilación *El poder y la sangre: guerra, estado y nación en la década de 1860*, coordinada por los historiadores Guillermo Palacios y Erika Pani, aborda la pretendida "década de las revoluciones" en tres regiones distintas: América del Norte, Europa y América del Sur, es decir, sin salir del marco de la civilización occidental. Pero, mientras que se aproxima a una reconsideración global de la problemática americana de ese periodo, aunque amalgamando bajo la óptica de la dinámica del poder dos realidades tan diferentes como Estados Unidos y México, pues en mayor o menor medida toca a casi todos los países del área, supone a escala europea una selección restrictiva, ya que se circunscribe a la monarquía austrohúngara, España y la Francia del II Imperio, incluida la Comuna. Se trata, en suma, de estudiar cómo una serie de guerras internacionales y conflictos interiores contribuyeron no solo a la consolidación del "estado-nación", sino también a la fijación de nuevos "modelos imperiales".

Encabeza la subdivisión dedicada a América del Norte Thomas Bender, que en el artículo "Construyendo una nación. Estados Unidos: de Unión a Estado-nación, 1787-1877" arranca de la negación del "excepcionalismo americano"[1] respecto de esta

[1] Sobre el tema sigue siendo indispensable el trabajo, en cuatro volúmenes, de Charles AUSTIN BEARD y Mary RITTER BEARD, *The Rise of American Civilization*, Nueva York, MacMillan, 1927-1942.

problemática de redefinición y cohesión política, hasta el extremo de que, a impulsos de la reescritura estructuro funcional, afirma que el sistema de negociaciones interregionales anterior a la Guerra de Secesión no era muy distinto al juego de equilibrio de poder orquestado por Metternich. Más allá de esta similitud de mecánica organizativa, señala Bender que, en definitiva, Abraham Lincoln seguía los principios revolucionarios europeos de 1848 en cuanto a la vinculación entre libertad y nación. Si de esa fecha databa tanto para América como para el Viejo Mundo el concepto de estado-nación moderno, el triunfo del norte en la contienda civil significó su consolidación total en torno al eje federal de Washington.

A los elementos identitarios convencionales sobre los que se fundamenta el estado nacional, o sea, la lengua, la etnia y la religión, añade Bender el régimen de trabajo libre. Podía haber agregado cualquier otra conquista social de las que caracterizaban las ideologías más avanzadas del momento por efecto de la revolución burguesa. En cualquier caso, ese sería sin duda uno de los rasgos a qué recurrir, según estereotipos convencionales, para la habilitación de un sentimiento nacional estadounidense.

"Guerra civil y Estado-nación en Norteamérica (1848-1867)", de Pablo Mijangos y González, a partir del hecho de que ambos países alcanzaron la independencia mediante una disputa contra la metrópoli, sugiere una perspectiva historiográfica común de Estados Unidos y México en cuanto a la dimensión regional de sus procesos de formación nacional. Así se soslaya, desde el manejo de modelos políticos de ideología estructuro funcional, una serie de diferencias tanto socioeconómicas como culturales y políticas que determinan la singularidad de la definitiva emancipación de México en los parámetros del proyecto imperial de Iturbide, horizonte referencial incómodo en esa visión comparada. Respecto a la cuestión de si Canadá, tras la "confederación" de 1867, era o no una nación, se opta por una respuesta positiva mediante el recurso al "patriotismo constitucional", otra nueva vertiente

del autorreconocimiento nacionalista distinta de las acuñadas a lo largo del debate histórico que culmina en 1848, y a tal propósito aún vigente hoy en día en ciertos estados supranacionales.

Erika Pani, en "Constitución, ciudadanía y guerra civil: México y Estados Unidos en la década de 1860", defiende una misma postura de rechazo frontal de los enfoques historiográficos tradicionales que no propician una reevaluación conjunta de los dos países. Así, se opone a la tesis de que las coincidencias provienen de la tendencia política mexicana a realizar malas copias de lo ajeno; y frente a la brecha constatable entre el florido y extenso discurso mexicano, de filiación latina y francófila, y el legado "lockeano" de Estados Unidos, dice que quizá pesaran más unos elementos como la composición de cuerpo legislativo y la noción de opinión pública que los bagajes ideológicos. No obstante, la supuesta similitud de la mecánica formal de la lucha política no le impide admitir que aunque en la fase de 1857-1873 ambos países alumbraron trascendentales cambios constitucionales, éstos tuvieron tiempos, móviles y efectos distintos.

El capítulo "Nación, esclavitud y reforma: los Estados Confederados, 1861-1865", de Gerardo Gurza Lavalle, está enfocado hacia una reconsideración de la república esclavista no como un fenómeno de contrarrevolución conservadora en sentido estricto, sino como una opción de una modernidad diferente en la que una población trabajadora quedaba identificada por un rasgo fenotípico. Por medio de una serie de cautelas conceptuales entre clamorosas trampas semánticas, Gurza Lavalle hace frente a la discusión historiográfica estadounidense sobre el verdadero carácter socioeconómico de la confederación, para unos una sociedad precapitalista y para otros una sociedad capitalista en la que la esclavitud estaba marcada por factores de racionalidad económica. Expresión de las contradicciones internas de este atípico modelo fue la presión ejercida por las instancias eclesiásticas no solo para que se evangelizara a los esclavos y se les permitiera el acceso a la

institución matrimonial, sino también para que se les autorizara a fundar sus propias congregaciones religiosas autónomas. Más aún, a los ojos de esos poderes sociales, paradójicamente no contrarios a la esclavitud, las restricciones legales a la educación de los negros eran "antiprotestantes".

Bernd Hausberger abre la sección europea con su trabajo "De Austria a Austria-Hungría: un imperio entre nacionalidad y supranacionalidad", de trasfondo muy polémico. Puede decirse que el texto gira, como el ciclo *El hombre sin atributos*, de Robert Musil, en torno a la cuestión de la alemanidad o germanidad de Austria, o sea, el tema de la nación alemana, frente a la concatenación de cuerpos extraños formada por los territorios propios o privativos de los Habsburgo, que no solo corresponden a sendas nacionalidades, sino que a veces incluyen otras subordinadas a la principal, como sucede en la corona de Hungría e incluso en el ámbito checo. A la pluralidad nacional global de la doble monarquía austrohúngara se une, pues, la de algunos de sus dominios constituyentes. De forma enigmática, Hausberger sostiene que un entusiasta nacionalismo alemán de tintes racistas obstaculizó el desarrollo de un auténtico nacionalismo o patriotismo austriaco. Aunque consciente del proceso por el que a partir de la revolución de 1848 sale a flote el concepto de la "pequeña Alemania", el autor habla de Alemania como de algo distinto de Austria. Pese a este confusionismo de base, Bernd Hausberger, a propósito de Austria-Hungría, afronta el problema de la supuesta renovación de los imperios. En tal sentido, da cuenta de que frente a la densa perspectiva cultural decadentista con que hoy se articula la imagen del extinto imperio habsbúrgico, se empieza a reconsiderar esta entidad política como un temprano modelo de convivencia supranacional o posible antecedente de la comunidad europea de la segunda mitad del siglo XX.

Con visión revisionista no menos complaciente, los coordinadores, Palacios y Pani, y en pos de ellos Bender, han dicho antes que gracias a las reformas *Tanzîmât* (1839-1876) el imperio otomano

empezó a asomar como estado-nación. Como estado sí, pero la nación turca —como han recordado, entre otros, Enrico de Leone y Roderic H. Davison—[2] es un fenómeno que solo pudo arraigar y desarrollarse tras la disolución del imperio y el califato anejo.

Patrice Gueniffey, en "La política exterior del Segundo Imperio", referida a Europa, rompe con la estrategia posmoderna revisionista al negarse a secundar a quienes, revalorizando ese régimen, extienden la reivindicación a la figura de Napoleón III. Entiende el autor que la razón última de este replanteamiento historiográfico es de naturaleza política, pues refleja la nostalgia por De Gaulle y en definitiva por los grandes hombres frente a la mediocridad, ineficacia y corrupción de los actuales modelos de gobierno. Según Gueniffey, con su principio de las nacionalidades, Napoleón el Chico favorecía objetivamente a Prusia.

El artículo "España, de la revolución de 1854 a la de 1868", de Antonia Pi-Suñer Llorens, subraya cómo la doble interferencia de la corona, con sus enormes prerrogativas, y del ejército en la vida política impedían el desenvolvimiento de una continuidad gubernamental constitucionalista, intentada por los progresistas, los moderados y después por los unionistas. La corrupción del sistema, bien ilustrada por el "rasgo" de Isabel II vendiendo bienes del patrimonio regio en su personalísimo beneficio, no es menos significativa que el programa de intervencionismo neocolonialista exterior iniciado en 1859 tras los pasos de Francia, y que lleva a las tropas españolas a puntos tan distintos como Indochina, Marruecos, Santo Domingo, México y el Pacífico sur. Respecto al sexenio revolucionario inaugurado en 1868 al servicio de los intereses de las clases medias y populares frente a la deriva conservadora de la alta burguesía —antes revolucionaria en oposición al

---

[2] Enrico de LEONE, *L'Impero ottomano nel primo periodo delle riforme (Tanzînât) secondo fonti italiane*, Milán, Giuffrè, 1967; Roderic H. DAVISON, *Reform in the Ottoman Empire, 1856-1876*, Nueva York, Gordian, 1973.

absolutismo—, y llamado "democrático" en los años sesenta desde posiciones marxistas, Pi-Suñer justifica la recuperación de su denominación tradicional por la trascendencia histórica de su legado, aunque denuncia la facilidad con que se restauró la dinastía borbónica en función de la cúpula oligárquica.

Clara E. Lida, en "La Comuna de París y sus repercusiones: el caso español", empieza por distinguir entre la realidad ideológico política de ese episodio, de base mixta, con componentes jacobinos, colectivistas, proudhonianos e incluso internacionalistas, tanto bakuninistas como marxistas, y su imagen desde las trincheras conservadoras, que lo identificaban con el socialismo revolucionario. Su eco español, culminado en el cantonalismo de 1873, fruto de republicanos intransigentes, apenas revela presencia internacionalista.

"Guerra, Estado y nación en América austral en la década de 1860: la contienda de la Triple Alianza. Periferias e identidades colectivas", de Luc Capdevila, sitúa ese acontecimiento en el marco de los grandes enfrentamientos armados, en especial sangrientos, que se encadenan a mediados del siglo XIX, con preferencia en los bordes del escenario internacional. Según el autor, habría que acudir al concepto de "guerra absoluta" forjado por Carl von Clausewitz[3] para calificar la de la Triple Alianza, de 1864, entre el imperio del Brasil, Argentina y Uruguay, por un lado, y el pequeño y atrasado Paraguay, por otro; conflicto que no muestra parámetros de normalización —antes al contrario presenta confusas pautas de violencia— y que, en lo que se refiere a los vencidos, ofrece una proporción de muertos tan elevada que carece de equivalente en los dos últimos siglos. Señala Capdevila que aunque esta confrontación dio pie a unos procesos nacionalistas inexistentes

[3] Es notoria su afirmación de la guerra como mero instrumento de la política. Véase Carl von CLAUSEWITZ, *Von Kriege*, Frankfurt-Berlín, Dummler, 1980 [1832-1834].

hasta entonces, deja ver una contradictoria fluidez de identidades en la que se entrecruzan soldados de las dos fuerzas contendientes, circunstancia —añadimos— nada extraña si se considera el común denominador de su relativa homogeneidad, como se había visto en las guerras de emancipación hispanoamericanas. Respecto al Brasil, el autor indica que con la paz advino un sentimiento de pertenecer a una nación formada por una mezcla de razas, en contraste con la anterior exaltación de un estereotipo indigenista que —agregamos— no se entiende en un país donde, a diferencia de Perú o de México, no había un gran pasado autóctono al que explotar demagógica y falsamente como supuesta base identitaria del sistema sociopolítico en beneficio de una oligarquía europea.

El capítulo "La década de 1860 en Brasil: política y guerra", de José Murilo de Carvalho, explicita una de las directrices epistemológicas del regreso a la hasta hace poco desprestigiada historia política, la tesis de que los factores personales se revelan importantes y obligan a ser cautelosos ante explicaciones deterministas del pasado. Dicho esto así, en fórmula tan corta como genérica, procede recordar que desde posiciones metodológicas rigurosamente deterministas, las del materialismo histórico, Marx sopesa la dimensión individual o personal de uno de los protagonistas de la década sangrienta, el antes mencionado Napoleón III, en su golpe de estado, pero proyectándolo sobre unos datos sociales que, efectivamente, dan la clave de la fenomenología del bonapartismo. Las iniciativas singulares de Pedro II no aclaran decisivamente el proceso de desintegración del imperio brasileño. Y una observación final: no puede decirse que Mitre fue el único exjefe de estado que visitó en París al destronado Pedro II. El emperador, en efecto, mantenía buenas relaciones de amistad con su pariente Isabel II de España, también exiliada en la capital francesa.

Wilma Peres Costa inicia su artículo "Los tormentosos años 60 y la crisis de la monarquía en Brasil: guerra, esclavitud e imaginarios políticos" enfocándolo desde las alturas del comparatismo

historiográfico decimonónico en relación con América con objeto de enfatizar las advertencias de Alexander von Humboldt sobre la tara de la esclavitud y las reflexiones de François-René de Chateaubriand en torno a la necesidad de implantar en la región una serie de reinos constitucionales. Frente al caótico panorama de las repúblicas de origen español, Brasil construyó una teoría de la superioridad de su modelo nacional que presentaba la monarquía como un compendio de orden, unidad y civilización, pero la paradoja de la esclavitud no hallaba justificación en ese conjunto de valores.

Hilda Sabato firma el trabajo "La fuerza de las armas. Estado, guerra y revoluciones en la Argentina de la década de 1860", que aborda el inicio del proceso de los dos decenios llamados por la historiografía tradicional de "organización nacional". En el sistema de oposiciones que enfrenta a liberales y federales, porteños y provinciales, centralistas y autonomistas, acaba imponiéndose el triunfo de los citados en primer lugar, identificados con Buenos Aires. Elevado en 1862 a la presidencia, Bartolomé Mitre encabeza el primer gobierno con jurisdicción nacional efectiva. No podemos menos que señalar la fragilidad ideológica de esos estereotipos por los que, con la guerra de la Triple Alianza, tanto Argentina como Brasil alcanzaron la categoría de estados nacionales, la primera partiendo de una nación sin estado y el segundo de un estado sin nación.

"'Con profundo dolor...'. La campaña crítica de Juan Bautista Alberdi en la guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay" se titula el apartado con el que Horacio Crespo resitúa al personaje en el contexto del revisionismo historiográfico argentino sobre la contienda, más tardío —sorprendentemente, añadimos— que la revalorización de la dictadura de Rosas. Interesaría entrar en el ámbito socioeconómico e ideológico de este tipo de rescates bajo cuya apariencia historiográfica suele esconderse, como en el citado caso de Napoleón III, un interés político. Alberdi, el más

destacado de los adversarios de la guerra, y que supone un elemento incómodo en la tarea de la construcción de la nacionalidad, planteó el objetivo de "desmonarquizar" Brasil para completar el proceso de las independencias, pero justificaba la esclavitud por la "externalidad" de los negros, argumento que fatalmente se volvía contra sí mismo.

Rafael Sagredo Baeza, en "Guerra y honor nacional. Chile y Perú contra España (1864-1866)", plantea este conflicto como un hecho político bélico puro e irracional y, dentro de tales coordenadas, como un desencuentro motivado por valores socioculturales que llamaríamos neoseñoriales, los que configuran el honor, lo que no quita, según el propio autor, la relevancia del acontecimiento para Chile, donde quedó de manifiesto la importancia de la opinión pública, y para Perú, que vio así reafirmada la conciencia nacional aunque con notable quebranto económico.

Agustín Sánchez Andrés intenta, a lo largo de "La intervención española en el Pacífico sur en el contexto de la política latinoamericana de España, 1863-1866", buscar una motivación a ese episodio en la esfera de unas "aventuras exteriores" que, como ya se ha señalado, habían conducido a partir de 1859 a la monarquía isabelina a diversos puntos geográficos donde no tenía intereses esenciales que defender, aunque en el caso del ataque a Chile y Perú la actuación venía acompañada, táctica o estratégicamente, por una paralela expedición científica. No deja de sorprender el gran y positivo impacto que tuvo en la exmetrópoli el enfrentamiento de 1863-1866, culminación de una política exterior de prestigio inspirada en la de Napoleón III, y al igual que ella tan infundada y errática como contraproducente.

"¿Dónde quedó la doctrina Monroe? Estados Unidos ante la intervención francesa en México", de Marcela Terrazas, plantea las fluctuaciones y disfunciones de la política de Washington en relación con el Imperio de Maximiliano, pues de la imposibilidad de actuación por causa de la Guerra de Secesión se pasó a una actitud

poco leal y nada clara. Tanto para la Unión como para la Confederación, el objetivo de evitar que Francia se pusiese del lado del contrario impuso el olvido de la doctrina Monroe, con la agravante, respecto a Abraham Lincoln, de que si se rompió en algún momento la neutralidad fue a favor de los intervencionistas.

Guillermo Palacios, en "Brasil y el sur hispanoamericano ante la intervención francesa", resalta el dudoso apoyo de las repúblicas supuestamente hermanas a México, que sin embargo continuó después enfocando su política exterior continental desde las bases de la relación especial con esos países. Como excepción, el imperio brasileño afrontó la llamada "cuestión mexicana" desde las premisas de unos comunes intereses monárquicos e incluso dinásticos que se asociaban a la tesis de la hegemonía sobre la región, y fue el único estado del área iberoamericana que reconoció al régimen del Habsburgo, aunque a título personal Pedro II expresara sus reservas acerca de esa resolución. Una trama determinada tanto por las actuaciones españolas en Santo Domingo y después en Chile y Perú como por la contienda civil estadounidense no podía favorecer el diseño de una posición común frente a la amenaza de una remonarquización no solo de México, sino también de las restantes excolonias.

Incomprensiblemente, Palacios parece sorprenderse de que el ministro brasileño de negocios extranjeros se dirija al aún Archiduque Maximiliano dándole el tratamiento de "Alteza Imperial y Real", como si no le correspondiese en el campo de la monarquía austriaca.

Fabio Morga Valle, en "Guerra, liberalismo y utopía. La Sociedad Unión Americana y el primer latinoamericanismo (1856-1867)", trata con lucidez el proceso constructivo de dicha entidad, fundada en Chile en 1863, dentro del proceso político que mediante los "revolucionarios sesenta" busca la formación de una "nación hispanoamericana" partiendo del rechazo de la doctrina Monroe. La expresión "latina", referida a América, aunque creada en 1836

por Michel Chevalier y después acogida por Napoleón III, pasa a tener con Francisco Bilbao en 1856 una acepción utópica pero de plena proyección política contemporánea.

Cierra el libro el trabajo de Jean Meyer "Las oposiciones francesas a la *expédition du Mexique*", que dice que fueron muchos los que se manifestaron en tal sentido, y a su cabeza Adolphe Thiers. No solo el gasto y la intrínseca absurdez de esta operación de prestigio jugaban contra Napoleón III, sino también la objetiva subsunción de la aventura mexicana en el cuadro referencial de una política exterior errónea cuyos hitos fueron los casos de la confederación americana, los estados pontificios, la constitución del reino de Italia, el Véneto, las cuestiones romana y de Oriente, Polonia y finalmente España, el catastrófico pretexto de la guerra que, rematando la tensión con Prusia, provocó la disolución del II Imperio. Este sería, según Meyer, el primer régimen de opinión de la historia francesa, afirmación cuando menos insólita a la luz de la gran eclosión de periódicos políticos que desató la revolución de 1789 tras la declaración de la libertad de prensa.

Finalmente, con sus 19 miradas sobre el decenio revolucionario de 1860 a los dos lados del Atlántico, el volumen consigue estimular el debate acerca de unas materias neurálgicas de la historiografía internacional más reciente: la estructuración de la nación, la formación de atípicos sistemas imperiales, las mutaciones de las dinámicas territoriales, las reformas y las revoluciones, el acontecer de la esclavitud, etc. Esperamos que la lectura de estas sugerentes pesquisas aliente a los investigadores a ahondar en esos y otros temas parecidos.

Fernando Ciaramitaro
Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Alejandro González Milea, *El silencio de las aldeas. Urbanismo militar y civil del noreste mexicano, siglo XIX*, Nuevo León, Consejo para la Cultura y las Artes, 2014, 254 pp. ISBN 978-607-8317-44-8

Este libro descubre y expone una serie de explicaciones, nacidas desde lo urbano y lo territorial, acerca del proceso de colonización que se dio en el siglo XIX para la ocupación del norte mexicano, en particular de Coahuila.

Por años, Alejandro González Milea se ha dedicado al estudio del poblamiento en el norte de México; su principal interés ha sido reflexionar sobre los motivos y los recursos que impulsaron los proyectos de ocupación decimonónicos. Ya en anteriores trabajos, en libros, capítulos y artículos, el autor ha abordado el tema, en unos casos para hablar sobre la organización espacial a gran escala en aras de la explotación mineral y en otro, más reciente, para señalar al reformismo borbónico como uno de los antecedentes en las estrategias y modelos que se usaron en el norte mexicano para formar colonias. En esta oportunidad, expone el pensamiento teórico y las acciones prácticas que ocurrieron desde la segunda década del siglo XIX y hasta sus postrimerías, para formar colonias militares y colonias civiles en el noreste mexicano.

El eje articulador del trabajo es el urbanismo; con la seguridad de que el estudio de la ciudad no puede hacerse de manera desligada del territorio y sus inmediaciones, el libro expone el fenómeno de la colonización a partir de las posiciones teóricas y políticas de la época, de reglamentos y leyes y, sobre todo, de proyectos urbanos que en ocasiones se concretaron y en otras se mantuvieron como idealizaciones.

La estructura del libro refleja una visión deductiva trazada sobre una ruta que va de lo teórico a lo empírico, de la escala territorial hasta llegar a la arquitectónica, pasando con énfasis por la urbana. Este recorrido se hace a lo largo de seis capítulos,

precedidos por una introducción que, más allá del tema de la colonización decimonónica, da cabida a algunas reflexiones sobre el estudio contemporáneo de la ciudad y a la posibilidad de superar posiciones tradicionales en torno de la historia del urbanismo mexicano.

El dilema de hablar de colonización o de poblamiento, igual que el de referirse a colonización o a colonialismo, sirven de preámbulo al libro en su primer capítulo. El autor hace un recorrido historiográfico en busca de definir las formas de expansión que históricamente han sido utilizadas y así concluir que las modalidades adoptadas durante el siglo XIX en el norte de México se basaron en parte en los ideales estadounidenses y en parte en la prevalencia de las viejas dinámicas novohispanas. Se asegura que los autores latinoamericanos sí han llegado a formular una tradición propia de crítica al colonialismo, misma que sirve a González Milea como sustento para analizar los procesos que ligan al colonialismo decimonónico del septentrión mexicano con los modelos urbanos que de él resultaron.

A lo largo del libro se evidencia un interés particular por los mapas y dibujos de la época, en su mayoría consultados en el Archivo General del Estado de Coahuila y que, a más de ser explotados como documentos de primera mano, forman parte de los contenidos, cuando se describen y analizan, y en algunos casos se reproducen; se habla sobre el trazo de algunos de ellos, con empleo de colores, acompañados de tablas explicativas con abundante información; no parecen menos importantes los "croquis improvisados", que según se dice "dan la impresión de haber sido dibujados sobre las rodillas, en pleno desierto" (p. 10).

A partir de la existencia de esos mapas y croquis cabe la disertación sobre la separación que pudo haber entre la realización de un proyecto y su ejecución, cuestión que anima a buscar las relaciones entre los proyectos inicialmente pensados y los resultados alcanzados al paso de varias décadas. Es sugestiva la explicación de que

los dibujos de una ciudad ideal no solamente expresan los valores de una época sino que hay en ellos la búsqueda de respuestas universales a problemas temporales: "Cuestionarse cuáles fueron las circunstancias de elaboración de cada dibujo de ciudad, conocer a sus autores o dibujantes y discernir los criterios sobre organización social en que se fundó el ordenamiento del espacio" (p. 59).

Reglamentos, instrucciones y proyectos decimonónicos son recogidos y analizados para explicar el establecimiento de colonias militares y civiles a lo largo de los capítulos 2 y 3; se agradece haber evitado una enunciación cronológica de éstos para en su lugar exponer sus contextos geográfico y temporal, y así conseguir una mejor comprensión de estos procesos de colonización. Se hacen amplias explicaciones sobre la formalización de los proyectos legislativos como promotores de proyectos urbanos y arquitectónicos.

Entre los distintos casos que se tratan hay que destacar el proyecto de ley de Gutiérrez de Lara de 1822 (pp. 64-68), del que se hace un amplio análisis, así como una reconstrucción hipotética —en un dibujo— de la organización idealizada de las provincias y del trazo urbano de una nueva población. También se tratan las colonizaciones contemporáneas de California —se incluyen dos planos de época— y de Texas, que permiten conocer la pervivencia de viejos problemas como el establecimiento de la población nativa para su control y arraigo, y el uso de la ocupación territorial como estrategia defensiva ante las ambiciones extranjeras.

El estudio de los reglamentos y proyectos para el establecimiento de colonias militares y civiles en el noreste mexicano de 1848 y 1869 se hace en busca de destacar sus especificidades desde el punto de vista urbanístico y, sobre todo, sus implicaciones para el ordenamiento del territorio. De nuevo se habla sobre los rasgos idealistas y utópicos típicos de los proyectos decimonónicos y en particular de las colonias militares septentrionales, se revela una estrecha relación entre la fragilidad de un país amenazado y los proyectos de colonización que tuvieron lugar. Es útil

la inclusión de mapas que han sido trazados ex profeso para explicar la ubicación geográfica de las nuevas colonias y así comprender este fenómeno de poblamiento en su escala territorial.

El tema más relevante en este tercer capítulo es el reglamento de 1869, que fuera en su momento el resumen más completo de todas las ideas anteriores sobre el establecimiento de colonias civiles y militares. González Milea ha revisado los 706 artículos de este extenso cuerpo de leyes para finalmente poner especial atención en el tratado tercero, el cual contiene disposiciones de fuerte carácter urbanístico, como el reparto de lotes y solares, los derechos y obligaciones de los colonos, el gobierno civil, la educación y la agricultura; haber extraído algunas reglamentaciones de ese tercer tratado ofrece al lector una óptica singular que no deja duda de las dimensiones de sociedad utópica y de ciudad ideal que caracterizaron a este proyecto. El plano del modelo de colonia ideal, que se reproduce tomado del mismo reglamento, es de gran calidad plástica y remite, como se dice al pie, a especular que muchos proyectos idealizados de ciudad ni siquiera fueron pensados para ponerse en práctica.

Las discusiones y opiniones contemporáneas a la formación de colonias militares en el norte de México son un tema que no se podía obviar en este estudio porque es claro que la implementación o no de estos reglamentos dependió más que nada de las posibilidades prácticas y posiciones políticas del momento; es el que se trata abundantemente en el cuarto capítulo, exponiendo y analizando los comentarios emitidos en la esfera militar y política por voz de la comisión de los gobernadores involucrados, y en la esfera pública, por voz de la prensa. Se recurre a buen número de publicaciones hemerográficas, entre las que destaca *El siglo XIX* en distintos volúmenes, números y fechas, con base en los que González Milea hace un documentado recuento de la manera en que tuvo cabida el plan de colonias militares en Sonora y Chihuahua. La inclusión de lo acontecido en estas otras porciones del norte

mexicano favorece la comprensión del proyecto de colonias militares decimonónicas como parte de un proyecto de nación y, al tiempo, lleva a conocer que cada una de estas regiones tuvo que enfrentar complicaciones particulares que obligaban a soluciones igualmente particulares.

El último capítulo está dirigido a exponer detalladamente el proyecto, formación y resultado en la ocupación territorial y solución urbana de ocho colonias militares decimonónicas en Coahuila; su tratamiento se hace caso por caso y en atención al origen y destino de cada uno de ellos. El análisis documental, con énfasis en lo cartográfico, y la exploración en campo en busca de evidencia material, hacen de esta parte del trabajo una muy original y reveladora de todo lo expuesto hasta aquí.

Los primeros cuatro casos, los más tempranos —Monclova Viejo, San Vicente, El Remolino y Villa de Mier y Terán—, son muestra de la pervivencia de los modelos de poblamiento del siglo XVIII, como el caso de San Vicente, donde se optó por recuperar la construcción amurallada del antiguo presidio, una cuestión que el autor ha podido verificar en sitio. En contraste, las cuatro colonias restantes: El Progreso, Villa de Juárez, Colonia de San José de Aura y Villa de Hidalgo, nacidas en la segunda mitad del siglo XIX y en circunstancias diferentes, evidencian cómo el uso del damero dejó de ser una visión del mundo para utilizarse como una aplicación mecánica.

Un atractivo de este capítulo proviene del interés que ha mostrado el autor en hablar del pasado con base en el presente, es decir, más allá de sacar la historia de las gavetas, ha viajado a estos sitios de antiguos poblados para reconocer y documentar lo que prevalece de su materialidad, y también de su espiritualidad. En esta última parte, Alejandro González Milea hace gala de su calidad de arquitecto para observar casas, plazas y calles: ¿cómo están construidos los muros de una pequeña casa que parece olvidada en el tiempo?, ¿cómo están labrados esos antiguos cerramientos? Con

base en dibujos que van de la escala urbana hasta la propia del detalle arquitectónico, se da cuenta de la ocupación del espacio, de la fábrica de los muros, se habla de variantes de adobe y piedra, y sabedor de que la arquitectura no miente —como él mismo ha advertido al principio del libro— traza explicaciones rotundas sobre el pasado y la pervivencia de las colonias militares y civiles coahuiltecas.

Diana Ramiro Esteban
Universidad Nacional Autónoma de México

Karina Busto Ibarra, *Comercio marítimo en los puertos de La Paz y Santa Rosalía, Distrito Sur de la Baja California, 1880-1910*, La Paz, Baja California, Archivo Histórico "Pablo L. Martínez", 2013, 242 pp. ISBN 978-607-931-425-5

El libro de Karina Bustos permite comprender la participación del Pacífico mexicano en la gran historia de la internacionalización económica mediante las redes de navegación comercial. En este caso, parte de los puertos de La Paz y de Santa Bárbara en la Baja California, en los siglos xix y xx, para explicarnos la vitalidad que caracteriza al Pacífico mexicano —injustificadamente olvidado—, al igual que el complejo de vías marítimas y acuíferas, tanto del Pacífico como del Golfo de México y océano Atlántico.

El volumen se abre ilustrando, con una excelente y original cartografía histórica, las rutas de navegación subvencionadas a partir de 1877 por el gobierno mexicano. Los 10 mapas históricos muestran la rapidez que caracteriza la expansión de los nudos marítimos que desde la Alta California se intersectan con los de la Baja California y con los de la contracosta continental, desde Guaymas y Santa Rosalía hasta Salina Cruz, Oaxaca, y Tonalá, Chiapas. Los

tres principales nudos marítimos de comienzos del siglo XIX se cuadruplican para alcanzar 12 a comienzos del siglo XX, los cuales conectan al Pacifico mexicano con el Pacífico en Estados Unidos, es decir, de San Francisco, y con el puerto terminal de Panamá que conecta los dos océanos aun antes de la apertura del canal.

La conexión de los nudos marítimos del Pacífico con el resto del mundo no habría sido posible si no se contara con el progresivo pasaje desde la navegación a vela con la de vapor que, como se ha dicho, tempranamente fue regulada por el gobierno mexicano.

Sin la inteligente y precisa reconstrucción de la red marítima del Pacífico por parte de la autora, no se lograría comprender la novedad representada por la humanización que acontece en el espacio del sur y centro de la Baja California, que destacan por el nacimiento de los puertos de La Paz, en el primer tercio del siglo XIX, y del de Santa Rosalía, que se desarrolla en el último tercio del siglo XIX.

Gracias a la reconstrucción del nuevo espacio marítimo del Pacífico se logra entender cómo esta área de México —carente de una red de ferrocarriles— logra integrarse al mercado internacional. Vale la pena no perder de vista que la participación del Pacífico mexicano en la economía internacional sigue la misma lógica del área del Golfo, la cual integra la red terrestre de ferrocarriles con la de comunicación marítima, en tanto que el área del Pacífico potencia el transporte de cabotaje, es decir, la comunicación marítima desde la Baja California con los puertos de la costa mexicana, hasta Centroamérica.

El estudio de Karina Busto Ibarra nos muestra cómo la ampliación del movimiento portuario de La Paz crece de 38 a 200 vapores entre 1850 y 1900, y el de Santa Rosalía, entre 1886 y 1900 recibe 131 barcos europeos y 84 estadounidenses. Esto fue producto del sendero escogido para insertarse en el movimiento comercial internacional por parte de los actores comerciales mexicanos en asociación con los europeos y estadounidenses.

El puerto de La Paz participa en la internacionalización por medio de la exportación de la plata, con cuatro compañías de capital europeo, estadounidense y mexicano; con la extracción de la concha perla, por parte de empresas mexicanas, estadounidenses e inglesas; la explotación de las salinas por compañías mexicanas e inglesas, y, por último, con la producción de colorantes. El puerto de Santa Rosalía, por su parte, valorizó las actividades mineras de Mulegé, las cuales fueron concesionadas en 1885 a la compañía francesa El Boleo, que explota los yacimientos de cobre hasta mediados del siglo xx. La primera inversión de El Boleo fue de 12 000 000 de pesos; gracias a ella, logró desarrollar y monopolizar la economía del distrito minero, cuya población aumentó rápidamente por la llegada de mano de obra de Sonora, Sinaloa, Jalisco y Nayarit. Los nuevos pobladores llegaron mediante el enganche, o sea, el sistema de anticipos y deuda que ató permanentemente a los trabajadores.

A diferencia de La Paz, que se caracteriza por poseer una economía con tres actividades importantes y otras secundarias, es decir, una economía diversificada, el puerto de Santa Rosalía requirió constantes inversiones por parte de la empresa El Boleo, que monopolizó la producción de cobre, y controló el comercio interno y la actividad agrícola ganadera necesaria para la subsistencia de la mano de obra minera. El resultado fue que la compañía francesa se convirtió en hegemónica gracias a la constante expansión de la producción de cobre, que pasó de 7 643 a 13 000 toneladas anuales entre 1892-1893 y 1910, aumento que se benefició de la duplicación del precio internacional del cobre en dicho periodo lo que permitió a la empresa aumentar su cifra de negocios de 2 800 000 a 7 400 000 pesos anuales en el periodo 1892-1913. De allí que la única ventaja real que obtuvo el área de Santa Rosalía por la producción de cobre fue el incremento de los derechos aduaneros y el efecto positivo de la expansión del consumo de los productos agrícolas y ganaderos.

El libro tiene otra gran novedad: la tipología de los comerciantes del distrito portuario de La Paz. Mediante una excelente elaboración de la información, la autora diferencia a los comerciantes en grande de los medianos y pequeños a partir del capital invertido, la forma de organización, el giro comercial y la participación en la política local.

Los grandes comerciantes son todos mexicanos, a excepción de uno que es español nacionalizado estadounidense. Se encuentran organizados en compañías que disponen de un capital promedio de 77 000 pesos, se dedican al comercio de importación y exportación tanto legal como ilegal, manteniendo relaciones con empresas europeas y estadounidenses; sus giros empresariales son la producción de plata, la extracción de sal marina, la concha perla y la producción de colorantes. Todos ellos participan en la política local y pertenecen al Círculo Nacional Porfirista. Los comerciantes medianos se organizan en compañías con un capital promedio de 30 000 pesos, mientras los pequeños comerciantes, entre los cuales figuran dos de origen chino, propietarios de fábricas de calzado, tienen un capital promedio inferior a los 10 000 pesos.

Karina Busto Ibarra obtuvo su doctorado en historia en El Colegio de México con una espléndida tesis incomprensiblemente aún no publicada, "El espacio del Pacífico mexicano. Puertos, rutas, navegación y redes comerciales, 1848-1927". La autora es, sin lugar a dudas, la principal o tal vez única estudiosa que concede la debida importancia a esta área y a sus conexiones con el comercio y las redes mercantiles mundiales.

Marcello Carmagnani
El Colegio de México

Marco Palacios (coord.), *Negocios, empresarios y entornos políticos en México, 1827-1958*, México, El Colegio de México, 2015, 292 pp. ISBN 978-607-462-684-1

La *Negocios, empresarios y entornos políticos en México, 1827-1958* es una contribución a la historia empresarial de México por al menos tres razones. En primer lugar, al cubrir un espacio temporal que se extiende desde principios del siglo XIX hasta los años sesenta del siglo XX, en el texto quedan muy bien contrastadas las trayectorias empresariales en contextos históricos cambiantes, pero al mismo tiempo se perciben con claridad las continuidades de los retos que enfrentaron los hombres y mujeres de empresa del pasado. En segundo lugar, los casos expuestos en cada uno de los capítulos abarcan tanto a empresarios nacionales como a extranjeros, actuando en el espacio fronterizo, en ciudades y centros productivos de la República y en la ciudad de México. Finalmente, los distintos autores muestran actividades empresariales en el comercio, la deuda pública, la minería, los bancos, los teatros, la obra pública concesionada y la hotelería.

Es poco frecuente encontrar una compilación en la cual se puedan realizar lecturas transversales y horizontales con tanta facilidad. Si el libro tiene esta característica es seguramente gracias al trabajo de Marco Palacios, coordinador del libro, quien tomó el riesgo de llevar los textos de sus alumnos a una publicación de alta calidad. No tengo duda de que fueron muchas las horas de revisión para lograr tan completas, claras y sobre todo sugerentes versiones. En algún sentido, aquí se resumen las facetas de extraordinario docente y gran investigador que posee Marco Palacios.

Gabriel Martínez estudia a Ewen Mackintosh, empresario británico cuyas incursiones empresariales entre 1827 y 1852 incluyeron, entre otras, el comercio de importación, la especulación con bonos de deuda, la acuñación de moneda y la explotación minera. ¿Cómo logró este empresario diversificar su cartera de

inversiones? Martínez argumenta que el acceso a información privilegiada desde su puesto como cónsul en la ciudad de México facilitó la multiplicación de sus negocios. Pero las arenas en las que se movía Mackintosh eran movedizas porque si sus conexiones políticas le favorecieron también le ganaron enemigos. Aunque al autor del capítulo le sorprende el desenlace de la carrera de negocios del súbdito británico, en realidad se trataba de un resultado probable en las circunstancias en que actuaba. Resta decir que será necesario regresar a un tema apenas explorado en el texto. Me refiero al papel de Mackintosh como prestanombres porque esas eran operaciones más complejas y con múltiples sentidos.

Con el texto de Óscar Barrera y su excelente prosa nos aventuramos por los confines de la temprana República Mexicana de la década de 1830 para presenciar los ritmos y vaivenes de un comercio fronterizo limitado por una legislación cambiante, los abusos de funcionarios locales y condiciones precarias de seguridad. Este capítulo ofrece un detallado recuento de cómo el impulso de un nodo mercantil como San Luis Missouri fue uno de los factores que impulsaron a los comerciantes estadounidenses a incursionar en el país vecino en aras de crear un nodo de llegada en Santa Fe. Mercados pobremente abastecidos resultaban atractivos, aunque los riesgos de pérdidas eran una constante a considerar por cualquier empresario. Por lo tanto, la rentabilidad estaba prácticamente restringida a operaciones de gran escala. En el seno de las caravanas Gregg encontró los lazos de confianza, defensa y liderazgo necesarios para sortear los riesgos de ciclos comerciales que se extendían cuando menos 18 meses. Este empresario fue capaz de adaptar y adoptar prácticas comerciales ahí donde parecía que la inestabilidad política ofrecía sólo obstáculos. Entre los puntos menos desarrollados en el capítulo está la política arancelaria. Por ser una correa de transmisión de la política federal deberá ser explorada en investigaciones futuras para desentrañar mejor las

reacciones de las autoridades locales, los comerciantes y los consumidores de las comarcas fronterizas.

El tercer capítulo continúa con la línea de los empresarios extranjeros. Ángeles Cortés sigue el rastro de los negocios del clan Guggenheim tanto en Estados Unidos como a su llegada a México. El capítulo nos expone un patrón de crecimiento que inició con el comercio, la especulación con acciones ferrocarrileras, la producción de encajes y bordados, así como su exitosa incursión en la minería y su asociación con la American Smelting and Refining Company (ASARCO). El México de finales del siglo XIX fue un escenario clave para la consolidación de los Guggenheim, quienes adquirieron minas y construyeron refinerías con el objeto de esquivar la protección arancelaria impuesta a los metales no refinados por el arancel McKinley. Más tarde la asociación con la ASARCO expandió sus intereses en el país, facilitando la integración vertical de las empresas y convirtiendo a los Guggenheim en uno de los grupos empresariales más influyentes en el sector minero mexicano del porfiriato tardío. Si bien el capítulo expone las estrategias de expansión en Estados Unidos, es necesario establecer con mayor claridad cuáles fueron los nexos entre la operación familiar y la Asarco en México y su matriz en Estados Unidos.

La completa ausencia de las hermanas Guggenheim en los negocios de la familia contrasta con la empresaria estudiada por Grisell Ortega. La Iris, como la llama Ortega, nació a la vida empresarial en la turbulencia revolucionaria arropada por su trayectoria de actriz y dispuesta a cohesionar un grupo de actrices, actores y personal de apoyo, a negociar con dueños de teatros y a programar largas sesiones de ensayos con la finalidad de obtener ganancias. Entre sus activos más importantes contaba con un conocimiento de primera mano y el descubrimiento de la opereta como un nicho poco explotado en el mercado del espectáculo. Pero la compañía sólo fue el primer peldaño hacia otra meta más alta: la construcción de un teatro, empresa de una envergadura mucho mayor.

El financiamiento provendría de la reinversión de las ganancias de la propia compañía obtenidas en giras por Sudamérica entre 1914 y 1918 primero, y por Cuba, Brasil y España en 1919-1922. El cierre del capítulo desconcierta un poco al lector: construido el teatro, la actividad empresarial de Esperanza Iris se apagó al optar por una vida familiar. ¿Era difícil continuar con la estrategia de crecimiento? ¿Dejó de ser rentable? ¿No era compatible solo dedicarse a la empresa?

En el capítulo quinto Arturo Valencia nos devela la trayectoria de Agustín Legorreta en el Banco Nacional de México. Con un título de bachiller en 1902 se incorporó a Banamex, que hay que decir era el banco del gobierno en un sistema financiero que no contaba con un banco central. El puesto de auxiliar de correspondencia fue el punto de entrada del futuro presidente de la institución bancaria. Casi una década desempeñó ese modesto empleo. Con la revolución mexicana las carreras de muchos financieros, burócratas y empresarios llegaron a su fin o se interrumpieron. La de Legorreta, en cambio, despegó en forma espectacular. Muerte, retiro o renuncia de consejeros, así como las largas ausencias del director general, José Simón, abrieron las puertas al recambio generacional en el cual el empleado auxiliar de correspondencia ascendió a la silla de director general en tan solo un lustro. Legorreta se mantuvo como director general hasta 1928, cuando escaló a vicepresidente del Consejo de Administración, y en 1932 se convirtió en vicepresidente del mismo. Valencia expone con gran oficio la carrera meteórica de Legorreta y los muy difíciles tiempos para la actividad bancaria cuyo momento más delicado fue la incautación bancaria, decretada por Venustiano Carranza en 1916. La habilidad de Legorreta fue crucial para negociar cada incursión de las autoridades federales en la operación del banco y cuidar al máximo los intereses del negocio; no logró evitar la descapitalización resultado de la creciente exigencia de recursos. Este capítulo analiza uno de los episodios más complejos de

la historia bancaria del país mediante la experiencia de Legorreta. Pero a lo largo de la narrativa de Valencia queda indeterminado cuándo Legorreta dejó de ser un funcionario bancario para pasar a ser un banquero. En otras palabras, cuándo dejó de responder a los intereses de los accionistas de Banamex para arriesgar su propio capital.

No podría tener más actualidad el capítulo escrito por Marcela Mijares. En el México de 2015, de manera cotidiana el conflicto de interés está en las páginas de los diarios y las conversaciones de los ciudadanos. Que un político emprenda negocios, antes o después de su servicio público, no tiene en sí mismo ninguna incorrección. Incluso si lo hiciera durante su gestión como funcionario podría considerarse actividad lícita. El problema surge cuando, como Almazán, se utiliza información privilegiada para conseguir contratos u obtener ventajas no disponibles a otros. La construcción de carreteras requiere de empresas complejas en su financiamiento. Marcela Mijares argumenta que Almazán pudo haber contado con la experiencia para sacar adelante el contrato de la construcción de un tramo de la carretera México-Nuevo Laredo. Como jefe de operaciones militares enfrentó retos similares aunque de menor magnitud. Más tarde esa misma experiencia fue puesta a prueba en la Impulsora de Acapulco S. A. y la Compañía de Acapulco. Sin embargo, ahí no radicaba el problema que llevó a la revocación de la concesión. Más bien el meollo era el conflicto de interés generado por un funcionario público con injerencia directa en el sector donde actuaba su empresa. Pero como bien subraya Mijares, dichas prerrogativas ni acabaron con la carrera política ni con la actividad empresarial de Almazán. Este caso aporta muchas ideas sugerentes para el estudio de empresarios y políticos del siglo xx cuyo estudio debería también explorar temas dejados de lado en este capítulo. Por ejemplo, preguntarse si la iniciativa privada contaba con el capital, organización o experiencia para competir en las concesiones de obra pública. En otras palabras, si en ausencia

de prácticas desleales los empresarios privados estaban en condiciones de desarrollar proyectos de esa naturaleza.

Anacarsis Peralta es el empresario estudiado por Paulina Martínez quien ha elegido los hoteles y los hoteleros como su tema de investigación doctoral. El turismo, la industria sin chimeneas como fue conocida desde fines de los años cuarenta, alentó una serie de proyectos y planes para el futuro de un país que trataba de dejar atrás los años de la Revolución y sus secuelas. ¿Quiénes serían los empresarios que harían realidad la entrada de divisas y mostrarían al mundo la cara más amable de la milenaria cultura mexicana? La hotelería se convertía en una profesión nueva que debería dejar atrás las modestas casas de huéspedes y transformar la estancia de los viajeros en una experiencia inolvidable capaz de generar una cadena de nuevos huéspedes. Carcho, miembro de una familia de empresarios, sólo con estudios formales de primaria, probó suerte en diversos sectores: negocios agroindustriales, textiles, gasolineras, espectáculos taurinos, construcción y restaurantes. Cartera variada pero cuyos logros palidecieron al lado del Hotel Regis, empresa en la que se mostraron las múltiples habilidades del poblano. Adquirir un negocio al borde de la quiebra resultaba riesgoso porque al adquirirlo contaba con información incompleta: no sabía si el mal desempeño era inherente al sector o a la empresa misma. Las habilidades empresariales de Carcho demostraron su sensibilidad para el negocio y una lectura correcta de los tiempos al incursionar en varios mercados, no sólo el del hospedaje sino uno más amplio, aquel de los espacios de sociabilidad (cabarets, restaurantes, salones, cines). ¿Haber tomado un hotel en quiebra fue parte del éxito de Peralta? A diferencia de otros empresarios hoteleros, no tuvo que enfrentar todos los obstáculos de la construcción del hotel.

Mi lectura de *Negocios, empresarios y entornos políticos en México, 1827-1958* me lleva a considerar este libro como un excelente ejemplo de las enormes potencialidades de investigación que

brinda el terreno de la historia empresarial. Asimismo, el libro resalta la vitalidad que este campo ofrece a los jóvenes historiadores y su creatividad para encontrar fuentes que documenten la historia de los hombres de empresa.

Graciela Márquez
El Colegio de México

Fabián Herrera, *México en la Sociedad de Naciones, 1931-1940*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2014, ISBN 978-607-446-059-9

Existe un creciente interés en los estudios de la historia de las relaciones internacionales por realizar investigaciones que hagan comprensible los organismos multilaterales desde una perspectiva distinta a la tradicional historia diplomática. Pero, cómo superar los aparentes límites que plantea la ríspida información obtenida de oficios, acuerdos, tratados, reuniones y asambleas. De qué manera abandonar un relato oficialista de las relaciones exteriores para adentrarse en otro más complejo.

A este propósito contribuye el libro de Fabián Herrera, el cual aborda un tema poco estudiado en la historiografía mexicana: la participación del país en el concierto de naciones durante el periodo de entreguerras, en especial durante la década de 1930, después de su inclusión. El autor se aleja de una interpretación nacionalista que, entre otros males, nos lleva a pensar la política exterior como un cúmulo homogéneo de decisiones gubernamentales. En cambio, desarrolla una interpretación densa de las acciones emprendidas por funcionarios de México, así como de la reacción de los demás países que formaban parte de este organismo en relación a la "cuestión mexicana". Para

dar solidez a sus argumentos, utiliza numerosos documentos diplomáticos consultados en archivos nacionales y extranjeros.

Con ello contribuye también a la renovación de los estudios diplomáticos desde una nueva perspectiva de la historia de las relaciones internacionales, que a partir de la década de 1990 ha privilegiado una mirada trasnacional de la Sociedad de Naciones (en adelante SDN). En esta línea de interpretación, se abandona la idea del fracaso del organismo internacional —cuestionamiento que prevaleció durante varias décadas en los estudios—, para sumarse a los investigadores que ven a la SDN como un agente de cambio en un periodo de transición de un mundo de "imperios formales a un mundo de formales estados soberanos".[1]

Cabe mencionar que este no es el primer trabajo de Fabián Herrera al respecto, quien a través de otros estudios de caso ha explorado la delicada relación entre México y los organismos internacionales que inicia poco antes de finalizar la primera guerra mundial.[2] Este último libro de 451 páginas, está integrado por

[1] Para que este cambio se produjera, afirma Pedersen fue necesario una mejor comprensión de los documentos de archivos para profundizar en las características institucionales y la relación con los grupos de interés, así como un análisis más detallado de la publicidad que movilizaba la opinión pública a favor o en contra de las medidas que se debatían en la SDN. Susan PEDERSEN, "Back to the League of Nations", en *The American Historical Review*, 112: 4 (oct. 2007), pp.1-4.

[2] Herrera comenzó a explorar este tema desde su tesis de licenciatura (convertido en libro) titulada *Proceso de integración de México en la Sociedad de Naciones 1919-1931*, Morelia, Universidad de San Nicolás de Hidalgo, 2002. Siguió profundizando en su tesis de doctorado de lo cual derivan libros y artículos, entre ellos: *La política mexicana en la Sociedad de Naciones ante la Guerra del Chaco y el conflicto de Leticia, 1932-1935*, México, Secretaría de Relaciones exteriores, 2009. Fabián HERRERA y Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS, *Contra todo y contra todos. La diplomacia mexicana y la cuestión española en la Sociedad de Naciones, 1936-1939*, México, Ediciones Idea, 2011. "La Sociedad de naciones y el problema del distanciamiento mexicano: la misión internacional de Julián Nogueira en México, agosto-septiembre de 1923", en *TzinTzun*, 57 (ene.-jun. 2013), pp. 125-153; "Luis Sánchez Pontón, correspondiente en México de la Sociedad de Naciones (1933-1942), en *Revista mexicana de política exterior*, 92 (mar.-jun. 2011), pp. 127-147.

ocho capítulos agrupados en tres partes, a lo que se suma tras la conclusión un apartado de anexos documentales de gran apoyo para los estudiantes que inician su abordaje al tema.

Para guiar el análisis, introduce en una primera parte lo que significó la creación y puesta en marcha de la SDN tras la firma del Tratado de Versalles, contexto a partir del cual presenta en un segundo capítulo, la rápida pero difícil inserción de los países latinoamericanos a este organismo. Aquí presenta información para explicar el porqué de la exclusión inicial y de qué manera esta ausencia tuvo repercusiones dentro del organismo, convirtiéndose en un problema incómodo que debía ser resuelto. Muestra con destreza, la riqueza de estudiar la diplomacia y las relaciones exteriores desde una perspectiva que enfatiza la mirada de los múltiples actores involucrados. Para ello, desarrolló cuidadosamente las impresiones que se tenía de México en Ginebra y al mismo tiempo, señaló cómo se produjo el ingreso en 1931 después de las numerosas maniobras de aquellos a quienes denominó "la inteligencia al servicio de la diplomacia": Alfonso Reyes, Alberto J. Pani, Genaro Estrada, Antonio Castro Leal, Manuel Gómez Morín, Vicente Lombardo Toledano, Narciso Bassols, Isidro Fabela y Manuel Tello.

Posteriormente, muestra las características generales de la activa participación mexicana en el Consejo de la SDN de 1932 a 1935, la cual respondía a tres principios rectores que se desprendían de la doctrina Carranza y Estada: la seguridad colectiva, la autodeterminación y la no intervención. Al hacerlo, deja planteada una inquietud que desarrolla en la siguiente parte del libro: estos principios fueron implementados por los funcionarios mexicanos de una manera flexible, para adaptarse a un contexto internacional en permanente cambio sin desatender la delicada relación regional en el continente americano. En este sentido, la decisión de mantenerse en la SDN, así como las posturas adoptadas en esta década, no pueden desvincularse de otras necesidad del país que requerían de una atenta vigilancia de lo que podrían ser las reacciones

extranjeras, el cual hacia fines de la década de 1930 se vinculaba directamente con la expropiación petrolera.

Así, en los siguientes capítulos se detiene a analizar la participación mexicana en la diplomacia multilateral a partir de algunos de los conflictos regionales e internacionales que más implicancias tenían para el posicionamiento de México en la Asamblea de la SDN: el caso de Manchuria (entre China y Japón), el del Chaco (entre Bolivia y Paraguay), el de Leticia (entre Perú y Colombia), el de Etiopía (entre Italia y Etiopía) y el de la Guerra Civil Española (entre republicanos y nacionalistas). Esta es a nuestro juicio la parte central del libro, porque el autor desiste de hacer generalizaciones para resaltar lugares, momentos y coyunturas mediante las cuales se dirimieron los casos particulares. De este modo, escapa a las cronologías rígidas que sobrevaloran los acontecimientos, para observar las decisiones tomadas por México para mantenerse en la SDN, sosteniendo un difícil equilibrio de intereses. Como concluye más adelante, esto prueba que la política mexicana que guió la diplomacia no fue precisa ni desinteresada puesto que estuvo sujeta al interés y necesidades de los gobiernos en turno. Sin embargo, encuentra una constante a resaltar: mediante esta participación se fortaleció una política autodefensiva y se ganó mayor respetabilidad hasta convertir al país en una "especie de integrante ideal de la SDN".

En suma, este estudio del itinerario seguido por México en relación a la SDN, es una invitación a pensar el periodo de entreguerras desde una dimensión mayor a la nacional, no solo porque la complejidad del periodo lo requiere, sino también porque la perspectiva internacional permite repensar a los actores políticos mexicanos como estrategas de una dimensión múltiples y variable, que por momentos olvidamos.

Alexandra Pita González
Universidad de Colima

Rogelio Hernández Rodríguez, *Presidencialismo y hombres fuertes en México: la sucesión presidencial de 1958*, México, El Colegio de México, 2015, 191 pp. ISBN 978-607-462-710-7

El libro de Rogelio Hernández profundiza en un tema que trabaja con gran originalidad de tiempo atrás y que es fundamental para la comprensión de los centros de poder y su concatenación con el poder central en distintos momentos históricos. Mucho se ha escrito acerca del sistema político mexicano, en el caso de Rogelio Hernández, desde su tesis de maestría el tema es recurrente y de ahí que sus aportaciones sean siempre interesantes.

En este libro, el autor analiza a los hombres de poder mediante sus nexos político personales en tres coyunturas: la de 1930 con el gobierno de Lázaro Cárdenas, la subsecuente de Manuel Ávila Camacho y de Miguel Alemán en 1940 y 1946 y la tercera de Adolfo López Mateos en 1958. El libro centra el análisis en determinadas personas, cabeza de grupo, originario de entidades federativas concretas y regiones que en circunstancias específicas cobran un peso especial. Son personajes con más de 15 años de experiencia político administrativa, lo que Rogelio denomina profesionalización.

Territorialmente el núcleo duro geopolítico lo ubica en los estados del Golfo de México (Veracruz y Tamaulipas:), el Estado de México y los estados limítrofes con el Distrito Federal. Es decir, perdura en el tiempo el peso del corredor Estado de México-Distrito Federal-Puebla-Hidalgo-Veracruz.

Lo nuevo y lo tradicional lo retoma con otros ejemplos: la Huasteca Potosina donde manda Gonzalo N. Santos con clientelas políticas de tipo habitual o un liderazgo más moderno como el de Rojo Gómez —oriundo de Nayarit— quien deriva su poder de la CNC; del mundo ejidal nacional.

Su observación en torno al análisis de los hombres de poder es radical: sostiene que las redes políticas, cuya cabeza es la Presidencia, no se forman en el Partido (PRI), el desenvolvimiento del

presidente pasa por las secretarías de Estado y algunas empresas paraestatales, su profesionalización se forja en el desempeño de cargos como gobernador y en las distintas secretarías de Estado.

Las coyunturas que considera —como dije— son tres, la presidencia de Lázaro Cárdenas transforma el sistema político; el caudillo y clientelas tradicionales dejan de ser los ejes rectores de las relaciones políticas nacionales para dar paso a nuevos poderes que se organizan verticalmente a partir de la producción: obreros y sector productivo, campesinos dotados de parcela ejidal, el sector militar, clases medias. Cabe recordar que hablamos de una sociedad nacional de 19.6 millones de habitantes en 1940; es decir, la población que habita en 2015 la gran área metropolitana de la capital de la República.

Los sectores de la producción, en especial el ejidal y la industria obrera; el primero, mayoritario, el segundo reducido pero estratégico, se organizan en sus propias áreas y con el vértice: el presidente de la República, cuyo poder es enorme. Este poder deriva de un bajo nivel de institucionalidad, la falta de poderes legislativo y judicial que lo equilibren y la nula competencia partidaria permite que desde presidencia se muevan las cadenas de mando por el gran director de orquesta. El presidente es: jefe del Ejecutivo, quien ejerce múltiples funciones informales y formales al ser jefe del partido, jefe supremo de las fuerzas armadas. Autoridad suprema del reparto agrario y el centro regulador negociador de la disidencia. Regula también los precios del mercado nacional mediante las empresas del Estado, PEMEX, electricidad, ferrocarriles.

Cada jefe de estas redes se "alinea", hasta cierto límite, no sin antes haber negociado en su beneficio con el presidente sus prebendas por ser potentados territoriales o manejar determinado tipo de red que en reciprocidad brinda su apoyo a la Presidencia al contrarrestar los recurrentes desequilibrios político sociales en el país.

Con la formación del estado corporativo de 1930 a 1940 surgen nuevos poderes tales como los liderazgos sindicales, agrarios, facciones políticas al interno del partido, en el gobierno, en el poder Legislativo, presidentes municipales y gobernadores. Nace una real oposición a las reformas sociales y políticas de Cárdenas con la fundación del PAN y el auge del sinarquismo, de los católicos en armas, los cristeros.

Sería un error pensar en una presidencia todo poderosa. El propio Cárdenas, presidente representativo del México del siglo XX, pasadas las resistencias a sus políticas de expropiación y de reforma social, librado el momento álgido de la expropiación petrolera en 1938, debió cuidar los amarres políticos para garantizar una sucesión pacífica en 1940. El presidente reconoce que el país no aguanta más una política radical.

La coyuntura arroja luz en torno a la gestación de un presidenciable. Dos momentos críticos permiten a Miguel Alemán mostrar su capacidad de sumar fuerzas políticas más allá de la entidad que gobierna y lo colocan en la ruta hacia la presidencia ocho años después, en 1946. En 1938, con motivo de la expropiación petrolera, Miguel Alemán, gobernador de Veracruz, forma un frente de gobernadores en apoyo a la acción del presidente Cárdenas. Al año, cuando se debate la candidatura presidencial de Francisco J. Múgica, versus un candidato conservador, entran en juego varios actores; dos son a mi juicio los fundamentales: los jóvenes militares encabezados por Corona del Rosal quienes forman el Grupo Morelos en 1939 y de nuevo el gobernador Miguel Alemán se refuerza mediante la agrupación del frente de gobernadores con el fin de controlar la disidencia y anular el avance de un radical como Francisco J. Múgica. Exitosamente, en 1940 colocan en la presidencia a un conservador, Manuel Ávila Camacho.

Otro cambio que se gesta durante los años 1940-1950 es la transferencia de poder de los que pelearon con las armas durante la Revolución hacia los profesionales, definidos por el autor

con base en su experiencia político administrativa en las secretarías de Estado, en el sistema bancario: Banco de México, Nacional Financiera y la Secretaría de Hacienda. Estos funcionarios o profesionales darían estabilidad en el largo plazo a ciertas políticas gubernamentales. Es significativo y muy importante repito que R. Hernández sostenga que la formación de los hombres de poder no pasó por el partido, pero es igualmente o más importante que el autor conceda poca importancia a los poderes Legislativo y Judicial.

Lo que ilustra en el análisis de estos hombres de poder durante los años 1938-1958 son las modalidades que coloca un hombre fuerte en la ruta hacia la presidencia

Ahora bien, unamos el contexto internacional de la posguerra en 1946 que gira el mundo occidental, incluido México, hacia el centro derecha. El cambio inicia con Ávila Camacho, cuando se afirma el proyecto de desarrollo económico en función del interés empresarial y privado; en el gobierno sucesivo se refuerza la política de centro con Miguel Alemán presidente quien de ninguna manera descarta el desarrollo económico ni la responsabilidad del Estado en su promoción, pero afirma el crecimiento y la promoción del sector privado como factores centrales del desarrollo. En este proyecto, nos dice Rogelio Hernández, el bienestar social resultaría del mismo desarrollo, como consecuencia natural del mercado, la inversión y el trabajo.

El tercer y último cambio que analiza R. Hernández ocurre después de la sucesión de Adolfo Ruiz Cortines y la elección de Adolfo López Mateos, que si bien entendí es una transferencia hacia los hombres de negocio en asociación con las secretarías de Estado. Es cuando se mantiene una continuidad en políticas económicas gracias a la profesionalización de los funcionarios en las secretarías del Estado.

El largo proceso de eliminación de caciques tradicionales que describe el autor trasladó el poder estratégico de los mandatarios

estatales al gobierno federal, se centralizaron esferas de la vida económica y política lo cual entregó recursos, atribuciones e instituciones a la Federación, de tal manera que los gobernadores no tuvieron capacidad ni autoridad para recaudar, desarrollar obra pública ni disponer en materia de asuntos sociales. Fue en el gobierno central y, por ende, en las secretarías de Estado, y sistema financiero del gobierno, Banco de México, Nacional Financiera, Bancos de Crédito Ejidal, etc., así como en la Secretaría de Hacienda donde se diseñaron las políticas de Estado. La responsabilidad fundamental de formular un presupuesto nacional —instrumento esencial de todo proyecto de gobierno— recayó en dicha Secretaría, la de Hacienda. Los diputados poco entendían de asuntos de esa índole, así su función se limitó a aprobar el presupuesto.

El autor sostiene que la disputa por la sucesión presidencial de 1958 transformó radicalmente la política nacional al confirmar, por un lado, que sería una competencia exclusiva de la elite. Esto suponía homogeneidad y disciplina, y por otro, la afirmación del liderazgo presidencial, en especial la autoridad del presidente en turno para seleccionar a su sucesor de entre su grupo cercano. A lo cual me permito agregar que la sucesión presidencial terminó por ser un acto solitario sin contienda electoral. Al panista Luis H. Álvarez "se le torció la mano" para que se presentara como candidato de oposición, el gobierno le pagó su "campaña". Obtuvo un mísero 9.32% del voto con una abstención de 50% del electorado.

A manera de conclusión radical, el sistema político posrevolucionario nunca operó mediante partidos que organizaran la competencia sino justamente por medio de esa red de políticos regionales que tejió su influencia en torno al centro nacional. El gran elector en última instancia fue el presidente, quien debía negociar con la burocracia, en las secretarías de Estado, cuyos nexos se prolongaban hacia los hombres de poder en ciertas áreas del país. El presidente gobernó tal sistema de redes de

poder nacidas de las entrañas del Estado nacionalista, sistema político que con modalidades rigió entre 1930 y 1958 cuando asciende como presidente Adolfo López Mateos, oriundo de la Secretaría del Trabajo. El libro de Rogelio Hernández sin duda es de lectura obligada pero como todo buen argumento me provoca dudas.

La primera pregunta al autor. ¿Puede calificarse de república federal una forma de ejercicio del poder mediante unos cuantos potentados estatales y el poder Ejecutivo, a lo que se suman las burocracias sindicales y de empresas estatales? Es decir, los cargos de elección de responsabilidad de gobierno no pasan por el voto ciudadano, por un partido, por lo cual queda en entredicho los conceptos de soberanía, democracia, y república federal con sus tres poderes.

¿Podemos pensar en un sistema de redes de potentados de las cuales una asciende al poder central cuando logra colocar a su jefe en la presidencia de la República? Pregunto ¿Qué tipo de presidencia o de república se desenvuelve donde aparecen poderes regionales que retan y presionan la capacidad de gobernanza del presidente y viceversa de una presidencia que es capaz de dar golpes de gracia mortales a la protesta social, como los de los años 1958-1959 y 1968, años de la "guerra sucia", de represión y de presos políticos, que trastocan el sistema de equilibrios imperantes? Se gobierna mediante el discurso nacionalista, en tanto se revive el delito de disolución social y se llenan las cárceles de presos políticos. Reflexiono, ¿fue durante el gobierno de López Mateos que se trastocó el sistema para dar cabida, en los años de la "guerra sucia", a lo que se padece hoy: las redes de narcotráfico y las bandas armadas de paramilitares?

Los estados de bienestar nacieron en el mundo occidental como respuesta al comunismo en los años de la posguerra. Con Manuel Ávila Camacho y la segunda guerra mundial hay un giro hacia la derecha que se acompaña del despido de Lombardo Toledano de la secretaría general de la CTM y su sustitución por Fidel Velázquez.

En 1945 se reorganiza el partido, el PRI. Al poco tiempo, con Miguel Alemán, surge el sindicalismo "Charro", la gran corrupción empresarial, política, sindical y de la CNC en el campo.

Fue fundamental el giro en la política ejidal de los sucesores de Lázaro Cárdenas hacia la propiedad privada. El mismo general Cárdenas me dijo "esperaba un giro en la política pero no un giro de 180 grados". La UGOCM de Jacinto López muestra, mediante el registro de las tomas de agua, el neolatifundismo al constatar que los números de registro que riegan determinado número de hectáreas son propiedad de una sola familia. Es decir, se había reconstituido el latifundio cuando el gobierno decía que no había más tierra que repartir.

Sin duda, las redes de poder de determinados hombres —narradas por el autor— son muy interesantes. No obstante, debo expresar mi sorpresa e interés por saber por qué deja fuera de análisis, en la categoría de hombres fuertes a los empresarios, los dueños de los medios de comunicación, militares políticos como el grupo Morelos que preside Corona del Rosal en 1938 y 1939,y que contiende a la presidencia de la República contra Luis Echeverría. ¿Por qué el silencio en torno a alguna generación de la Escuela Superior de Guerra y cercana al circulo presidencial de Guardias Presidenciales quienes se "colocan" en los años 1960 —desde la época de López Mateos— en posiciones estratégicas. Me refiero a Luis Gutiérrez Oropeza, López Ortega, Casiano Bello, Miguel Ángel Godínez, Toledo Corro, Carlos Bermúdez. ¿Qué decir del general Jesús Castañeda Gutiérrez, jefe del Estado Mayor presidencial o del general Jorge Carrillo Olea, del cuerpo de militares de grado superior que hacen carrera en el Estado Mayor presidencial y actúan fuertemente en política?[1]

[1] Entrevistas Alicia Hernández Chávez con general Luis Garfios y general Jesús Castañeda Gutiérrez.

En el libro está ausente, la mención a los intereses internacionales y sus nexos con los nacionales. Las redes empresariales y políticas apenas se insinúan cuando personalmente las considero esenciales para la comprensión de la política y el quién manda a quién. Durante los años 1930-1960 existía ya un Manuel Espinoza Iglesias, un Bruno Pagliai quienes en el sistema financiero e industrial hicieron negocios para sí y para los políticos en el gobierno. ¿César Balsa, Aníbal de Iturbide, Camilo Garza Sada, Jorge Larrea, Agustín Legorreta, Rómulo O'Farril Jr., Bernardo Quintana, Carlos Prieto, Antonio Ruiz Galindo, Juan Sánchez Navarro y Carlos Trouyet acaso no tejieron negocios con los políticos y gracias al Estado gestor de la economía?

Rogelio Hernández los menciona "estaban relacionados estrechamente con el expresidente Alemán, porque habían colaborado en su gobierno (como Ruiz Galindo, su secretario de Economía), o habían construido sus empresas y se habían enriquecido al amparo de los proyectos gubernamentales de aquella administración (como Rómulo O'Farril, con Telesistema Mexicano, o Bernardo Quintana, con ICA, principal constructora de la obra pública), o porque eran socios en los más variados negocios de Alemán." Solo que negocios, corrupción y política —son para mí— un nodo estratégico del sistema político.

Imposible olvidar el contexto internacional, la tensión de la Guerra Fría y la oposición creciente al autoritarismo de los gobiernos, la política anticomunista de los estadounidenses que en México se expresó como guerra sucia de 1950-1960. Qué decir de la política estadounidense y los giros de la diplomacia en contra de los simpatizantes de la revolución cubana. El asesinato de luchadores sociales, el más impactante Rubén Jaramillo y su mujer embarazada por fuerza armada del gobierno.[2]

[2] Entre los delitos que se les adjudicaron estaba el de "disolución social". El Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM) y el movimiento ferrocarrilero

¿Quién gobierna? ¿Quién manda a quién? ¿Cuáles son los nodos estratégicos del poder? ¿Cómo operan los poderes fácticos? Preguntas esenciales para la comprensión de un sistema político. He querido entender el sistema político mexicano —aún más en el mundo en que vivimos— donde se degrada la naciente democracia. Si observo la presidencia mexicana no entiendo todavía cómo se mantiene y quiénes la sostienen. Desde su ámbito de acción evoca una orquesta sinfónica bajo la batuta de un director de donde resulta estridencia. Me recuerda la película *Ensayo de Orquesta* (1978) de Federico Fellini, donde describe el carácter del sistema político italiano cuya democracia tambalea y despunta una sociedad totalitaria.[3]

Alicia Hernández Chávez
El Colegio de México

Jaime M. Pensado, *Rebel Mexico. Student Unrest and Authoritarian Political Culture during the Long Sixties*, Standford, Standford University Press, 2013, 339 pp. ISBN 9780804797252

Las portadas son parte importante de los libros, son el primer vínculo con los lectores y la carta de presentación de lo que leerán. Este libro tiene en su portada una fotografía en blanco y negro de 1968. Como telón de fondo se ve el edificio del Departamento del Distrito Federal. La figura central es un tanque en cuya torreta

habían sido liquidados mediante represiones de parte del Estado. Lo mismo sucedió con el antiguo líder agrario Rubén Jaramillo y su familia, quienes fueron asesinados en 1961.

[3] Se estrena 1978, la crítica oscila entre quienes vieron en el filme un ataque a la democracia y el anuncio de una sociedad totalitaria, otros una advertencia premonitoria de que se continuaba cediendo al "desorden democrático".

se encuentra un militar que voltea y ve fijamente a un grupo de muchachos. La foto muestra a una multitud de jóvenes en el Zócalo que rodean varios tanques militares estacionados. Algunos jóvenes observan los tanques, se muestran expectantes y curiosos ante aquel despliegue. En cada tanque hay dos o tres militares con actitud de espera, listos para recibir órdenes. La foto muestra tensión, autoritarismo y dos grupos encontrados: estudiantes y militares. En letras rojas destaca el título del libro, *Rebel Mexico*. Su autor es Jaime Pensado, profesor de la Universidad de Notre Dame y director del Mexico Working Group. Mexicano de origen, Pensado emigró con su familia a Estados Unidos cuando era joven y ahí realizó toda su formación académica. *Rebel Mexico* se deriva de la tesis que presentó para obtener su doctorado en la Universidad de Chicago. En él se condensan los temas que le interesan al autor y a los que se dedica desde hace tiempo: la historia del México moderno, con énfasis en la Guerra Fría, la cultura juvenil y la política estudiantil.

La obra de Pensado, notable en muchos sentidos, destaca sobre todo por su abundante y atinado uso de fuentes y también porque representa un extraordinario ejemplo de cómo incorporar la historia oral a la investigación. Las entrevistas le proporcionaron información que difícilmente se puede encontrar en los archivos; por ejemplo, datos sobre la vida cotidiana de los alumnos, costumbres estudiantiles o la experiencia de quienes participaron en los acontecimientos. Además, Pensado pudo consultar y valorar la documentación de la Dirección Federal de Seguridad y de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, archivos que formaron parte de la apertura a la información que el gobierno de Vicente Fox ordenó para que se pudiera investigar sobre los abusos contra los derechos humanos de los gobiernos anteriores. Archivos que, pese a su importancia historiográfica y documental, desde el pasado mes de marzo ya no es posible consultar.

El objeto de *Rebel Mexico*, explica Pensado en su introducción, es analizar el origen, crecimiento y consecuencias de lo que el gobierno denominó el "problema estudiantil" y cuyo zenit fue el movimiento estudiantil del 68. Estamos pues frente a un esfuerzo por ampliar la perspectiva tradicional sobre los movimientos estudiantiles en México. Para ello, el autor revisa la cultura y la política estudiantiles a partir de 1940 y, sobre todo, lo que él denomina *the long sixties* (1956-1971). Sin embargo, la portada ya referida vincula la obra con la historiografía que, en general, se ha concentrado en torno a 1968 y la masacre de Tlatelolco. *Rebel Mexico* es, sobre todo, una investigación que explica los contextos sociales y políticos que posibilitaron la intervención del gobierno en las organizaciones estudiantiles y, al mismo tiempo, la formación y consolidación del porrismo. Esta explicación le permite al autor concluir que 1968 no fue la respuesta de un gobierno que tuviera el monopolio de la violencia, sino la respuesta de un gobierno débil tras una prolongada situación de debilitamiento *vis-à-vis* los movimientos estudiantiles.

Al observar la portada del libro, así como al leer parte de la historiografía sobre movimientos estudiantiles, parecería que el gobierno y los estudiantes están en dos bandos encontrados. Sin embargo, uno de los grandes logros del trabajo de Pensado es mostrar con detalle cómo se tejieron redes de interés entre políticos, líderes estudiantiles y asociaciones de alumnos. A lo largo de *Rebel Mexico* el lector va entendiendo cómo cambió la forma en que los funcionarios públicos se implicaron en dichos movimientos y cómo la violencia provocada por los líderes estudiantiles fue *in crescendo*. Por ejemplo, a finales de la década de los cuarenta y principios de los cincuenta, tanto el presidente como el rector y otros funcionarios apoyaron a los líderes de las porras con los recursos necesarios para entretener a los alumnos con fiestas, cine, tardes en el billar y actos como las novatadas o la quema del burro (pp. 70 y ss.). En cambio desde finales de los años

cincuenta y principios de los sesenta se buscó promover actos que llevaran a la desacreditación de los estudiantes con el objeto de que la población asociara a las organizaciones estudiantiles con actos de desobediencia e ilegalidad, como era el secuestro de camiones. Además, se financió la distribución de propaganda falsa para confundir a los alumnos y propiciar distintas facciones. En dicha propaganda, por ejemplo, se promovió la violencia como la única forma para lograr una revolución social y se acusaba a las juventudes del Partido Comunista y del Partido Popular Socialista de estar manipulados por el imperialismo yanqui (pp. 188 y ss.). Sin embargo, a lo largo del periodo de estudio el autor prueba cómo se conservó el interés de las autoridades en mantener a los estudiantes alejados de las cuestiones políticas (p. 54).

El trabajo de Pensado nos invita a analizar la cultura estudiantil y complejizar factores a los que se les había prestado poca importancia, como es el caso del relajo, un mecanismo que se utilizó para manipular la actividad política de los estudiantes y para acentuar la imagen popular de que había una "crisis de la juventud". Los promotores del relajo eran los líderes de las porras, personajes indispensables que obtenían financiamiento y recursos gracias a una serie de "padrinos del relajo" (esto es, funcionarios universitarios o del gobierno).

Al mismo tiempo, los líderes estudiantiles eran vistos por los alumnos como alguien con capacidad de negociación frente a las autoridades. Así, por ejemplo, los líderes obtenían lugares para sus seguidores en dormitorios, comidas, calificaciones y derecho a titulación. De igual modo, las fiestas y las novatadas no sólo entretuvieron a los alumnos sino que también sirvieron para consolidar una identidad universitaria y propicia el sentimiento de pertenencia de los alumnos. Probablemente de todos los líderes que Pensado estudia el que más sorprende por su carisma y por el tiempo que logró mantenerse al frente es Luis Rodríguez, *El Palillo*, uno de los líderes porristas más importantes de la Universidad

Nacional Autónoma de México desde 1937 hasta 1964 (véase el capítulo 2).

Dos fueron las preguntas que guiaron la investigación de Pensado. La primera es cuáles fueron las condiciones sociales, culturales y políticas que causaron la proliferación del porrismo. La segunda es qué muestra el porrismo sobre la política mexicana durante el milagro económico en general y sobre el impacto de la Guerra Fría en la política estudiantil en particular. El resultado es una historia compleja que prueba cómo el porrismo fue un mecanismo de control y de mediación que tanto el gobierno como la oposición política propiciaron dentro de las preparatorias y universidades. A este respecto, el autor muestra cómo el Partido Revolucionario Institucional (PRI) nunca ejerció la violencia política de forma exclusiva.

Rebel Mexico se divide en tres partes. En la primera, "Prelude to the Sixties: Youth Unrest and Resistance to Postwar 'National Identity' ", Pensado aborda los cambios socioeconómicos, demográficos, políticos y culturales del periodo conocido como el "milagro mexicano". Durante estos años los estudiantes politizados son vistos como una amenaza a la "unidad nacional" y al "progreso revolucionario". Asimismo, en este periodo hubo un gran impulso a la educación superior (sobre todo a la UNAM) y se dio un incremento acelerado de la población estudiantil (la UNAM pasó de 19033 estudiantes en 1942 a 78094 en 1966, y el Instituto Politécnico Nacional (IPN) de 8026 en 1942 a 37429 en 1966).

En esta parte del libro el autor logra una historia comparativa entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional. Así, el lector obtiene un amplio panorama sobre la educación superior en la ciudad de México de aquel momento y una mayor comprensión de las diferencias entre ambos proyectos institucionales y los distintos perfiles de sus alumnos. Todo lo cual repercutió necesariamente en el tipo de descontento que los alumnos generaron y en las críticas que hicieron a las

autoridades. En esta parte, el autor deja claro que a pesar del favoritismo que el gobierno mostró por la UNAM para hacer de ella el estandarte de la educación superior mexicana (p. 33) y de que varios académicos han descrito esta etapa como "los años dorados" de la universidad (no solo porque el gobierno invirtió en la construcción de Ciudad Universitaria y aumentó su aportación económica anual, sino también porque entre 1948 y 1961 no hubo ninguna manifestación estudiantil masiva), el análisis minucioso de Pensado deja ver que en este mismo periodo existieron importantes organizaciones estudiantiles de resistencia en la UNAM.

La historia del porrismo quedaría incompleta sin la historia del futbol americano, actividad que, como bien apunta el autor, se consideraba y se comercializaba como algo genuinamente mexicano (p. 80). Pensado muestra la importancia que tuvo este deporte en la formación de un espíritu estudiantil y en la conformación de las identidades "universitaria" y "politécnica". En esta parte del libro, que es particularmente entretenida, el autor recupera la vida cotidiana de los estudiantes y a partir de ella problematiza la relación que existió entre el relajo y la política. El autor argumenta cómo la promoción de los deportes durante las décadas de 1940 y 1950 se dio con la esperanza de que los jóvenes tuvieran algo que hacer que no fuera involucrarse en la política (p. 60). En ese contexto la formación de las porras fue un aspecto fundamental de la vida universitaria y, como muestra Pensado, tenían una connotación positiva.

La segunda parte del libro se títula "The Rise of Mexico's 'Student Problem' and the Consolidation of 'Charrismo Estudiantil' in the Early Sixties". En esta sección el autor analiza el significado que tuvo la huelga del IPN en 1956 y prueba cómo ésta generó una nueva forma de activismo político. Los estudiantes abrieron las calles de la ciudad como un espacio legítimo de contestación (p. 89). Es aquí donde Pensado afirma que el movimiento de 1956 del Politécnico fue un parteaguas.

El relajo como forma de negociación y control comenzó a perder efecto en los estudiantes, en cambio las autoridades promovieron la idea de que la disciplina era la única forma de contener los problemas causados por "manos extrañas", es decir, causados por la influencia de los comunistas. La Guerra Fría como telón de fondo sirvió al gobierno para que las protestas estudiantiles fueran vistas como una consecuencia de la manipulación que respondía únicamente a intereses extranjeros que buscaban desestabilizar a la nación. Las porras cambiaron su *leitmotiv*, algunas comenzaron a conformarse por seudoestudiantes y empezaron a generar escándalos, a realizar ataques y disturbios en espacios públicos. La imagen de los estudiantes revoltosos le sirvió al gobierno para justificar sus acciones e intervenciones policiacas.

Al mismo tiempo, explica el autor, fue durante la década de los cincuenta que se consolidó el charrismo en la UNAM. Líderes estudiantiles completamente pagados por el gobierno que se dedicaban a crear grupos falsos y repartir propaganda apócrifa con el único propósito de confundir a los alumnos. Estos líderes se dedicaban a la "grilla", término que comenzó a utilizarse en este momento para hacer referencia al "ruido" que hacían durante las campañas estudiantiles (p. 119) y que le fue muy útil al gobierno para dividir a la comunidad estudiantil. En este contexto, la huelga estudiantil de 1958 de la UNAM no fue algo que emergió espontáneamente solo contra el alza del costo del transporte sino que, argumenta Pensado, se debe entender como el primer síntoma de la crisis política y social que tendrá presencia a lo largo de los años sesenta. Así, la huelga de 1958 representó una respuesta directa a la consolidación del charrismo como mecanismo de control.

A partir de este momento los estudiantes comenzaron a hablar de "movimiento" estudiantil en lugar de protesta o rebelión estudiantil. Además, por vez primera se logró una coalición entre universitarios, politécnicos y normalistas. El activismo estudiantil comenzó a percibirse por los alumnos como una posibilidad de manifestación

para denunciar y cambiar cuestiones de interés nacional, como la falta de democracia y el autoritarismo (p. 144). Nuevas organizaciones estudiantiles surgieron con fuerza y recibieron un gran impulso con la revolución cubana. La importancia y el impacto que tuvo el contexto internacional es lo que el autor aborda en la última parte del libro, titulada "Student Unrest and Response in the Aftermath of Cuban Revolution". Pensado analiza cómo se transformaron las formas de protesta y cómo hubo un nuevo uso de la cultura de la violencia política. La administración de Díaz Ordaz reaccionó ante la "radicalización" de los estudiantes y el autor muestra cómo un sector importante de la sociedad y de los intelectuales apoyó la "disciplina" que quería imponer el gobierno.

El contexto internacional cobra relevancia para explicar el "problema estudiantil" pues resulta indispensable para comprender cómo los alumnos asumieron un lenguaje internacional incorporando nuevos términos ("revolución" y "democracia" entre ellos) y cómo fueron adoptando una cultura de protesta pública más agresiva y hasta violenta. Por ello, la "nueva izquierda" mexicana buscó apartarse y distinguirse de estas nuevas actitudes y comportamientos. Al respecto, Pensado nos deja ver la importancia de proyectos culturales universitarios que representaron una especie de revolución sin fusil, como los cineclubes, la Casa del Lago o la *Revista de la Universidad*, desde donde se buscó promover una conciencia social y política distinta, pero no revolucionaria (pp. 167 y ss.).

A diferencia de otras experiencias en América Latina, que lanzaron campañas militares de represión sobre sus juventudes en este periodo, el gobierno de México prefirió utilizar mecanismos extralegales de control, mediación y diversión. Los miembros de las porras se dividieron en pequeñas brigadas de choque y distribuían propaganda trotskista, guevarista o maoísta en la UNAM y el IPN; asimismo, interrumpían asambleas estudiantiles y confrontaban con violencia a las organizaciones legítimas. Para confundir a los estudiantes y a los medios de comunicación, las acciones

de algunos de estos grupos de choque se realizaban, por poner un solo ejemplo, en defensa del pueblo de Vietnam (p. 188).

A lo largo del libro el autor deja claro el papel que las porras y los porros jugaron en la vida estudiantil en México. Sin embargo, cuando llega al movimiento estudiantil de 1968 cambia el enfoque y prefiere analizar la reacción conservadora de una parte de la sociedad; un tema que, por cierto, no ha recibido la debida atención en la historiografía (p. 233). Como lectora interesada en el tema, lamenté que Pensado no explicara el papel que tuvieron los porros en 1968. Al final, algunas preguntas quedaron sin respuesta; entre ellas, ¿cuáles de las estrategias que el gobierno acostumbraba utilizar para controlar y dividir a los estudiantes fueron las que implementó en 1968?, y ¿qué papel desempeñaron los porros en este movimiento? Sin embargo, cabe suponer que el gobierno no pudo utilizar a los porros ni infiltrar e influir en el movimiento como hubiera querido pues, como el autor concluye en esta parte final de su libro, los acontecimientos de 1968 expusieron los límites del poder del estado (p. 240).

Estoy segura de que *Rebel Mexico* se convertirá en una referencia obligada para todo aquel que estudia y quiera analizar y entender los movimientos estudiantiles de la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo xx. En su libro, Pensado llama la atención sobre la importancia de las huelgas de 1956 y 1958; al proceder de esta manera, aporta una nueva cronología para comprender la politización estudiantil y, por ende, una nueva manera de aproximarse a ese año crucial de la historia del México contemporáneo que es 1968. Reconocer la importancia decisiva de ese año en particular no disminuye sino más bien acrecienta la que es quizá la mayor aportación de *Rebel Mexico*: la juventud mexicana desafío el autoritarismo del estado desde, por lo menos, una década antes.

Valeria Sánchez Michel
Université du Québec à Montréal

RESÚMENES

Paul Garner: *El "Imperio informal" británico en América Latina: ¿realidad o ficción?*

Este artículo presenta un breve repaso de la historiografía sobre el Imperio Británico en la segunda mitad del siglo xx. Se concentra en tres perspectivas: dos que dominaron la historiografía sobre la expansión imperial británica durante la segunda mitad del siglo xx —los conceptos de "imperialismo informal" y de "capitalismo de caballeros"— y una tercera, más reciente: la descripción del historiador británico John Darwin del Imperio Británico como un "proyecto imperial". El texto se centra en la segunda mitad del siglo xix, hasta el fin de la primera guerra mundial en 1918. Busca poner en tela de juicio la validez del concepto de "imperio informal" como la clave para comprender las relaciones anglolatinoamericanas, y específicamente las anglomexicanas en esta época.

Ana Buriano: *Entre el protectorado y la República del Sagrado Corazón: el Ecuador garciano, 1860-1875*

A partir del proyecto político que desarrolló García Moreno en Ecuador luego del fracaso de su oferta de protectorado a la Francia napoleónica (1859-1862), el artículo se interroga sobre el verdadero significado del "monarquismo" entre las formas de gobierno preferidas por los intentos de organización nacional en Latinoamérica. Apoyado en cartas, actas de debates, hemerografía y otras fuentes, rastrea la trabajosa construcción de ese proyecto entre el desánimo inicial y su final apelación nacionalista para mostrar el manejo de las circunstancias, el espíritu de combate, la capacidad de adaptación y reformulación bajo nuevos y cambiantes parámetros de esos conservadores ecuatorianos.

Horacio Crespo: *La tentación monárquica de Alberdi*

El artículo revisa el libro de Alberdi *Del gobierno de Sud-América* según las miras de su revolución fundamental, escrito entre 1863 y 1867 —cuando se imponía la monarquía en México y se suponía que varios países de Sudamérica podrían seguir el mismo camino— y publicado en forma póstuma en 1896. En ese polémico texto, el autor discute la conveniencia y adecuación de la monarquía a las condiciones necesarias para el progreso de la América hispánica y muestra una preferencia, ambigua, por las formas de la monarquía constitucional sobre la república, siendo éste el elemento más provocativo de todas las reflexiones contenidas en el libro. En la última síntesis, Alberdi se expresa a favor de la república centralista, con un poder afianzado y al servicio del desarrollo civilizatorio.

Laurence Coudart: *La regulación de la libertad de prensa (1863-1867)*

Los principales objetivos de este ensayo son analizar la legislación en materia de prensa durante la intervención francesa y el Segundo Imperio mexicano, reglamentación con frecuencia desconocida por la historiografía, así como establecer su vigencia normativa. Su ambición se limita a la reconstrucción de los orígenes, las originalidades, los mecanismos y la evolución de las leyes de imprenta durante el periodo. El conjunto permite observar las concepciones restrictivas de la clase política mexicana y su disposición, desde mediados del siglo xix, a recurrir a una normatividad prohibitiva y represiva, autoritaria y centralizadora. Asimismo, revela hasta dónde las lógicas de la censura y los reglamentos imperiales no son inéditos, ni abruptas importaciones extranjeras, sino, más bien, expresiones de una duradera voluntad de control gubernativo respecto de la prensa periódica.

Alejandro de la Torre Hernández: *El bestiario del* empiorador. *Notas sobre la caricatura republicana durante la Intervención y el Segundo Imperio*

Este artículo explora algunas de las más significativas expresiones de la caricatura republicana durante la época de la intervención francesa y el Segundo Imperio. Pone particular atención a las representaciones de monstruos y criaturas zoomorfas que habitaban el imaginario de la sátira política de mediados del siglo xix, analizando los usos de la imagen como elementos cruciales de la propaganda, la lucha política y la confrontación de proyectos de nación. Así, el artículo propone un recorrido iconográfico por una singular galería de deformidades que fungían como retratos

bufos de la escena política y de la sociedad, a la vez que exponían un enjuiciamiento moral de la convulsa situación nacional.

ELISA CÁRDENAS AYALA: *El fin de una era: Pío IX y el* Syllabus

El texto busca mostrar cómo Pío IX y su más conocido documento, el *Syllabus errorum*, publicado en 1864, participan del fin de una era multisecular en la historia del catolicismo, caracterizada por la existencia de un dominio temporal pontificio, por un vínculo afectivo de la Iglesia católica con la monarquía como forma de gobierno y por la concepción de la fe católica como única vía para la salvación. Fin de una era, no solo desde la perspectiva de la vigencia de las instituciones, sino de las representaciones que las acompañan. La demostración se apoya en un análisis de los tiempos en que el pontífice y su documento se enmarcan, desde la perspectiva braudeliana de los tiempos históricos, así como en las categorías propuestas por R. Koselleck para el estudio de la experiencia del tiempo.

PAOLO RIGUZZI Y FRANCESCO GERALI: *Los veneros del emperador. Impulso petrolero global, intereses y política del petróleo en México durante el Segundo Imperio, 1863-1867*

El primer despertar del interés comercial por el petróleo en México tuvo lugar durante el gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo, en respuesta al impulso petrolero de corte global generado por el surgimiento de la explotación moderna del crudo en Estados Unidos. El propósito de este trabajo es explicar este auge del interés por el petróleo, medir sus manifestaciones

principales, así como evaluar sus alcances y resultados. En particular, distinguiremos entre los empujes procedentes del exterior, las medidas promulgadas por Maximiliano y sus efectos, y los intereses y expectativas de los actores nacionales ante la nueva oportunidad. Al mismo tiempo, evaluaremos el papel que este episodio de mediados de la década de 1860 tuvo en el proceso de otorgamiento de un significado comercial al petróleo mexicano.

ABSTRACTS

Paul Garner: *The "Informal Empire" of Great Britain in Latin America: Fact or fiction?*

This article presents a brief summary of the historiography of the British Empire in the second half of the 20th century. It concentrates on three perspectives. During the second half of the 20th century, the first two — the concepts of "informal imperialism" and "gentlemanly capitalism" — largely dominated the historiography of the expansion of the British Empire. The third — the British historian John Darwin's description of the British Empire as an "imperial project" — is more recent. This article is centered on the second half of the 19th century and goes up to the end of the First World War in 1918. It aims to judge the validity of the concept of an "informal empire" as a key towards understanding Anglo-Latin American relations, specifically Anglo-Mexican relations, during this period.

Ana Buriano: *Between the protectorate and the Republic of the Sacred Heart: García's Ecuador, 1860-1875*

This article analyzes the political project undertaken by García Moreno in Ecuador following the failure of his offer to make the country a protectorate of Napoleonic France (1859-1862), questioning the true meaning of "monarchism" among the preferred forms of government for the purposes of nation building in Latin America. Supported by letters, transcripts of debates, newspaper archives and other sources, this article traces the construction of this project from its initial discouragements to its final nationalistic appeal. It demonstrates how these conservative Ecuadorians handled the circumstances they faced, their fighting spirit and their ability to adapt and regroup under new and changing parameters.

Horacio Crespo: *Alberdi's monarchic temptation*

This article studies Alberdi's book *Del gobierno de Sud-América según las miras de su revolución fundamental*, which was written between 1863 and 1867 — when a monarchy was imposed in Mexico and it was assumed that many South American countries would follow the same path — and published posthumously in 1896. In this controversial text, the author discussed the convenience and adaptation of monarchy to the necessary conditions for progress in Latin America and showed, in the book's most provocative reflection, an ambiguous preference for constitutional monarchy over republican government. In the end, Alberdi comes out in favor of a centralist republic with a civilizing mission and a secure grip on power.

LAURENCE COUDART: *The regulation of press freedom (1863-1867)*

The main objective of this essay is to analyze the legislation affecting the press during the French Intervention and the Second Mexican Empire and establish their regulatory effects. These regulations are frequently ignored by the historiography. The article is limited to the origins, innovations, mechanisms and evolution of printing regulations during this period. As a whole, this allows the reader to observe the restrictive conception of press freedom held by the Mexican political class and their willingness, during the second half of the 19th century, to turn to prohibitive, repressive, authoritarian and centralist legislation. The article also reveals the extent to which imperial legislation and its logic of censorship were neither unprecedented nor sudden foreign impositions but instead the expressions of a long-lasting desire for government control over the press.

ALEJANDRO DE LA TORRE HERNÁNDEZ: *The bestiary of the* 'Empiorador.' *Notes on republican caricature during the Intervention and the Second Empire.*

This article explores some of the most significant examples of republican caricature during the epoch of the French Intervention and the Second Empire. It places particular emphasis on the representation of the monsters and zoomorphic creatures that inhabited the collective imagination of political satirists in the middle of the 19th century, analyzing the use of these images as crucial elements for propaganda, political struggle and the clash of differing visions of national development. The article also includes an iconographic review of the unique gallery of deformities that served as critical

portraits of the political scene and society in general, while also providing a moral judgment on the nation's convulsive situation.

Elisa Cárdenas Ayala: *The end of an era: Pius IX and the* Syllabus

This article aims to show how Pius X and his most famous document, the *Syllabus of Errors*, published in 1864, participated in the end of a centuries-old era in the history of Catholicism that was characterized by the existence of the temporal dominion of the Popes, close ties between the Catholic Church and monarchism as a form of government and the conception of the Catholic faith as the only road to salvation. This was the end of an era, not just from the perspective of the power of institutions, but also in terms of the representations that accompanied them. The article is supported by a Braudelian analysis of the times in which the Pope and his document belonged and makes use of the categories proposed by R. Koselleck for the study of the experience of time.

Paolo Riguzzi and Francesco Gerali: *The emperor's oil deposits. The global oil boom, economic interests and oil policy in Mexico during the Second Empire, 1863-1867*

The first commercial interest in Mexican oil was expressed during the imperial government of Maximilian and was a response to the global oil boom caused by the modern exploitation of U.S. crude. The purpose of this article is to explain this surge in interest in oil, analyze its principal manifestations and evaluate its scope and consequences. In particular, it distinguishes between pressures from

abroad, the measures undertaken by Maximilian and their effects and the interests and expectations of domestic actors when faced with this new opportunity. It also evaluates the role of the events of the mid-1860s in giving Mexican oil a commercial status.

Traducción de Joshua Neuhouser

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Aguilar Rivera, José Antonio, *Ausentes del universo. Reflexiones sobre el pensamiento político hispanoamericano en la era de la construcción nacional, 1821-1850*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2012, 343 pp. ISBN 978-607-16-0976-2

Alatorre Antonio, *Estampas, Colección Testimonios*, México, El Colegio de México, 2012, 138 pp. ISBN 978-607-462-396-3

Alcalá, Graciela (ed.), *Pescadores en América Latina y el Caribe: espacio, población, producción y política*, vol. I, Universidad Nacional Autónoma de México, SISAL, Yucatán, 2011, 376 pp. ISBN 978-968-03-0081-5

Alcalá, Graciela (ed.), *Pescadores en América Latina y el Caribe: espacio, población, producción y política*, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, SISAL, Yucatán, 2011, 415 pp. ISBN 978-968-03-0140-9

Andújar Castillo, Francisco, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo xviii*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2004, 485 pp. ISBN 84-95379-90-2

Andújar Castillo, Francisco y María del Mar Felices de la Fuente (coords.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y*

honores en el Antiguo Régimen, 2011, 357 pp. ISBN 978-84-9940-274-1

BOYER, Christopher R., *Political Landscapes. Forests, Conservation, and Community in Mexico*, Durham y Londres, Duke University Press, 2014, 360 pp. ISBN 978-082-235-832-9

CISNEROS, Josue David, *The Border Crossed Us. Rhetorics of Borders, Citizenship, and Latina/o Identity,* The University of Alabama Press, Tuscaloosa, 229 pp. ISBN 978-0-8173-1812-3

CUSI WORTHAM, Erica, *Indigenous media in Mexico, Culture, Community and the State*, Durham y Londres, Duke University Press, 2013, 265 pp. ISBN 978-0-8223-5484-0

DOMÍNGUEZ SERRANO, Judith (coord.), *Agua y territorio: derechos de los ciudadanos y organización administrativa*, México, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, 2013, 366 pp. ISBN 978-607-7563-81-5

FALLAW, Ben y Terry RUGELEY (eds.), *Forced marches. Soldiers and military caciques in modern Mexico*, Tucson, Arizona, The University of Arizona Press, 2012, 277 pp. ISBN 978-081-652-042-8

FARRISS, Nancy, *Libana. El discurso ceremonial mesoamericano y el sermón cristiano*, México, Artes de México, Biblioteca de Investigación Juan de Córdova, 2014, 192 pp. ISBN 978-607-461-153-3

GARZA, Valentina y Juan Manuel PÉREZ ZEVALLOS, Paleografía, introducción y notas, *Las visitas pastorales de Mazapil, 1572-1856,* México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Municipio de Mazapil, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, "Lic. Antonio Rocha Cordero", Letra Antigua, Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", 2007, 609 pp. ISBN 978-968-496-637-6

GARZA MARTÍNEZ, Valentina y Juan Manuel PÉREZ ZEVALLOS, Transcripción, introducción, paleografía y notas, *Visita de la provincia del nuevo reino de León, Villa del Saltillo y Real del*

Mazapil, que hizo el Dr. José Antonio Martínez Benavides, Año de 1777, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2013, 250 pp. ISBN 978-607-486-258-4

GELMA Jorge, Enrique LLOPIS y Carlos MARICHAL, *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820 crecimiento, reformas y crisis,* México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, El Colegio de México, 2014, 543 pp. ISBN 978-607-9294-65-6

GONZÁLEZ REYES, Gerardo, *Códice de Temascaltepec. Gobierno Indio y conflictos territoriales en el siglo XVI,* Estado de México, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Patrimonio de un Pueblo, 2010, 285 pp. ISBN 968-484-655-X

GONZÁLEZ UNDURRAGA, CAROLINA, *Esclavos y esclavas demandando justicia. Chile, 1740-1823. Documentación judicial por carta de libertad y papel de venta,* Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2014, «Imagen de Chile», 293 pp. ISBN 978-956-11-2448-6

GRAGEDA BUSTAMANTE, Aarón (coord.), *Intercambios, actores, enfoques. Pasajes de la Historia latinoamericana en una perspectiva global,* Universidad de Sonora, 2014, 155 pp. ISBN 978-607-518-076-2

INCLÁN FUENTES, Carlos, *Perote y los nazis. Las políticas de control y vigilancia del Estado Mexicano a los ciudadanos alemanes durante la segunda guerra mundial (1939-1946),* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Gobierno del Estado de Veracruz, 2013, 248 pp. ISBN 978-607-024-948-8

LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, *Composición de tierras y tendencias de poblamiento hispano en la franja costera. Culiacán y Chiametla siglos XVII y XVIII,* Centro INAH Sinaloa, 2014, 195 pp. ISBN 978-607-803-950-0

LOVELL, George W., y Christopher H. LUTZ, with Wendy KRAMER and William R. SWEZEY, *Strange Lands and Different*

peoples". Spaniards and Indians in Colonial Guatemala, Norman, University of Oklahoma Press, 2013, 339 pp. ISBN 978-080-614-390-3

Marín López, Javier, *Los libros de polifonía de la Catedral de México, estudio y catálogo crítico*, Madrid, Sociedad Española de Musicología, Jaén, Universidad de Jaén, 2012, 2 vols., ISBN 978-848-439-753-3

Menegus Bornemann, Margarita, *La formación de un clero indígena. El proyecto de don Julián Cirilo de Galicia y Castilla Aquihualeteuhtle para un colegio-seminario siglo xviii,* transcripción y estudio introductorio, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, 176 pp. ISBN 978-607-02-4556-5

Moreno Vázquez, José Luis, *Despojo de agua en la cuenca del río Yaqui,* Hermosillo, El Colegio de Sonora, 2014, 342 pp. ISBN 978-607-7775-54-6

Obregón Iturra, Jimena Paz, *Des indiens rebelles face à leurs juges. Espagnols et araucans-mapuches dans le Chili colonial, fin xviie siècle*, Rennes, Presses Univeritaires de Rennes, 2015, 499 pp. ISBN 978-275-353-573-2

Ossa Santa Cruz, Juan Luis, *Armies, politics and revolution Chile, 1808-1826,* Liverpool, Liverpool University Press, 2014, 247 pp. ISBN 978-178-138-132-8

Quezada, Sergio, *Maya Lords and Lordship. The Formation of Colonial Society in Yucatán, 1350-1600,* translated by Terry Rugeley, Norman, University of Oklahoma Press, 2014, 248 pp. ISBN 978-080-614-422-1

Ramírez González, Clara Inés, *Universidad y familia. Hernando Ortiz de Hinojosa y la construcción de un linaje, siglos xvi al xx,* Universidad Nacional Autónoma de México, Bonilla Artigas Editores, 2013, 362 pp. ISBN 978-607-024-825-2 (unam), ISBN 978-607-758-896-2

Rodríguez O., Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, vol. I, 2012, 447 pp. ISBN 978-607-776-430-4

Saborit, Antonio, *Luis González González en su taller de historiador,* Selección y prólogo, México, El Colegio de México, 2013, 241 pp. ISBN 978-607-462-612-4

Streckert, Jens, *Die Hauptstadt Lateinamerikas. Eine Geschichte der Lateinamerikaner im Paris der Dritten Republik (1870-1940)*, Böulau Verlag Köln Weimar Wien, 2013, 304 pp. ISBN 978-341-221-049-6

Turrent Lourdes, *Rito, música y poder en la Catedral Metropolitana, México, 1790-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2013, 325 pp. ISBN 978-607-161-477-3

Vázquez Salguero, David Eduardo, *Intereses públicos y privados en la configuración del territorio y la propiedad. Las Salinas del Peñón Blanco, 1778-1846*, México, El Colegio de San Luis, 2014, 237 pp. ISBN 978-607-9401-01-6

Vélez, Iván, *Sobre la Leyenda Negra,* prólogo de Pedro Insua Rodríguez, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Gobierno de España, 2014, 327 pp. ISBN 978-849-055-029-8

Publicaciones periódicas

Albertus Magnus, *Studium Generale,* Ediciones USTA, Revista interdisciplinaria, Facultad de Teología, III: 3 (ene.-jun. 2012), ISSN 2011-9771

Albertus Magnus, *Studium Generale,* Ediciones USTA, *III Congreso Internacional Teología mariana, María madre y hermana de los pobres,* Revista Interdisciplinaria, III: 4 (jul.-dic. 2012), ISSN 2011-9771

Albertus Magnus, Facultad de Teología, IV: 2 (jul.-dic. 2013), Ediciones USTA, ISSN 2011-9771

Albertus Magnus, Facultad de Teología, Vol. IV, Nº 1, enero-junio de 2013, Ediciones USTA, ISSN: 2011-9771

ISHIR, Conicet Avances del Cesor, Año XI, Nº 11/2014, ISSN 1514-3899,

Boletín, *Archivo Histórico de Petróleos Mexicanos*, 13 (jun. 2013)

Boletín, *Archivo Histórico de Petróleos Mexicanos*, 14 (dic. 2013)

Estudos Históricos, Raca e História, Fundação Getulio Vargas, 26: 52 (jul.-dic., 2013) ISSN: 0103-2186

Estudos Históricos, Pobreza, Fundação Getulio Vargas, 27: 53 (jan.-jun. 2014) ISSN: 0103-2186

Historia Agraria, Revista de agricultura e historia rural, 62 (abr. 2014), ISSN 1139-1472

Historia Agraria, Revista de agricultura e historia rural, 63 (ago. 2014), ISSN 1139-1472

Journal of the History of Sexuality, 23: 3 (sep. 2014), University of Texas Press ISSN 1043-4070

Letras Históricas, Universidad de Guadalajara, 8: 4 (primavera-verano, 2013) ISSN 2007-1140

Letras Históricas, Universidad de Guadalajara, 9:1 (otoño 2013-invierno 2014) ISSN 2007-1140

Letras Históricas, Universidad de Guadalajara, 10 (primavera-verano 2014) ISSN 2007-1140

Relaciones, Estudios de historia y sociedad, XXXIV: 136 (otoño 2013), ISSN 0185-3929

Relaciones, Estudios de historia y sociedad, XXXV: 138 (primavera 2014), ISSN 0185-3929

Relaciones, Estudios de historia y sociedad, XXXV: 139 (verano 2014), ISSN 0185-3929

Tzintzun, Revista de Estudios Históricos, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto

de Investigaciones Históricas, 59 (ene.-jun. 2014) ISSN 1870-719x

Revista de Economía, Facultad de Economía, Universidad Autónoma de Yucatán, xxxi: 83 (jul.-dic. 2014) ISSN 0188-266X

ISTOR, Revista de Historia Internacional, xiv: 55 (invierno 2013), ISSN 1665-1715

Signos Históricos, Revista semestral, Departamento de Filosofía, CSH/UAM-Iztapalapa, xv: 30 (jul.-dic. 2013) ISSN 1665-4420

Signos Históricos, Revista semestral, Departamento de Filosofía, CSH/UAM-Iztapalapa, xvi: 31 (ene.-jun. 2014) ISSN 1665-4420

Signos Históricos, Revista Semestral, Departamento de Filosofía, CSH/UAM Iztapalapa, xvi: 32 (jul.-dic. 2014) ISSN 1665-4420

The Western Historical Quarterly, xlv: 3 (otoño 2014) ISSN 0043-3810

The Western Historical Quarterly, xlv: 2 (verano 2014) ISSN 0043-3810

The Western Historical Quarterly, xlv: 4 (invierno 2014) ISSN 0043-3810

The Western Historical Quarterly, xlvi: 1 (primavera 2015) ISSN 0043-3810

Varia Historia, 30: 53 (mayo-ago. 2014) ISSN 0104-8775

América Latina en la Historia Económica

Latin America in Economic History

ISSN 1405-2253
Año 22, núm. 3 • septiembre-diciembre • 2015

Informes: Madrid 82, Col. El Carmen, Coyoacán, 04100, México, D. F.
Tel. 5554-89-46 Ext. 3103 / alhe@mora.edu.mx
http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE

Instituto Mora

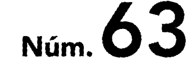


Tzintzun. Revista de Estudios Históricos

Número 63 Enero-Junio 2016

Artículos





NUEVA ÉPOCA, VOLUMEN 22, NÚMERO 63, MAYO-AGOSTO, 2015

Salud, antropología y arqueología hoy

Este número incluye un documental de la serie Protagonistas de la antropología en México: Rubén Cabrera, arqueólogo

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. Sólo se recibirán materiales inéditos. La responsabilidad por las colaboraciones que se publican en la revista es exclusivamente de los autores. *Historia Mexicana* y El Colegio de México son ajenos a ella.

2. Los autores enviarán su colaboración en soporte electrónico (versión Word para Windows) a la dirección electrónica histomex@colmex.mx

3. Los textos deberán incluir un resumen no mayor de diez líneas y su extensión no rebasará las 50 cuartillas.

4. Todas las ilustraciones y gráficas deberán estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán insertadas en el texto.

5. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

6. Las notas seguirán el formato establecido por *Historia Mexicana*. Éstas estarán numeradas de manera consecutiva con números arábigos volados.

7. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección de siglas y referencias; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana*.

8. Al inicio de los artículos se deberán indicar claramente después del título, el nombre del autor y el de la institución a la que pertenece. En los testimonios, notas, reseñas, etc., estos datos se colocarán al final del texto.

9. Las reseñas tendrán una extensión no mayor de 7 cuartillas. Se exhorta a los autores a ser concisos a la vez que críticos.

10. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *Normas*.

11. La redacción acusará recibo de los originales en un plazo de 15 días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo razonable.

12. Para evitar costos extra de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

13. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana*.

Advertencia: se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de Publicaciones recibidas.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

Haydeé López Hernández
Exhibir y resignificar. Reinterpretaciones de los restos arqueológicos olmecas entre los siglos XIX *y* XX

Fabio Moraga Valle
Las ideas pedagógicas de Tolstoi y Tagore en el proyecto vasconcelista de educación, 1921-1964

Amparo Angélica Reyes Gutiérrez, Ignacio Almada Bay y David Contreras Tánori
Medidas ofensivas y defensivas de los vecinos de Sonora en respuesta a las incursiones apaches, 1854-1890. El despliegue de una autodefensa limitada

Cecilia Sheridan Prieto
El fin de la infidelidad o epílogo razonado sobre la conquista espiritual en las Provincias Internas de la Nueva España

Gabriel Torres Puga
El falso sobrino del Papa. Un plan contra el obispo de Puebla durante la expulsión de los jesuitas

John Tutino
El debate del futuro de México. Buscando una economía nueva; encontrando desafíos y límites, 1830-1845



revistas.colmex.mx